



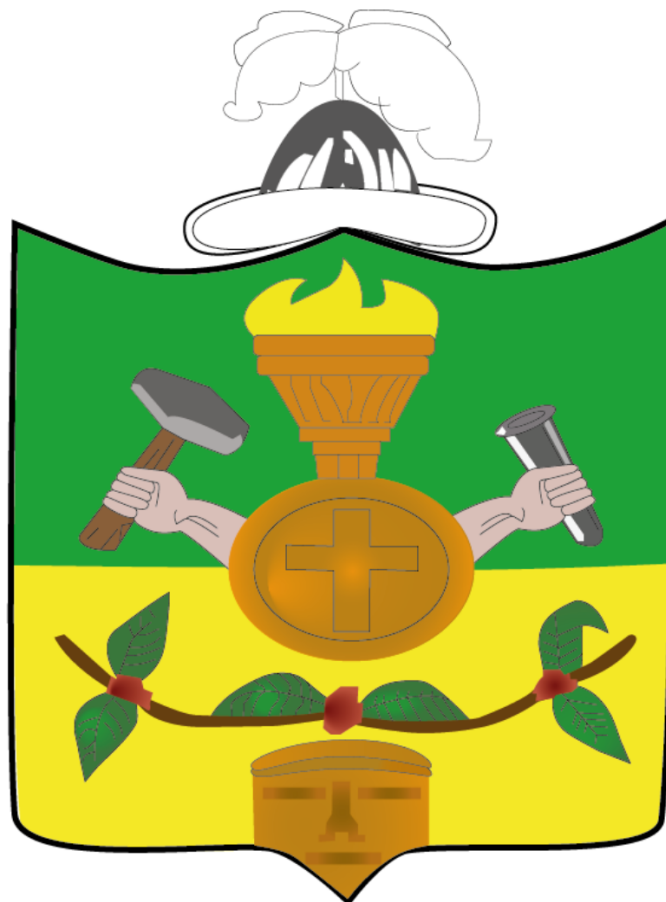
Plan de desarrollo

Municipio de Supía

2024 - 2027



Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027



Alcaldía de Supía

Supía, 2024



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ

Alcalde

CONSEJO DE GOBIERNO

SONIA MILLEY VELARDE HERNANDEZ

SECRETARIA DE SALUD Y ASUNTOS
SOCIALES

JULIÁN ALBERTO RODRIGUEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DE HACIENDA

JUAN PABLO BUSTAMANTE

SECRETARIO DE MOVILIDAD

LUISA MARÍA LONDOÑO MAFLA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

LUIS ALFREDO CUESTA MORENO

SECRETARIO DE TICS Y EDUCACION
SECRETARIO DE DEPORTE, CULTURA,
TURISMO Y JUVENTUD (E)

MARIO GONZALEZ CASTRO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

CARLOS ADOLFO RAMIREZ TORRES

SECRETARIO EJECUTIVO



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

CTP – PERIODO 2024-2027

Decreto Municipal No. 018 de febrero 21 de 2024

**EFRÉN DE JESÚS REYES REYES
PRESIDENTE
POBLACIÓN INDÍGENA**

**YEISON ESTIVEN PATIÑO LEÓN
SECRETARIO GENERAL
SECTOR CULTURAL**

SECTOR COMUNITARIO

LUIS GONZAGA GIRALDO

SECTOR ECONÓMICO

LUIS FERNANDO GIRALDO GÓMEZ

SECTOR EDUCATIVO

FABIONEL ACEVEDO LEÓN

SECTOR AMBIENTAL

LAURA ALEJANDRA DÍAZ CALVO

SECTOR SOCIAL

LUZ DARY CORTES DE NARANJO

POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

FERNANDO GONZÁLEZ CASTRO

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

SAMUEL ANTONIO LEÓN



AGRADECIMIENTOS

Querida comunidad de Supía,

Con humildad y gratitud, queremos extender nuestro más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por su valioso aporte en la construcción del Plan de Desarrollo Supía 2024-2027. Sus ideas, visiones y compromiso han sido los cimientos sobre los que hemos edificado un plan que refleja los sueños y aspiraciones de nuestra amada comunidad.

Unidos Todos por Supía trabajaremos incansablemente por un municipio que no solo busca el progreso, sino que también busca la inclusión, la equidad y el bienestar de todos.

COLABORADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PDM 2024 - 2027

Eduard Fernando Meza Florez

Mario Fernando Bueno Abello

Valentina Tapasco Palacio

Víctor Hugo de la Pava

Wilson Fernando Rivera Pineda

Luis Eduardo Céspedes de los Ríos

Yuli Marcela Villa González

Rodrigo Corrales

Cristian Leyton Mejía

Paula Andrea Londoño



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE TABLAS.....	11
TABLA DE IMÁGENES.....	12
TABLA DE ILUSTRACIONES.....	13
TABLA DE GRAFICOS.....	13
TABLA DE MAPAS.....	14
PRESENTACIÓN.....	15
MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO.....	16
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	20
VALORES:.....	20
ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO.....	21
ÉTNICO Y DISCAPACIDAD, GÉNERO Y CICLOS DE VIDA.....	21
ENFOQUE TERRITORIAL.....	21
ENFOQUE DE DERECHOS.....	22
ENFOQUE ÉTNICO.....	22
ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO.....	23
ENFOQUE DIFERENCIAL.....	23
MANDATO ANTICORRUPCIÓN.....	23
CAPÍTULO 1:.....	25
COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL PLAN.....	25
ENCUENTROS PARTICIPATIVOS.....	25
PARTICIPACIÓN VIRTUAL DE LA CIUDADANÍA EN EL PLAN DE DESARROLLO.....	32
CAPÍTULO 2:.....	35
COMPONENTE GENERAL DEL PLAN.....	35
CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS ODS.....	35
METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	40
ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO APLICABLES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	41
CONTEXTO DEPARTAMENTAL.....	42



GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	42
DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN	46
CAPÍTULO 3:	53
COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS	53
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BIENESTAR, LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL	53
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	53
SECTOR DE EDUCACIÓN	55
SECTORES INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD Y EQUIDAD	65
ANÁLISIS SITUACIONAL PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	65
ANÁLISIS SITUACIONAL POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO	68
ANÁLISIS SITUACIONAL JUVENTUD EN EL MUNICIPIO	70
ANÁLISIS SITUACIONAL MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y LGBTIQ+	71
ANÁLISIS SITUACIONAL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO	72
ANÁLISIS SITUACIONAL POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	75
SECTOR DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA	76
COBERTURA	79
ENERGÍA	80
Estado situacional de la empresa de aseo de Supía EMDAS	81
ESTADO SITUACIONAL DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUPÍA	84
SECTOR CULTURA	85
La escuela municipal de teatro: Se creó mediante el acuerdo No. 002 de 2014 y tuvo en el 2023 la siguiente participación	88
Programas Difusión Cultural: Este es el componente de proyección y circulación de los procesos artísticos a la zona rural, barrios y eventos regionales y nacionales.	89
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	90
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	93
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	93
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA	106
SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	108
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO	133
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	133
SECTOR TRANSPORTE	138
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	143



SECTOR MINAS Y ENERGÍA 154

 Importancia Económica: 154

 Desafíos Ambientales: 154

 Regulación y Formalización: 154

 Innovación y Tecnología: 154

 Participación Comunitaria: 155

 Diversificación Económica: 155

DIAGNÓSTICO FINANCIERO 155

 Ingresos: 155

 Gastos: 156

 Endeudamiento: 157

CAPÍTULO 4: 160

COMPONENTE PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO 160

PARTE ESTRATÉGICA..... 160

 VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE SUPÍA, CALDAS 160

 ELEMENTOS DE LA VISIÓN 160

 OBJETIVO GENERAL..... 160

COMPONENTE PROGRAMÁTICO. 162

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. 162

BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL..... 162

SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL..... 165

 VISIÓN SECTORIAL 165

SECTOR DE EDUCACIÓN..... 174

 VISIÓN DEL SECTOR DE EDUCACIÓN..... 174

 VISIÓN SECTORIAL 183

SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 196

 VISIÓN SECTORIAL 196

 VISIÓN SECTORIAL 196

SECTOR DE CULTURA 207

 VISIÓN SECTORIAL 207

 SECTOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN..... 215

 VISIÓN SECTORIAL 215

SECTOR DE JUSTICIA Y DEL DERECHO..... 221



VISIÓN SECTORIAL	221
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	228
SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	228
VISIÓN SECTORIAL	228
SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	238
VISIÓN SECTORIAL	238
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	246
VISIÓN SECTORIAL	247
SECTOR TRANSPORTE.....	266
VISIÓN SECTORIAL	266
SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	273
VISIÓN SECTORIAL	273
SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	280
VISIÓN SECTORIAL	280
SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA.....	286
VISIÓN SECTORIAL	286
COMPONENTE PROGRAMÁTICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 4.....	295
LA CONVERGENCIA REGIONAL	295
PRINCIPIOS DE LA CONVERGENCIA REGIONAL:.....	295
INICIATIVAS PROPUESTAS PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL:	296
COMPONENTE PROGRAMÁTICO.	300
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: SUPÍA TERRITORIO DE PAZ.....	300
REFORMA RURAL INTEGRAL:	300
PAZ Y RECONCILIACIÓN:.....	300
ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:.....	300
ESTRATEGIAS DE DERECHOS HUMANOS:	301
DIÁLOGO SOCIAL:	301
DIGNÓSTICO SITUACIONAL:.....	301
COMPONENTE ESTRATÉGICO.....	302
PLANIFICACIÓN DE TERRITORIOS BAJO LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DE LOS DERECHOS HUMANOS	303
Víctimas	304
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT)	309



INDICADORES A NIVEL NACIONAL.....	310
INDICADOR DEPARTAMENTO DE CALDAS.....	311
INDICADORES SUPÍA.....	312
COMPONENTE PROGRAMÁTICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 6. INVERSIONES CON CARGO AL SGR ..	314
INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN	317
: COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN.....	323
ANÁLISIS DE RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	323
GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA.....	324
GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	324
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	324
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES ALCALDÍA DE SUPÍA, CALDAS 2024-2027	325
RESUMEN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	325
CAPÍTULO 6: COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	332
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO.....	332
RESPONSABLES:	332
INSUMOS:	333
OBJETIVO:	333
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO	333
BIBLIOGRAFIA.....	335



TABLA DE TABLAS

Tabla 1 Marco Normativo Vigente.....	19
Tabla 2 Mesa Sectorial y/o Poblacional	29
Tabla 3 Contexto del Plan de Desarrollo Departamental.....	42
Tabla 4 secretaria de Salud y Asuntos Sociales de Supía.....	53
Tabla 5 Eventos de Interés en salud pública	55
Tabla 6 Instituciones Educativas Supía	57
Tabla 7 Tasa de deserción escolar vigencia 2020 - 2023	58
Tabla 8 Programa De Alimentación Escolar 2020-2023	60
Tabla 9 Transporte Escolar	61
Tabla 10 posición del municipio de Supía en las pruebas saber	62
Tabla 11 Cobertura bruta de educación Supía Caldas 2022	62
Tabla 12 Derechos de infancia, adolescencia y juventud 2020-2023.....	67
Tabla 13 Cobertura de vacunación	67
Tabla 14 Porcentaje De Cobertura Del Servicio Público.....	67
Tabla 15 Población Beneficiada Renta Ciudadana.....	68
Tabla 16 Población Beneficiada Renta Joven.....	68
Tabla 17 Población Beneficiada Programa Colombia Mayor.....	74
Tabla 18 Tipos de discapacidad en el municipio de Supía 2023	75
Tabla 19 Usuarios del Servicio de Aseo.....	82
Tabla 20 Sistema tarifario EMDAS.....	82
Tabla 21 Ingresos por el servicio de aseo 2023.....	82
Tabla 22 Egresos por el Servicio de Aseo	83
Tabla 23 Planta de Personal EMDAS	84
Tabla 24 Población Beneficiada 2023.....	87
Tabla 25 Participantes en las Escuelas de Artes Plásticas y Teatro 2023	88
Tabla 26 Proyección y Circulación de Procesos Artísticos	89
Tabla 27 Programas de la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes	90
Tabla 28 Total De Escenarios Deportivos Y Recreativos.....	91
Tabla 29 Participantes Escuelas de Formación Deportiva 2020 - 2023	92
Tabla 30 Eventos deportivos.....	93
Tabla 31 Parámetros Morfométricos de la Cuenca del Río Supía.....	96
Tabla 32 Base Agrícola Evaluaciones Agropecuarias.....	106
Tabla 33 Porcentaje de UPAs con atributos para el desarrollo rural (año 2014).....	107
Tabla 34 Sitios de inundaciones y procesos erosivos.....	113
Tabla 35 Comparación de la intensidad de precipitación.....	114
Tabla 36 Afectación.....	115
Tabla 37 Afectación de infraestructura	115
Tabla 38 Incendios Forestales en Supía.....	124
Tabla 39 Incendios estructurales en Supía.....	124
Tabla 40 formulación del proyecto “Implementación de Medidas de Recuperación Temprana, Adaptativas y Acciones Inmediatas de Mitigación del Riesgo Inminente por Inundaciones.....	132
Tabla 41 Numero De Medidas Correctivas Año 2020-2023.....	133
Tabla 42 Cifras por muertes accidentales 2017 - 2023.....	140
Tabla 43 Siniestros de tránsito 2017 - 2023.....	140
Tabla 44 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en motocicleta 2017 - 2023	141



Tabla 45 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en motocicletas 2017 - 2023.....	141
Tabla 46 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Departamento 2017 - 2023.....	141
Tabla 47 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Municipio de Supía 2017 - 2023 ..	142
Tabla 48 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Municipio de Supía 2017 - 2023 ..	142
Tabla 49 Peatones y motociclistas afectados 2017 - 2023	143
Tabla 50 Informe por meses de Peatones y motociclistas afectados	143
Tabla 51 Desempeño Institucional 2022 Gobierno Digital	144
Tabla 52 Supía en los resultados del FURAG, para el año 2022	145
Tabla 53 Equipos entregados por el Mintic en el periodo 2020- 2023	146
Tabla 54 Ingresos del Municipio de Supía 2024-2027	156
Tabla 55 Gastos del Municipio de Supía 2024-2027	156
Tabla 56 Distribución de Programas por Sectores asociados a la Línea Estratégica No. 1	163
Tabla 57 Distribución de los recursos por sectores - Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027	326
Tabla 58 Fuente de financiamiento	328

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1 Encuentro Participativo Juntas de Acción Comunal Rurales, Vereda Bajo Obispo	27
Imagen 2 Encuentro Participativo Juntas de Acción Comunal Rurales, Centro Cívico y Cultural	27
Imagen 3 Encuentro Participativo Juntas de Acción Comunal Urbanas, Centro Cívico y Cultural	28
Imagen 4 Desbordamiento del río Supía en el sector de los Barrios Congo y Guayabal.....	116
Imagen 5 Desbordamiento del río Supía en el sector del Barrio Popular.....	116
Imagen 6 Desbordamiento del río Supía en el sector del Barrio Popular.....	117
Imagen 7 Desbordamiento del río Supía en el sector del Barrio Renán Barco	117
Imagen 8 Desbordamiento y depósito de sedimentos de la Quebrada Grande en zonas de baja pendiente ubicadas en el casco urbano del municipio de Supía - 04 de septiembre de 2022.	118
Imagen 9 Láminas de agua alcanzadas en diferentes barrios del municipio (Durante y después del evento)	118
Imagen 10 Vivienda colapsada en el sector de la Central de Sacrificio a causa de flujo torrencial de la Quebrada Grande	119
Imagen 11 Puente afectado en el K0+750 vía “Supía - La Loma - Arcón” - Entrada.....	119
Imagen 12 Puente afectado en el K5+600 vía “Supía – La Quinta – La Amalia”	120
Imagen 13 Puente colapsado en el K0+850 vía “Supía – La Loma – Arcón”	120
Imagen 14 Puente colapsado sobre el Río Arcón vía “La Loma- Pasmí”	121
Imagen 15 Quebrada Rapao en el sector del Barrio La Cruz.....	121
Imagen 16 Afectación de muro posterior en vivienda Barrio Popular - Asentamientos irregulares con estructuras deficientes en el interior de la faja de retiro de la quebrada Rapao	122
Imagen 17 Registro Fotográfico Ejercicio de Participación Capitulo Inversiones con cargo al SGR	314
Imagen 18 Registro Fotográfico Ejercicio de Participación Capitulo Inversiones con cargo al SGR	315
Imagen 19 Formato para la Priorización de Iniciativas	316



TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Contexto internacional de los ODS (Fuente: LinkedIn	35
Ilustración 2 Bandera de Colombia (Fuente: Billiken).....	36
Ilustración 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible	38
Ilustración 4 Instituciones Educativas Supía.....	57
Ilustración 5 Programas liderados por la Secretaría de TIC y Educación	65
Ilustración 6 Acciones enfocadas a garantizar una vivienda digna para los Supieños.....	78
Ilustración 7 Participantes en la escuela de Artes Plásticas y Teatro 2023	88
Ilustración 8 Participantes Escuelas de Formación Deportiva 2020 - 2023.....	92
Ilustración 9 Diagnóstico situacional Municipio de Supía	301
Ilustración 10 Datos de víctimas	302
Ilustración 11 Componentes que fundamentan las víctimas.....	305
Ilustración 12 Componente de Prevención	306
Ilustración 13 Componente de Asistencia y Atención	307
Ilustración 14 Componente de Reparación Integral.....	307
Ilustración 15 Componente de Eje Transversal	308
Ilustración 16 Ilustración 17 Plataformas	308
Ilustración 17 Metas.....	309

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico 1 Mesa Sectorial y/o Poblacional	31
Gráfico 2 Formulario publicado en Google	32
Gráfico 3 Formulario publicado en Google	33
Gráfico 4 Proyecciones de Población con base en el Censo de 2018	47
Gráfico 5 Distribución de Población por Zonas.....	48
Gráfico 6 Proyecciones De La Población Supieña	48
Gráfico 7 Proyección según Censo 2018	50
Gráfico 8 Programa De Alimentación Escolar 2020-2023	60
Gráfico 9 Transporte Escolar	61
Gráfico 10 Población de víctimas 2023	70
Gráfico 11 Población Adulta Mayor Beneficiada por El Programa Centro Día	73
Gráfico 12 Tasas de mortalidad ajustada por edad para el municipio de Supía.....	75
Gráfico 13 Pirámide poblacional de las personas en condición de discapacidad Supía 2009 - 2021	76
Gráfico 14 Déficit Cualitativo Departamental de Vivienda 1 - Censo 2018.....	77
Gráfico 15 Déficit Cualitativo Departamental de Vivienda 2 - Censo 2018.....	78
Gráfico 16 Cobertura de acueducto Departamental 1	80
Gráfico 17 Cobertura de acueducto Departamental 1	80
Gráfico 18 Cobertura de Energía Eléctrica Rural	81



Gráfico 19 Porcentaje de área departamental deforestada que ocurrió en el municipio, 2000-2016	98
Gráfico 20 Niveles medios anuales de partículas PM10 (µg/m3).....	100
Gráfico 21 Línea Base temperatura 1976-2005.....	101
Gráfico 22 Escenario aumento de temperatura Supía Caldas 2011-2100	102
Gráfico 23 Línea Base de Precipitación del Municipio de Supía (Caldas) 1976-2005	102
Gráfico 24 Escenarios precipitaciones Supía (Caldas) 2011-2100.....	103
Gráfico 25 Escenarios duración de sequía Supía Caldas 2017-2050	104
Gráfico 26 Escenarios magnitud de la sequía Supía Caldas 2017-2050	104
Gráfico 27 Perfil de Vulnerabilidad Supía	105
Gráfico 28 Eventos históricos de Riesgo de Desastres.....	109
Gráfico 29 Eventos históricos de Riesgo de Desastres.....	112
Gráfico 30 Distribución acumulada de lluvias diarias	113
Gráfico 31 Inversión en gestión del riesgo por procesos.....	128
Gráfico 32 Inversión del municipio de Supía en gestión del riesgo	129
Gráfico 33 Indicadores de criminalidad.....	138
Gráfico 34 Cifras por muertes accidentales 2017 - 2023.....	139
Gráfico 35 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Departamento 2017 - 2023.....	142
Gráfico 36 Peatones y motociclistas afectados 2017 - 2023.....	143
Gráfico 37 Índice Gobierno digital.....	146
Gráfico 38 Hoja de ruta para elemento Gobernanza	147
Gráfico 39 Hoja de ruta para elemento Innovación Pública Digital.....	147
Gráfico 40 Hoja de Ruta para Elemento de Arquitectura.....	148
Gráfico 41 Hoja de Ruta para Elemento de Cultura y Apropiación.....	149
Gráfico 42 Hoja de Ruta para Elemento de Cursos.....	149
Gráfico 43 Hoja de Ruta para Elemento de Seguridad y Privacidad de la Información	150
Gráfico 44 Hoja de Ruta para Elemento de Seguridad y Privacidad de la Información	150
Gráfico 45 Hoja de Ruta para elemento de Servicios Ciudadanos Digitales.....	151
Gráfico 46 Hoja de Ruta para elemento de Decisiones Basadas en Datos	152
Gráfico 47 Hoja de Ruta para elemento de Estado Abierto	153
Gráfico 48 Hoja de Ruta para elemento de Servicios y Procesos Inteligentes	153
Gráfico 49 Hoja de Ruta para elemento de Estrategias de Ciudades y territorios Inteligentes	154
Gráfico 50 Fuente de financiamiento	327
Gráfico 51 Fuente de financiamiento	329

TABLA DE MAPAS

Mapa 1 Topografía de Supía.....	45
Mapa 2 Geología por Unidades Cronoestratigráficas del Municipio de Supía (Caldas).....	95
Mapa 3 Hidrografía de Caldas	97
Mapa 4 Hidrografía del Municipio de Supía.....	97
Mapa 5 Mapa de incendios de Supía	123
Mapa 6 Mapa de amenaza por vulnerabilidad- municipio de Supía, Caldas.....	127
Mapa 7 Mapa de amenaza por inundación-municipio de Supía, Caldas	128
Mapa 8 Mapa de Obras propuestas en Quebrada Rapa.....	131



PRESENTACIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal para el período 2024 al 2027 surge de un proceso técnico llevado a cabo por el equipo de gobierno municipal, se fundamenta en la propuesta programática presentada durante las elecciones del 29 de octubre de 2023. Este plan se ha desarrollado considerando la realidad administrativa y fiscal del municipio de Supía, en colaboración con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, utilizando el Sistema de Planeación Territorial SISPT como herramienta principal.

Este documento representa la guía estratégica de la Administración Municipal, orientando la toma de decisiones y la priorización de acciones e inversiones durante el periodo constitucional del actual alcalde. Se compone de un análisis detallado de la situación actual, así como de metas claras y alcanzables, definidas en función de las competencias legales y constitucionales, y alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental; además, se integra con la información de otros documentos de planificación pertinentes, como la Agenda de Cambio Climático y el Plan de Gestión Ambiental Regional.

La Administración Municipal se compromete a centrar sus esfuerzos en cumplir los compromisos asumidos en el programa de gobierno por medio de los programas y metas que se contemplan en el presente plan de desarrollo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad de Supía y fortalecer su liderazgo regional.

El Plan incluye propuestas para impulsar el desarrollo económico del municipio, aprovechando sus recursos y potencialidades, para lo cual define de manera precisa las líneas estratégicas y los programas a ejecutar, los cuales serán evaluados periódicamente para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública territorial. La participación ciudadana ha sido fundamental en este proceso, sin distinción de razas, credos, sexos o etnias, bajo la dirección del Consejo de Gobierno, que ha aportado su experiencia, conocimientos técnicos y un compromiso inquebrantable con el desarrollo de Supía.

HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ

Alcalde Municipal



MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

A continuación, se referencia el Marco Normativo Vigente y aplicado a la formulación, aprobación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

TIPO DE NORMA	DESCRIPCION
Constitución política de Colombia, artículo 339 y 340	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Esta Ley establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 179 de 1994	Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto.
Ley 225 de 1995	Por la cual se modifica le Ley Orgánica del Presupuesto.
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
Ley 388 de 1997	Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 448 de 1998	Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 533 de 1999	Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se



	dictan otras disposiciones.
Ley 550 de 1999	Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1483 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.



Ley 1617 de 2013	Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.
Ley 1625 de 2013	Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas. Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
Ley 1942 de 2018	Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
Ley 1962 de 2019	Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial.
Ley 2056 de 2020	Por la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2200 de 2022	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
Ley 2272 de 2022	Por medio de la cual se modifica, adiciona y proroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
Decreto 1865 de 1994	Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.



Decreto 2482 del 2012	Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Sistema Unificado de Inversión Pública- Artículo 2.2.6.1.4. Administración del Sistema. La administración del Sistema Unificado de Inversión Pública le corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en consecuencia, definirá los requisitos, las metodologías y los procedimientos que se requieran, en los términos señalados en el presente título.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización Código de Régimen Departamental.
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto 632 de 2018	Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.

Tabla 1 Marco Normativo Vigente



FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

VALORES:

Los siguientes principios son esenciales para establecer el modelo de municipio propuesto en la visión. Todo ello en consonancia con el código de integridad del Servicio Público:

1. Promovemos la honestidad como piedra angular para la elaboración de un Plan de Desarrollo, actuando siempre de acuerdo con la verdad y en búsqueda del bien común.
2. El respeto es fundamental para garantizar un trato digno a todas las personas, independientemente de su condición social, económica, política, religiosa o de origen.
3. El compromiso de esta administración se basa en estar siempre al servicio de los ciudadanos y atender sus necesidades para mejorar su bienestar.
4. En nuestro Gobierno la justicia se ejerce garantizando los derechos de todos sin discriminación y en igualdad de condiciones.





ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

Los siguientes enfoques guiarán este Plan de Desarrollo, abordando diversas perspectivas que permitirán al gobierno trabajar en colaboración con los ciudadanos en pro del bien común.

ÉTNICO Y DISCAPACIDAD, GÉNERO Y CICLOS DE VIDA

Hay sectores de la población que requieren atención especial para satisfacer sus necesidades específicas, asegurando así el pleno ejercicio de sus derechos y la restauración de aquellos que han sido vulnerados.

La concepción de Seguridad Humana y Justicia Social, presente en el Plan Nacional de Desarrollo, implica la protección integral de la población, la prestación de servicios sociales inclusivos y el acceso equitativo a la justicia, centrados en las personas, las comunidades y los territorios. Esto garantizará la dignidad humana, la libertad y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan perseguir sus proyectos de vida. Por lo tanto, este enfoque va más allá de la seguridad física y la defensa, abordando también aspectos económicos y sociales.

En Supía, se fomentará el respeto por la diversidad y se tomarán medidas para erradicar cualquier forma de discriminación. Los miembros de estos grupos poblacionales son iguales ante la ley y merecen igualdad de oportunidades para su desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos.

Estos enfoques "pueden converger en un mismo grupo de población, por lo que, al planificar y ejecutar políticas o intervenciones territoriales, se debe considerar cada uno de ellos para tener una visión completa de la población en el territorio" (DNP, 2016, pp.8).

ENFOQUE TERRITORIAL

Es fundamental reconocer las particularidades de cada territorio, por lo que se prestará especial atención a la zona rural. Entendemos que reducir la brecha social implica comprender las complejidades a nivel local. Supía es un municipio diverso, donde cada vereda tiene características sociales, económicas, ambientales, políticas y culturales únicas. Se trabajará para reconocer las capacidades locales y empoderar a los ciudadanos, solo así podremos lograr el desarrollo eficiente del territorio municipal.

Por otra parte, el enfoque territorial, en sentido amplio, se relaciona con el reconocimiento de las realidades ambientales, sociales, económicas y demás, que conforman los territorios y sus



territorialidades, entendiendo que para que las intervenciones del gobierno tengan impactos positivos éstas deben no solo consultar, sino incluir a la población en la toma de decisiones.

El enfoque territorial también guía la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la ruralidad como parte fundamental del municipio. El área rural de Supía es de vital importancia para el desarrollo, en tanto en ella convergen procesos sociales, productivos y ambientales. Las deficiencias en la oferta de servicios a cargo del Estado marcan situaciones de desventaja respecto al ejercicio de sus derechos ciudadanos, en comparación con las áreas urbanas. Las posibilidades están expresadas en la caracterización de la ruralidad, la promoción de la producción agropecuaria, los mercados campesinos, las cadenas cortas de comercialización de productos y la oferta estatal que acorte la brecha urbano-rural. Con base en este enfoque, también se busca planear, gestionar y construir a Supía, liderando procesos de integración y articulación con los municipios de Riosucio, Marmato, Filadelfia, La Merced, entre otros de la subregión en temas de medio ambiente, turismo y movilidad.

ENFOQUE DE DERECHOS

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reconoce que garantizar la libertad, la justicia y la paz requiere el reconocimiento de la igualdad e inalienabilidad de los derechos humanos para todas las personas; por lo tanto, este Plan de Desarrollo, prestará especial atención a las personas y comunidades en situación de riesgo de exclusión o vulneración de derechos, donde se fortalecerán las acciones dirigidas a proteger y restaurar los derechos de quienes han sufrido violaciones, y se fomentarán comportamientos que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos humanos sin discriminación.

En consecuencia, la administración municipal de Supía utilizará este Plan como guía para promover la participación y el empoderamiento de todos los ciudadanos, con el objetivo de que asuman sus derechos y responsabilidades como agentes de cambio; adicionalmente, se establecerán sistemas de rendición de cuentas como: veedurías ciudadanas, mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento y respeto de los principios consagrados en los instrumentos de derechos humanos.

ENFOQUE ÉTNICO

El enfoque étnico constituye un elemento fundamental en la construcción de un plan de desarrollo inclusivo y equitativo para el municipio de Supía, que busca reconocer y valorar la diversidad étnica y cultural de nuestra comunidad además de promover la igualdad de oportunidades y garantizar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos, especialmente de aquellos pertenecientes a grupos étnicos minoritarios.

El enfoque étnico se basa en el reconocimiento de la multiculturalidad presente en nuestra sociedad, donde diversas comunidades indígenas, afrodescendientes y otras minorías étnicas aportan historia, cultura, idiosincrasia, conocimientos y tradiciones a la construcción del tejido



social del municipio. Esta visión implica adoptar políticas públicas y medidas específicas dirigidas a atender las necesidades particulares de estas comunidades, así como promover su participación inclusiva en los procesos de desarrollo local, logrando integrar el enfoque étnico en el plan de desarrollo de Supía; nos comprometemos a trabajar de manera colaborativa, participativa con todas las comunidades étnicas presentes en nuestro territorio, reconociendo y respetando sus derechos territoriales.

El enfoque étnico no solo es una cuestión de justicia social, sino también una oportunidad para enriquecer nuestra identidad cultural y fortalecer los lazos de solidaridad y convivencia en el municipio; al promover la inclusión y el reconocimiento de la diversidad étnica, avanzamos hacia la construcción de una sociedad más democrática, igualitaria y plural, donde todas las personas, independientemente de su origen étnico, puedan desarrollarse plenamente y contribuir al progreso de Supía.

ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

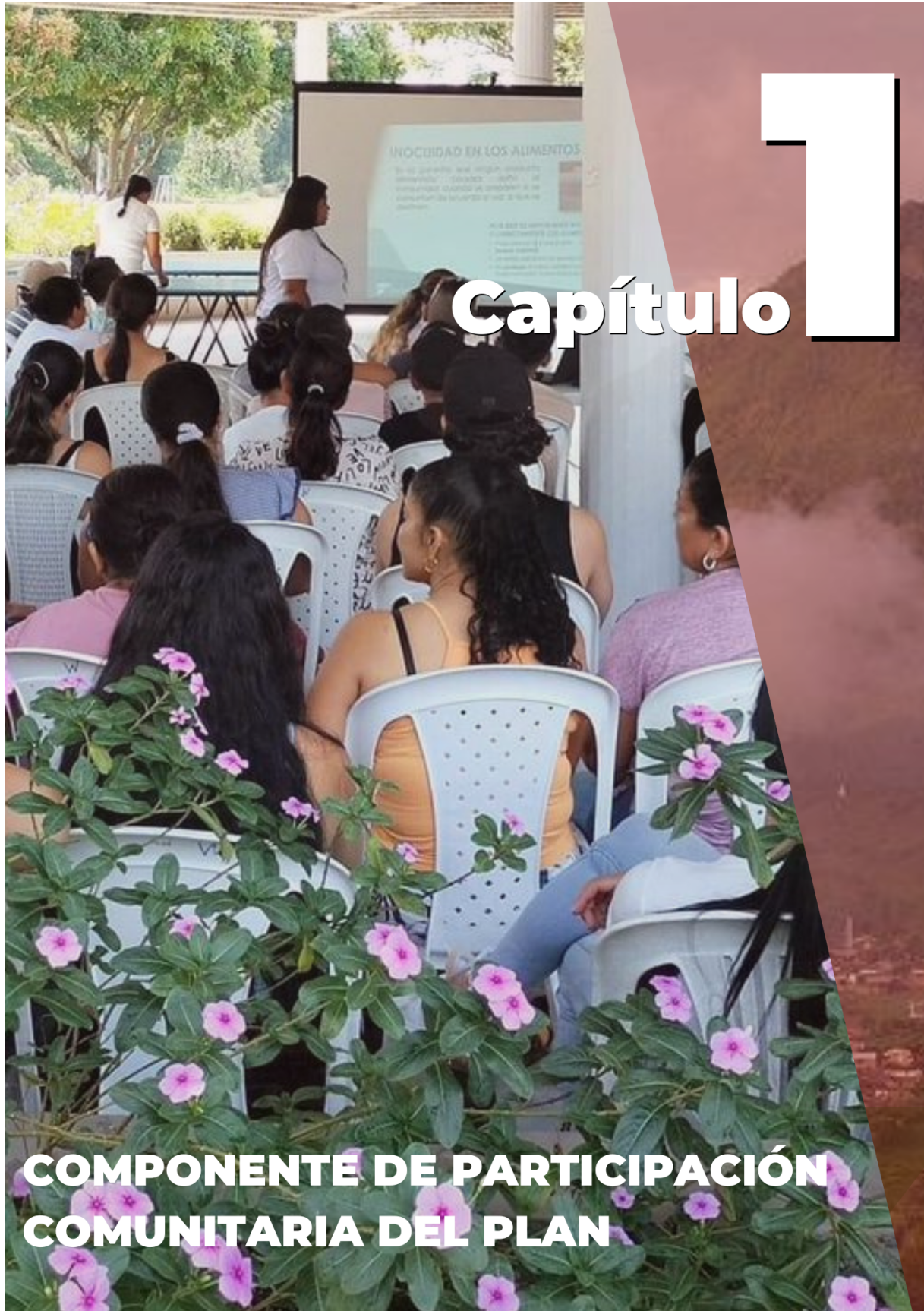
El municipio de Supía, se acoge a lo propuesto por las Naciones Unidas en los objetivos de desarrollo sostenible, donde se consigna, que la igualdad entre los géneros, no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible; en tal sentido, el enfoque de equidad de género consignado en el Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra orientado a disminuir la brecha de géneros, mediante la consolidación de planes, programas y proyectos enfocados a una vida libre de violencia y el goce efectivo, garantizando así la horizontalidad en las relaciones de poder.

ENFOQUE DIFERENCIAL

Comprendido como una herramienta que “reconoce e identifica a la población del municipio, en sus diferencias ideológicas, sociales, biológicas, sexuales, políticas, étnicas y religiosas que focaliza sus necesidades y problemáticas y reconoce sus derechos”. El presente Plan, en su período de formulación, efectuó este enfoque diferencial de forma participativa, para concertar políticas, programas y proyectos, en aras de avanzar en la solución de sus problemáticas, con miras a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos individuales y colectivos de la primera infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, mujeres, población LGBTIQ+, libertades religiosas, grupos étnicos, población en extrema vulnerabilidad y población en condición de discapacidad.

MANDATO ANTICORRUPCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Supía, incluye medidas para combatir la corrupción de manera eficaz, proponiendo estrategias de utilización de tecnologías de la información y la comunicación de tal manera que facilite la supervisión abierta y transparente de la contratación pública, siguiendo los principios de gobierno electrónico, además de promover la participación de las veedurías ciudadanas y establecer interventorías confiables.



Capítulo 1

COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL PLAN



CAPÍTULO 1:

COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL PLAN

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo nacional y territoriales, y entre tales procedimientos, si bien no se particularizan las instancias y métodos para la participación ciudadana, recoge el espíritu democrático de la Constitución Política de 1991. Apenas tres años después de promulgada la actual Constitución, el marco legal alrededor de la planificación del desarrollo territorial, abrió las puertas a la consolidación del Estado Social de Derecho, a partir del reconocimiento de la diversidad territorial, étnica y cultural, la emergencia de los derechos colectivos como el de un ambiente sano, y el surgimiento de las instancias y mecanismos de participación ciudadana. Reconocer el momento histórico y el contexto institucional, social y político de Colombia a finales de los 80, permite entender las motivaciones para el cambio de la Constitución, y la reflexión sobre las condiciones actuales del país lo que hace pensar que el proyecto colectivo de Nación que se soñó en 1991 está aún en gestación, y corresponde a los diferentes niveles de gobierno promover todo tipo de acciones para que el relacionamiento entre la institucionalidad y la sociedad civil garantice el goce efectivo de derechos para toda la ciudadanía.

Desde la alcaldía de Supía, estamos convencidos de que la participación ciudadana es el camino para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad en los territorios, es una tarea que garantiza la plena vigencia y protección de los derechos humanos y la vida digna, así como aporta sustancialmente a la construcción de equidad real para todas las personas que integran la sociedad. En ese sentido, desde el carácter ético y político que caracterizará a esta Alcaldía se acoge la participación ciudadana como pilar indispensable de la construcción de ciudadanía crítica y de una administración municipal transparente, en aras de contribuir al mejoramiento de las condiciones de los supieños y a la transformación estructural de los escenarios de precariedad que perpetúan las inequidades y las injusticias en el municipio.

ENCUENTROS PARTICIPATIVOS

Para la elaboración del actual Plan de Desarrollo de Supía 2024-2027, se llevaron a cabo reuniones con las comunidades, sectores, gremios e instituciones, con el objetivo de compartir conocimientos y unir esfuerzos, manteniendo el enfoque participativo, dialogante y constructivo de la propuesta política. Este proceso se denominó Encuentros Participativos, con la intención de crear un espacio de integración y colaboración entre distintos segmentos de la sociedad, donde los participantes pudieran aportar reflexiones para reconsiderar la ciudad y concebirla como un entorno dinámico en el que convergen diversas facetas. Se busca promover la conciencia sobre el derecho a la ciudad, incluyendo el derecho a contribuir a su construcción, experimentarla y sentirse parte de ella.



Los Encuentros Participativos se conciben como una metodología de aprendizaje colectivo, siendo su propósito principal la materialización de la educación más allá del ámbito escolar. Esta metodología busca fomentar la construcción de conocimiento y cultura política a través del intercambio de saberes, partiendo de la premisa de que todos tienen algo que aportar y todos tienen la capacidad de aprender, desafiando así el modelo educativo tradicional autoritario y unidireccional. Inspirados en los principios pedagógicos y teóricos de Paulo Freire (1996), se entiende la educación como un proceso humanizador que implica la participación de diversos actores, promoviendo la reciprocidad entre ellos y el análisis crítico de la realidad tanto por parte de los educandos como de los educadores. El objetivo último de los Encuentros Participativos es despertar en los ciudadanos la curiosidad, el cuestionamiento y la acción para transformar sus propias realidades.

En este sentido, los principios que fundamentan y orientan la planificación y desarrollo de los Encuentros Participativos son:

- El intercambio continuo de conocimientos: la construcción de saberes a través del diálogo colectivo, la capacidad de escuchar y aprender de los demás. Todos tienen algo que aportar y todos tienen la posibilidad de aprender.
- La educación contextualizada y la comprensión de las realidades locales: se trata de aprender desde el propio entorno, partiendo de la lectura y comprensión de la realidad local.
- El aprendizaje mediante la reflexión y la acción: se enfatiza la importancia de la acción como elemento central en la construcción del conocimiento. Los Encuentros Participativos no son solo eventos puntuales, sino una forma continua y activa de aprender.
- El conocimiento orientado a la transformación: el aprendizaje adquiere sentido cuando se utiliza para impulsar cambios positivos en los territorios.

Para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se estableció un espacio de encuentro y diálogo entre ciudadanía y gobierno local, denominado Encuentros Participativos. Con el fin de construir procesos realmente participativos, y con la intención de reunir la mayor diversidad posible para construir un plan de desarrollo que reconozca y responda a las necesidades de la mayoría de la población supieña, se realizaron en total veintiún encuentros de participación ciudadana, a las cuales asistieron 421 personas de diferentes sectores de la sociedad civil, con tres grandes focos: comunal, sectorial y de grupos poblacionales.



Comunales:

Se realizaron tres (3) encuentros, el primero para todas las organizaciones comunales del área rural, el segundo por las juntas del área urbana y finalmente en la vereda Bajo Obispo. En dichos encuentros participaron setenta (70) personas. En estos encuentros los asistentes diligenciaban la ficha de identificación de problemas, causas y oportunidades de solución. Al final de la socialización y el debate de los planteamientos de cada participante, las comunidades establecían los proyectos o necesidades más prioritarias para su comunidad, además de visibilizar otras necesidades.



Imagen 1 Encuentro Participativo Juntas de Acción Comunal Rurales, Vereda Bajo Obispo



Imagen 2 Encuentro Participativo Juntas de Acción Comunal Rurales, Centro Cívico y Cultural



Imagen 3 Encuentro Participativo Juntas de Acción Comunal Urbanas, Centro Civico y Cultural

Sectoriales:

Se realizaron diez (10) encuentros participativos, uno con cada sector o gremio (ONG Ambientales, transporte, construcción, comercio, entre otros), para estos encuentros la metodología se centró en analizar las necesidades puntuales del sector convocado por medio de la conversación y el debate entre pares y la administración local, luego de lo cual se presentaban causas de las problemáticas, las necesidades expuestas y posibles soluciones en las que pudieran concurrir los participantes.

Grupos poblacionales: Se realizaron ocho (8) encuentros participativos con comunidades étnicas (afrodescendientes e indígenas), Mujeres y Población LGTBIQ+, Adultos Mayores, Jóvenes, Víctimas del Conflicto, entre otros, en estos encuentros la metodología utilizada partía de la identificación colectiva de problemáticas o necesidades y soluciones esperadas por los asistentes según el sector y la población citada.

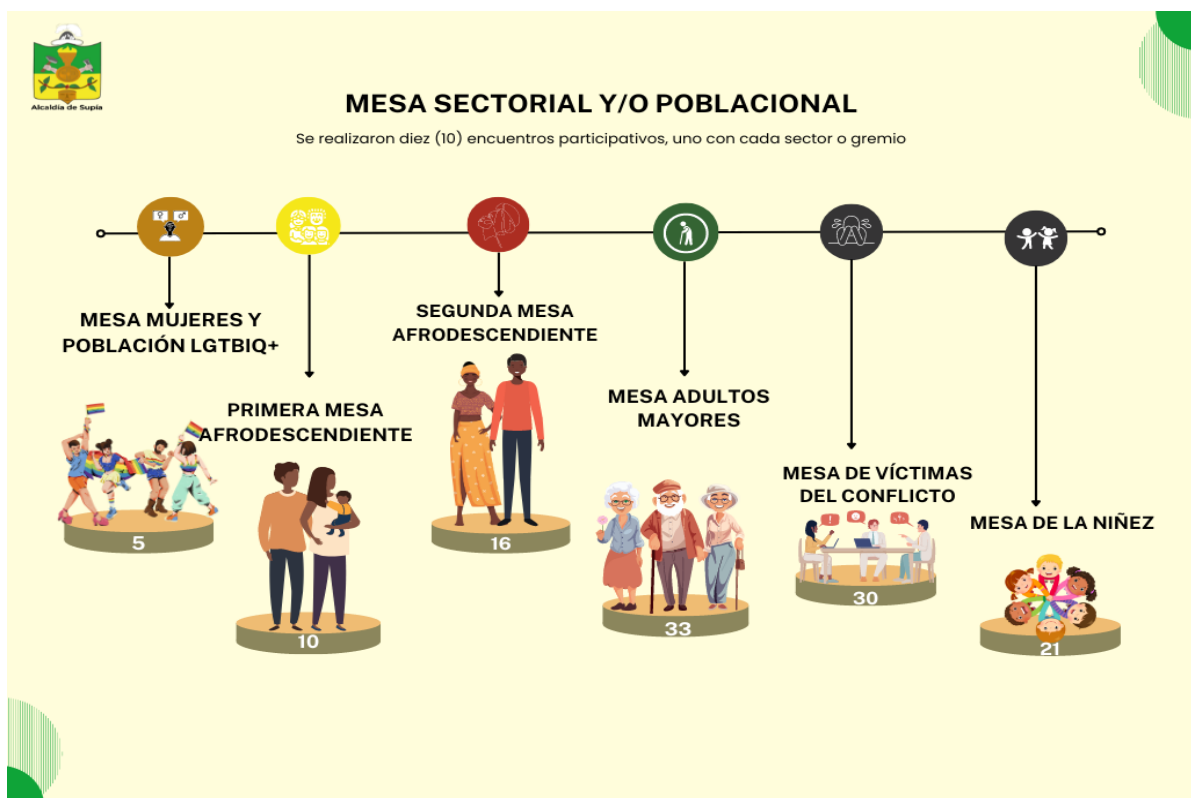
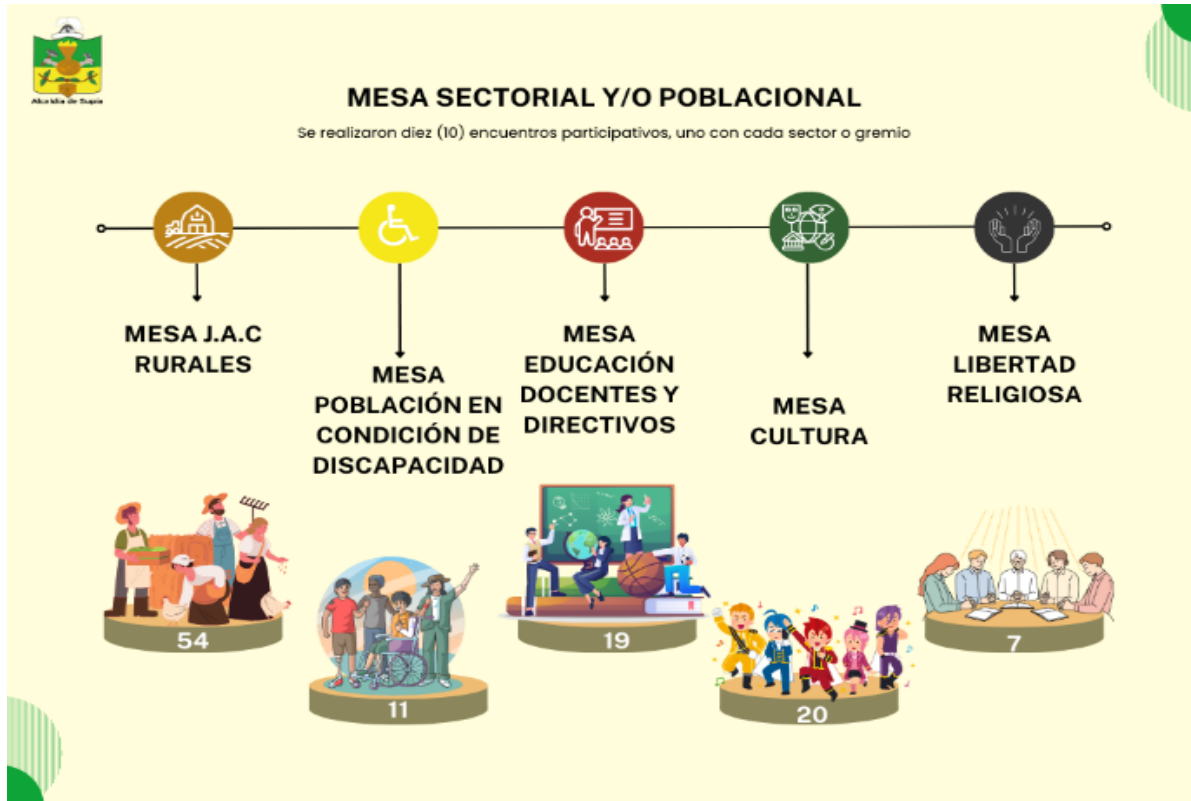
MESA SECTORIAL Y/O POBLACIONAL	PARTICIPANTES
Mesa J.A.C rurales – vereda bajo obispo	11
Mesa turismo – empresarios sector hotelería y turismo	19
MESA comerciantes informales	30
MESA J.A.C urbanas	10
Mesa población indígena	27
Mesa J.A.C Rurales	54



Mesa población en condición de discapacidad	11
Mesa educación docentes y directivos	19
Mesa cultura	20
Mesa libertad religiosa	7
Mesa mujeres y población LGTBIQ+	5
Primera mesa afrodescendiente	10
Segunda mesa afrodescendiente	16
Mesa adultos mayores	33
Mesa de víctimas del conflicto	30
Mesa de juventud	15
Mesa agroambiental	12
Mesa de movilidad	25
Mesa de comerciantes y empresarios formalizados	18
Mesa sector salud	12
Mesa gestión del riesgo	16
Mesa de la niñez	21
TOTAL, PARTICIPANTES EN MESAS SECTORIALES Y POBLACIONALES	421

Tabla 2 Mesa Sectorial y/o Poblacional

Fuente: Elaboración Propia Equipo Formador del PDM



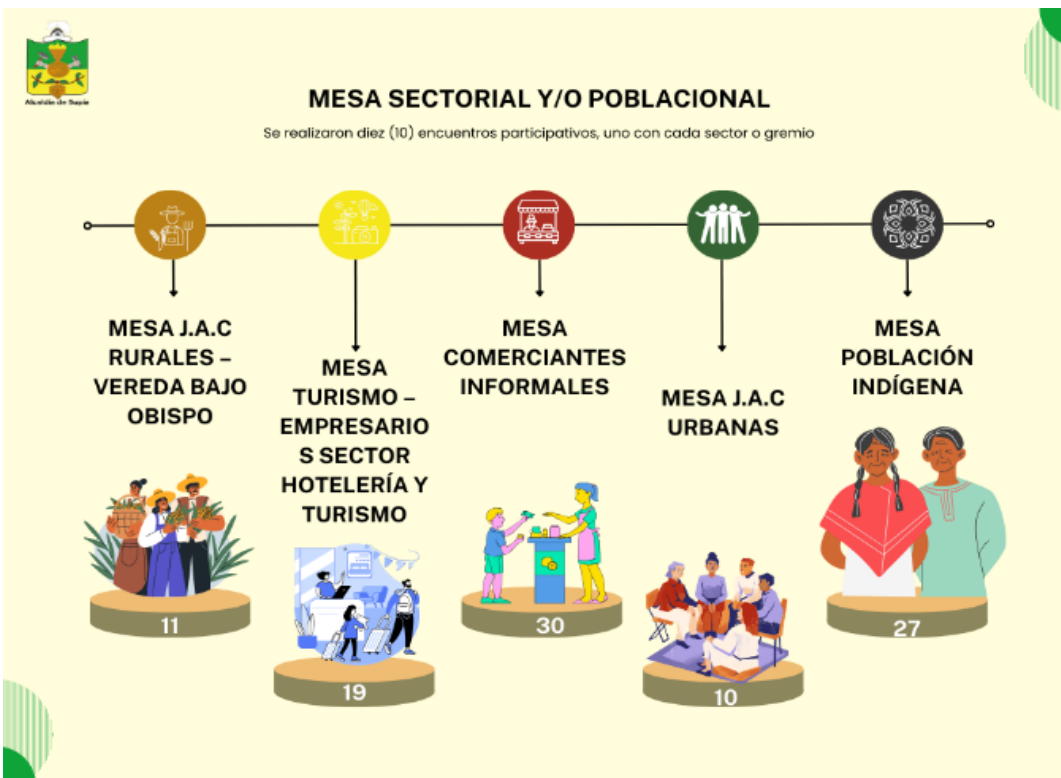
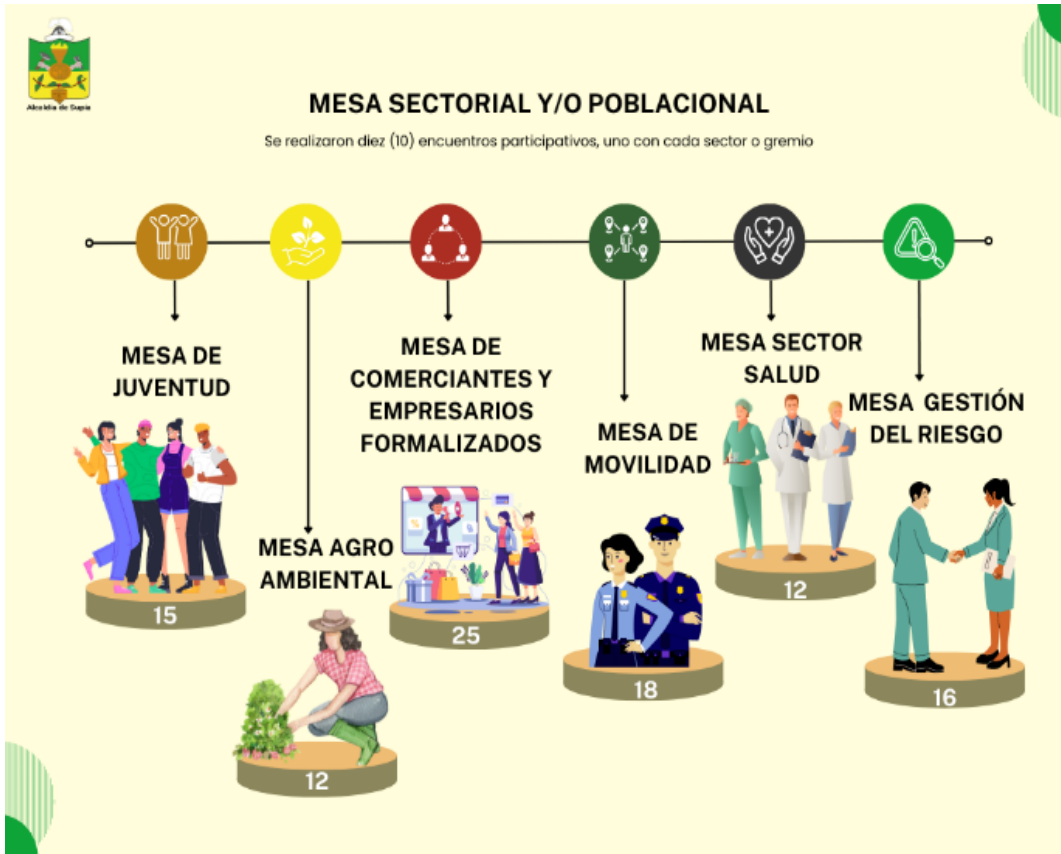


Gráfico 1 Mesa Sectorial y/o Poblacional



PARTICIPACIÓN VIRTUAL DE LA CIUDADANÍA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Con el firme compromiso de promover la participación ciudadana y garantizar la inclusión de todas las voces en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo de Supía, hemos implementado una iniciativa innovadora: la creación de un formulario en Google, el cual facilitó el acceso a las personas que por diversas circunstancias, no pudieron asistir físicamente a las reuniones convocadas para este fin, se diseñó esta herramienta digital como un medio alternativo para permitir la participación y contribución al futuro de nuestro municipio.

Este formulario representa un paso significativo hacia una planificación inclusiva y democrática, donde cada opinión y perspectiva cuenta, a través de preguntas claras y accesibles, buscamos obtener ideas, propuestas y preocupaciones de todos aquellos que deseen hacer llegar sus aportes, sin importar su ubicación geográfica o limitaciones de tiempo.

El enlace del formulario fue el siguiente: https://docs.google.com/forms/d/1x6B58j-ilcPsgYr9YWaewy4AysAyV1frluGdBFaQtg/edit?usp=sharing_eil se dm&ts=65de60a9

Resultados Del Proceso De Participación Virtual

Como resultado del proceso de participación a través del formulario virtual se obtuvo un total de 19 personas aportaron activamente con sus opiniones y propuestas; en donde se pudo evidenciar que la mayoría de los participantes provienen de la vereda Guamal, evidenciando así un fuerte interés y compromiso por parte de esta comunidad afrodescendiente en la construcción del futuro de nuestro municipio.

Barrio o Vereda

19 respuestas

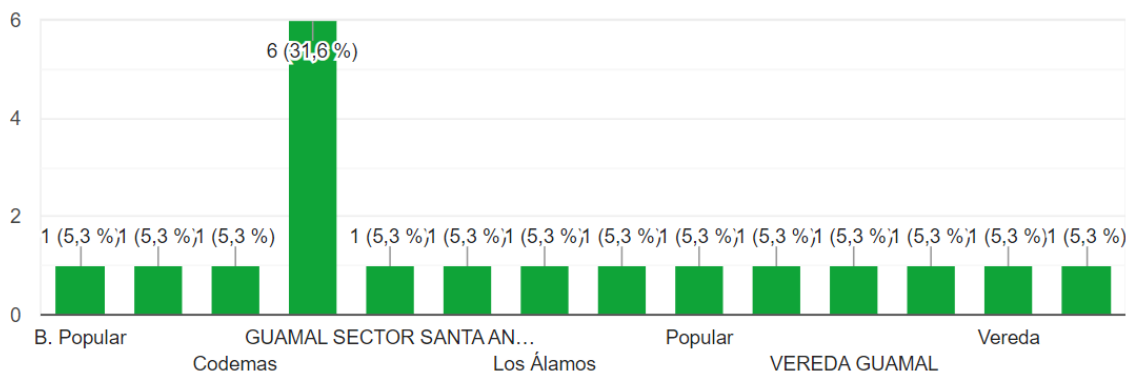


Gráfico 2 Formulario publicado en Google



Además, es significativo señalar que la participación femenina ha sido predominante, reflejando un papel protagónico y la voz activa de las mujeres en el proceso del desarrollo local. Este hecho resalta la importancia de promover la equidad de género y garantizar la inclusión de todas las perspectivas en la toma de decisiones que impactan en la vida de nuestra comunidad.

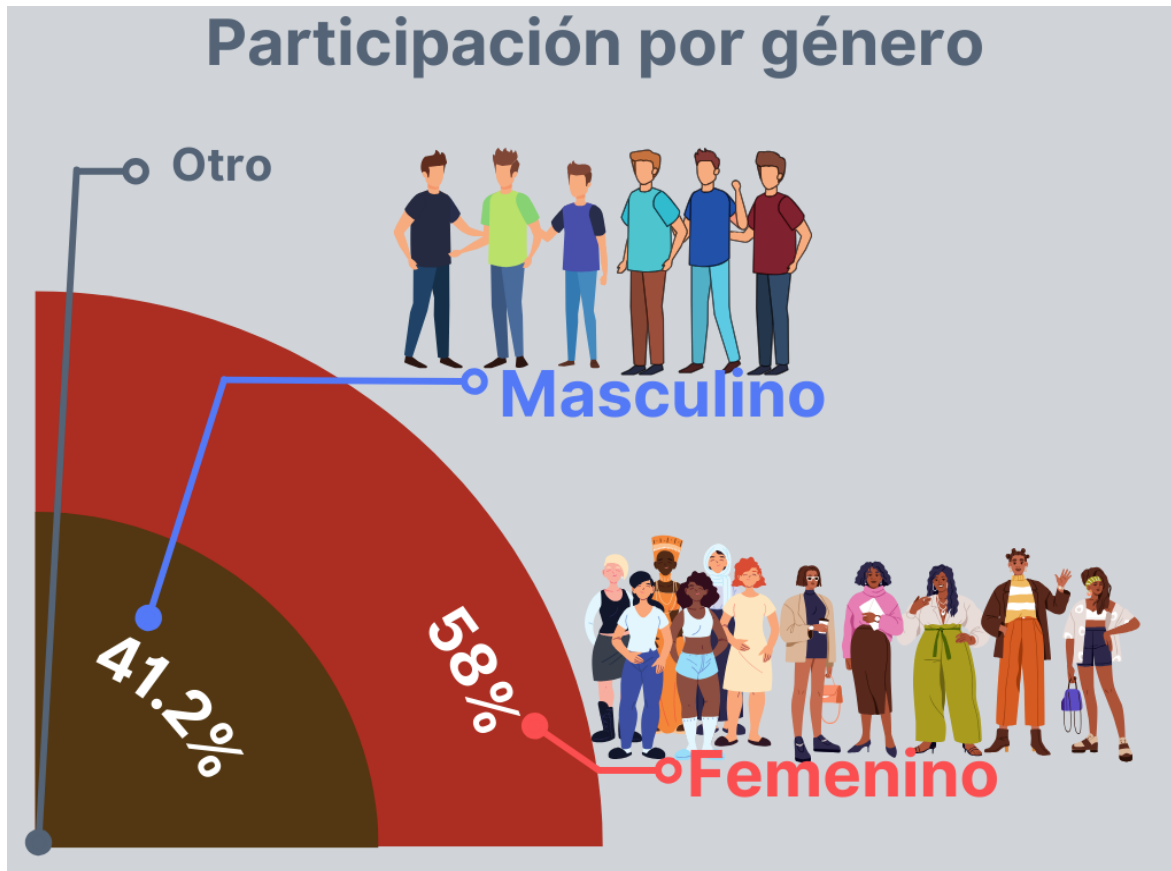


Gráfico 3 Formulario publicado en Google

Problemáticas abordadas en el ejercicio virtual de participación en la formulación del plan de desarrollo municipal

Entre las problemáticas mencionadas, la más recurrente fue la seguridad y el consumo de sustancias psicoactivas, esta misma, también se vio reflejada en los encuentros participativos tanto poblacionales, sectoriales y gremiales; siendo recurrente la mención hacia la presencia de consumidores de sustancias en zonas de esparcimiento para la comunidad, el alto consumo de sustancias en jóvenes, así como la necesidad de control y seguimiento frente al tema de expendio de sustancias psicoactivas. Este problema parece ser una preocupación común entre los habitantes del municipio, lo que sugiere que es una problemática relevante y que requiere atención prioritaria por parte de la administración municipal.



Capítulo 2

**COMPONENTE
GENERAL DEL PLAN**



CAPÍTULO 2:

COMPONENTE GENERAL DEL PLAN

CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un conjunto de 17 objetivos adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos objetivos están diseñados para abordar los desafíos mundiales más urgentes, como la pobreza, el hambre, la salud, la educación, la igualdad de género, el cambio climático y la protección del medio ambiente, entre otros, con el fin de lograr un desarrollo sostenible en todo el mundo.



Ilustración 1 Contexto internacional de los ODS (Fuente: LinkedIn)

En el contexto internacional actual, los ODS siguen siendo una prioridad para la comunidad internacional y han sido reconocidos como un marco integral para abordar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible. A medida que nos acercamos al año 2030, fecha límite para alcanzar los ODS, se ha intensificado el llamado a la acción y la implementación efectiva de las metas establecidas en la Agenda 2030.

En cuanto a Colombia, el país ha mostrado un compromiso firme con los ODS y ha integrado estos objetivos en sus políticas y planes de desarrollo a nivel nacional y local. El gobierno colombiano ha reconocido la importancia de alinear sus acciones con los ODS para avanzar hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.

Algunos ejemplos de cómo Colombia están trabajando para alcanzar los ODS incluyen:

Reducción de la pobreza y la desigualdad: Colombia ha implementado programas sociales y políticas de inclusión para reducir la pobreza y la desigualdad, así como iniciativas para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático: Colombia ha adoptado medidas para proteger sus recursos naturales, conservar la biodiversidad y mitigar los efectos



del cambio climático. El país ha establecido áreas protegidas, promovido la energía renovable y ha participado en iniciativas internacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Educación y Salud: Colombia ha invertido en la mejora de la educación y la atención médica para garantizar el acceso equitativo a estos servicios básicos. Se han implementado programas para ampliar la cobertura educativa, mejorar la calidad de la educación y promover la salud pública.

ACUERDO DE PARÍS COP21

Es el acuerdo más reciente y significativo sobre cambio climático a nivel internacional, fue adoptado en la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en París, Francia, en diciembre de 2015. Este Acuerdo de París tiene como objetivo principal limitar el aumento de la temperatura global por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales, y se esfuerza por limitar el aumento a 1.5 grados Celsius. Además, establece medidas para la mitigación, adaptación y financiación para abordar el cambio climático.

DECLARACIÓN DE GLASGOW (COP26) - CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP26)



Ilustración 2 Bandera de Colombia
(Fuente: Billiken)

Celebrada en Glasgow, Escocia, en noviembre de 2021, en la cual los países acordaron una declaración que refleja el consenso sobre la necesidad de tomar medidas urgentes y ambiciosas para abordar el cambio climático, esta declaración destaca la importancia de acelerar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la adaptación a los impactos del

cambio climático.

CONTEXTO NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026) establece una serie de políticas y estrategias que se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

A continuación, se relacionan algunos ejemplos de cómo los ODS se incorporan en el Plan Nacional de Desarrollo:

Erradicación de la pobreza: El Plan Nacional de Desarrollo incluye programas y políticas dirigidos a reducir la pobreza y promover la inclusión social, con el objetivo de mejorar



la calidad de vida de los colombianos más vulnerables lo que es congruente con el *ODS 1: Fin de la pobreza*.

Educación de calidad: Se establecen medidas para mejorar la calidad de la educación en Colombia, aumentar la cobertura educativa y promover la equidad en el acceso a la educación. Esto contribuye al logro del *ODS 4: Educación de calidad*.

Salud y bienestar: El Plan Nacional prioriza el fortalecimiento del sistema de salud, la atención primaria y la promoción de estilos de vida saludables, en línea con el *ODS 3: Salud y bienestar*.

Igualdad de género: Se promueven políticas y acciones para garantizar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la sociedad, en consonancia con el *ODS 5: Igualdad de género*.

Agua limpia y Saneamiento Básico: Se implementan programas para garantizar el acceso a agua potable y servicios de saneamiento básico en todo el país, relacionado con el *ODS 6: Agua limpia y saneamiento*.

Energía asequible y no contaminante: El Plan Nacional promueve el uso de fuentes de energía renovable y eficiencia energética, contribuyendo al logro del *ODS 7: Energía asequible y no contaminante*.

Trabajo decente y crecimiento económico: Se establecen políticas para promover el empleo digno, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible, en línea con el *ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico*.

A nivel nacional, de las 169 metas de los ODS, contempladas a 2030 en el CONPES 3918 de 2018, 110 son de corresponsabilidad de los gobiernos subnacionales, 88 requieren del compromiso del sector privado y 34 deben ser resultado del trabajo conjunto internacional; es así como cada ODS requiere un enfoque multisectorial donde las responsabilidades no sean exclusivas de una única entidad territorial.

El país, a través del Decreto 0280 del 18 de febrero de 2015 de la Presidencia de la República, creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, de acuerdo con las evaluaciones del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), organismo de carácter permanente y con identidad propia perteneciente a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe – CEPAL, estas políticas se han circunscrito a ejecutar una serie de acciones



eminentemente sectoriales y a impulsar algunos intentos de territorialización desde el nivel central.

Por tanto, es necesario que las distintas entidades territoriales hagan esfuerzos por diseñar programas y proyectos que incorporen los 17 objetivos, las metas definidas y los indicadores que las componen. Existe así, un gran desafío a nivel nacional y, en especial, a nivel territorial, en lo que concierne la inclusión de indicadores ODS en los planes de desarrollo. Esto se debe a que “hay una baja disponibilidad de información desagregada a nivel territorial para hacerle seguimiento y monitoreo a los ODS” (HERRERO, 2018).

Según el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2018) titulado “ODS en Colombia: los retos para 2030”, para los 232 indicadores que fueron incluidos en el CONPES 3918, solo se cuenta con información a nivel nacional para el 52%, esta dificultad se debe a la falta de acceso a la información confiable, donde existen menos datos referentes a líneas base en los ámbitos social, medioambiental, económico e institucional.

A continuación se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Fuente: DNP (2023). Disponible en: <https://ods.dnp.gov.co/es>

Ilustración 3 Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 1. FIN DE LA POBREZA: Poner fin a la pobreza en todas sus formas.

ODS 2. HAMBRE CERO: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



ODS 3. SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO BÁSICO: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Promover el Crecimiento Económico Sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. INDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE: Garantizar modalidades de consumo y protección sostenibles.

ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.





ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad ecológica.

ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todo nivel.

ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar alianzas para el desarrollo sostenible.

METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" es una estrategia integral que busca sentar las bases para que Colombia se convierta en líder mundial en la lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza. Este plan se diferencia de otros por su enfoque centrado en el territorio y las personas, producto de un intenso diálogo nacional con más de 250.000 participantes, además, incorpora las propuestas de la comunidad a través de diálogos regionales vinculantes, que fueron fundamentales para definir los objetivos estratégicos y proyectos prioritarios.

El gran objetivo del plan es iniciar una transición hacia la paz total, promoviendo una vida digna y un nuevo contrato social que supere injusticias históricas y propicie la no repetición del conflicto. Se esperan transformaciones ambiciosas en la economía, el ordenamiento del territorio, la seguridad humana, la justicia social y la alimentación.

Este plan propone inversiones por \$1.154,8 billones de pesos para el próximo cuatrienio, distribuidas en diferentes áreas prioritarias como la convergencia regional, la transformación productiva, acción climática, la seguridad humana y la justicia social.

Las cinco grandes transformaciones planteadas incluyen el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y la justicia social, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, y la convergencia regional, es así que se destaca la importancia de ordenar el territorio alrededor del agua para garantizar un desarrollo sostenible y una economía basada en el respeto al medio ambiente, además de fortalecer la seguridad humana y la justicia social, abordando problemas estructurales como la pobreza y la desigualdad.



Esto implica una reforma rural integral, el fortalecimiento del catastro multipropósito y la protección de océanos, zonas costeras e insulares, promover la producción local de alimentos, buscar una mayor inversión en ciencia, tecnología y conocimiento para convertir a Colombia en una sociedad del conocimiento; considera, además, la convergencia regional que busca reducir las brechas sociales y económicas entre regiones, garantizando un acceso equitativo a oportunidades, bienes y servicios.

Para avanzar en el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se destinan recursos financieros significativos, priorizando la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final. En total, se destinan \$50,4 billones para este propósito.

ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO APLICABLES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” busca sentar las bases para transformar el país y convertirlo en una potencia mundial de la vida, la humanidad y la naturaleza, centrándose en áreas como el ordenamiento territorial, la seguridad humana y la justicia social, la transformación productiva y la acción climática, entre otros.

Entre las líneas estratégicas y metas del Plan Nacional de Desarrollo que pueden articularse con el Plan de Desarrollo del Municipio de Supía, son:

1. Ordenamiento del territorio:

El ordenamiento del territorio es fundamental para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en el municipio de Supía, lo que implica la planificación y gestión del uso del suelo, los recursos naturales y la infraestructura, de manera que se promueva el desarrollo económico, social y ambiental sin comprometer la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. En el caso de Supía, esto implica la identificación y protección de áreas naturales y ecosistemas claves, la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles, y la planificación de la expansión urbana de manera ordenada, respetuosa con el medio ambiente.

2. Seguridad humana y justicia social:

La seguridad humana y la justicia social son elementos fundamentales para garantizar el bienestar y la dignidad de todos los habitantes del municipio, asegurando el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación, vivienda y empleo, así como proteger los derechos humanos y promover la inclusión social. En Supía, se debe trabajar en el fortalecimiento de la atención primaria en salud, la mejora de la calidad educativa, la implementación de programas de vivienda digna y el fomento de oportunidades de empleo para grupos vulnerables.



3. Transformación Productiva:

La transformación productiva busca diversificar la economía del municipio y promover actividades económicas sostenibles y competitivas incluyendo el apoyo a sectores como la agricultura, el turismo, la industria manufacturera y la economía verde, así como la promoción de la innovación y el emprendimiento, esto implica que se impulse el desarrollo de cadenas productivas locales, el fortalecimiento de la agricultura familiar y orgánica, la creación de productos turísticos que destaquen la cultura y la naturaleza del municipio, y la promoción de la industria creativa y tecnológica.

4. Acción climática:

La acción climática es esencial para enfrentar los desafíos del cambio climático y proteger el medio ambiente en el municipio de Supía mediante la implementación de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover la adaptación a los impactos climáticos y conservar los recursos naturales, en el caso particular del municipio, se debe llevar a cabo acciones como la reforestación y restauración de ecosistemas, la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles, la implementación de sistemas de gestión de riesgos climáticos, la sensibilización y educación ambiental.

CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 contempla los siguientes pilares, ejes estratégicos y sectores:

PILARES	EJES ESTRATÉGICOS	SECTORES CATÁLOGO DNP	SECRETARÍAS
CALDAS SOCIAL Integridad y Seguridad que conectan	Sostenibilidad social y humana	Educación	Educación
		Salud y protección social	DTSC
CALDAS SOSTENIBLE Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.	Sostenibilidad Ambiental	Deporte y recreación	Deportes, Recreación y Actividad Física
		Cultura	Cultura
		Vivienda, ciudad y territorio	Vivienda y Territorio
		Justicia y del derecho	Gobierno
CALDAS CONECTADA Territorio, Institución y Sociedad	Sostenibilidad Institucional	Inclusión social y reconciliación	Integración y Desarrollo Social
		Gobierno territorial	Gobierno
CALDAS SOSTENIBLE Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Ambiente y desarrollo sostenible	Medio Ambiente
		Transporte	Infraestructura
		Minas y energía	Desarrollo, Empleo e Innovación
CALDAS SOSTENIBLE Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo	Comercio, industria y turismo	Desarrollo, Empleo e Innovación
		Agricultura y desarrollo rural	Agricultura y Desarrollo Rural
		Ciencia, tecnología e innovación	Desarrollo, Empleo e Innovación
CALDAS SOSTENIBLE Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.	Sostenibilidad Institucional	Información estadística	Planeación
		Tecnologías de la información y las comunicaciones	Planeación
CALDAS SOSTENIBLE Desarrollo, Productividad y Empleo que Conecta.	Sostenibilidad Institucional	Gobierno territorial	Jurídica, Planeación, Hacienda, General, Privada

Tabla 3 Contexto del Plan de Desarrollo Departamental

Fuente: Caldata.gov.co

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO



El municipio de Supía se localiza en la Región Noroccidental del Departamento de Caldas, en la margen Oriental de la Cordillera Occidental, al margen izquierdo del río Cauca. Limita al norte con el municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia; al sur con el municipio de Riosucio; al oriente con los municipios de Marmato y La Merced, y al occidente con el municipio de Riosucio.

Extensión territorial: 118,5 Kilómetros cuadrados, que equivalen a 12,140 hectáreas, de las cuales el 98.54 % es suelo rural y 1.46 % suelo urbano.

CLIMA

El Cerro Biringo en el municipio de Supía, influye notoriamente en el clima de la región, pero es de anotar, que está básicamente regido por la hoya hidrográfica del río Cauca y constituye la zona de menor altitud.

La posición indicada, permite por una parte que se presente allí la mayor presión atmosférica, y por otra, alta temperatura; produciendo calentamiento y dilatación del aire que al ascender por las vertientes inicia el fenómeno de circulación valle montaña, ocasionando condensaciones en el tercio medio o superior de la ladera con producción de lluvia, lo que constituye uno de los parámetros que definen la aptitud de las áreas para el cultivo del café.

La formación montañosa del Cerro Biringo propicia allí una acumulación de humedad la que al chocar con vientos calientes provenientes del cauce del río Cauca producen lluvias que favorecen la zona cafetera de la región, que se inicia a los 1450 msnm.

El río Supía, afluente del río Cauca, por su flanco izquierdo forma una hoya por la que se encausan vientos cálidos procedentes del río Cauca, produciendo lluvias a partir de los 1450 msnm, indicando a la vez la cota inferior para el cultivo de café.

Supía presenta dos períodos lluviosos, el primer período sucede entre los meses de marzo y mediados de mayo; el segundo período inicia en el mes de septiembre, culminando en el mes de noviembre.

El balance hídrico para la zona de Supía muestra que ésta presenta dos excesos hídricos que se suceden entre mediados de marzo y finales de mayo, y mediados de agosto y finales de noviembre. Además, se presentan dos déficits marcados, uno en el mes de julio y otro en los meses de enero y febrero. Los meses más calurosos en la zona corresponden a los meses de enero – febrero y julio – agosto y los más fríos a mayo – junio y octubre – noviembre. (CORPOCALDAS. Desarrollo de la fase de aprestamiento y diagnóstico parcial de la cuenca hidrográfica aferentes directos al río Cauca sector noroeste, 2010).



La precipitación promedio anual para el periodo de referencia (1976–2005) en el municipio de Supía, varía entre 1501 mm y 2500mm. (Agenda de Cambio Climático CorpoCaldas)

Históricamente en el municipio de Supía la duración de las sequías se encuentra entre 2 y 3 meses. Bajo escenarios de cambio climático, la duración de estas varía en el rango de 5 a 6 meses.

VIENTOS

La dirección general de los vientos es sur-norte como respuesta a la conformación topográfica, los vientos se calientan en la depresión del río Cauca y ascienden hacia el Cerro El Biringo, sector norte en el municipio de Supía.

Algunos fenómenos climáticos se presentan asociados como lluvias con vientos dando como resultado “vendavales” o vientos fuertes, aguaceros de tipo torrencial de alta intensidad y baja duración y tormentas eléctricas hacia los sectores montañosos. (CORPOCALDAS desarrollo de la fase de aprestamiento y diagnóstico parcial de la cuenca hidrográfica aferentes directos al río cauca sector noroeste, 2010).

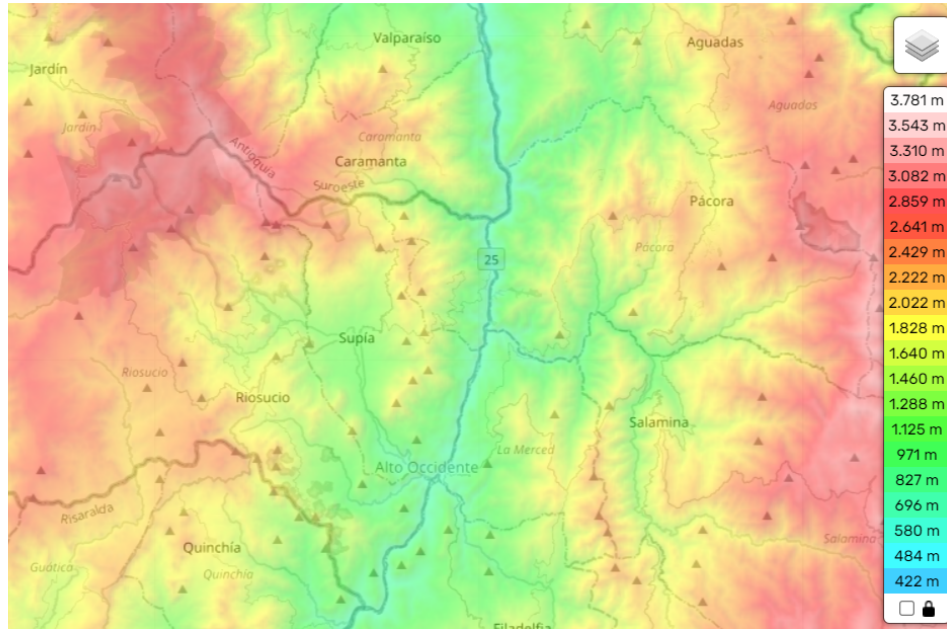
RELIEVE

Alturas que oscilan entre 1700 hasta 2550 m.s.n.m. La mayor parte del relieve va de quebrado a escarpado con pendientes fuertes y largas. En la parte norte se encuentran algunas zonas con relieve ligeramente ondulado a fuertemente quebrado y escarpado con pendientes cortas y largas. En la zona central se tiene un relieve fuertemente ondulado a quebrado con pendientes cortas y moderadas. En la parte suroriental tenemos un relieve quebrado a escarpado con cimas de domos redondeados, pendientes largas y fuertes.

Alturas importantes: Biringo (2.430 msnm), Tacón (1.775 msnm), El Gallo (1.700 msnm), Carbunclo (1.740 msnm) y Cruz de Helecho (2.200 msnm).

TOPOGRAFÍA

En el 79.4% de los predios la forma del terreno es tipo montañoso y ondulado montañoso, con pendientes de fuertes a muy escarpadas y con longitudes que van de grandes a medianas, como se observa en la siguiente fotografía. Estas formas del terreno están dominadas por altas montañas con longitud de pendientes pronunciadas.



Mapa 1 Topografía de Supía

Fuente: <https://es-co.topographic-map.com/map-777tf/Sup%C3%ADa/?center=5.51511%2C-75.67089&zoom=10>

En el municipio de Supía las principales montañas están dominadas por los cerros El Biringo, Tacón, Cruz de Helecho, el Alto de Caracolí, El Alto de la Quiebra, Buenavista, El Porvenir, Martínez, Carbuñclo, El Volador y San Joaquín. Los cerros Tacón y Cruz de Helecho se comparten entre los municipios de Supía y Marmato; las características del paisaje influyen en las propiedades del suelo y permiten hacer aproximaciones al uso y manejo más apropiado de la tierra. En el municipio de Supía las formas de terrenos ondulados se encuentran localizados en las veredas La Amalia parte alta, La Torre, La Loma, La Quinta, Murillo, todo el valle del río Supía (donde se encuentra la zona urbana del municipio), Bajo Obispo, Mochilón, La Trina y Guascal.

SUELOS

Asociación Riosucio San Lorenzo (RL)

Los suelos de esta unidad se encuentran en paisajes de montaña, con climas entre húmedo y muy húmedo con precipitación entre 1000 y 3000 mm al año y temperatura entre 18 y 24 grados, el material parental corresponde a rocas sedimentarias y capas de cenizas volcánicas. Respecto a las propiedades de los suelos de esta unidad son profundos a moderadamente profundos, bien drenados, texturas francas a franco arcillosas, ligeramente ácidos a muy ácidos y regulares a bajos en materia orgánica.

Consolidación Iberia-San Lorenzo (BE)

Los suelos de esta unidad se encuentran en paisajes de montaña, con climas entre húmedo y muy húmedo con precipitación entre 1000 y 3000 mm al año y temperatura entre 18 y 24



grados, el material parental corresponde a rocas ígneas, capas de cenizas volcánicas y relieve de vertientes.

Estos suelos se presentan en relieve quebrado a escarpado, con cimas de domos redondeados, pendientes largas y fuertes; en general los suelos de la Consolidación Iberia San Lorenzo son profundos a moderadamente profundos, bien drenados, texturas francas a franco arcillosas, ácidos a ligeramente ácidos, regulares a bajos en materia orgánica.

Asociación Santa Isabel, Pensilvania (SE)

Los suelos de la Asociación Santa Isabel Pensilvania se encuentran en paisaje de montaña, relieve de vertientes y poseen un clima de frío húmedo y muy húmedo con lluvias entre 1000 y 4000 mm al año, temperatura entre 12 y 18 grados centígrados y se localizan en alturas entre 2000 y 3000 metros sobre el nivel del mar y el material parental obedece a depósitos espesos de cenizas volcánicas y rocas metamórficas.

Los suelos de la asociación Santa Isabel Pensilvania presentan relieve de quebrado a escarpado, con pendientes fuertes y largas; en términos generales los suelos son profundos a superficiales, bien drenados, ácidos a ligeramente ácidos, texturas franco-arenosas a franco arcillosas, contenido alto a regular de materia orgánica.

Consolidación Santa Isabel (SI)

Los suelos que integran esta unidad cartográfica están ubicados entre los 2.000 a 3.000 m.s.n.m.; presentando un relieve suavizado por capas espesas de cenizas volcánicas, desde ligeramente ondulado hasta fuertemente quebrado y escarpado, de domos redondeados, pendientes cortas y largas, de grado 3-7-12-25- 50% y mayor de 50%.

Actualmente esta unidad está dedicada a la ganadería y agricultura de subsistencia en pequeños sectores; la tala indiscriminada de los bosques y el mal uso de los suelos están ocasionando fenómenos de erosión en pata de vaca, deslizamientos y desprendimientos.

La consolidación está conformada por los suelos del Conjunto Pocitos se ubican en las áreas transicionales de los climas frío y medio y se caracterizan por evolucionar a partir de materiales arcillosos, de colores rojizos y pardo amarillentos, desde el punto de vista químico son ácidos a ligeramente ácidos de capacidad catiónica de cambio alta, contenidos de calcio y magnesio altos a muy altos y de potasio medios a bajos; disponibilidad muy baja de fósforo asimilable por las plantas.

DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

De acuerdo, con la anterior información proporcionada por la base de datos certificada por el DANE, la población proyectada para 2024 es de 29.990 habitantes; de los cuales 15.384 residen en zona urbana y 14.606 residen en zona rural. Igualmente, el porcentaje de la población total de hombres es de 49.3%, mientras que el porcentaje de población total de mujeres se encuentran en 50.7%, lo cual corresponde a las dinámicas evidenciadas en el



municipio y sirviendo como insumo fundamental para las proyecciones a realizar en el territorio para próximos proyectos.

Piramides poblacionales	Evolución Poblacional	Población por grupos de edad	Población por edades simples	Comparativo Departamentos	Comparativo Municipios
-------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------	------------------------

Piramide poblacional

Número de personas por sexo y grupo de edad

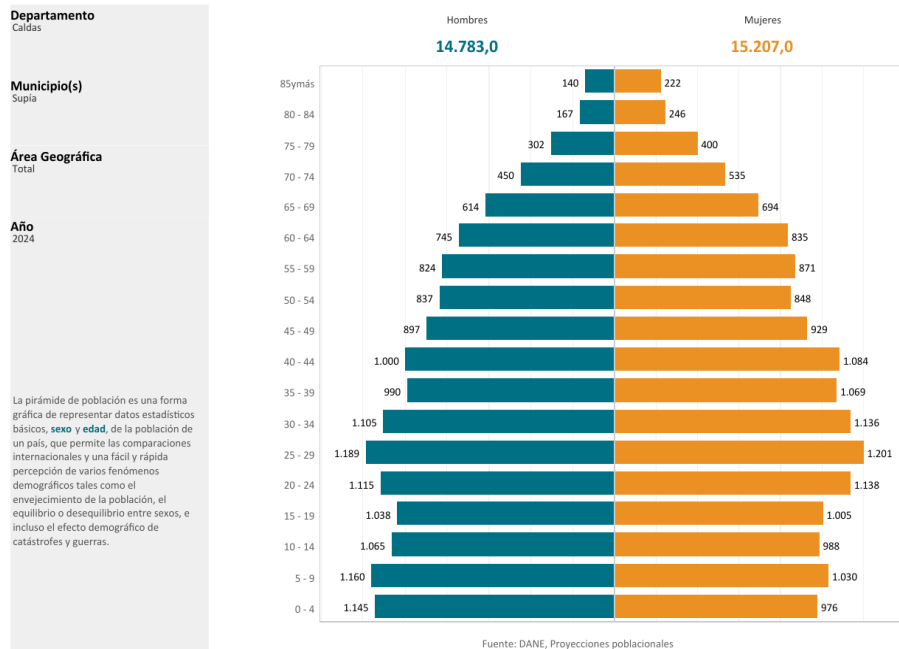


Gráfico 4 Proyecciones de Población con base en el Censo de 2018

Fuente: DANE – Proyecciones de Población con base en el Censo de 2018

Población por zonas

La definición de límites intermunicipales, están claramente establecidas en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y no se identifican a la fecha algún tipo de zona donde se requiera hacer alguna aclaración con sus municipios vecinos.

La organización territorial municipal, en el contexto del presente documento, se entiende como las formas de agrupación, división u organización del territorio municipal en función de las condiciones, características y arraigo del territorio por parte de los supieños, lo cual les permite, entre otras cosas ejercer el derecho a la participación ciudadana y la gestión de recursos públicos para el bienestar general de la comunidad.



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

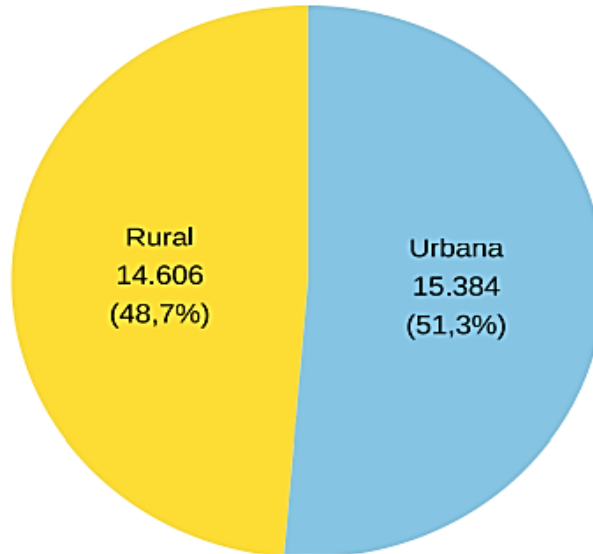


Gráfico 5 Distribución de Población por Zonas

La proyección de la población del municipio de Supía corresponde a las proyecciones de incremento de la población según DANE, para el 2035 por grupos etarios.

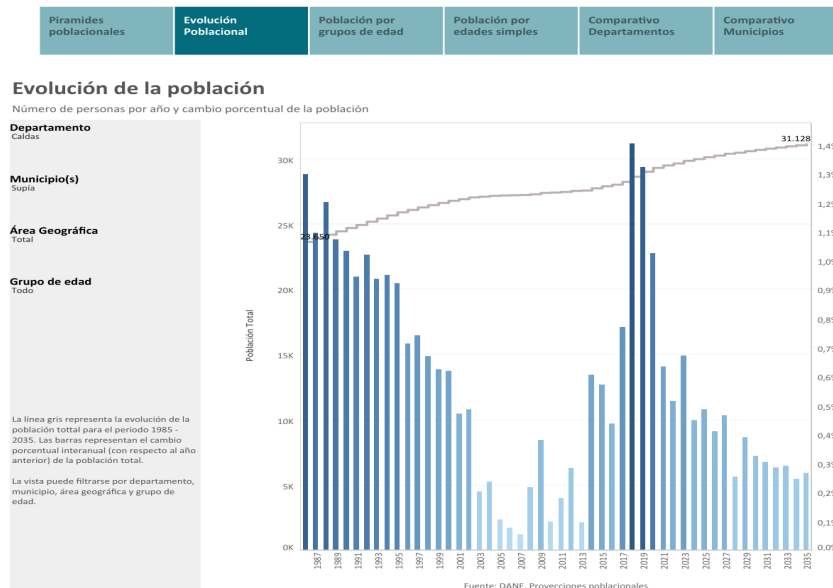


Gráfico 6 Proyecciones De La Población Supieña

Fuente: DANE – Proyecciones de Población con base en el Censo de 2018



Población con enfoque étnico (indígena y afrodescendiente)

Colombia es un país multicultural y étnicamente diverso, con una población significativa de ascendencia afro e indígena. Según el último censo realizado por el DANE en 2018, aproximadamente el 10.6% de la población colombiana se identificó como afrodescendiente, mientras que alrededor del 4.4% se identificó como indígena.

En el artículo 286 se reconoce los territorios indígenas, así como los departamentos, distritos y municipios, como entidades territoriales, una entidad político- administrativa que dispone de cierta autonomía.

Dentro de estas Entidades Territoriales Indígenas (ETI), las autoridades indígenas ejercerán funciones de gobierno autónomo en la administración de los recursos económicos y la recaudación de impuestos (art. 287).

La Constitución Política de Colombia, no dio instrucciones específicas para la creación de las ETI y el reparto de competencias entre éstas y el Gobierno central, pero declaró que estas cuestiones podrían resolverse mediante la elaboración de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. No obstante, el artículo 330 proporciona una exhaustiva lista de funciones autónomas que ejercerán las autoridades indígenas en los territorios de su propiedad, sin que tal autonomía se limite a los territorios oficialmente reconocidos como ETI.

Una lista que es más importante en cuanto que después de 17 años de haberse redactado la Constitución sigue sin haber una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y por consiguiente no existen las ETI. Para ser más exactos, las autoridades indígenas ejercen sus funciones autónomas dentro de los resguardos de las comunidades indígenas.

En el municipio de Supía, se cuenta el Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo y Lomapieta, influencia en una comunidad del Resguardo Indígena de San Lorenzo y Dos Parcialidades Indígenas La Trina y Cauromá.

La Ley 70 de 1993 define las Comunidades negras como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Las comunidades negras o afrocolombianas constituyen varias comunidades que viven de acuerdo con la forma cultural desarrollada por las etnias de procedencia africana, una vez asentadas en el territorio colombiano y se encuentran ubicadas especialmente en la zona Pacífica y en la zona Andina del País.



En el municipio de Supía, se tiene conocimiento de la existencia de un Consejo Comunitario Afrodescendiente en la vereda Guamal, así como Organizaciones de Base Afrocolombianas de las debidamente reconocidas por la Dirección de Comunidades NARP del Ministerio del Interior.

En términos de población para el caso específico del municipio de Supía, Caldas, la proporción de población afrodescendiente es considerablemente menor a la población indígena; según la proyección de población efectuada por el DANE con base al Censo realizado en 2018, la población étnica (Afrodescendiente e Indígena) representa 10,514 personas, lo que equivale al 35.06% del total de la población registrada para 2024 en el municipio. En la siguiente grafica se presentan las proyecciones de la población étnica:

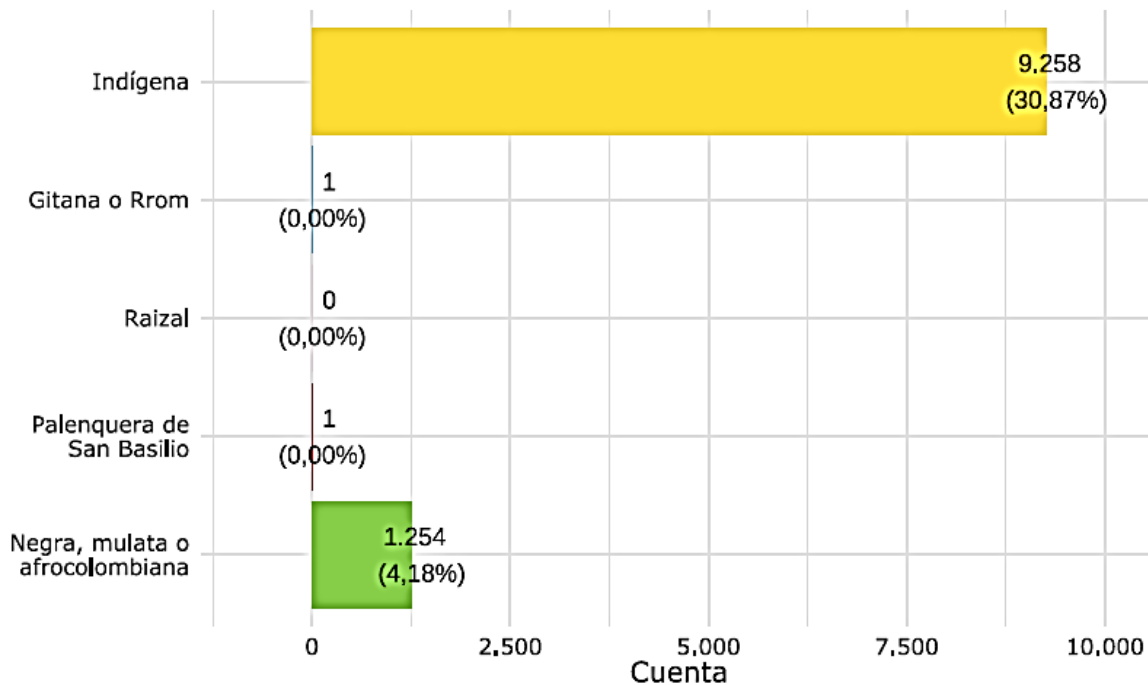


Gráfico 7 Proyección según Censo 2018
Fuente: DANE Proyección según Censo 2018

En el Plan de Desarrollo Municipal de Supía 2024-2027, el enfoque diferencial étnico se relaciona con todos los sectores de inversión definidos en las competencias territoriales. A partir de la lectura y comprensión de la realidad de los grupos étnicos existentes en el territorio se posibilita:

- Plantear y desarrollar programas, proyectos y acciones que incluyan las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares de los grupos étnicos mediante respuestas integrales.



- Realizar acciones afirmativas que disminuyan las condiciones de discriminación y apunten a modificar condiciones sociales, culturales y estructurales que sustentan esa discriminación construyendo formas de relación equitativas, redistributivas e incluyentes.
- Integrar las prioridades de desarrollo de las comunidades de los grupos étnicos al programa de gobierno o al plan de desarrollo con su respectivo plan de inversión y presupuesto participativo, lo cual contribuye a una gestión pública territorial orientada a resultados, finanzas sostenibles, ordenamiento del territorio y cierre de brechas.
- Contribuir al cierre de brechas sociales en el territorio, mediante respuestas que pongan límite a situaciones de exclusión y de marginación de las personas y comunidades que hacen parte de los grupos étnicos.



Capítulo 3

**COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO
SITUACIONAL POR LÍNEAS
ESTRATÉGICAS**



CAPÍTULO 3:

COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BIENESTAR, LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La Secretaría de Salud Municipal opera ofreciendo respaldo para asegurar el derecho fundamental a la salud de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En el municipio de Supía, existen tres Instituciones Prestadoras de Servicios en salud, con la siguiente modalidad de habilitación (IPS) públicas, la ESE Hospital San Lorenzo, de carácter especial IPS Tricauma y privada IPS clínica Roque Armando López.

POBLACIÓN AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO 2020-2023

	diciembre de 2020	diciembre de 2021	diciembre de 2022	de noviembre de 2023
RRSS – R	11.511	11.245	11.500	11.746
RRSS – U	7.267	7.221	7.759	7.379
RRCC-R			1.669	1.604
RRCC-U	8.397	9.438	7.095	7.313
Excepción	400	427	443	514
Población estimada DANE	29.491	29.752	30.027	30.244
Cobertura estimada	93.50%	95.22%	94.80%	94.45%

Tabla 4 secretaria de Salud y Asuntos Sociales de Supía

Fuente: secretaria de Salud y Asuntos Sociales de Supía



Para el periodo 2020-2023, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, con el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 780 de 2016 único reglamentario del SGSSS; además de sus modificatorios 064 de 2020 y 616 de 2022; se ha garantizado el derecho de la afiliación y libre elección al Sistema General de Seguridad Social en Salud en los regímenes subsidiado y contributivo.

De acuerdo con las cifras de aseguramiento publicadas por el MINSALUD, y los maestros de régimen subsidiado en los cortes indicados, se tiene la siguiente información de cobertura: en la zona urbana el 48.58% (14.692 afiliados) y para la zona rural el 44.14% (13.350 afiliados) teniendo en cuenta la población total del estimado DANE para el municipio de Supía.

Para los regímenes especiales (Magisterio, Fuerzas Militares, entre otros), el municipio cuenta con 514 personas afiliadas a estos regímenes, lo que corresponde a un 1.70% del total de la población.

SALUD PÚBLICA

La salud pública forma parte de las políticas destinadas a asegurar de manera integral la salud de la población; esta se centra en acciones dirigidas tanto a nivel individual como colectivo, abarcando la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vigilancia de riesgos en salud. Los resultados obtenidos se convierten en indicadores que reflejan las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de todos los sectores de la comunidad, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes.

Promoción y prevención

La promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la vigilancia de los riesgos en salud se complementan con la prestación de los servicios de salud que se le brindan a la comunidad a través de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) de acuerdo a las nuevas Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS en detección temprana, protección específica, educación para la salud dirigida al individuo, la familia y los grupos poblacionales de riesgo y las acciones colectivas, que en el marco del Plan de Acción en Salud anual, se programan y se proyectan según las necesidades de la comunidad y los resultados de los indicadores anuales de salud pública.

Adicionalmente, la salud pública realiza educación en promoción de la salud y gestión del riesgo con acciones colectivas e individuales en todos los cursos de vida principalmente en los niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos saludables como en el hogar, educativo, laboral, comunitario e institucional abarcando todas las dimensiones en salud pública como son: Salud ambiental, Convivencia social y salud mental, Seguridad alimentaria y nutricional, Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, Vida saludable y enfermedades transmisibles, Salud pública en emergencias y desastres, Vida saludable y condiciones no transmisibles y Salud y ámbito laboral, gestión de poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria.



Eventos de Interés en salud pública

EVENTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
IRA	874	1730	1425	90
EDA	565	1009	605	56
EXPOSICIÓN RABICA	102	125	169	15
DENGUE	12	6	8	0
VIOLENCIA DE GENERO	105	112	154	5
SIFILIS GESTACIONAL	3	4	1	0
TUBERCULOSIS	5	10	11	1
CANCER DE MAMA	2	5	1	0
INTENTO DE SUICIDIO	19	21	41	1
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	15	22	17	2
TOSFERINA	1	0	0	0
HEPATITIS B	1	0	2	0
LEPTOSPIROSIS	1	0	3	0
DEFECTOS CONGENITOS	3	3	1	0
INTOXICACIONES	21	20	19	1
ACCIDENTE OFÍDICO	1	2	1	0
ENFERMEDADES HUERFANAS-RARAS	3	7	5	0
MENINGITIS	1	1	0	0
BAJO PESO AL NACER	4	4	1	0
MORTALIDAD POR SIDA	1	8	7	0
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL	5	6	5	0

Tabla 5 Eventos de Interés en salud pública

De acuerdo con la tabla 5, se puede evidenciar que el comportamiento de estos eventos desde el año 2021 y hasta la semana epidemiológica 5 de esta vigencia 2024 continua en crecimiento la violencia de género, seguida de los accidentes rábicos, lo que nos indica que es necesario hacer intervenciones o acciones de mejora que permitan o conlleven a la disminución o no presencia de los mismos.

SECTOR DE EDUCACIÓN

La presente introducción aborda el crucial análisis situacional del sector educativo en el municipio de Supía, en el contexto del diagnóstico situacional del plan de desarrollo local. Este enfoque estratégico se fundamenta en la normativa establecida por la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, la cual ha sido reglamentada por el Decreto 1860 del mismo año. De manera complementaria, se alinea con el espíritu del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la educación como un derecho fundamental y establece sus fundamentos en 13 pilares generales.



La Ley 115 de 1994 establece que la educación va más allá de la transmisión de conocimientos, abrazando la formación permanente, personal, cultural y social. Este enfoque se arraiga en la concepción integral de la esencia misma de la persona humana, considerando su dignidad, así como sus derechos y deberes. Es así como la educación se erige como un vehículo esencial para la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad, convirtiéndose en un pilar fundamental para el progreso y bienestar de la sociedad.

El presente diagnóstico situacional busca profundizar en la comprensión de la realidad educativa local, identificando desafíos, fortalezas y oportunidades que permitan orientar acciones específicas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal. Al integrar los principios esenciales establecidos por la legislación colombiana, aspiramos a contribuir significativamente al mejoramiento continuo del sistema educativo, promoviendo un entorno propicio para el desarrollo integral de cada individuo, en última instancia, para el progreso colectivo de la comunidad supieña.

El Municipio de Supía, bajo su contexto de Entidad Territorial no certificada en Educación, opera en linealidad con el sistema educativo encabezado por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, administrando los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a Calidad y Alimentación Escolar, junto al suministro de información y cofinanciación de proyectos de infraestructura, calidad y dotación, así como su participación en la dirección, financiación y administración del servicio público educativo existente en el territorio.

En este sentido, bajo la premisa de la Educación como derecho fundamental, se plantea la gratuidad bajo la figura de establecimientos educativos estatales, encontrando en el municipio de Supía seis (6) Instituciones Educativas Públicas y 1 privada.

ÁREA	CARÁCTER	INSTITUCIÓN	SEDES	DOCENTES	ESTUDIANTES
Rural	Oficial	Institución Educativa Cañamomo y Lomapieta	8	40	702
Rural	Oficial	Institución Educativa Obispo	13	26	424
Rural	Oficial	Institución Educativa Hojas Anchas	17	50	459
Urbana	Oficial	Institución Educativa Supía	2	53	1242
Urbana	Oficial	Institución Educativa	2	43	1023



		Francisco José de Caldas			
Urbana	Oficial	Institución Educativa San Víctor	2	19	348
Urbana	Privada	Centro Educativo Emanuel	1	12	220

Tabla 6 Instituciones Educativas Supía

INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SUPÍA



Ilustración 4 Instituciones Educativas Supía



En cuanto a matrículas de las IE oficiales, en el municipio tenemos 4.198 niños y jóvenes en edad escolar matriculados.

COBERTURA EN EDUCACIÓN

La Cobertura Educativa hace referencia a la relación entre la demanda y la oferta de servicios del sistema educativo, midiendo los alcances de la educación, sobre el acceso al sistema educativo, dicho alcance es posible medirlo mediante dos indicadores generales, tasa de cobertura bruta y neta que dan cuenta del porcentaje de personas que están matriculadas en el sistema educativo con respecto a la población en los rangos de edad del estudiantado.

Matrícula Sector Oficial

Una vez revisado el registro de matrícula para los periodos 2020-2023 se encontró que 18.671 niños y niñas estaban vinculados al sector oficial, entre las seis (6) Instituciones Educativas Públicas.

Matrícula y Deserción Escolar

A continuación, se muestra la tasa de deserción en el Municipio de Supía:

Tasa de deserción escolar vigencia 2020 - 2023

Institución educativa	2020	Total Estudiantes	Tasa %	2021	Total Estudiantes	Tasa %	2022	Total Estudiantes	Tasa %	2023	Total Estudiantes	Tasa %
IE Supía	34	1394	2,44	68	1450	4,69	71	1414	5,02	65	1423	4,57
IE Francisco José de Caldas	87	954	9,12	53	960	5,52	70	992	7,06	36	987	3,65
IE San Víctor	29	394	7,36	26	448	5,80	48	448	10,71	37	393	9,41
IE Obispo	25	503	4,97	27	516	5,23	23	484	4,75	23	446	5,16
IE Cañamomo y Lomapieta	19	718	2,65	42	742	5,66	43	733	5,87	35	746	4,69
IE Hojas Anchas	51	714	7,14	50	627	7,97	36	618	5,83	19	567	3,35

Tabla 7 Tasa de deserción escolar vigencia 2020 - 2023



Es imperativo desarrollar directrices estratégicas que fomenten la educación y el aprendizaje en diversos entornos socioculturales dentro del municipio, siendo crucial respaldar los procesos educativos de manera que se evite cualquier sentimiento de frustración, desánimo o pérdida de confianza en el sistema educativo.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Nutrición Escolar se configura como una iniciativa dirigida a proporcionar un suplemento nutricional a niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en el Sistema de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales en las diversas Instituciones Educativas del Municipio de Supía, siendo el objetivo primordial, garantizar la permanencia en el sistema educativo.

Según lo evidenciado por la Secretaría de TIC y Educación Municipal, durante las vigencias anteriores se conformó una bolsa común con el departamento y demás municipios de Caldas, con cargo a la cual se contrató anualmente a un operador para satisfacer las necesidades de la entidad en función de la cantidad de estudiantes y tipos de raciones requeridas por cada Institución Educativa.

Programa De Alimentación Escolar 2020-2023

RPC= Ración para preparar en casa.

RI= Ración industrializada.

APS= Almuerzo preparado en sitio.

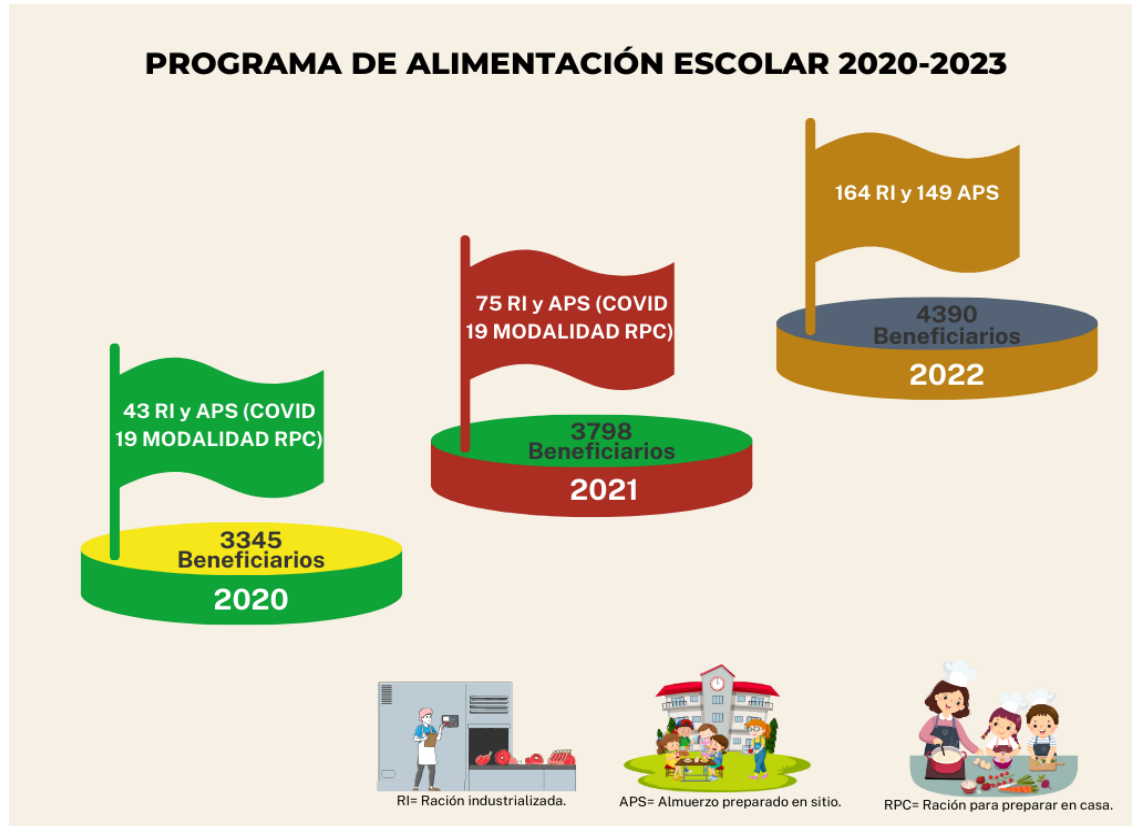


Gráfico 8 Programa De Alimentación Escolar 2020-2023

AÑO	DÍAS DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS
2020	43 RI y APS (COVID 19 MODALIDAD RPC)	3345
2021	75 RI y APS (COVID 19 MODALIDAD RPC)	3798
2022	164 RI y 149 APS	4390

Tabla 8 Programa De Alimentación Escolar 2020-2023

Fuente: secretaría de educación departamental

TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez, la adolescencia y la juventud al sistema educativo.

De conformidad con la información publicada por la entidad y la reportada en el proceso de empalme, se evidenció que durante las vigencias 2020-2023 se prestó el servicio de transporte escolar anual a 650 estudiantes de las seis Instituciones Educativas Públicas del Municipio,



para finalizar anualmente con un total de 30 rutas distribuidas por los diferentes sectores del municipio.

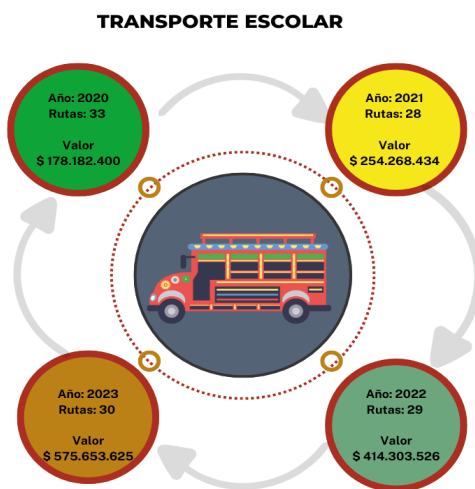


Gráfico 9 Transporte Escolar

AÑO	No. De RUTAS	VALOR DEL CONTRATO
2020	33	\$ 178.182.400
2021	28	\$ 254.268.434
2022	29	\$ 414.303.526
2023	30	\$ 575.653.625

Tabla 9 Transporte Escolar

Fuente: Secretaría de TIC y Educación

Se evidencia que la demanda cada año aumenta debido a las decisiones de los padres de familia en realizar la matrícula en Instituciones Educativas lejanas al sector de residencia, pues a pesar de denotar que en dichos lugares existe la oferta educativa para satisfacer la necesidad de la población, se continúa con la dinámica de matrículas en IE retiradas del sector de la vivienda, tema que deberá entrar a ser evaluado.

CALIDAD EDUCATIVA

El Ministerio de Educación Nacional define la Calidad Educativa como aquella que garantiza que "todos los estudiantes, sin importar su origen, situación social, económica o cultural, tengan oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y valores esenciales para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de sus vidas". Esto implica un ciclo de calidad aplicable a todas las instituciones educativas, respaldado por la evaluación y la mejora continua.

En este contexto, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), a través de las Pruebas Saber, presenta anualmente las competencias en áreas y factores que influyen en la calidad educativa de cada institución. Según el análisis de los promedios de las



Se analizó la desigualdad por la tasa de cobertura bruta de educación según la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95%. De esta manera el municipio de Supía usará como referencia el Departamento de Caldas, así:

- **Tasa de cobertura bruta de educación categoría primaria**, el municipio de Supía registró una tasa de 93,19% mientras que en Caldas fue de 89,79% la diferencia relativa entre los valores no es estadísticamente significativa, es decir el municipio de Supía se encuentra en igual condición que el departamento de Caldas como se evidencia en los valores resaltados en color amarillo.
- **Tasa de cobertura bruta de educación categoría secundaria**, el municipio de Supía registró un valor de 117.98%, mientras que en Caldas fue de 102,38%, la diferencia relativa entre los valores no es estadísticamente significativa, es decir el municipio de Supía se encuentra en igual condición que el departamento de Caldas, ver los datos de la tabla resaltados en color amarillo.
- **Tasa de cobertura bruta de educación categoría media**, el municipio registró 95,97% mientras que en el departamento fue de 90,15%, la diferencia relativa entre los valores no es estadísticamente significativa, es decir el municipio Supía se encuentra en igual condición que el departamento de Caldas, ver los datos resaltados en la tabla en color amarillo.

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Educación para el Trabajo

De conformidad con el Decreto 4904 de 2009, la educación para el trabajo "...hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal".

De igual forma, lo reglamentado por el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece la reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, frente al cual, el oferente de carácter público es el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA enmarcado en programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social.

Aunque se evidencia gestión en la formación para el trabajo, es necesario expandir la oferta de oportunidades educativas y examinar los canales de divulgación con el fin de aumentar y



asegurar la disponibilidad de cursos gratuitos. Además, se debe explorar la viabilidad de establecer conexiones laborales al concluir el periodo de formación.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

En concordancia a lo reglamentado por la Ley Estatutaria 1618 de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” y lo establecido por el Decreto 1421 de 2017, la educación inclusiva debe garantizar la escolarización de todas las personas, salvo los casos exceptuados por dicha normativa, sin que tener algún tipo de discapacidad intelectual o física sea motivo de segregación o exclusión.

La UNESCO define: “La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as”, de acuerdo con el marco de lo planteado por el Decreto 366 de 2009 frente a la dinámica y los apoyos pedagógicos para las personas en condición de discapacidad.

El mencionado procedimiento debe reconocer y atender la variedad de las personas en términos de inclusión educativa, con el objetivo de proporcionar herramientas orientadas a sus intereses, capacidades y expectativas. Esto se logra mediante la implementación de planes individuales de ajustes razonables (PIAR) que fomenten su desarrollo, aprendizaje y participación en un entorno propicio, libre de discriminación o exclusión. Esto se realiza a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras presentes en el ámbito educativo, garantizando así el acceso a los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, media y superior.

PROGRAMAS LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE TIC Y EDUCACIÓN

- Talleres de Orientación Vocacional.
- Escuelas de Padres.
- Jornadas complementarias en las instituciones educativas.
- Fortalecimiento de la calidad educativa
- Día de los mejores
- Foros educativos en articulación con la Secretaría de Educación Departamental
- Olimpiadas del Conocimiento
- programa Supía “Capital TIC”



Ilustración 5 Programas liderados por la Secretaría de TIC y Educación

SECTORES INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD Y EQUIDAD

ANÁLISIS SITUACIONAL PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El marco legal colombiano establece en la constitución política, en el código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y en su desarrollo normativo las disposiciones donde se reconocen como sujetos de derechos a niños, niñas y adolescentes. Es en este mismo marco normativo que se establece el deber de contar con políticas públicas diferenciales de primera infancia, infancia y adolescencia que sirvan de marco y de guía a los gobiernos para garantizar la protección de los derechos de esta parte de la población.



Partiendo de lo anterior, los entes territoriales deben garantizar a niños, niñas y adolescentes los derechos de acceso a educación, salud, recreación, desarrollo de habilidades sociales y cubrimiento de necesidades básicas. De igual forma deben combatir las diferentes formas de maltrato infantil, adoptando medidas de control para prevenir estos casos.

Es por eso que esta población se tiene como eje transversal a las demás áreas del desarrollo social del municipio y desde las dimensiones de educación, cultura, deporte, entre otras, se incorporan estrategias que tengan muy en cuenta esta parte de la población. Se busca también desde estas áreas mencionadas anteriormente, garantizar el derecho a la participación que tienen los niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos como el familiar, el social, el educativo y en los demás programas del gobierno.

Desde la secretaria de salud y asuntos sociales se brinda protección de los derechos de los niños, niñas y adolescente del municipio en zona urbana y rural, garantizando en primera medida el aseguramiento en salud a través del régimen subsidiado o contributivo como lo estipula la normatividad para una mejor accesibilidad a la prestación de servicios, se promueve el autocuidado y enfoque preventivo, es así como a través de las campañas y medios de comunicación se convoca a quienes son responsables de estos para aplicación de esquema de vacunación, controles de desarrollo, atención en salud oral, y para caso de adolescentes consultas preconcepcionales y educativas en salud sexual y reproductiva, desde el área social se lleva a cabo la celebración de fechas especiales como coadyuvante al reconocimiento de estos grupos poblacionales, se cuenta con la mesa de atención integral en primera infancia la cual fue constituida mediante decreto No.060 del 20 de diciembre del 2016.

Según información estipulada en el informe de rendición de cuentas a través del diálogo, se dio el fortalecimiento para la organización y participación, permitiendo así, el análisis y evaluación para así proponer espacios tales como foros, encuentros ciudadanos, audiencias u otros.

El municipio cuenta con la siguiente información sobre los derechos de infancia, adolescencia y juventud 2020-2023:



NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	8,3%	6,66%	8,3%	37,5%
Porcentaje de niños y niñas (6 a 11 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	50%	33.3%	25%	25%
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	0%	26,6%	0%	25%

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394> se aplicó N° de víctimas NNA por ciclo vital X 100/ el N° de la población victima desplazada por el año correspondiente.

Tabla 12 Derechos de infancia, adolescencia y juventud 2020-2023

Cobertura de vacunación:

Biológico	Porcentaje Año 2020
Cobertura de inmunización contra Triple Viral (TV) de 1 año	85%
Cobertura de vacunación con BGC en nacidos vivos	54.1%
Cobertura de vacunación con Pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niños menores de 1 año	86.4%

Tabla 13 Cobertura de vacunación

Porcentaje de Cobertura del Servicio Público

NOMBRE DEL INDICADOR	UM	2018	2019	2020	2021
Cobertura servicio de acueducto urbano	%	97%	99.1%	99.1%	99.1%
Cobertura del servicio de acueducto rural	%	68.1%	68.1%	68.1%	68.1%

Tabla 14 Porcentaje De Cobertura Del Servicio Público

El programa de familias en acción consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema para la formación de capital humano, la generación de movilidad social, el acceso a programas de



educación media y superior, la contribución a la superación de la pobreza y pobreza extrema y a la prevención del embarazo en la adolescencia.

Uno de los objetivos principales es impulsar el acceso a las atenciones integrales en salud para niños en primera infancia, incentivar la asistencia y permanencia escolar en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y media de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y finalmente promover la participación y el acceso preferencial de las familias del programa, en los espacios impulsados por Familias en Acción y en las acciones complementarias focalizadas.

Población Beneficiada Renta Ciudadana Supía - Caldas

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	BENEFICIARIAS MUJERES	BENEFICIARIOS HOMBRES	BENEFICIARIOS ZONA URBANA	BENEFICIARIOS ZONA RURAL	POBLACION VICTIMAS	POBLACION INDIGENA	POBLACION SISBEN
1.668	1.535	88	478	1.145	131	825	667
%	94.6%	5.4%	29.5%	70.5%			

Tabla 15 Población Beneficiada Renta Ciudadana

Población Beneficiada Renta Joven Supía - Caldas

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	BENEFICIARIAS MUJERES	BENEFICIARIOS HOMBRES	BENEFICIARIOS ZONA URBANA	BENEFICIARIOS ZONA RURAL	POBLACION VICTIMAS	POBLACION INDIGENA	POBLACION SISBEN
41	7	3	5	5	2	3	5
%	70.0%	30.0%	50.0%	50.0%			

Tabla 16 Población Beneficiada Renta Joven

Es importante tener en cuenta que Prosperidad Social realiza periódicamente la revisión y el cruce de la base de datos del programa Familias en Acción, con fuentes internas y externas, y en caso de encontrar inconsistencias o hallazgos procede a suspender de forma preventiva a las familias, dando la posibilidad de presentar aclaraciones a los que haya lugar antes de tomar una decisión definitiva.

ANÁLISIS SITUACIONAL POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO



El programa se basa en la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas de conflicto armado interno del municipio de Supía y el desarrollo de programas dirigidos a la población vulnerable garantizando el goce efectivo de sus derechos.

En el municipio de Supía no existen amenazas o vulnerabilidades que causen riesgo de violaciones de los derechos humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) a la población, debido a las ventajas geográficas el territorio en cuanto su ubicación en una Zona del país como lo es el eje cafetero donde las situaciones de conflicto o vulneración de la población no tiene referente de ocurrencia en épocas recientes.

Con el propósito de garantizar la efectividad y goce de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de nuestra población, se han adoptado medidas para impedir que estas causas se activen, motivo por el cual se cuenta con el “Plan de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición”; igualmente el municipio cuenta con el Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado Colombiano, el cual fue aprobado en Acta del Comité Territorial de Justicia Transicional del 24 de abril de 2023.

El Plan de Acción Territorial (PAT), se planteó con el objeto de prevenir los riesgos de victimización y el restablecimiento de los derechos de las víctimas asentadas en el municipio en el marco de la estructura de la política pública establecida por el gobierno nacional para garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados a la población víctima del conflicto a través de la prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral así como la verdad y la justicia, es importante precisar que el plan establece las fases de atención integral para la prevención y protección y garantías de no repetición, proceso que se lleva a cabo por medio de la Secretaría de Gobierno con la colaboración del enlace Municipal de Víctimas quienes mancomunadamente articulan los programas para el acceso efectivo a los mismos.

Los componentes del PAT contemplan principalmente la ayuda humanitaria inmediata, asistencia médica, asistencia alimentaria, asistencia psicológica, alojamiento temporal, asistencia educativa, suministro de implementos de aseo, asesoría jurídica, asistencia funeraria y sostenibilidad integral. Para el acceso a la ayuda humanitaria inmediata es requisito la declaración del hecho victimizante y el reconocimiento de la condición de víctima en el Registro Único de víctimas VIVANTO.



Gráfico 10 Población de víctimas 2023

ANÁLISIS SITUACIONAL JUVENTUD EN EL MUNICIPIO

El municipio de Supía presenta una diversidad de desafíos y oportunidades en el ámbito del sector juvenil, para comprender adecuadamente la situación actual, es fundamental realizar un diagnóstico situacional que permita identificar las principales características, necesidades y aspiraciones de la juventud supieña. A continuación, se presenta un análisis detallado:

1. Perfil demográfico:

- La población juvenil en Supía representa una parte significativa del total de habitantes, con una distribución diversa en términos de género, etnia y nivel socioeconómico.
- Existe una tendencia hacia la urbanización, con una concentración de jóvenes en el casco urbano y algunas veredas cercanas.

2. Educación:

- Acceso limitado a la educación de calidad, especialmente en zonas rurales, debido a la distancia de las instituciones educativas y la falta de recursos.
- Altas tasas de deserción escolar y bajo rendimiento académico, influidas por factores socioeconómicos y culturales.

3. Empleo y oportunidades laborales:

- Escasez de oportunidades laborales formales para los jóvenes, lo que conduce a altos niveles de desempleo y subempleo.



- Predominio del empleo informal y precario, con salarios bajos y condiciones laborales deficientes.

4. Participación ciudadana y política:

- Bajo nivel de participación política y ciudadana entre los jóvenes, debido a la falta de espacios de representación y oportunidades de involucramiento.
- Escasa representación de los intereses juveniles en la agenda política local y en la toma de decisiones.

5. Salud y bienestar:

- Prevalencia de problemas de salud mental entre los jóvenes, como estrés, ansiedad y depresión, exacerbados por el entorno socioeconómico y las condiciones de vida.
- Consumo problemático de sustancias psicoactivas, incluyendo alcohol y drogas ilícitas, como resultado de factores sociales, culturales y económicos.

6. Cultura y recreación:

- Limitadas opciones de actividades culturales y recreativas para los jóvenes, especialmente en áreas rurales, lo que contribuye al ocio improductivo y al riesgo de involucramiento en conductas de riesgo.
- Falta de espacios seguros y adecuados para el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y recreativas.

7. Tecnología y medios de comunicación:

- Acceso desigual a la tecnología y los medios de comunicación, con brechas digitales que afectan la capacidad de los jóvenes para acceder a información, educación y oportunidades de desarrollo.

ANÁLISIS SITUACIONAL MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y LGBTIQ+

Las mujeres constituyen un grupo poblacional fundamental para el desarrollo social y económico del municipio, son a su vez un eje articulador de la familia y por ende es necesario construir propuestas incluyentes, el objetivo es vincular y apropiar a la mujer en igualdad de condiciones en el desarrollo social, productivo y económico del municipio.

Supía cuenta con una política pública de Mujer y Equidad de Género, adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 018 de diciembre 19 de 2019 que en su artículo 1, menciona el marco de un municipio de derechos que reconozca, incluya y garantice los derechos individuales y colectivos de todos los géneros.



Artículo 2: La política para la equidad de género y diversidad sexual en el municipio de Supía, es el conjunto de valores, decisiones y cosmovisiones de las mujeres supieñas, que buscan reconocer las condiciones y transformar las situaciones donde existen inequidades que impiden superar la visión masculino y femenino que afectan la calidad de vida tanto hombres como mujeres y otros géneros y orientaciones sexuales.

“Se creó el Consejo Comunitario de Mujeres al Poder de Supía”: En el cual se hizo presentación de cómo sería el objetivo, acciones a implementar entre otros.

ANÁLISIS SITUACIONAL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO

Las personas de la tercera edad son individuos con derechos, participativos en la sociedad, con garantías y responsabilidades hacia sí mismos, sus familias, su entorno inmediato y las generaciones futuras. El proceso de envejecimiento varía según las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas a lo largo de sus vidas, implicando tanto procesos de desarrollo como de deterioro, en términos generales, se considera a una persona adulta mayor aquella de 60 años o más.

El envejecimiento humano es un fenómeno multidimensional que abarca cambios biológicos y psicológicos, siendo heterogéneo, intrínseco e irreversible. Inicia con la concepción, se desarrolla a lo largo de la vida y concluye con la muerte, este complejo proceso interactúa continuamente con las dimensiones social, económica, cultural y ecológica de las comunidades a lo largo del tiempo.

En consonancia con la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, que se fundamenta en seis conceptos clave implicando el compromiso simultáneo del Estado, la Sociedad y las Familias: envejecimiento de la sociedad, derechos humanos, envejecimiento activo, longevidad, protección social integral y organización del ciudadano; la Secretaría de Salud del Municipio de Supía colabora estrechamente con las entidades territoriales para proporcionar asistencia conjunta a la población adulta mayor. Se implementan programas que involucran a la familia, mejoran la relación con la sociedad, fomentan el desarrollo de habilidades motoras y cognitivas, y aprovechan el tiempo libre, asimismo, se fortalece la inclusión y participación a través de programas institucionales, tales como:

Programa Centro Día

Este programa ofrece apoyo a los adultos mayores del municipio de Supía, mediante servicios profesionales como: Fisioterapia, coordinador/a, psicóloga, trabajadora social o áreas afines a la administración de empresas, manipuladora de alimentos, tallerista, auxiliar de enfermería, educador físico y auxiliar de servicios generales, promoviendo así la atención integral, la actividad física y estilos de vida saludable, mejorando los hábitos de higiene mental,



fortalecimiento de conocimiento y destreza motora, física y psíquica, cuidado y valoración física por personal de enfermería para identificar signos y síntomas que estén afectando la buena salud del adulto mayor y así definir conducta de tratamiento, promoción de relaciones personales, grupales y familiares, permitiendo así la interacción con el entorno.

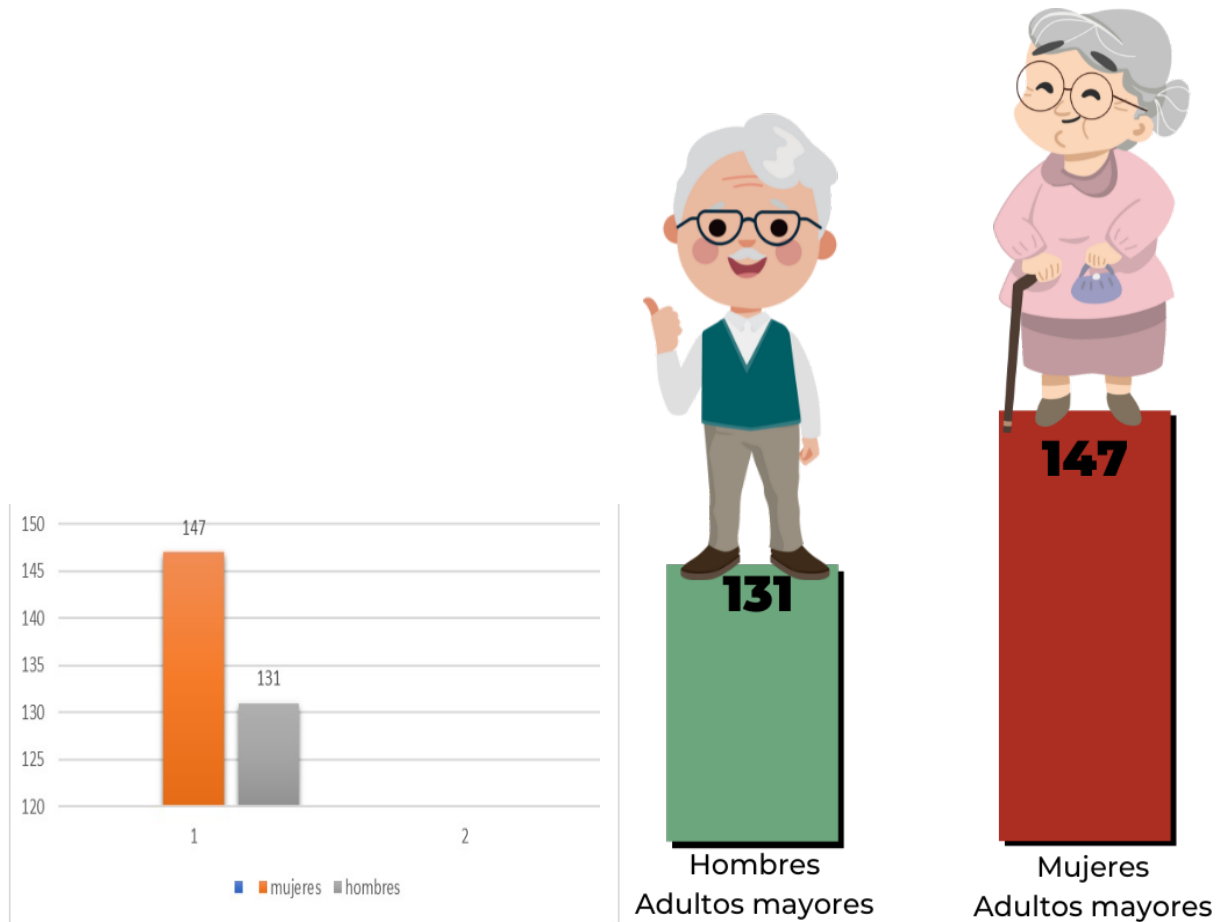


Gráfico 11 Población Adulta Mayor Beneficiada por El Programa Centro Día

En el municipio de Supía entre 2020 y 2023 se beneficiaron con el programa Centro día un total de 278 adultos mayores, internados y atendidos en el hogar de protección Mejía Botero 32 adultos y atendidos por centro día 246, siendo el 53% mujeres, y el 47% hombres, con equivalente al 24% residente en la zona rural y el 76% en zona urbana.

Programa Colombia Mayor

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.



BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA C.M.	CUPOS DISPONIBLES	BENEFICIARIAS MUJERES	BENEFICIARIOS HOMBRES	BENEFICIARIOS ZONA URBANA	BENEFICIARIOS ZONA RURAL	POBLACION VICTIMAS	POBLACION INDIGENA
1.809	1.400	1.034	775	1.394	415	81	365

Tabla 17 Población Beneficiada Programa Colombia Mayor

Con el programa Colombia Mayor se beneficia un total de 1.809 adultos mayores, de los cuales el 57% son mujeres y el 43% son hombres, como se evidencia en la gráfica anterior, la población beneficiada con el programa Colombia Mayor se ubica de la siguiente manera: zona urbana 77% y zona rural 23%.

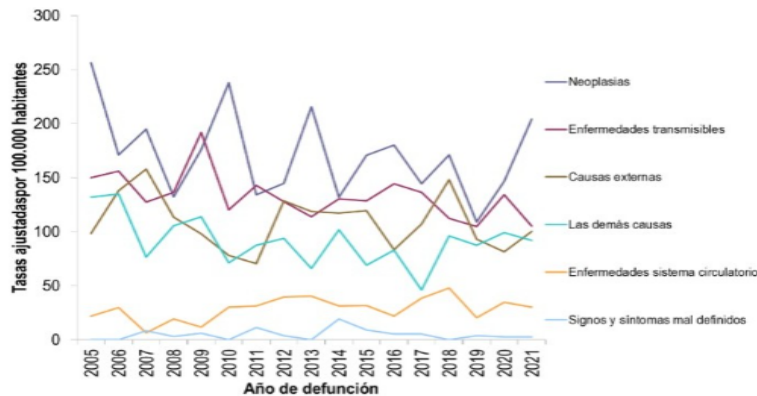
Es importante tener en cuenta que según las bases de datos sobre mortalidad de la Organización Panamericana de la Salud, que recopilan información detallada de las defunciones registradas por los países de la región, las enfermedades isquémicas del corazón constituyen las principales causas de mortalidad en la población adulta mayor, secundadas por las enfermedades cerebrovasculares, las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, la diabetes mellitus y las neoplasias malignas de tráquea, bronquio y pulmón.

Finalmente, este patrón causal varía al analizar las defunciones según grupos etarios, entre los adultos mayores más jóvenes (60-69 años), la diabetes mellitus desplaza a las enfermedades cerebrovasculares, situándose en la segunda posición; en estas edades, las proporciones de muertes por cirrosis y otras enfermedades del hígado y neoplasias malignas de tráquea, bronquio y pulmón, superan a las muertes por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores; las neoplasias malignas ocupan la novena posición entre las primeras veinte causas en este grupo de edad, y la única enfermedad transmisible que se sitúa entre las diez primeras es la influenza y la neumonía.

En el municipio de Supía las principales causas de mortalidad en adultos mayores son:



Figura 21. Tasas de mortalidad ajustada por edad del municipio de Supía, 2005 – 2021



Fuente: DANE- SISPRO

Gráfico 12 Tasas de mortalidad ajustada por edad para el municipio de Supía

En el gráfico anterior, se muestran las tasas de mortalidad ajustadas por edad para el municipio de Supía, comparando la tendencia entre 2005 al 2021, año hasta el cual se dispone información donde se evidencia que el municipio de Supía para el 2021 la mayor tasa ajustada de mortalidad estaba dada por neoplasias, seguido muy de cerca las causas externas, en tercer lugar se encontraban las enfermedades del sistema circulatorio, donde todas presentaban un comportamiento oscilante, sin embargo las neoplasias y causas externas han estado en los dos primeros lugares de causas de mortalidad.

ANÁLISIS SITUACIONAL POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Tabla 24. Tipos de discapacidad en el municipio de Supía 2023

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	446	31,41
El sistema nervioso	346	24,37
Los ojos	211	14,86
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	56	3,94
Los oídos	100	7,04
La voz y el habla	160	11,27
La digestión, el metabolismo, las hormonas	43	3,03
El sistema genital y reproductivo	20	1,41
La piel	17	1,20
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	21	1,48
Ninguna	0	0,00
Total	1420	100

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) corte 1 agosto 2023

Tabla 18 Tipos de discapacidad en el municipio de Supía 2023

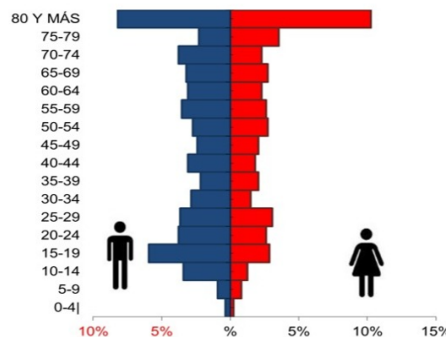
Con el fin de asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas en situación de discapacidad, sus familias y cuidadores, desde la Secretaría de Salud y asuntos sociales del municipio de Supía, se han adelantado las siguientes acciones: fortalecimiento del comité municipal de discapacidad, celebración de la semana de la



discapacidad, gestión para adquisición de ayudas técnicas para quienes así lo requieren como apoyo a su movilidad física, aplicación y ejecución de política pública de discapacidad en el municipio, capacitación a personas con capacidades diferentes y cuidadores sobre manejo de paciente en cama, acercamiento con las diferentes instituciones prestadoras de salud y entidades promotoras de salud para indicar la importancia de garantizar los principios de accesibilidad y oportunidad a la prestación de servicios en salud.

Adicionalmente, en la siguiente grafica se presenta la información correspondiente a la población femenina o masculina del municipio.

Figura 20. Pirámide poblacional de las personas en condición de discapacidad Supía, 2009– 2021



Fuente: RLCP- SISPRO- MISANLUD Fecha de corte: 1 de Agosto 2023

Gráfico 13 Pirámide poblacional de las personas en condición de discapacidad Supía 2009 - 2021

Por otro lado, a través de la secretaria de Salud y asuntos sociales se promueve a la población se le brinde la atención con enfoque diferencial, para llegar al logro de la vinculación laboral o productiva, promoviendo la inclusión social, como también los derechos adquiridos como población especial y vulnerable. Desde la contratación con recursos de SGP salud pública a través de los Planes De Intervención Colectiva (PIC), donde se aborda e interviene en el componente educativo el cual será ejecutado con las instituciones contratadas.

SECTOR DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA

El derecho a una vivienda digna y adecuada es uno de los derechos humanos declarado universalmente como un derecho fundamental de toda persona y que, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 11, considera que el derecho 53 de un individuo, a un nivel adecuado, requiere, a su vez, el acceso a una vivienda apropiada, así como el mejoramiento continuo de sus condiciones de vida.

En Colombia, el acceso a la vivienda se encuentra consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política, “El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este



derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Partiendo de lo anterior, el municipio de Supía ha buscado mejorar la calidad de vida de toda la comunidad a través de acciones y programas encaminados a superar el déficit cualitativo y cuantitativo en vivienda y así mejorar las condiciones de hacinamiento e insalubridad que se presenta en algunos sectores, así como la vulnerabilidad por situaciones climáticas, desastres naturales, condiciones topográficas, geológicas y/o sísmicas.

El municipio de Supía cuenta con un total de 8.379 hogares, de los cuales, 175 (2,10%) tiene déficit cuantitativo, y 3.499 (41,77%) tiene déficit cualitativo. Lo anterior quiere decir que Supía, cuenta con un déficit de vivienda total del 23,01%.

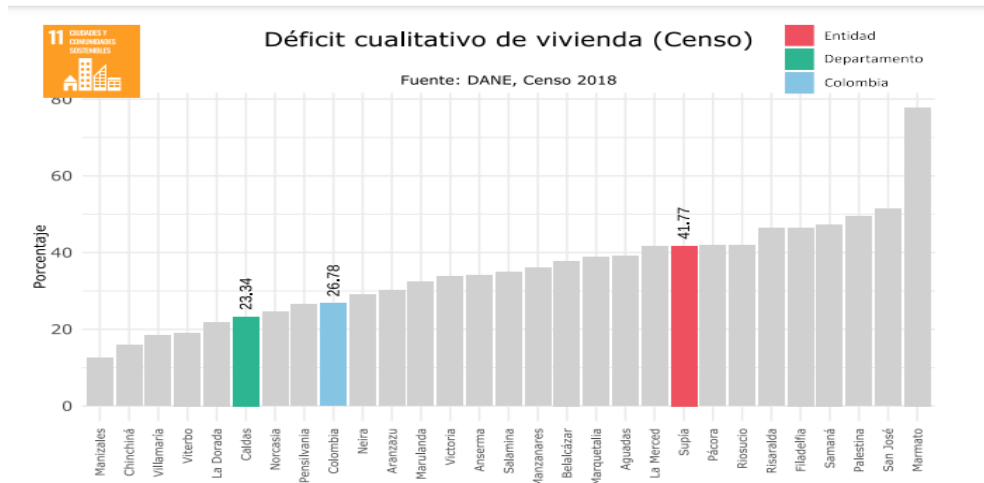


Gráfico 14 Déficit Cualitativo Departamental de Vivienda 1 - Censo 2018
Fuente: Dane – Terri Data DNP

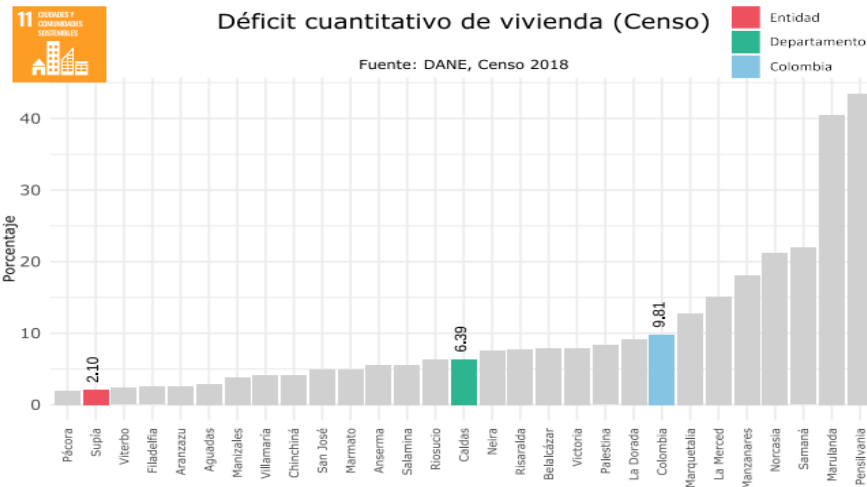


Gráfico 15 Déficit Cualitativo Departamental de Vivienda 2 - Censo 2018
Fuente: Dane – Terri Data DNP

Desde la Secretaría de Planeación, a través de los años se han implementado acciones enfocadas a garantizar una vivienda digna para los supieños, priorizando a las familias de más bajos recursos. Para ello existen programas como: subsidios de mejoramiento de vivienda, subsidios para construcción en sitio propio, habilitación legal de títulos y subsidios de mejoramiento de fachadas, encontrando así que durante los últimos 4 años se han beneficiado más de 240 familias discriminado de la siguiente manera:

58 soluciones de vivienda nueva



49 mejoras de viviendas



133 titulaciones



Ilustración 6 Acciones enfocadas a garantizar una vivienda digna para los Supieños

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – ESTADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA

La Empresa de Aseo de Supía - EMDAS, es una empresa Industrial y Comercial del Municipio de Supía, cuyo fin primordial es la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo y tiene participación en la concesión del Alumbrado Público conjuntamente con la Empresa ILUMES. EMDAS en la actualidad viene desarrollando el barrido de calles y recolección de residuos en el



municipio por parte de los operarios de la empresa, el servicio de recolección se ha extendido no solo en el casco urbano sino también a algunas veredas.

Prestador de servicios públicos agua y saneamiento casco urbano

La Empresa de servicios de acueducto y alcantarillado de Caldas - EMPOCALDAS es quien administra el acueducto urbano del municipio para la prestación continua del servicio de agua potable, de acuerdo con la Alcaldía de Supía (2002), el acueducto cuenta con tratamiento tipo convencional.

CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO

Fuente: Quebrada Grande
Quebrada Rapadito

Caudal aportado por la fuente:

Quebrada Grande	58 L/seg.
Quebrada Rapadito	26 L/seg.

Caudal mínimo requerido:

Quebrada Grande	39.81 L/seg.
Quebrada Rapadito	16.59 L/seg.

COBERTURA

La cobertura en cuanto al servicio de acueducto según el reporte de estratificación es del 91.6% en el caso urbano.

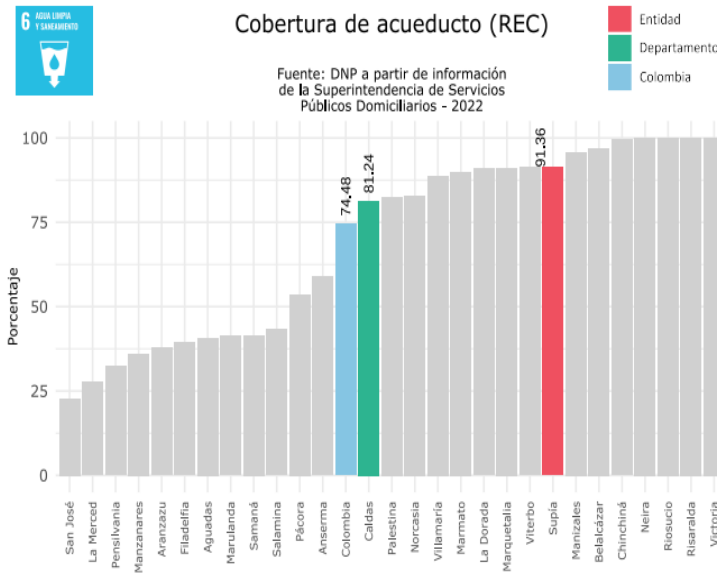


Gráfico 16 Cobertura de acueducto Departamental 1
Fuente: Terridata-DNP

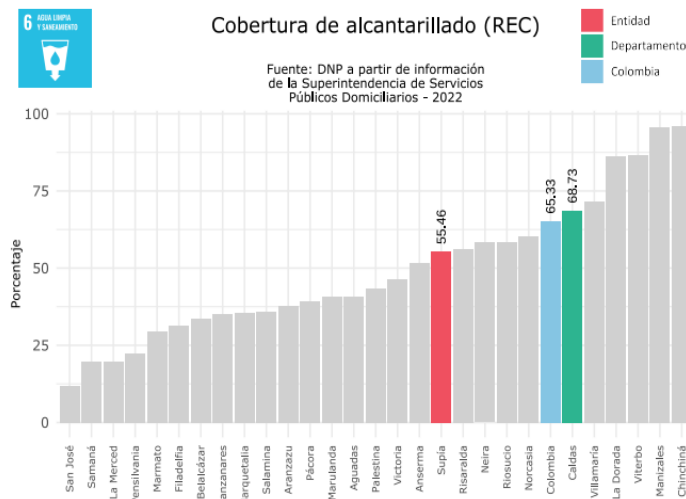


Gráfico 17 Cobertura de alcantarillado Departamental 1
Fuente: Terridata-DNP

La cobertura en cuanto al servicio de alcantarillado en el caso urbano es del 55.46%

La Calidad del agua según el índice de riesgo para la calidad del agua es 0% sin riesgo, 100%

ENERGÍA

La cobertura en cuanto al servicio de energía según el reporte es del 100% en el caso urbano.

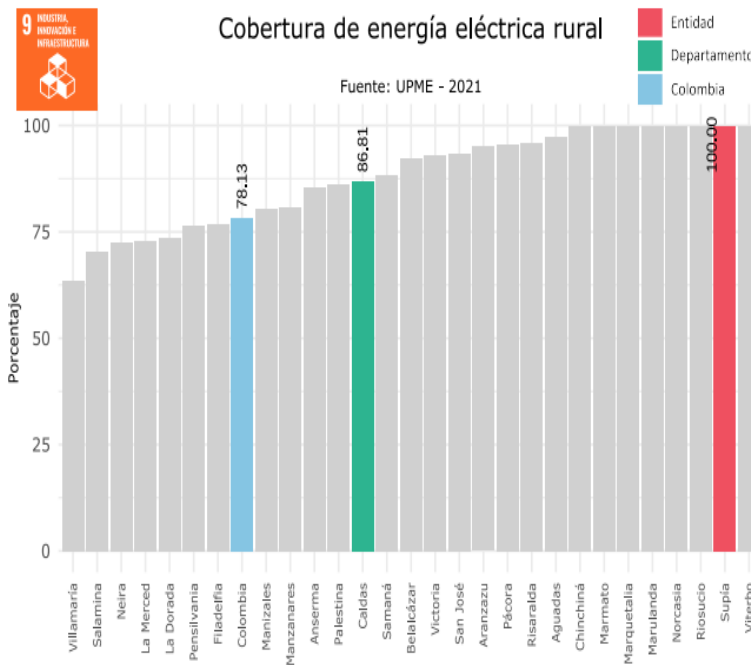


Gráfico 18 Cobertura de Energía Eléctrica Rural
Fuente: terridata DNP

Estado situacional de la empresa de aseo de Supía EMDAS

EMDAS S.A E.S.P nace jurídicamente en el mes de mayo de 2012 como una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios con capital 100% público con la participación accionaria de las siguientes entidades:

Municipio de Supía, Caldas 94.5%

ESE Hospital de San Lorenzo 5.5%

Se encuentra regulada por la Ley 142 de servicios públicos domiciliarios, es vigilada por la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA

Misión:

EMDAS SA ESP encamina sus esfuerzos en la prestación del servicio público domiciliario de aseo, a partir de la eficiencia, eficacia y continuidad de los procesos, con el fin de contribuir al cuidado del medio ambiente, bienestar y mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad, a través de un equipo comprometido y calificado.



USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO:

Estrato	# Usuarios noviembre 2023
Uno (1)	336
Dos (2)	2.785
Tres (3)	2.187
Cuatro (4)	41
Seis (6)	6
No residenciales	778
Totales	6.133

Tabla 19 Usuarios del Servicio de Aseo

En el prefacturado del mes de diciembre de 2023, que se envió con corte a 31 de enero, se aumentaron 135 usuarios a los que no se les estaba cobrando el servicio de aseo desde meses anteriores.

Usuarios no regulados del servicio 88

SISTEMA TARIFARIO

ESTRATO	TARIFA PLENA NO AFORADO	FCSU (FACTOR SUBSIDIO O CONTRIBUCION)	TARIFA FINAL A PAGAR USUARIO
ESTRATO 1	\$ 18.311,76	-0,70	\$ 5.493,53
ESTRATO 1 Desocupado	\$ 6.529,66	-0,70	\$ 1.958,90
ESTRATO 2	\$ 19.423,28	-0,40	\$ 11.653,97
ESTRATO 2 Desocupado	\$ 6.529,66	-0,40	\$ 3.917,80
ESTRATO 3	\$ 20.090,19	-0,15	\$ 17.076,66
ESTRATO 3 Desocupado	\$ 6.529,66	-0,15	\$ 5.550,21
ESTRATO 4	\$ 21.424,01	0,00	\$ 21.424,01
ESTRATO 4 Desocupado	\$ 6.529,66	0,00	\$ 6.529,66
ESTRATO 5	\$ 24.758,56	0,50	\$ 37.137,84
ESTRATO 5 Desocupado	\$ 6.529,66	0,50	\$ 9.794,49
ESTRATO 6	\$ 28.982,33	0,50	\$ 46.371,73
ESTRATO 6 Desocupado	\$ 6.529,66	0,50	\$ 10.447,46
COMERCIAL	\$ 43.209,77	0,50	\$ 64.814,66
COMERCIAL Desocupado	\$ 6.529,66	0,50	\$ 9.794,49
INDUSTRIAL	\$ 43.209,77	0,30	\$ 56.172,70
INDUSTRIAL Desocupado	\$ 6.529,66	0,30	\$ 8.488,56
OFICIAL	\$ 43.209,77	0,00	\$ 43.209,77
OFICIAL Desocupado	\$ 6.529,66	0,00	\$ 6.529,66

Tabla 20 Sistema tarifario EMDAS

Fuente: EMDAS

INGRESOS POR EL SERVICIO DE ASEO

INGRESOS ASEO 2023	VALORES 2023
SUBSIDIOS OTORGADOS	282500799
RECAUDO USUARIOS	1175572898
TOTAL	1.458.073.697

Tabla 21 Ingresos por el servicio de aseo 2023



EGRESOS POR EL SERVICIO DE ASEO

COSTOS Y GASTOS 2023	VALORES 2023
NOMINA	376000000
PRESTACIONES SOCIALES	134785611
SEGURIDAD SOCIAL	45483991
BIENESTAR DEL EMPLEADO	12441686
HONORARIOS CONTRATISTAS	167660000
VIATICOS	5503975
DISPOSICION FINAL (4227 TON)	202084141
FACTURACION CONJUNTA	89038000
COMBUSTIBLE	166380000
REPARACION MANT VEHICULOS	115771000
MANTENIMIENTO MAQUINARIA	6786400
DOTACION BOLSAS SUMINISTROS	22104959
SERVICIOS PUBLICOS	7931229
POLIZAS Y SEGUROS	23229380
GASTOS BANCARIOS	2778403
PARQUEADERO VEHICULOS	15600000
MOTOCARRO	22000000
PEAJES	32522350
TOTAL	1.448.101.125

Tabla 22 Egresos por el Servicio de Aseo

Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023: \$268.301.216

En lo que va del año 2024 de esas cuentas se han pagado \$ 137.699.775, lo que indica que está afectando los ingresos del 2024.

Saldo en bancos a 31 de diciembre de 2023: \$41.721.222



PLANTA DE PERSONAL

Área	#	Cargo	Tipo de trabajador
Operativa de servicio de aseo	9	Operario de barrido	Oficial
	1	Supervisora de barrido	
	1	Coordinadora de barrido	
	1	Operaria jardinería	
	2	cuadrilla de podas	
	4	Operario de recolección	
	3	Operario de transporte (conductores)	
Administrativa	1	Gerente general	Servidor público de libre nombramiento y remoción
	1	Auxiliar administrativo	oficial
	1	Asesor HSQ	Contratos de prestación de servicios
	1	Asesor en servicios públicos domiciliarios	
	1	Revisor fiscal	
	1	Asesora jurídica	
	1	Asesora contable	
1	Asesor de control interno		

Total: 23 personal

Total: 6 contratistas

Tabla 23 Planta de Personal EMDAS

ESTADO SITUACIONAL DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUPÍA

ACUEDUCTOS COMUNITARIOS

Los acueductos comunitarios son una herramienta para incrementar la capacidad de adaptación de los territorios al cambio climático. Alrededor de ellos se crea institucionalidad, compromisos, participación, control social, gobernabilidad del agua y, además, se afianza la cultura de los pueblos. Las acciones en los acueductos comunitarios promueven sociedades autogestionarias, capaces de organizarse y de planificar sus territorios en función del agua y del desarrollo local, el Municipio de Supía no es ajeno ya que a lo largo y ancho de su territorio tiene identificado.

Acueducto con agua potable: Hojas Anchas

Acueducto con planta de clarificación: Tacón - Mudarra

Total, de Suscriptores: 2.455 aproximadamente

Total, de personas beneficiadas: 7.600 personas

INFRAESTRUCTURA ACUEDUCTOS

Estos Acueductos cuentan con un servicio continuo y están conformados por bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento y redes de conducción, sin embargo, no se realiza ningún tipo de tratamiento de las aguas. Las demás veredas y caseríos disponen de soluciones individuales y en algunos casos de tipo colectivo de 3 a 6 viviendas (Alcaldía de Supía, 2002).



Frente a este aspecto, se evidencia la necesidad de realizar un diagnóstico de los acueductos comunitarios y sus áreas aferentes para el conocimiento a mejor nivel de detalle para el establecimiento de acciones pertinentes para el fortalecimiento de este sector ya que a la fecha no se cuenta con una fuente de información veraz y un dato íntegro para el uso en políticas de fortalecimiento e agua y saneamiento.

CALIDAD DEL AGUA

Estado del acueducto urbano algunos abastos del municipio, IRCAS 2023

ALCANTARILLADO RURAL

Con el fin de mejorar las condiciones ambientales se viene realizando progresivamente la implementación de soluciones colectivas en temas de disposición final de aguas residuales.

Solución: Alcantarillado comunitario

Unidades: 3

Hogares beneficiados: 164

Población: 656

Otras Soluciones: Pozos Sépticos, viviendas interconectadas con descole a fuente hídrica

RUTAS DE BARRIDO

Se tienen 8 rutas establecidas en el municipio y centro poblado de Guamal

SECTOR CULTURA

La Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes del municipio de Supía, es la encargada de direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural del municipio y organizar, ejecutar y participar en eventos culturales de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, que contribuyan al desarrollo cultural de los habitantes, esto con el fin de proteger y apoyar las diferentes manifestaciones culturales del municipio.

Supía es uno de los municipios que posee un proceso cultural sólido en el departamento de Caldas, pues cumple con los aspectos más importantes del Sistema General de Cultura como la creación de las escuelas de formación por acuerdo municipal, la creación del Consejo Municipal de Cultura y la Estampilla Pro cultura también por acuerdo; además gracias a la permanente gestión de las administraciones se ha sostenido una agenda artística de las más completas en el eje cafetero, a esto se suma el trabajo tradicional que las etnias indígenas, negras y mestizas hacen manteniendo nuestro territorio rico en manifestaciones de proyección regional y nacional;



sin embargo y gracias a su estratégica ubicación geográfica, esta población ha sido protagonista de una marcada migración de gentes de diversas regiones y culturas, pues casi en un 40% de la población no son oriundos del territorio, lo que ha generado un desarraigo que se manifiesta en pérdida de la identidad, falta de sentido de pertenencia, apatía hacia el desarrollo artístico y cultural, escasa cultura ciudadana, ausencia de civismo, entre otros.

Otro factor que influye en la falta de vocación artística y cultural es la marcada desarticulación con el sector educativo, en el cual se concentran la mayor cantidad de niños y jóvenes, debido a la falta de compromiso institucional, a la alta carga académica de alumnos y docentes, al nombramiento de profesores foráneos que poco o nada saben y no les interesa el contexto local, a la falsa creencia de que la exploración artística nada aporta al conocimiento y a la formación estrictamente académica, a la no implementación del Acuerdo 020 de 1999 por el cual se crea “la cátedra supieña”.

Las administraciones en sus planes de desarrollo, han establecido un proceso permanente de avance en todas las áreas, involucrando fuertemente a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Deporte, Turismo y juventudes el componente artístico y cultural. Todas las actividades se concentran en el Centro Cívico Cultural, complejo cultural creado y construido en 1995 para el fomento y promoción de las expresiones artísticas y culturales, el cual después de 26 años de construido se ha posicionado como un referente cultural y social de la región, concentrando en sus espacios un movimiento continuo de eventos, asambleas, reuniones, encuentros, jornadas de capacitación de diversas organizaciones y entidades que encuentran en él un lugar completo, cómodo y apto, igualmente por ser una construcción tan amplia y con tantos espacios se requiere un mantenimiento constante, pues el permanente uso asociado a las condiciones climáticas han generado un marcado deterioro que afecta las instalaciones produciendo entre las más graves afectaciones: daño de la pintura interna y exterior, humedades, proliferación de hongos en las columnas y estructuras de gres, daño en la mayoría de unidades sanitarias, daño en tejas y techos y deterioro e inoperatividad de la concha de la plazoleta.

Los procesos y proyectos desarrollados hasta el 2023 se han estructurado de acuerdo con cuatro ejes fundamentales, los cuales durante el pasado cuatrienio tuvieron permanencia y proyección, así:

Formación: Es el eje principal de la Secretaría, pues en estos programas además de atender a niños, jóvenes y adultos de la zona urbana y rural se sensibiliza y genera público para el disfrute y la creación artística.

Se tuvieron talleres permanentes de:

Danzas: La escuela de danzas “Caña y Café” fue creada mediante el acuerdo No. 015 de 2013 y formalizó su nombre a través del acuerdo No. 006 de 2021; tuvo en el 2023 la siguiente participación:



Población Beneficiada 2023

Niños	55
Preadolescentes	25
Jóvenes	23
Adultos	16

Tabla 24 Población Beneficiada 2023

Música: La escuela municipal de música fue creada mediante el acuerdo N0. 015 de 2009 y formalizó su nombre en homenaje al compositor Supieño “Luis Eduardo Gutiérrez” a través del acuerdo No. 006 de 2021; Esta escuela funciona en dos áreas específicas Cuerdas pulsadas y técnica vocal – Escuela de Vientos y percusión, para los cual se contratan dos formadores idóneos en cada área. En el 2023 la escuela de música tuvo la siguiente participación:

Cuerdas pulsadas y técnica vocal:

Pre estudiantina y Estudiantina 40

Semilleros de iniciación 20

Coro infantil 20

Adultos 10

Banda, Vientos y Percusión:

Pre-banda, niños entre los 8 y 12 años: 35 Integrantes

Banda sinfónica municipal, Jóvenes entre los 12 y 19 años: 45 integrantes

Banda de mayores: 25 integrantes

La Escuela de artes plásticas: Se creó mediante el acuerdo No. 007 de 2023 y lleva el nombre del pintor Supieño y autor del escudo del municipio “Tiberio Sanz Correa”.

La escuela tuvo en el 2023 la siguiente participación:

Dibujo: 40

Pintura: 25

Modelado en arcilla: 15

Escuela de matachines: 15



La escuela municipal de teatro: Se creó mediante el acuerdo No. 002 de 2014 y tuvo en el 2023 la siguiente participación

Teatro Infantil: 25

Teatro de Sala: 20

Teatro de Calle: 15

Área de formación	Participantes
Danza	119
Música de cuerdas pulsadas	90
Música - Banda	105
Artes Plásticas	95
Teatro	60
Total personas formadas	469

Tabla 25 Participantes en las Escuelas de Artes Plásticas y Teatro 2023

PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y TEATRO



Ilustración 7 Participantes en la escuela de Artes Plásticas y Teatro 2023



Programas Difusión Cultural: Este es el componente de proyección y circulación de los procesos artísticos a la zona rural, barrios y eventos regionales y nacionales.

PROYECCIÓN Y CIRCULACIÓN	CANTIDAD
Brigadas Culturales Comunitarias en Barrios y Veredas.	8
Celebraciones especiales: día de la Supieñidad.	1
Celebraciones especiales: Día de la Mujer	1
Apoyo al mes de la niñez	1
Realización de la Semana de la Biblioteca	1
Conciertos y retretas en barrios y parques	6
Exposiciones de pintura en el parque principal	2
Tertulias musicales	3

Tabla 26 Proyección y Circulación de Procesos Artísticos

En el 2023 se apoyó la participación de los grupos locales en festivales Departamentales y Regionales de Danzas, música y Teatro, se realizó el pregón de Feria y la Feria de la Colación y se apoyó la realización del Carnaval Negroide en Guamal.

Eventos institucionalizados: Se realizaron el XIII Encuentro Regional de Poetas; el XIV Encuentro Regional de Danzas; el XXI Festival Nacional e Internacional de Teatro y la semana municipal del arte y la cultura.

Gestión De Proyectos: Debido a los pocos recursos destinados para el sector a través del SGP, la financiación de los planes, programas y proyectos se complementa a través de los recursos generados por la estampilla procultura y la gestión de proyectos ante entidades de índole departamental y nacional como la Gobernación de Caldas y el Ministerio de Cultura.

Por 11 años consecutivos se ha venido desarrollando el Programa Nacional de Salas Concertadas proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura mediante la resolución No. 0538 de 2023 por un valor de \$ 79'068.293.12

Este proyecto permite mantener una agenda de las artes escénicas en el Teatro del Centro Cívico y Cultural; durante esta versión del proyecto se realizaron 40 Funciones de música, danzas y teatro presentando compañías locales, nacionales e internacionales, con una asistencia de cerca de 3.500 espectadores.



Garantizar la continuidad de los procesos y programas emprendidos posibilita crear sentido de identidad y pertenencia hacia el territorio y consolidar una sociedad más sana física y mental, proyectando el talento que muchos de nuestros coterráneos poseen haciendo de Supía un bastión cultural de reconocimiento departamental y regional.

Variable	Valor
Infraestructuras de uso cultural (2022)	9
Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	1
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	1
Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
Operatividad del consejo de cultura (2022)	No opera
Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	12
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	17

Fuente: MinCultura

Tabla 27 Programas de la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes

La descentralización de los programas que ofrece la Secretaría de Cultura y Turismo es una de las principales problemáticas en el municipio, pues todas las personas independientemente la ubicación geográfica y la edad, están en el derecho de gozar de la oferta institucional, es por ello que el sector rural es uno de los principales afectados, pues acceder a los programas que ofrece la Secretaría no es sencillo por cuestiones de infraestructura, horarios y movilidad.

En consecuencia, se hace necesario diseñar e implementar estrategias para la mitigación de dichas cuestiones, creando más espacios de integración cultural en todo el municipio, especialmente en las veredas más lejanas creando y consolidando el grupo de gestores culturales para que de forma mancomunada con la Administración Municipal, se encuentren tácticas efectivas y eficaces para mantener y cuidar la cultura y la memoria histórica del municipio de Supía.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El municipio de Supía cuenta con la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes, la cual tiene como objetivo principal, dirigir y formular las políticas en materia deportiva, recreativa, educación física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, conforme a la normativa vigente. Adicionalmente pretende realizar una distribución apropiada de responsabilidades de todos los involucrados en el medio deportivo, y finalmente generar programas formativos que garanticen la masificación, participación e integración deportiva de todos los actores de la comunidad.

Así mismo, asegura la prestación de los servicios sociales entre los cuales se encuentra el deporte y la recreación que comprende igualmente la educación y la actividad física, en los términos señalados en el artículo 311 de la Constitución Política, mientras al departamento le corresponde la coordinación y articulación entre el municipio y la nación, para algunos derechos,



como el derecho a la educación, a la salud, al agua potable, a la vivienda y a la seguridad social se ha necesitado determinar “un mínimo vital” en el que se compromete el Estado para garantizar la provisión de servicios sociales como respuesta a esta obligación, igual en el sector del deporte (que incluye la recreación, la educación y la actividad físicas), fue necesario “acordar” este mínimo vital.

Simultáneamente este mínimo vital busca hacer uso eficiente de los recursos del sector y crear las condiciones para gestionar otros recursos ante los entes deportivos departamentales y nacionales para preparar a los municipios del departamento como una apuesta política para contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Supía posee buenos escenarios deportivos, pero no se ha brindado gran importancia al deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; es por ello, que en la implementación de los diferentes programas de la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes se debe identificar y reconocer el gran potencial y promover un aumento en la participación de toda la población.

Escenario deportivo	Estado
Coliseo Municipal	Problema de cubierta, iluminación, zonas comunes.
Estadio Municipal	Requiere intervención en las gradas, paredes, sistema de riego, construcción de pozo de agua, filtros de la cancha.
Polideportivo Municipal	Se encuentra deteriorada toda su infraestructura.
Cancha CODEMAS	Requiere cerramiento

Tabla 28 Total De Escenarios Deportivos Y Recreativos

Fuente: secretaria de Deporte, Cultura, Turismo y Juventud

Como se evidencia en la tabla anterior, el municipio cuenta con 4 escenarios deportivos en el área urbana, y de conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes del municipio de Supía se evidencia en la tabla anterior el estado de los escenarios deportivos con los que cuentan las veredas del municipio, por esto se requieren acciones inmediatas para el mejoramiento y equipamiento de los escenarios que se ofrecen a la comunidad.

Escuelas De Formación Deportiva: Según los informes de la administración “Productiva y Educada 2020–2023), se cuentan con 7 escuelas de formación deportiva, con un total de 463 personas inscritas de todas las edades, donde primaron los hombres (o mujeres dependiendo de las estadísticas) como mayor cantidad de inscritos y participantes en los programa y actividades que oferta la Secretaría.



Escuela de formación	Participantes
Escuela de Fútbol	70
Escuela de Fútbol de Salón	24
Escuela de Baloncesto	98
Escuela de Voleibol	49
Escuela de BMX	25
Escuela de Natación	77
Rumba Aeróbica	95
Escuela de MTB	10
Escuela de Ciclismo Recreativo	15
Total	463

Tabla 29 Participantes Escuelas de Formación Deportiva 2020 - 2023
Fuente: Informe morado alcaldía de Supía.

Participantes Escuelas de Formación Deportiva 2020 - 2023



Ilustración 8 Participantes Escuelas de Formación Deportiva 2020 - 2023



Eventos

Evento	Descripción
Juegos Supérate	Evento que reunió diferentes disciplinas deportivas con atletas locales, posteriormente se llevó a cabo el zonal de la subregión alto occidente de Caldas en nuestro municipio.
Semana del Deporte	Convocó a supieños amantes del deporte en diferentes disciplinas, contando con premiación y configurándose en un escenario de fortalecimiento de la salud y la actividad física.
Clásico RCN	Se desarrolló en el año 2021 en alianza con RCN

Tabla 30 Eventos deportivos

Fuente: secretaria de Deporte, Cultura, Turismo y Juventud

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La legislación ambiental es un conjunto de normas y regulaciones que tienen como objetivo proteger el medio ambiente y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales. En Colombia, esta legislación se encuentra plasmada en la Constitución Política de 1991, la cual establece el derecho a un ambiente sano y equilibrado, así como la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su protección.

En el municipio de Supía, ubicado en el departamento de Caldas, se han identificado varios impactos ambientales que afectan la calidad de vida de sus habitantes y el equilibrio ecológico de la región, algunos de estos impactos incluyen la deforestación, la contaminación del agua y del aire, la pérdida de biodiversidad, y la degradación de los suelos.

La deforestación es uno de los problemas más graves en Supía, esta práctica ha llevado a la pérdida de hábitats naturales, la erosión del suelo, y la disminución de la calidad del aire, la tala indiscriminada de árboles para la explotación maderera y la expansión de la agricultura y la ganadería son algunas de las principales causas de este problema.



La contaminación del agua es otro problema importante en Supía, debido a la descarga de aguas residuales sin tratar, la minería ilegal, y el uso de agroquímicos en la agricultura lo que ha llevado a la contaminación de ríos y quebradas, la pérdida de biodiversidad acuática, y la afectación de la salud de las comunidades que dependen de estos recursos.

La degradación de los suelos es otro problema grave en Supía, debido a la deforestación, la erosión, y el uso inadecuado de los suelos para la agricultura y la ganadería, esto ha llevado a la pérdida de fertilidad de los suelos, la disminución de la productividad agrícola, y la pérdida de biodiversidad.

En respuesta a estos problemas, el gobierno colombiano ha implementado diversas políticas y programas para proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible en Supía y otras regiones del país, estas incluyen la creación de áreas protegidas, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, y la regulación de actividades industriales y mineras.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, los impactos ambientales en Supía siguen siendo un problema grave que requiere la participación de la sociedad civil, las autoridades locales, y otras partes interesadas para su solución.

Por otra parte, según el IPCC (2022), el cambio climático ha generado serias disrupciones en el medio y ha superado los umbrales de tolerancia de algunos ecosistemas, lo cual, además de provocar la mortalidad en masa de diversas especies, ha configurado un escenario de riesgo para las sociedades actuales y futuras, pues factores como el aumento de olas de calor, sequías e inundaciones, condicionan claramente la forma en que la sociedad habita y se relaciona con el territorio.

GEOLOGÍA Y FISIOGRAFÍA

En cuanto a la geología municipal, Supía, al igual que la mayoría de los territorios influenciados por la actividad volcánica de la región centro occidente del país, presenta una alta dominancia de rocas ígneas y metamórficas con algunos conglomerados de roca sedimentarias en áreas específicas, formaciones con edades que van desde el Paleozoico hasta el Cuaternario, descritas así según el inventario de unidades cronoestratigráficas de la cartografía geológica de Colombia¹⁴ (SGC, 2015).

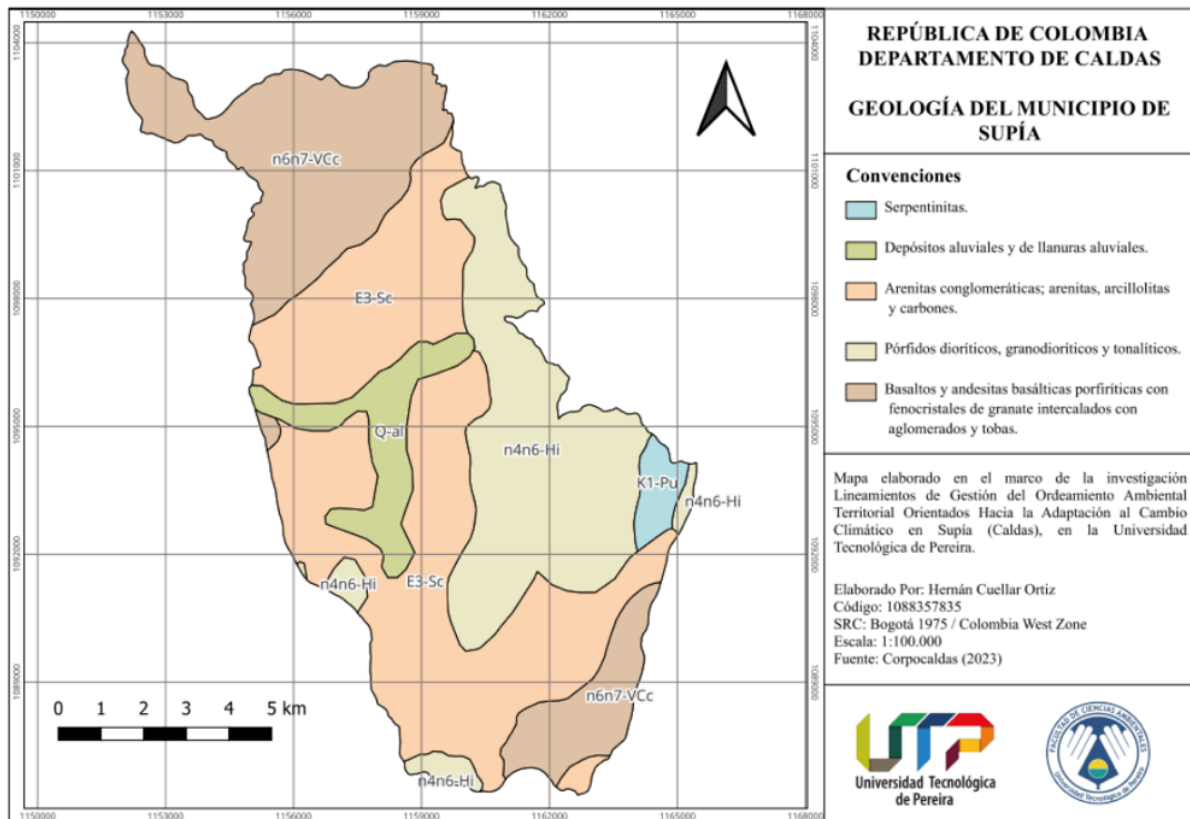
Rocas Ígneas: Las rocas ígneas son predominantemente pórfidos dacíticos (Td), constituidos principalmente por un pórfido Andesítico de color gris claro moteado de tono blanco y verde oscuro, es una roca maciza, con textura porfiríticas o afanítica, estas formaciones se ubican principalmente al oriente de Supía y en cercanías al municipio de Riosucio entre los sectores de San Lorenzo y Sipirra.



Rocas Metamórficas: Las rocas metamórficas en Supía incluyen esquistos, gneises y mármoles, que se formaron a partir de rocas sedimentarias o ígneas preexistentes que fueron sometidas a altas temperaturas y presiones durante procesos tectónicos (SGC, 2015).

Rocas Sedimentarias: Producto de la densa red de drenajes que posee el municipio, influenciados en gran medida por la cuenca del Río Supía y el Río Cauca, en algunas partes del territorio, como en los valles fluviales (ubicados principalmente en el centro y suroriente del municipio), se pueden encontrar rocas sedimentarias como areniscas y arcillas. Estas rocas se formaron a partir de la erosión y sedimentación de rocas preexistentes ya sean metamórficas o ígneas (SGC, 2015).

Tectónica: Estructuralmente, el municipio de Supía (Caldas) se encuentra afectado por las fallas Supía-San Lorenzo, Arcón- La Iberia, Rodasel - Palo, y el lineamiento Rapao – La Comparcita. Por lo anterior, Supía se localiza en una zona de amenaza sísmica alta, por la presencia de varias fallas del sistema tectónico regional Cauca- Romeral, que afecta el piedemonte de la cordillera occidental en su sector oriental (Alzate, 2019).



Mapa 2 Geología por Unidades Cronoestratigráficas del Municipio de Supía (Caldas)

Fuente: Cuéllar Ortiz y Serna Villada, (2022).



HIDROGRAFIA

El municipio de Supía (Caldas) se encuentra en una zona de alta complejidad hidrológica, dado que cuenta con una densa red de drenajes compuesta por 420 afluentes aproximadamente (ver mapa 3), los cuales se ven influenciados principalmente por la cuenca del río Supía, la cual hace parte de la cuenca del río Cauca en la subcuenca Opirama, Supía y Otros Directos al Cauca, y que es compartida con el municipio de Riosucio (Caldas), Cuéllar Ortiz y Serna Villada, (2022).

Sumado a lo anterior, es necesario señalar que la cuenca del río Supía constituye parte fundamental del sistema ambiental territorial, puesto que además de ser soporte de la estructura ecológica del municipio, es la fuente principal de abastecimiento de recurso hídrico de la población local tanto para consumo, como para su uso en el desarrollo de actividades económicas como la minería y la agricultura (Alzate, 2019).

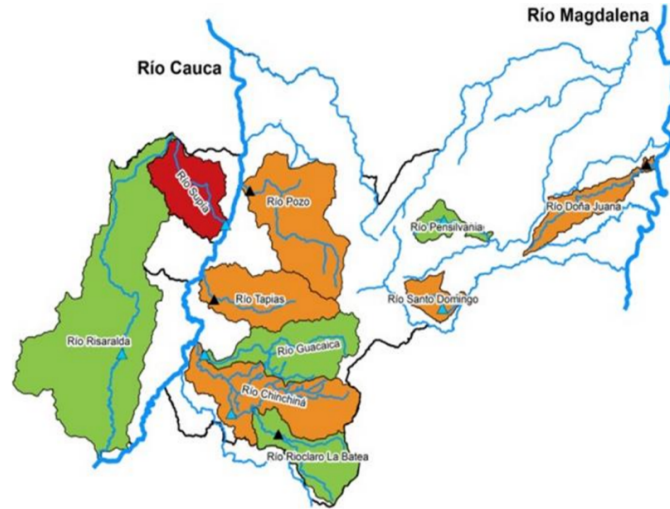
La cuenca se encuentra ubicada en la parte alta de la macrocuenca del río Cauca, su área de drenaje abarca cerca de 201.89 km² (Alzate, 2019). Además, del río Supía, en la cuenca se pueden encontrar otras corrientes importantes como la quebrada La Merced, la quebrada La Seca, la quebrada Honda, la quebrada La Cristalina, La quebrada Rapao, entre otras; las cuales, son vitales para el mantenimiento de la biodiversidad local y para el suministro de agua a las comunidades rurales.

Morfología de la Cuenca del Río Supía	
Área	201,89 Km ²
Perímetro	82.58 Km
Pendiente promedio	44%
Longitud de la Cuenca	33.70 Km
Longitud de Total de Cauces	285.67 Km
Coefficiente de Compacidad	1.63
Densidad de Drenaje	1.4
Factor de Forma	0.18
Factor de Elongación	0.48
Cota Aguas Arriba del Cuce	3301 m.s.n.m.
Cota de Salida del Cauce	751 m.s.n.m.
Altitud más Frecuente	1771 m.s.n.m

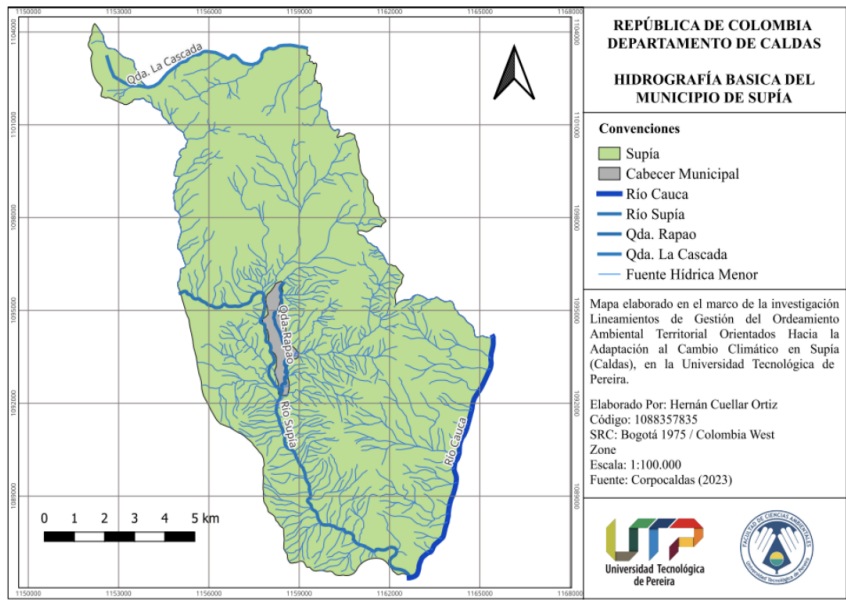
Tabla 31 Parámetros Morfométricos de la Cuenca del Río Supía
Fuente: Alzate, (2019)



Ahora bien, el municipio de Supía, debido a su ubicación geográfica es atravesado por varios ríos que fortalecen la diversidad de sus paisajes y ecosistemas; sus principales cuerpos de agua son el río Supía, el cual es utilizado para el abastecimiento de agua de la población y actividades de agricultura; el río Arma, con orígenes en el páramo de San Félix, en el municipio de Salamina y el río San Juan que nace en el cerro de Caramanta, en la cordillera occidental. Asimismo, dentro del municipio hay numerosas quebradas descendientes de las montañas, de las cuales destacan Rapao, Grande y Rodas, así:



Mapa 3 Hidrografía de Caldas
Fuente: Instituto de Estudios Ambientales, (2022)



Mapa 4 Hidrografía del Municipio de Supía
Fuente: Cuéllar Ortiz y Serna Villada, (2022).



VEGETACIÓN

La mayor área del territorio municipal pertenece a la formación vegetal de bosque muy húmedo premontano (bmh-PM), cuyas características son precipitación entre 2,000 y 4,000 milímetros, distribuidos a lo largo del año con dos periodos lluviosos, abril a junio y de octubre a diciembre y temperatura entre 18 y 24 grados centígrados. Reúne las condiciones agroecológicas por excelencia para el desarrollo del cultivo de café. En esta zona de vida la vegetación boscosa natural ha desaparecido, siendo reemplazada por café y pastos o cultivos semestrales. La vegetación natural está conformada por corozo, guamo, guadua y guayacanes, nogal, dragos y balsos, entre otros.

Bosque húmedo tropical (bh-T). La temperatura es superior a 24 grados centígrados y las precipitaciones superiores a 2,000 milímetros, con buena distribución durante el año. Se localiza en áreas planas y onduladas, así como en topografías más escarpadas. El bosque primario tiene una gran variedad florística con árboles de alturas de más de 40 metros; entre los que se encuentran el gualanday, hobo, ceiba y yarumo, entre otros.

En los límites de las veredas Arcón y San Joaquín se encuentra un bosque de 12 hectáreas aproximadamente, de donde se toma el agua para 5 veredas. En él predomina el roble, una especie de alto valor comercial muy diezmado en el occidente de Caldas. Esta zona debe declararse como área de reserva de germoplasma de roble, para que en el futuro permita la obtención de semillas de buena calidad, tendiente a ampliar su cobertura. En la parte alta del cerro Biringo se encuentra el bosque del mismo nombre, que alberga gran cantidad de especies de flora y fauna, reconocido por la comunidad como la zona más biodiversa del municipio. Su extensión se calcula en 52 hectáreas y de allí fluyen múltiples nacimientos y quebradas, Alcaldía de Supía, (2022).

Nombre de la variable: Porcentaje del área departamental deforestada que ocurrió en el municipio

Fuente: TerriData, con datos de DNP a partir de información del IDEAM

Unidad de medida: Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)

Periodo: 2000-2016

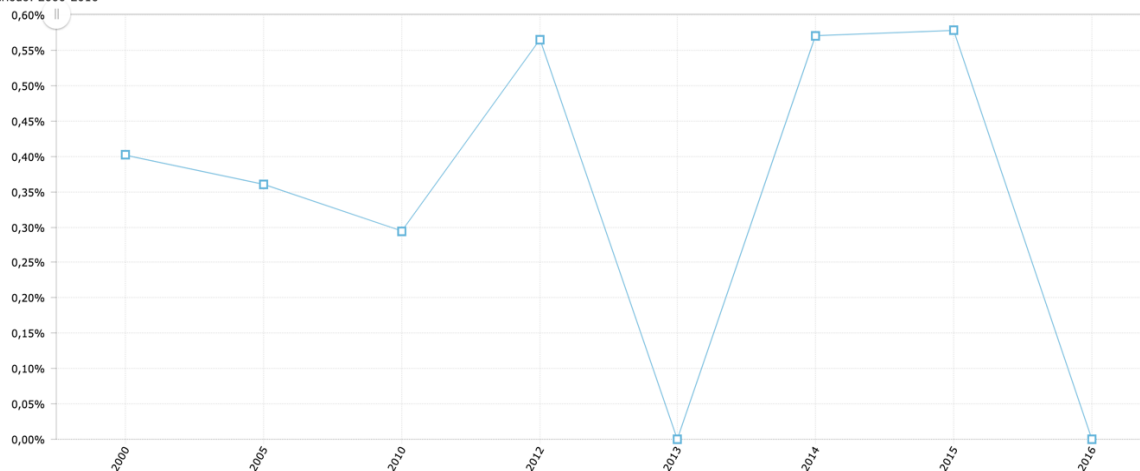


Gráfico 19 Porcentaje de área departamental deforestada que ocurrió en el municipio, 2000-2016

Fuente: TerriData



COBERTURA VEGETAL

El municipio es considerado como una zona agropecuaria, por esta razón la contaminación de los suelos es constante por los desechos de residuos sólidos o líquidos, estos se encuentran en los agroquímicos utilizados como insumos en la producción del café y en los cultivos de caña. El uso indiscriminado del suelo con los monocultivos ha deteriorado constantemente la cobertura vegetal y genera deslizamientos, erosión, pérdida del paisaje, afectación en los recursos naturales y finalmente al medio ambiente. Los suelos más perjudicados por estas prácticas son los utilizados para la ganadería y los monocultivos de café y caña, Alcaldía de Supía, (2023).

La ampliación de la frontera agrícola y pecuaria presiona fuertemente los remanentes de bosque existente. La demanda de madera para los socavones de las minas de oro de Marmato (Caldas) contribuyó en gran medida a la destrucción de los bosques no sólo de Supía, sino de los municipios vecinos. Esta tala ha sido controlada en los últimos años por CORPOCALDAS, sin embargo, siguen existiendo aserradores ilegales que destruyen anualmente grandes extensiones de bosques primarios y secundarios localizados en la parte alta y a orillas de ríos y quebradas del municipio, Alcaldía de Supía, (2022).

Según la Alcaldía de Supía, (2022), estas zonas son de especial interés para la regulación de caudales. Subsiste una rica y variada flora. El paulatino deterioro y desaparición de la cobertura vegetal se debe principalmente a cambios en el uso del suelo, obras de infraestructura, actividades agropecuarias, particularmente el cultivo de café y ganadería extensiva, extracción de recursos de los bosques, como madera para leña y otros usos, entre otros. En la zona urbana se ha perdido gran parte de la cobertura vegetal natural, debido al proceso de urbanización y al uso del suelo. No obstante, el mapa de densidad urbanística muestra en la zona antigua del casco urbano, al interior de las viviendas en lo que la población llama solares, conservan vegetación ornamental, sombrío, frutales, hortalizas, medicinales, pan coger (maíz, frijol, café, plátano).

La destrucción de las coberturas vegetales ha venido deteriorando la base genética por desaparición de especies vegetales, destrucción de hábitats de la fauna y eliminación progresiva de ésta, cambios drásticos en el microclima, proliferación de plagas y enfermedades, incremento en la velocidad de escurrimiento superficial de las lluvias, generando erosión de los suelos, incremento de sedimentos en las corrientes de agua, reducción de la infiltración y del tiempo de retención del agua en los suelos, desestabilización de las laderas y degradación de las fuentes hídricas. Igualmente, la reducción de la cobertura vegetal incide en el cambio de la calidad del aire en el municipio, porque pierde la función de retenedor de contaminantes como el CO₂, el cual es transformado por la vegetación en oxígeno incorporado a la atmósfera. También es necesario resaltar los daños ocasionados al paisaje, zonas anteriormente atractivas para la población pierden interés y valor, por la destrucción de la vegetación y el deterioro general de las mismas, Alcaldía de Supía, (2022).

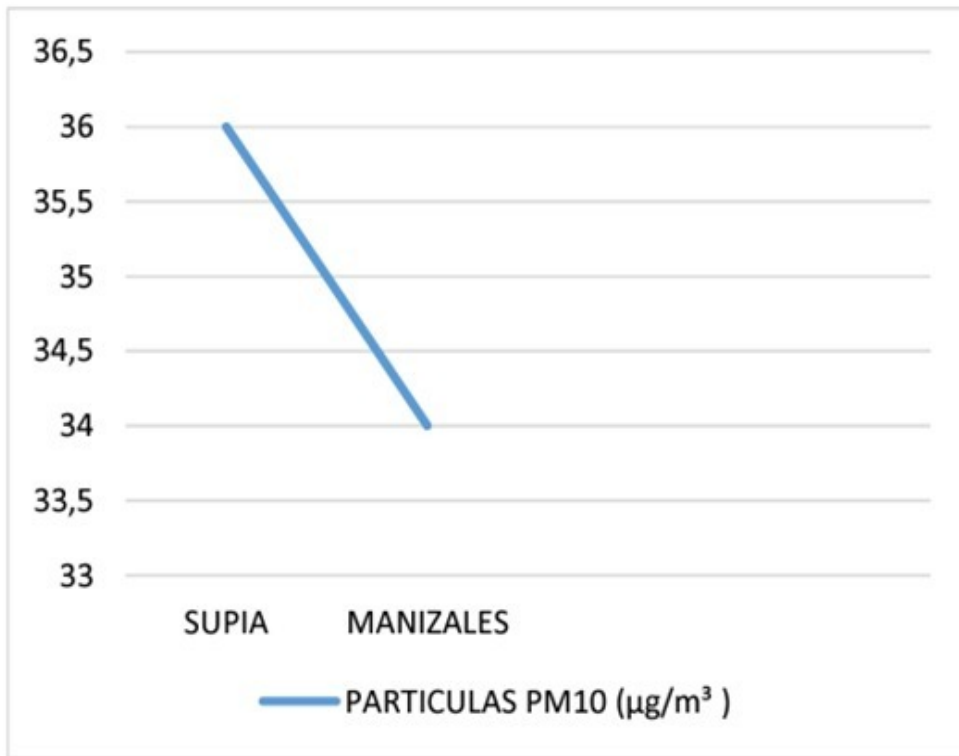


Gráfico 20 Niveles medios anuales de partículas PM10 (µg/m3)
Fuente: Institución de Estudios Ambientales UN, (2017).

AGENDA CLIMÁTICA

A partir de la publicación de los escenarios de cambio climático a nivel nacional y departamental, las corporaciones autónomas regionales acotaron la información brindada a nivel municipal para su incorporación dentro de las Agendas de Cambio Climático. Estas presentan el perfil municipal, tomando como base los resultados de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático que permitieron construir el perfil climático, el perfil de emisiones y el perfil de vulnerabilidad, los cuales se compilaron en 27 agendas climáticas municipales, 6 agendas climáticas subregionales y una agenda climática departamental. De igual manera es importante señalar que las Agendas de Cambio Climático son una herramienta de planificación municipal fundamental para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (CorpoCaldas, 2019).

Según Cuéllar Ortiz y Serna Villada, (2022), para el caso específico del municipio de Supía (Caldas) a continuación se describen los escenarios previstos para el periodo 2011-2100, los cuales están asociados al aumento de temperaturas, aumento de precipitaciones y aumento de periodos de sequía:



ESCENARIOS DE TEMPERATURAS

Temperatura de referencia 1976-2005

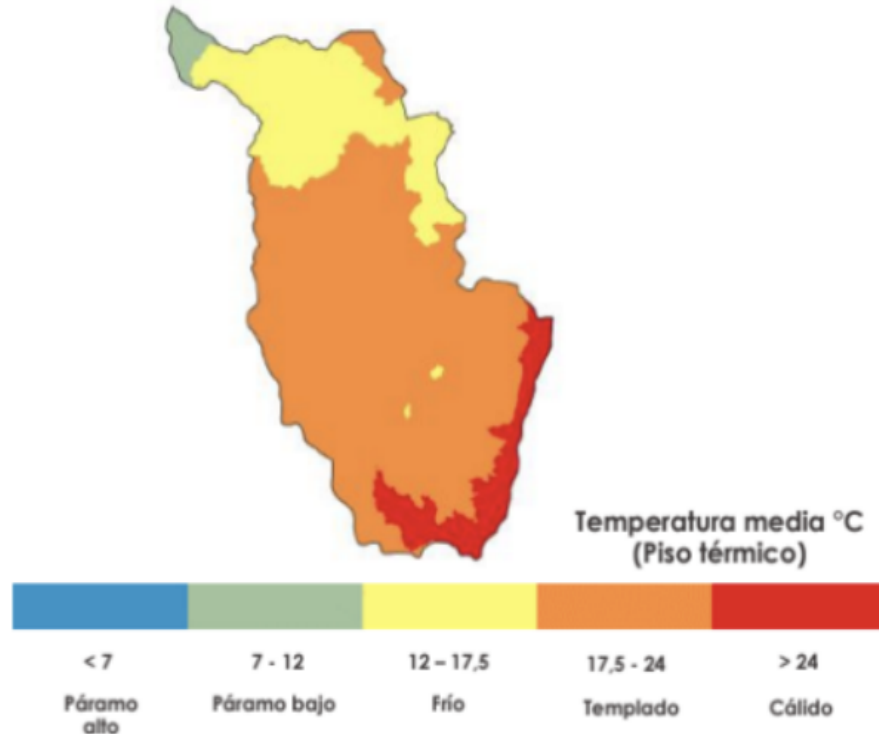


Gráfico 21 Línea Base temperatura 1976-2005
Fuente: IDEAM, (2015).

De acuerdo con la temperatura promedio referenciada por la línea base (1976-2005), en el municipio de Supía se presentan pisos térmicos que van desde el páramo bajo (cuyas temperaturas oscilan entre los 7°C a los 12°C), seguido de territorios fríos y templados (con temperaturas de entre los 12°C a 17.5°C y de los 17.5°C a 24°C respectivamente), hasta territorios cálidos (cuyas temperaturas son mayores a los 24°C) (CorpoCaldas, 2019).

Con base en lo anterior, los escenarios de cambio climático de la Tercera Comunicación Nacional estiman, para los diferentes períodos, cambios en la temperatura definidos así:

2011 – 2040: Aumentos hasta 1 °C, que corresponde a un cambio bajo medio, según las consideraciones del IDEAM (2015).

2041 – 2070: Incrementos de hasta 1.8 °C, que representa un cambio medio alto.

3. 2071 – 2100: Aumentos hasta 2.3 °C, que sugieren un cambio alto.

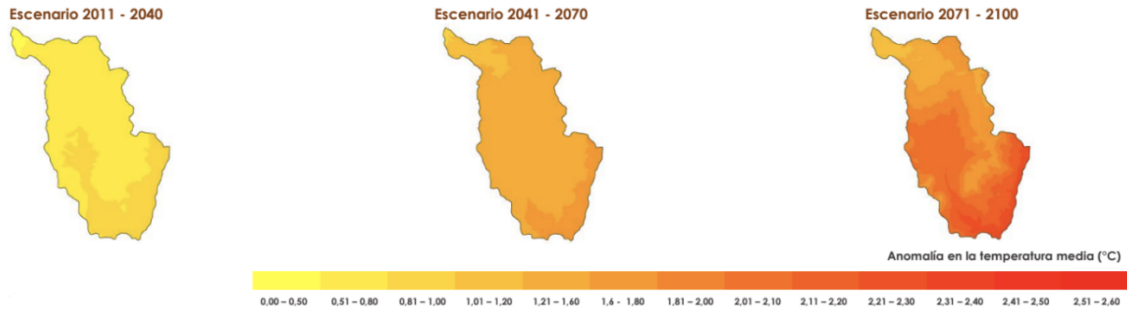


Gráfico 22 Escenario aumento de temperatura Supía Caldas 2011-2100
Fuente: IDEAM, (2015).

Estos escenarios reflejan el aumento tendencial de la temperatura en el territorio municipal, a razón de 1°C por periodo transcurrido, principalmente en las zonas colindantes con el río Cauca en el sur-oriental del municipio, donde se pueden llegar a alcanzar incrementos de hasta 2.6°C para el periodo 2071-2100, de igual manera, es posible determinar a partir de los mapas de calor, que los incrementos para este último periodo no son proporcionales a los pisos térmicos del municipio (dinámica recurrente en los periodos anteriores), puesto que se evidencia un aumento considerable en las zonas circundantes a la cabecera municipal, lo cual, refleja claramente el impacto de la actividad humana en las variaciones de temperatura, asociadas principalmente a cambios y reducción en las coberturas forestales del suelo, el crecimiento poblacional entre otros (CorpoCaldas, 2019).

ESCENARIO DE PRECIPITACIONES

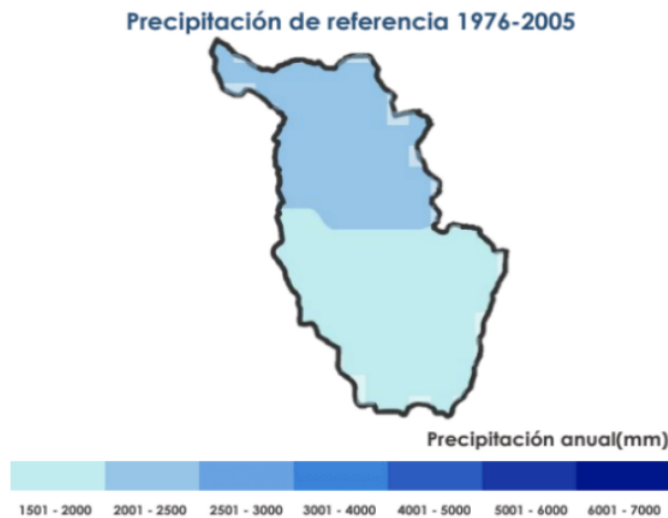


Gráfico 23 Línea Base de Precipitación del Municipio de Supía (Caldas) 1976-2005

Fuente: IDEAM, (2015).



Para Cuéllar Ortiz y Serna Villada, (2022), la precipitación promedio anual para el periodo de referencia (1976 – 2005) en el municipio de Supía, varía entre los 1501 mm y 2500 mm anuales, cuya distribución está claramente delimitada por la topografía del territorio municipal, en donde se encuentran dos zonas, una de mayor precipitación (Parte Alta) y una de menor precipitación (Parte Baja). De este modo, los escenarios de cambio climático propuestos por la Tercera Comunicación Nacional estiman cambios en la precipitación, con relación al nivel de referencia, para los diferentes periodos así:

2011 – 2040: Aumentos en la precipitación entre el 11 y el 40%, con valores máximos en el norte del municipio.

2041 – 2070: Incrementos en la precipitación superiores al 21%. Son predominantes las variaciones entre el 31 – 40%.

2071 – 2100: Condiciones similares al escenario anterior.

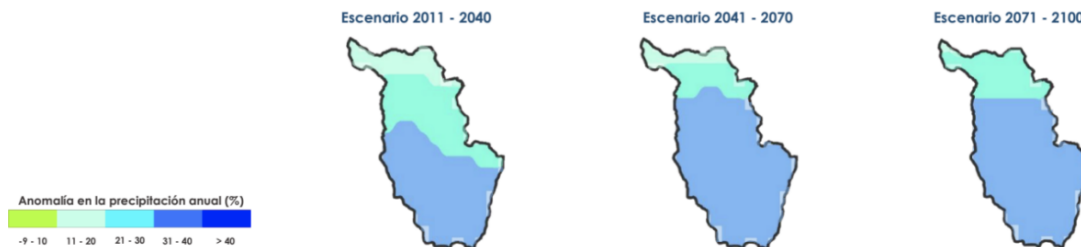


Gráfico 24 Escenarios precipitaciones Supía (Caldas) 2011-2100
Fuente: IDEAM, (2015).

De acuerdo con estos escenarios y la zonificación dada, es posible establecer un cambio en términos de la cantidad y distribución de las lluvias en el territorio municipal, pues se prevé un aumento de hasta el 30% de las precipitaciones en la parte alta, y un 40% de las precipitaciones en la parte baja para el periodo 2071-2100, lo que presupone grandes retos en materia de gestión del riesgo de desastres, partiendo del periodo 2011-2040 (donde se perciben aumentos de entre el 20% al 40% a lo largo de la geografía municipal), pues teniendo en cuenta las características morfológicas de la cuenca del río Supía, el incremento dramático en la cantidad de lluvias puede ser un factor determinante en el aumento de la probabilidad de ocurrencia de avenidas torrenciales, inundaciones, entre otros (CorpoCaldas, 2019).

ESCENARIO DE SEQUÍA

Duración: De acuerdo con el registro histórico de sequías, en el municipio de Supía la duración de estas oscila entre los 2 y 3 meses, lo cual es consecuente con el comportamiento bimodal del municipio. No obstante, como se evidencia en los escenarios de cambio climático proyectados para los periodos comprendidos entre 2017-2050, la duración de las sequías aumenta en el rango de 5 y 6 meses en todo el territorio, teniendo una pequeñas variaciones en las zonas norte y sur del mismo; lo cual, tiene implicaciones en la dinámica productiva agropecuaria del territorio y supone no solo problemas de abastecimiento hídrico, sino además, el aumento en la magnitud de los periodos de lluvia en el municipio (CorpoCaldas, 2019).



Magnitud: En el municipio, por sus características geográficas y factores ambientales, históricamente se han percibido sequías que oscilan entre los 6 a 8 unidades de magnitud, es decir sequías fuertes en la escala de medición. Sin embargo, de acuerdo con los escenarios de cambio climático estas condiciones tendrán un cambio significativo puesto que predominan las áreas con sequías extremadamente fuertes (MG>5), entre 10 y 14 unidades, acrecentando los problemas señalados anteriormente (CorpoCaldas, 2019).

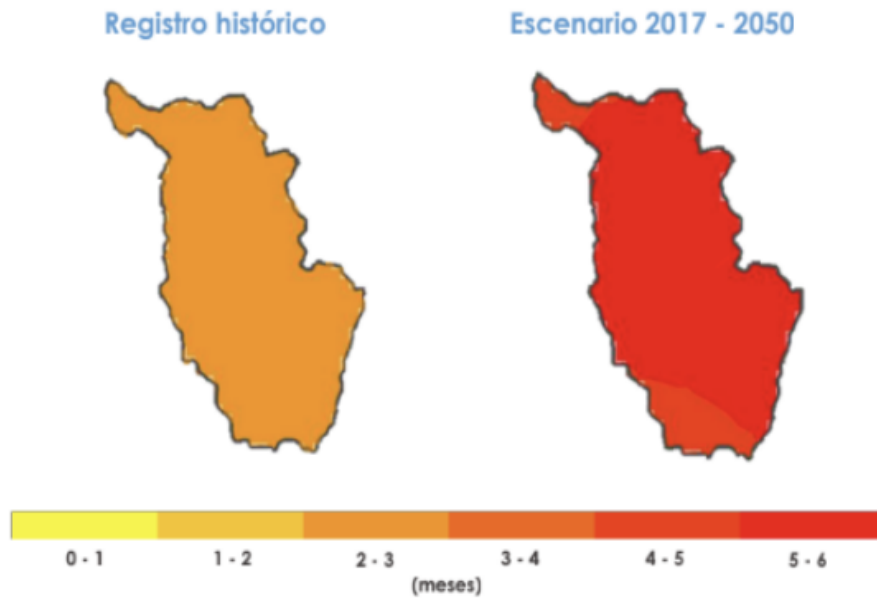


Gráfico 25 Escenarios duración de sequía Supía Caldas 2017-2050
Fuente: IDEAM, (2015)

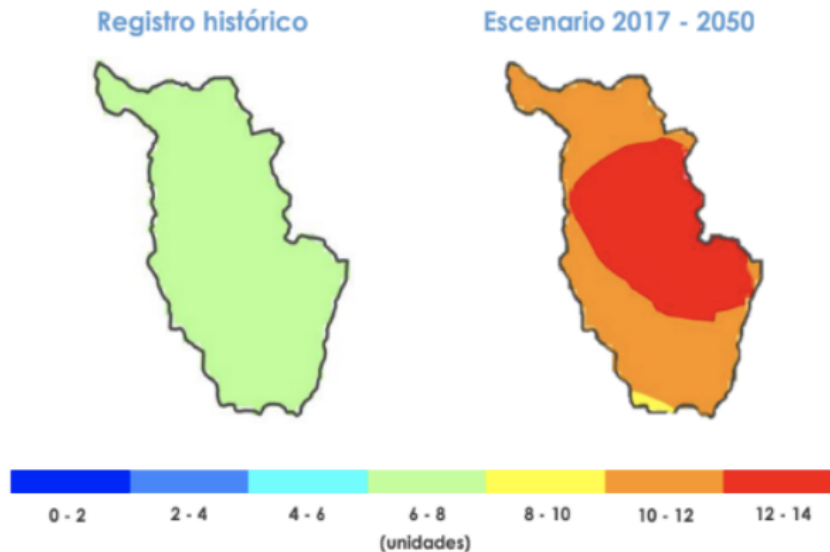


Gráfico 26 Escenarios magnitud de la sequía Supía Caldas 2017-2050
Fuente: IDEAM, (2015)



De acuerdo con el análisis de vulnerabilidad realizado por CorpoCaldas (2019), SUPÍA tiene amenaza Alta a la Biodiversidad y al Hábitat humano. Posiblemente debido a que la primera es más sensible a los impactos sobre el medio ambiente y su estado sirve como bioindicador, al igual que la calidad ambiental de los recursos hídricos, que, según el análisis que se hace en la agenda, tiene una capacidad adaptativa Baja, seguida por seguridad alimentaria Baja, Alcaldía de Supía, (2023).

En la agenda se plantea que el municipio de Supía ocupa el lugar 7 en el nivel de riesgo de los 27 municipios del departamento. Es importante recalcar que la Biodiversidad, el Hábitat humano, el Recurso hídrico y la Seguridad alimentaria están relacionadas entre sí y son la base para diagnosticar el estado actual de la salud ambiental del territorio. En la imagen 9, se observa el perfil de vulnerabilidad de Supía.

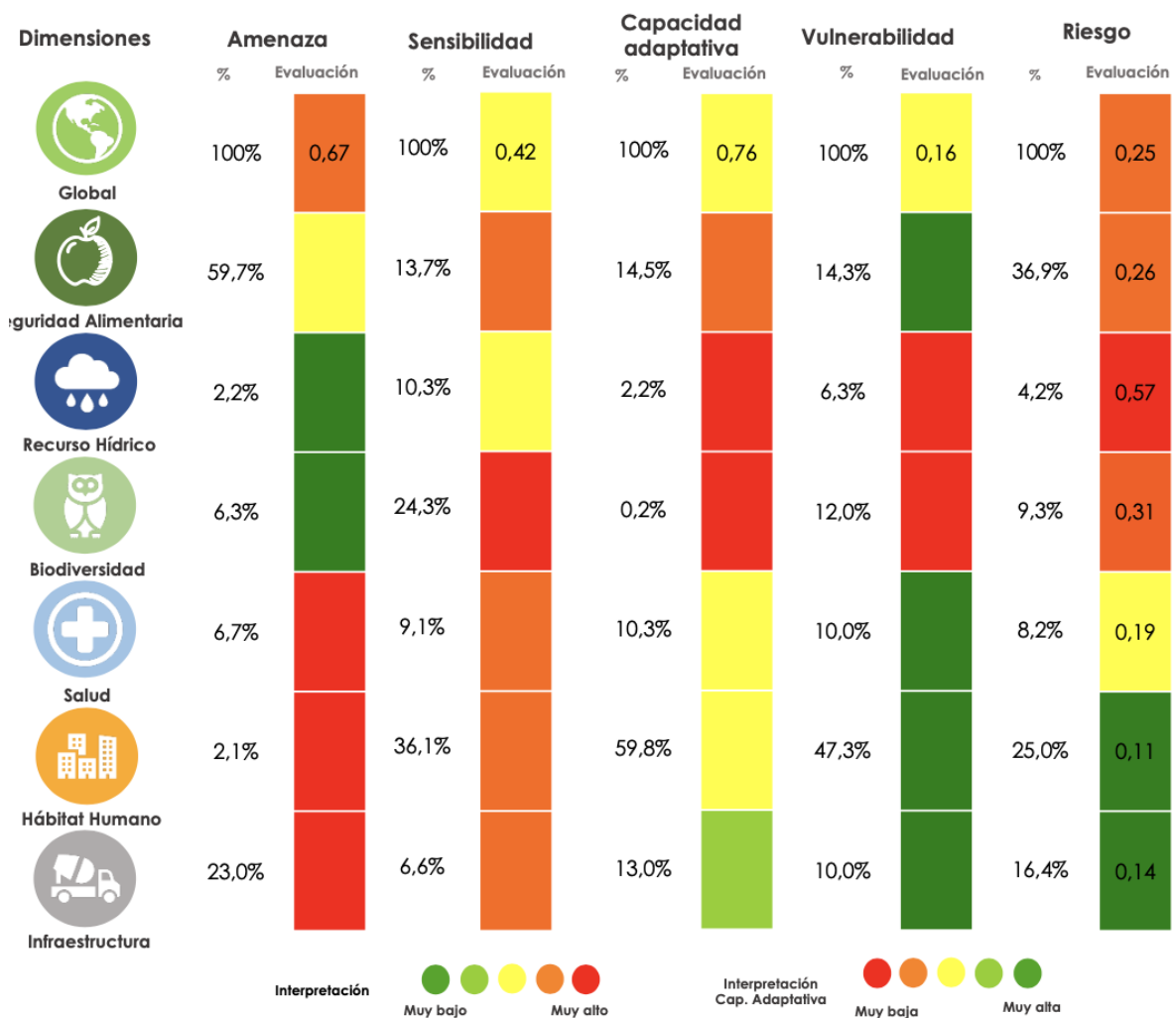


Gráfico 27 Perfil de Vulnerabilidad Supía
Fuente: Agenda de Cambio Climático SUPÍA (Caldas),



SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA

El sector agropecuario, siendo el renglón primario de la economía es uno de los más fuertes en el municipio, se destaca la producción agrícola con cultivos de café, plátano, banano, caña panelera, cacao, aguacate, cítricos, frijol, tomate, lulo y producción pecuaria: avícola, porcícola, ganadera y piscícola. De igual manera, se han identificado bosques relictos primarios, bosques secundarios, bosque de galería y rastrojo alto según cifras entregadas por la Secretaría de Agricultura Departamental.

El producto Agrícola con mayor demanda en el municipio es la Panela, resultado de la transformación de la Caña Panelera, seguido por el cultivo de Café, plátano, huevos y ganado porcino y bovino en pie. El municipio de Supía registra déficit en cuanto a autoabastecimiento de productos agrícolas, especialmente en cuanto a frutas y hortalizas, observándose únicamente exceso en la producción de panela y plátano, pero, aun así, la población adquiere algunos de estos productos en supermercados que se abastecen de productos foráneos.

Cultivo	Año	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Nombre científico del cultivo	Estado físico del cultivo
Caña	2022	2085	2085	Saccharum officinarum L.	Caña o verde
Café	2022	1424,72	1149,68	Coffea arabica L.	Pergamino o seco de trilla
Plátano	2022	1174	1174	Musa paradisiaca L.	En fresco
Naranja	2022	158,29	158,29	Citrus sinensis L. OSBECK	En fresco
Cacao	2022	82	81	Theobroma cacao L.	Grano seco
Mandarina	2022	31,54	31,54	Citrus reticulata	En fresco
Maracuyá	2022	27	27	Passiflora edulis	En fresco
Aguacate	2022	26	6	Persea americana	En fresco
Tomate	2022	19	14	Lycopersicon esculentum	En fresco
Limón	2022	13,92	12,92	Citrus limon L.	En fresco
Tomate	2022	12	16,6	Lycopersicon esculentum	En fresco
Lulo	2022	9	8	Solanum quitoense Lam	En fresco
Granadilla	2022	8	8	Passiflora ligularis.	En fresco
Maíz	2022	7	6,2	Zea mays	Grano seco
Frijol	2022	4	4	Phaseolus sp.	Grano seco
Limón	2022	3,92	3,92	Citrus limon L.	En fresco
Maíz	2022	3	3,8	Zea mays	Grano seco
Frijol	2022	2,5	2	Phaseolus sp.	Grano seco
Plantas Aromáticas	2022	2	2	No aplica	En fresco
Maíz	2022	1,5	1,4	Zea mays	Grano seco
Naranja	2022	0,84	0,84	Citrus sinensis L. OSBECK	En fresco
Maíz	2022	0,5	1	Zea mays	Grano seco

Base Agrícola Evaluaciones Agropecuarias <https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva.aspx>

Tabla 32 Base Agrícola Evaluaciones Agropecuarias

Fuente: Base Agrícola Evaluaciones Agropecuarias <https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva.aspx>



La comercialización de estos productos se da hacia municipios vecinos como: Riosucio, Marmato, Caramanta y hacia ciudades capitales como: Pereira, Manizales y Medellín. El noventa (90%) del producto terminado de la agroindustria panelera se distribuye con destino a Pereira, Manizales y Medellín, la otra parte de la panela (10%) se comercializa a nivel local.

La comercialización del café se da por cooperativa de caficultores y por agencias locales, finalmente, el plátano es embarcado principalmente para Medellín y los huevos se distribuyen en tiendas y supermercados de la región próxima.

Supía es un municipio eminentemente rural, cuya extensión territorial es de 118,5 Kilómetros cuadrados, que equivalen a 12,140 hectáreas, de las cuales el 98.54 % es suelo rural y 1.46 % suelo urbano según el Plan de Gestión Ambiental Municipal.

Según el Censo Nacional Agropecuario DANE 2014 el porcentaje de Unidades Productoras Agropecuarias - UPA con Acceso a Asistencia Técnica fue del 34.3% por debajo del porcentaje del Departamento.

% UPAS CON	SUPÍA (PP)	CALDAS (PP)
Infraestructura para la Producción	26,9	29,3
Maquinaria para la Producción	28,4	34,2
Sistema de Riego	3,9	19
Fertilizantes	41,8	58,5
Asistencia Técnica	34,3	41,2
Acceso a Crédito	12,3	12,8
Asistencia Técnica de Buenas Prácticas Pecuarias.	2,4	2,3
Actividades no Agropecuarias	5,8	3,8

Tabla 33 Porcentaje de UPAs con atributos para el desarrollo rural (año 2014)

Fuente DNP Censo Nacional Agropecuario DANE



Cabe destacar que en los últimos periodos de Gobierno se han desarrollado varios programas entre ellas las Alianzas Productivas para la vida en articulación con La Gobernación de Caldas, CorpoCaldas, Sena, Operadores Locales y Alcaldía Municipal, en productos como, caña panelera, cítricos y leche. También programas liderados por la ADR (Agencia de desarrollo Rural).

El municipio cuenta con un Consejo de Desarrollo Rural y Comité de Estabilización Económica, para la toma de decisiones y comunicación de las acciones a realizar por el municipio en el tema agropecuario. Siendo una de sus funciones principales concertar entre las autoridades nacionales, regionales y locales con las comunidades rurales y entidades públicas en materia de desarrollo rural, con el fin de orientar y discutir las políticas, planes y programas directamente relacionados con el sector rural agropecuario.

La principal Agroindustria que se da en nuestro municipio en el sector Agropecuario es la transformación de caña panelera en productos como panela, blanqueados, colaciones, panela pulverizada entre otros.

SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Este sector tiene como objetivo el establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión de riesgos que incluye la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación y transferencia del riesgo, el diagnóstico de este sector es el siguiente:

Según el DNP, el municipio cuenta con un índice de Riesgo ajustado por capacidades de 45,86 puntos. En el periodo comprendido entre 2020-2023 el municipio de Supía realizó una inversión de alrededor de \$755.101.601 millones de pesos en gestión de riesgo de desastres.



Gráfico 28 Eventos históricos de Riesgo de Desastres

La gestión del riesgo de desastres es un proceso integral y continuo que busca reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a eventos adversos, tales como desastres naturales, y garantizar una respuesta efectiva y oportuna en caso de emergencia. En Colombia, la gestión del riesgo de desastres se rige por la Ley 1523 de 2012, que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y define los roles y responsabilidades de las autoridades y entidades competentes en la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación de desastres.

En el departamento de Caldas, la gestión del riesgo de desastres se lleva a cabo a través de la Gobernación de Caldas mediante la Secretaría de Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), entidades encargadas de coordinar y ejecutar las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación de desastres en la región. La Gobernación de Caldas y CORPOCALDAS trabajan de manera coordinada con las autoridades locales, los organismos de socorro, las comunidades y otros actores relevantes para garantizar una gestión integral y efectiva del riesgo de desastres.

En el marco de la gestión del riesgo de desastres, se realizan actividades como la identificación y evaluación de riesgos, la elaboración y actualización de planes de contingencia y evacuación, la capacitación y sensibilización de la población, la implementación de medidas de prevención y mitigación, la coordinación de la respuesta a emergencias y desastres, y la evaluación y monitoreo de la efectividad de las acciones implementadas.

Es importante comprender la gestión del riesgo de desastres como un proceso dinámico y multidisciplinario que requiere la participación y colaboración de todos los actores involucrados,



así como una adecuada planificación, coordinación y gestión de recursos. Ahora bien, en desarrollo al marco normativo en materia de gestión del riesgo y acorde con el decreto 1807 de 2014 se establece dentro de la tipología de principales amenazas, las correspondientes a amenazas por inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales.

Cabe señalar que el municipio, se encuentra actualizando el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y se está realizando la revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial; por tanto, todo el componente de identificación de las zonas de riesgo se encuentra en construcción; sin embargo, de acuerdo a las fuentes consultadas, la principal categoría de riesgo se encuentra asociada a riesgos por avenidas torrenciales e inundación, es importante mencionar que las principales áreas que presentan variaciones en su categorización de riesgo se encuentran conformadas por zonas aledañas a los principales cuerpos de agua que atraviesan o convergen con el municipio, tales como lo es, el río Supía a lo largo de su cauce y sus principales afluentes.

INUNDACIONES, AVENIDAS TORRENCIALES Y DESLIZAMIENTOS

El área urbana del municipio de Supía se encuentra ubicada sobre terrazas aluviales bajas entre dos drenajes naturales conocidos como quebrada Rapao al oriente del área urbana, y el río Supía al occidente. En las cuencas de ambos drenajes, existe una serie de conflictos con los usos del suelo, materializados en procesos de crecimiento de actividades de deforestación de zonas boscosas y la desaparición de fajas hídricas de la mayoría de los drenajes, con fines de ampliación de la frontera agrícola, ganadera, minera y urbana.

Dicha problemática ha provocado la disminución paulatina de las coberturas vegetales en las partes medias y altas de las cuencas, hacia un predominio de pastos y rastrojos, áreas de cultivos, entre otros, que han traído consigo una lenta y progresiva modificación de la respuesta hidrológica de las cuencas.

Estos conflictos de uso del suelo en el municipio, y la existencia de escenarios de cambio climático, agravan las condiciones de susceptibilidad del territorio, a la ocurrencia de procesos de inestabilidad de laderas, los cuales, en presencia de factores detonantes de orden natural como la geología, geomorfología, hidrogeología, pendientes, entre otras, y de factores detonantes como sismos y lluvias de alta intensidad y duración; generan una condición de amenaza alta por procesos de remoción en masa en las partes altas y medias de estas dos cuencas cuyas corrientes hídricas cruzan por toda la cabecera municipal y aumentan la posibilidad de eventos por inundación y avenidas torrenciales.

En este sentido, la dinámica fluvial en ambos cuerpos de agua ha generado históricamente, impactos significativos en el municipio, relacionados, especialmente, con la ocurrencia de procesos de deslizamientos, inundaciones y eventos torrenciales, favorecidos, principalmente, por la ubicación de esta población frente a los eventos amenazantes.



En los años 2011-2014 se presentaron inundaciones en barrios de la parte baja del Municipio por el incremento del caudal del río Supía y las Quebradas Rapao, Quebrada grande y Quebrada Rodas, debido a crecientes súbitas como consecuencia del incremento de las lluvias, que aumentan sus caudales considerablemente, los cuales a su vez, favorecidos por proceso de remoción en masa en la parte alta de la subcuenca del río Supía, generan no solo inundaciones, sino también avenidas torrenciales que afectan de manera directa a la población. El grado de vulnerabilidad física de los elementos expuestos a estas amenazas, tienen en riesgo inminente a un gran porcentaje de la población del área urbana de Supía, que, en cada evento pluviométrico, se ve afectada.

De igual forma, en algunas zonas del sector rural, dadas sus condiciones de uso del suelo, topográficas, geomorfológicas y geológicas, se presentan afectaciones a áreas de terreno productivo y, a la vez potencian los eventos hacia las cuencas aferentes, principalmente, desde las veredas Cabuyal, Muchilón, Bajo San Francisco, La Quinta, Taborda, Guamal, El Descanso, La Playita, La Loma, Murillo, La Amalia, Hojas Anchas, entre otras.

En el área urbana, las crecientes súbita y posibles represamientos de la quebrada Quebrada Grande hacia la parte norte y, el río Supía hacia la parte sur y occidente del municipio, han afectado sectores de la Cra 10 del Barrio Popular con calles 25, 26, 27. Barrió Renán Barco, Los Colores, La Vega I, Villa Carmenza, y San Lorenzo Calles Ubicadas frente a la ladera del Río Supía, Barrió La Julia específicamente a la altura del Centro Recreacional Wainani, Barrio Guayabal Cra 10 y Barrio Congo Cra 11. barrio Popular, Renán Barco, Villa Carmenza, La Estrella, sector La Julia, entre otros.



Gráfico 29 Eventos históricos de Riesgo de Desastres

Como se evidencia en la gráfico 29, los eventos asociados a la ola invernal han tenido presencia significativa en los últimos años en el municipio Supía; las consecuencias se han visto reflejadas en las emergencias atendidas por los organismos de socorro, originadas por inundaciones, avenida torrencial, deslizamientos y hasta incendios, en especial el año 2022 que se caracterizó por la presencia de eventos pluviométricos de gran intensidad que desencadenaron una serie de emergencias que dejaron afectaciones significativas en el sector vial, agropecuarios, vivienda, agua y saneamiento básico, entre otros.

Antecedente Significativo

En la noche del 20 de junio y la madrugada del 21 de junio de 2022, se presentó un evento pluviométrico de gran intensidad en Supía, el cual generó escenarios de riesgo en zona urbana y rural, incluyendo deslizamientos e inundaciones; según los datos de la estación hidrometeorológica del Centro Cívico y Cultural del Municipio, los cuales son recopilados en tiempo real en la plataforma [ambientweather.net](https://www.ambientweather.net) propiedad de la Gobernación de Caldas, entre las 7:00 pm y las 9:30 pm del 20 de junio de 2022, se registró una primera precipitación de aproximadamente 69 mm, y entre las 10:35 pm del 20 de junio y la 1:20 del 21 de junio de 2022 se presentó una segunda precipitación de 40.4 mm, para un total de 109.4 mm concentrados en un periodo de tiempo de 6 horas, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

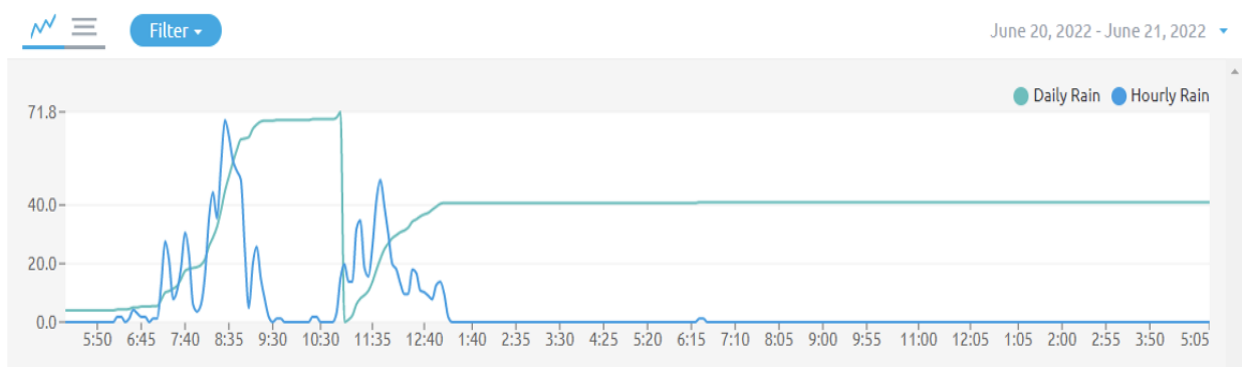


Gráfico 30 Distribución acumulada de lluvias diarias

Tomado de: <https://ambientweather.net/dashboard/efa92d15d267cb42ee177e011fcefcec/graphs>

En un periodo de tiempo de 6 horas transcurrido entre las 7 pm del día 20 de junio y la 1:25 am del día 21 de junio de 2022, se presentó un mayor volumen de precipitación que durante todo el mes de abril, lo que da cuenta de la magnitud e intensidad del evento pluviométrico.

Dicho evento genero escenarios de riesgo en zona urbana y rural, incluyendo deslizamientos e inundaciones. Durante el episodio, se presentó una creciente súbita del río, aumentando significativamente la altura de su lámina de agua y generando inundaciones y procesos erosivos que se concentraron en 3 sitios críticos, ubicados hacia la margen izquierda del cauce, dejando las siguientes afectaciones:

Sector	Viviendas	Familias	Personas
San Lorenzo	9	9	35
Villa Carmenza*	21	21	75
La Playita	21	21	75
TOTAL	53	53	185

Tabla 34 Sitios de inundaciones y procesos erosivos

A causa del evento pluviométrico del 20 y 21 de junio de 2022, se registraron ocho (8) procesos de inestabilidad (Deslizamientos), distribuidos en seis (6) corredores viales del orden municipal y departamental, ubicados en jurisdicción del Municipio de Supía; estos deslizamientos, se suman a los once (11) que se presentaron durante la emergencia del día 07 de junio de 2022, los cuales han generado grandes inconvenientes para el tránsito de vehículos y para el desarrollo normal de las actividades productivas, comerciales, sociales y agrícolas en múltiples veredas del área rural del Municipio.

En vista de la gravedad de la situación, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el acta N° 07 del 21 de junio de 2022, recomendó al alcalde la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Supía y dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 65 y



siguientes contenidos en el Capítulo VII de la ley 1523 de 2012, que señala el régimen normativo especial para las situaciones de calamidad pública.

Dando cumplimiento a lo recomendado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Decreto N° 062 del 21 de junio de 2022 se declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Supía Caldas, e inmediatamente se inició la elaboración del Plan de Acción Especifico teniendo en cuenta las fases de respuesta, estabilización y recuperación para el desarrollo.

Por otro lado, el día 03 de septiembre de 2022, siendo las 07:30 p.m., se presentó una fuerte precipitación alcanzando en una hora y media (01:30) 115 mm, según la estación meteorológico de fuente privada ubicada en el predio Oro Fino de la Vereda Arcón; es de anotar que según Boletín Meteorológico del IDEAM para el mes de septiembre de 2022 para esta región se tenía un pronóstico de lluvia acumulada de 115 mm.

Al realizar una comparación de la intensidad de precipitación con respecto a los eventos ocurridos en junio los cuales dieron origen a la declaratoria de calamidad pública en el municipio (Decreto No. 062 de 2022), se tiene lo siguiente:

Fecha	Intensidad Máxima (mm/hora)	Duración del evento (horas)	Precipitación acumulada (mm)
07 de junio de 2022	46.74	4.33	80.52
20 de junio de 2022	70.10	4.33	69.00
21 de junio de 2022	21.59	1.16	40.40
03 de septiembre de 2022	<u>130.81</u>	<u>1.50</u>	<u>115.00</u> ^(*)

Tabla 35 Comparación de la intensidad de precipitación

De los datos anteriores, se infiere que en el periodo de 1.5 horas transcurrido entre las 7:00 pm y las 8:30 pm del 03 de septiembre de 2022, el volumen acumulado de precipitación (115 mm) fue superior al registrado en el evento del 20 y 21 de junio (109.4 mm), el cual, tuvo una duración de 6 horas y hasta el momento, había sido el pico anual de precipitación acumulada en 2022.

Este nuevo evento, provocó afectación por inundación en el área urbana, una (1) persona muerta y siete (7) heridos, diecisiete (16) barrios inundados, inundación de la Planta de Beneficio Animal, generando con ello daños en la infraestructura física de viviendas en el casco urbano, teniendo afectaciones del 100% de infraestructura de ochenta y cuatro (84) viviendas, pérdidas de enseres de quinientas seis (506) familias, diez (10) animales muertos entre domésticos y de uso agropecuario, daños en diez (10) vehículos, y en la zona rural movimientos en masa, cinco (5) acueductos rurales afectados para el abastecimiento de viviendas y unidades agropecuarias, pérdida de calzada de la vía y cuatro (4) puentes destruidos; dejando el siguiente balance:



AFECTACIÓN	
19	Veredas
16	Barrios
37	Personas heridas
1	Persona fallecida
1.147	Familias damnificadas: 1.074 Urbanas; 73 Rurales

Tabla 36 Afectación

AFECTACIÓN INFRAESTRUCTURA	
59	Viviendas destruidas (14 rurales y 45 urbanas)
103	Viviendas averiadas (19 rural y 84 urbanas)
1.147	Viviendas damnificadas: 1.074 Urbanas; 73 Rurales
14 ^(*)	<u>Vehiculares: 11</u>
	- Vía Nacional: 1
	- Vía Departamental: 4
	- Vía Municipal: 6 (3 rurales y 3 urbanos)
14 ^(*)	<u>Peatonales: 3</u>
	- Municipales: 3 (rurales)
4	Vías Rurales
3	Bocatomas
7	Acueductos: 1 urbano, 6 rurales
1	Alcantarillado
160	Servicio de Gas Natural

Tabla 37 Afectación de infraestructura

Debido al surgimiento de estas nuevas afectaciones, se hizo necesario mediante el Decreto N° 091 del 05 de septiembre de 2022 modificar el Decreto N° 062 del 21 de junio de 2022, por medio del cual se declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Supía, Caldas; adicionalmente fue necesario ampliar radicalmente el alcance de las labores de respuesta, rehabilitación y reconstrucciones trazadas en el Plan Acción Específico - PAE del evento del 20 y 21 de junio del 2022, con el fin de incluir nuevas acciones y tareas necesarias para controlar la situación de emergencia generada el 03 de septiembre.

A continuación, se presenta una secuencia fotográfica obtenida a partir de un sobrevuelo con aeronave no tripulada - drone, tomada el día 04 de septiembre de 2022:



Imagen 4 Desbordamiento del río Supía en el sector de los Barrios Congo y Guayabal



Imagen 5 Desbordamiento del río Supía en el sector del Barrio Popular



Imagen 6 Desbordamiento del río Supía en el sector del Barrio Popular



Imagen 7 Desbordamiento del río Supía en el sector del Barrio Renán Barco



Imagen 8 Desbordamiento y depósito de sedimentos de la Quebrada Grande en zonas de baja pendiente ubicadas en el casco urbano del municipio de Supía - 04 de septiembre de 2022



Imagen 9 Láminas de agua alcanzadas en diferentes barrios del municipio (Durante y después del evento)



Imagen 10 Vivienda colapsada en el sector de la Central de Sacrificio a causa de flujo torrencial de la Quebrada Grande

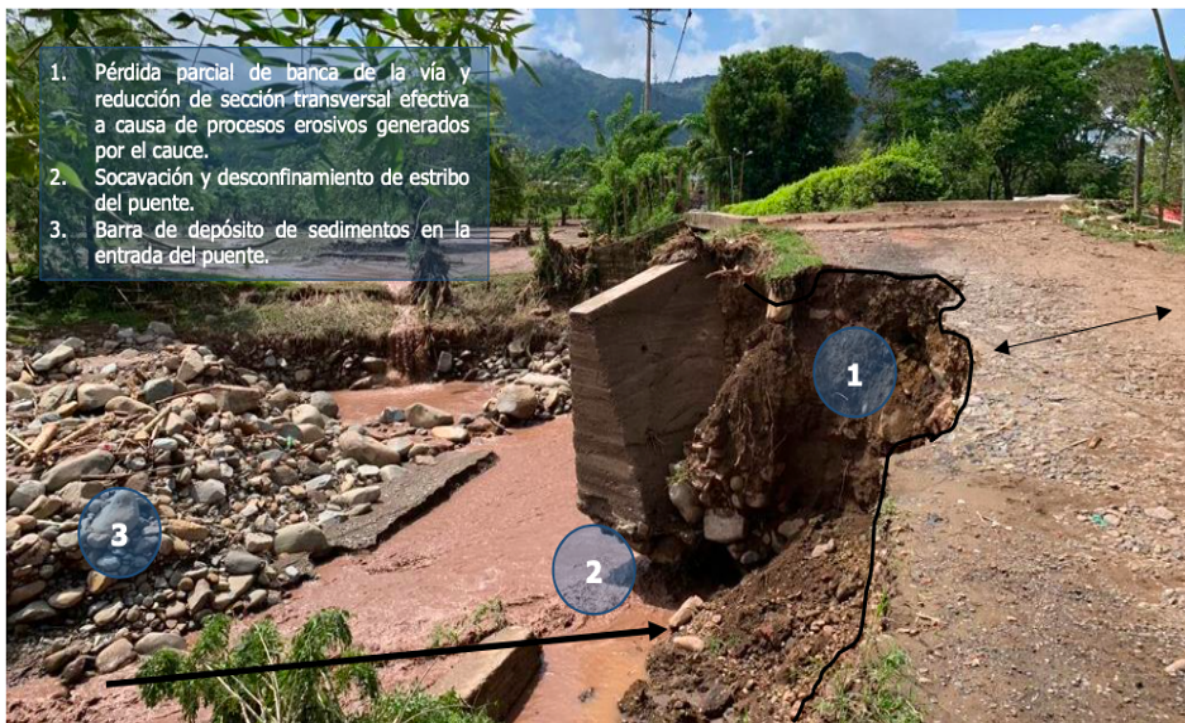


Imagen 11 Puente afectado en el K0+750 vía “Supía - La Loma - Arcón” - Entrada



Imagen 12 Puente afectado en el K5+600 vía “Supía – La Quinta – La Amalia”



Imagen 13 Puente colapsado en el K0+850 vía “Supía – La Loma – Arcón”

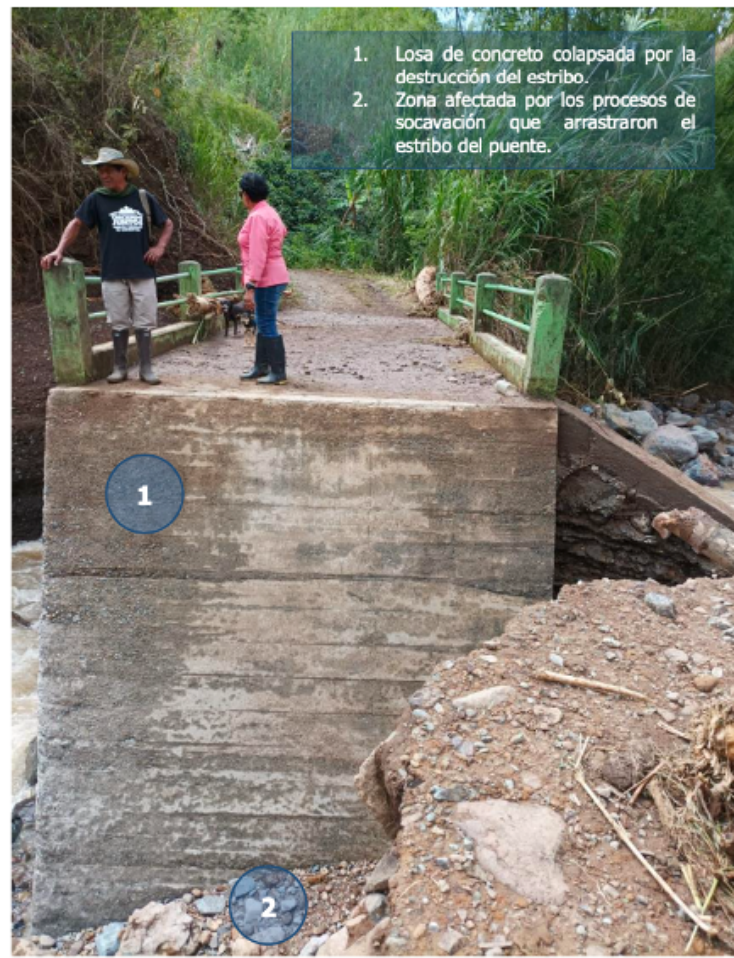


Imagen 14 Puente colapsado sobre el Río Arcón vía “La Loma- Pasmí”



Imagen 15 Quebrada Rapao en el sector del Barrio La Cruz



Imagen 16 Afectación de muro posterior en vivienda Barrio Popular - Asentamientos irregulares con estructuras deficientes en el interior de la faja de retiro de la quebrada Rapao

Deslizamientos y afectaciones aisladas del 03 de septiembre de 2022

Debido a la intensidad de la precipitación, a las condiciones de fuerte pendiente de las laderas en área rural, al tipo de cobertura vegetal y a diferentes factores antrópicos, se registraron otros escenarios de riesgo en los siguientes puntos:

Pérdida de tejas de cubierta en múltiples viviendas en área urbana y rural, debido a los fuertes vientos que acompañaron el evento pluviométrico del 03 de septiembre de 2022.

Deslizamientos superficiales en tres (3) sitios de la vía departamental “Supía - La Loma - Arcón”: Murillo-La Obra, Arcón. Estos sitios se encuentran en etapa de evaluación debido a las dificultades de acceso por el colapso total del puente ubicado en el K0+850 de la vía.

Deslizamientos superficiales en dos (2) sitios de la vía departamental “Supía - La Quinta - La Amalía”: sector “Peña Morada” y “La Hacienda”.



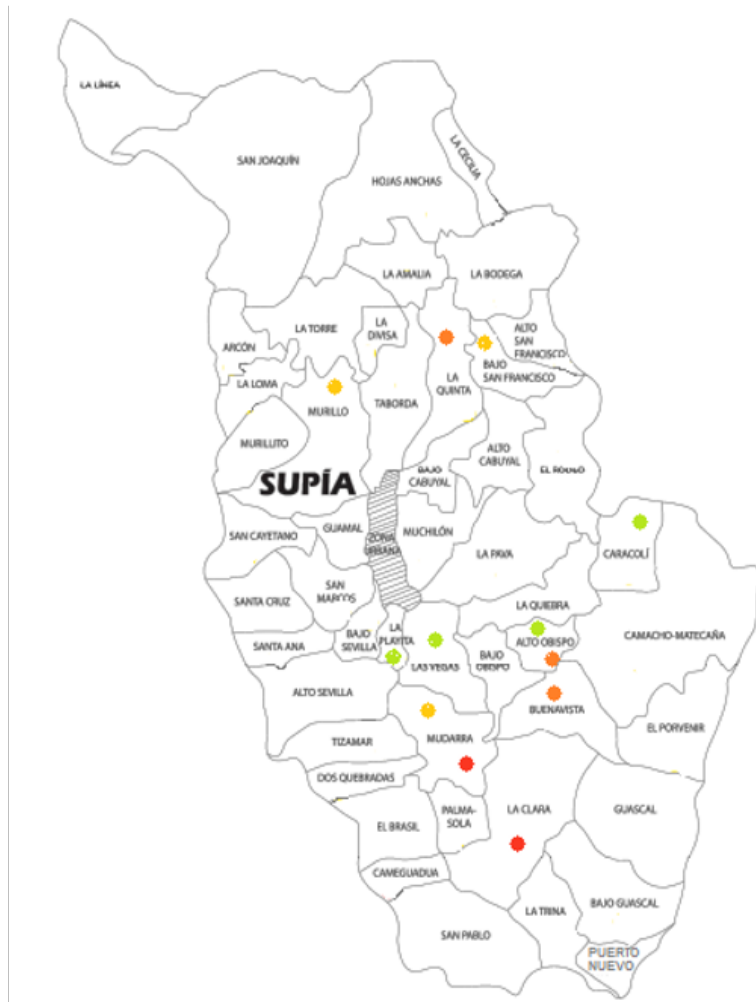
Deslizamiento superficial en la vía departamental “El Trébol - La Clara”.

Reactivación de proceso de inestabilidad en la margen derecha de la vía departamental “Supía-Caramanta”: sector “La Marranera”.

Deslizamiento y aparición de grietas de tracción por desconfinamiento en una ladera ubicada en la margen derecha del Río Supía a la altura de la Vereda Brasil, con afectación de una (1) vivienda.

Afectación de seis (6) acueductos rurales: Santa Ana-San Marcos, La Quinta-La Amalia, Taborda, Guamal, Arcón y La Torre-Murillo.

INCENDIOS



Mapa 5 Mapa de incendios de Supía



Los incendios también tienen relevancia en el municipio, en el histórico registran los siguientes eventos:

INCENDIOS FORESTALES

AÑO 2021	
ENERO VEREDA LA QUINTA VEREDA BUENA VISTA	FEBRERO VEREDA OBISPO VEREDA GASPAR
AÑO 2020	
ENERO VEREDA MURILLO BAJO SAN FRANCISCO	FEBRERO VEREDA MUDARRA BAJO SAN FRANCISCO
AÑO 2019	
OCTUBRE ALTO OBISPO LAS VEGAS CARACOLÍ	NOVIEMBRE LA PLAYITA

Tabla 38 Incendios Forestales en Supía

INCENDIOS ESTRUCTURALES

AÑO 2021	
ABRIL BARRIO RENAN	DICIEMBRE VEREDA MURILLO
AÑO 2020	
OCTUBRE LA MORAVIA	NOVIEMBRE POPULAR (2)
AÑO 2018	
MAYO MUDARRA (TRAPICHE)	JULIO LA CLARA (TRAPICHE)

Tabla 39 Incendios estructurales en Supía

CAMBIO CLIMÁTICO

Ahora bien, los Escenarios de Cambio Climático de la Tercera Comunicación Nacional (IDEAM, 2017) estiman para el municipio de Supía, cambios en la precipitación para el periodo 2011 – 2040 con variaciones entre el 11 y 40%, con valores máximos en el sur del municipio.

El análisis de vulnerabilidad frente al cambio climático para Supía, obtenido a partir de la micro data del estudio “Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático de la Tercera Comunicación Nacional”, tomó como base los referentes internacionales del ND-GAIN (Chen et al., 2015) y consideró las dimensiones (IDEAM et al., 2017) salud, biodiversidad y servicios ecosistémicos, recurso hídrico, seguridad alimentaria, hábitat humano e infraestructura. Este análisis compiló 86 indicadores para estas dimensiones, que fueron agrupados en los



componentes principales: de Amenaza, Sensibilidad y Capacidad Adaptativa. De este modo, la Vulnerabilidad fue estimada a partir de la relación Sensibilidad y Capacidad Adaptativa; mientras que el riesgo como la convolución entre la amenaza y la vulnerabilidad.

Los resultados para el municipio de Supía muestran que existe un RIESGO ALTO por cambio climático. La dimensión Recurso Hídrico presenta los valores más críticos, pero la dimensión Seguridad Alimentaria reporta las mayores contribuciones al riesgo por cambio climático.

El riesgo conceptualmente es la situación que se genera por la correlación de las amenazas naturales y las condiciones de vulnerabilidad, que se presentan en un mismo periodo de tiempo.

El riesgo es alto cuando se tienen condiciones de amenaza alta frente a condiciones de vulnerabilidad o exposición igualmente alta. En el caso de Supía, Caldas existen varios sectores críticos tanto en la zona urbana, como en la zona rural, con condiciones de vulnerabilidad alta ante las amenazas por inundación y avenidas torrenciales.

El área urbana presenta una alta susceptibilidad a las inundaciones, debido a que el municipio es bordeado en su totalidad por el río Supía y atravesado por la quebrada Rapao, razón por la cual, se considera un municipio con alto riesgo ante amenazas naturales y efectos de la variabilidad climática, como lo han demostrado varios estudios existentes.

Condición de Amenaza y Riesgo

En el municipio de SUPÍA existen ALTOS NIVELES DE AMENAZA. Es decir, por las características "naturales" de las corrientes hídricas aferentes a la subcuenca del río Supía; por su alteración en las dinámicas naturales, por efectos relacionados con la actividad humana; por su condición geológica y geomorfológica; por la falta de intervención en cuanto a medidas de mitigación; por los complejos procesos sedimentológicos; existe una alta probabilidad, y cada vez mayor (según los pronósticos derivados de las proyecciones a futuro en materia climática para la zona), de que ocurra un evento potencialmente catastrófico y significativo, con una alta recurrencia - reiterando el tema probabilístico - en términos del daño que puede realizar en los asentamientos humanos, obras de infraestructura y áreas de cultivos.

Concomitantemente (coincidencia en el espacio y en el tiempo), existen ALTOS NIVELES DE VULNERABILIDAD, representados por el alto grado de exposición de los elementos expuestos al daño: asentamientos humanos consolidados (y por supuesto, personas y vidas humanas); áreas de cultivos, obras de infraestructura (vías, puentes y redes de servicios públicos) e incluso áreas ambientales de alguna importancia, como los árboles que, en algunos sectores, protegen las orillas y riberas del río. Se suma a la "vulnerabilidad física", la vulnerabilidad social (personas de bajos recursos, con imposibilidad de recuperarse y adaptarse a las condiciones de un evento extremo); y, aún - la vulnerabilidad institucional, porque las soluciones definitivas y estructurales son de alto costo, y - en todo caso - superan la capacidad especialmente financiera, del



municipio y de aún entidades del orden regional, como CORPOCALDAS y la Gobernación de Caldas.

En términos conceptuales y prácticos, la convolución en el espacio y en el tiempo de ALTOS NIVELES DE AMENAZA Y ALTOS NIVELES DE VULNERABILIDAD, configuran ESCENARIOS DE RIESGO, es decir, existe un alta probabilidad de que se generen pérdidas humanas, físicas, sociales y ambientales, que podrían - si se materializan - propiciar un "desastre" y una crisis que afectaría toda la comunidad y el área aferente y potencialmente afectada por el mismo y - aún - la vulnerabilidad fiscal de las entidades competentes en el tema.

Que es necesario - en este contexto - realizar ACCIONES URGENTES DE CORTO PLAZO, y paralelamente la planeación y propuesta de medidas adaptativas y de recuperación, a través del Plan de Acción Específico propuesto ante la entidad competente del orden nacional, cuya estructuración - dada la complejidad del problema y la pretensión de solucionarlo de manera urgente y estructural - necesariamente requiere recursos inmediatos para minimizar las pérdidas del municipio, que se repiten con cada evento lluvioso importante.

En este sentido, el municipio de Supía, Caldas presenta escenarios de riesgo por inundación. Dentro del municipio se han identificado algunos sitios considerados como críticos partiendo de los antecedentes registrados con motivo del intenso invierno los cuales han generado situaciones de emergencia y desastre con un alto grado de afectación en las comunidades así:

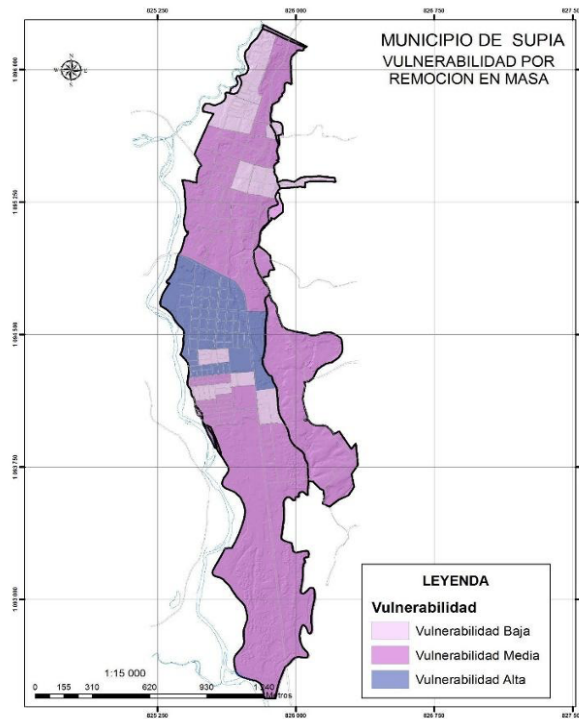
Sector Urbano: Por crecientes súbita del río Supía y posibles represamientos de las quebrada Rodas, quebrada Grande y quebrada Rapao: Hacia la parte sur y occidente del municipio Cra 10 del Barrio Popular con calles 25, 26, 27. Barrió Renán Barco, Los Colores, La Vega I, Villa Carmenza, y San Lorenzo Calles Ubicadas frente a la ladera del Río Supía, Barrió La Julia específicamente a la altura del Centro Recreacional Brisas del Río, Barrio Guayabal Cra 10 y Barrio Congo Cra 11. Por crecientes en la quebrada

Sector Rural: Veredas El Descanso, La Playita, Hojas Anchas. Por crecientes súbita y posible represamiento de la quebrada Rapao: La Cruz, La Pista, libertadores (sector coliseo), barrio popular, Renán Barco, Villa Carmenza, La Estrella, sector La Julia.

En las cuales se han ocasionado pérdidas en las actividades económicas por la afectación de cultivos, bienes y enseres de la población afectada. De otra parte, es necesario frenar la expansión a nivel urbano hacia las franjas de protección de los cauces naturales, como el río Supía a través de una estructura que permita no solo lograr este propósito, sino también, además de proteger la población expuesta a inundaciones, recuperar la franja riparia que no ha existido desde hace décadas en el tramo urbano del río Supía. A nivel rural se requiere con urgencia iniciar un proceso de educación ambiental, gestión comunitaria participativa y la recuperación de suelos degradados para disminuir el riesgo a la seguridad alimentaria por un lado y, a su vez, reducir el potencial de propiciar áreas fuentes para avenidas torrenciales que amenacen población aguas debajo de las cuencas altas.



Lo anterior no es posible, sin garantizar una adecuada planificación del ordenamiento territorial, que garantice la inclusión de la gestión del riesgo con un enfoque de desarrollo entorno al recurso hídrico; solo de esta manera, podríamos reducir las condiciones de vulnerabilidad media y alta de la población a eventos socio naturales, ya que hoy por hoy, gran parte de la población e infraestructura de interés municipal y departamental, se ubican en lugares de potencial afectación, como las márgenes de los cuerpos de agua que se encuentran en el municipio en áreas rurales y en su cabecera municipal, específicamente la quebrada Rapao y el río Supía que ha aumentado las condiciones de vulnerabilidad media a alta de la población a eventos de remoción en masa.

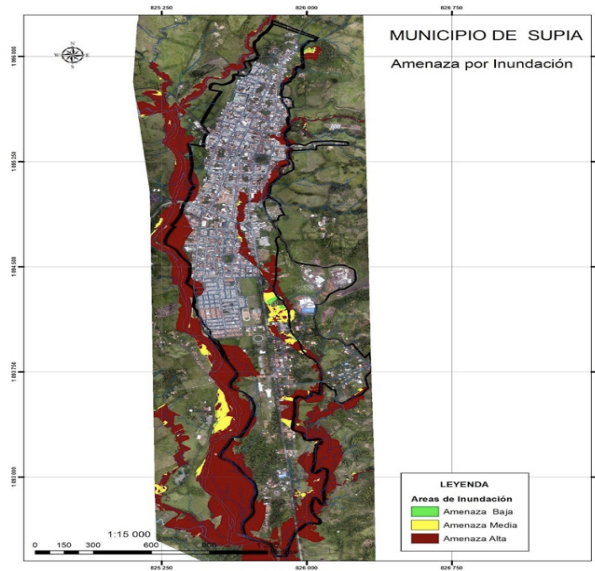


Mapa 6 Mapa de amenaza por vulnerabilidad- municipio de Supía, Caldas

Fuente: CorpoCaldas-Geosub S.A.S, 2013

Bajo este escenario, existe una alta probabilidad de aporte de importantes volúmenes de material sólido, incluso, se ha generado, la obstrucción de cauces, con el potencial de generar flujos de lodo y empalizadas, con alto poder destructivo de la infraestructura urbana representada en los asentamientos humanos a lo largo de ambas corrientes.

Este crecimiento urbano ha ocupado cada vez más, las zonas cercanas a la misma corriente como son las fajas forestales protectoras que se ha venido dando históricamente en el territorio, ha sido un factor importante que ha contribuido a un proceso paulatino de construcción social del riesgo de desastre por inundación y eventos torrenciales.



Mapa 7 Mapa de amenaza por inundación-municipio de Supía, Caldas
Fuente: CorpoCaldas-Geosub S.A.S, 2013

En este sentido, según el Departamento Nacional de Planeación a partir de información del FUT (2020) el porcentaje de inversión en gestión del riesgo por procesos fue de 75,54% en manejo de desastres y el menor porcentaje con el 24,46% en fortalecimiento de la institucionalidad, como se muestra en el siguiente gráfico:

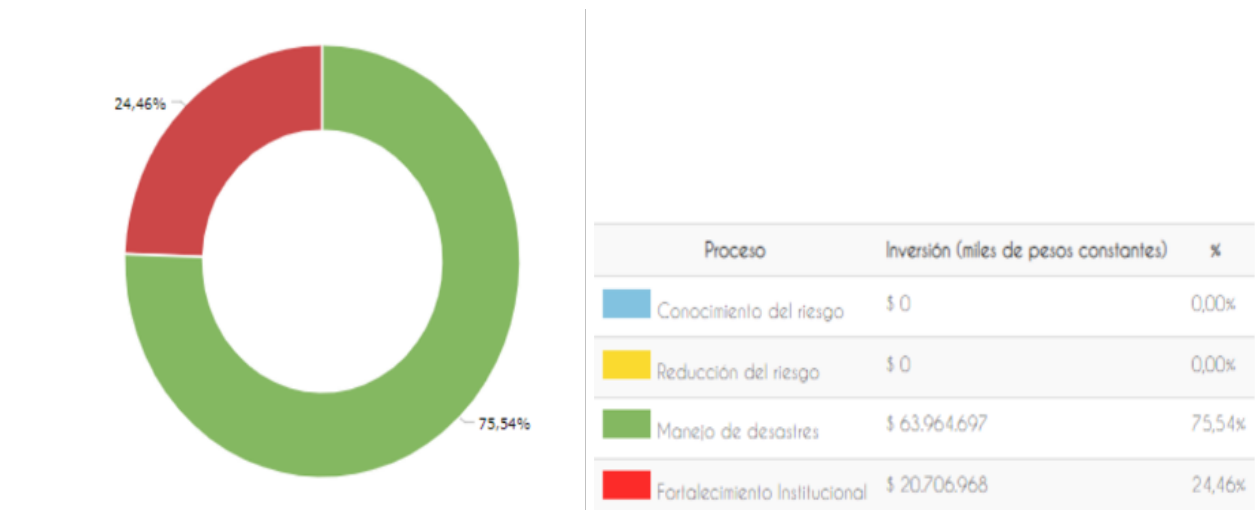


Gráfico 31 Inversión en gestión del riesgo por procesos
Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2020

Asimismo, de acuerdo con el análisis estadístico del municipio, la inversión en cuanto a la gestión del riesgo de desastres en los últimos años ha tenido una variación en los últimos años de acuerdo a los gráficos que se presentan a continuación (PDM, 2020).



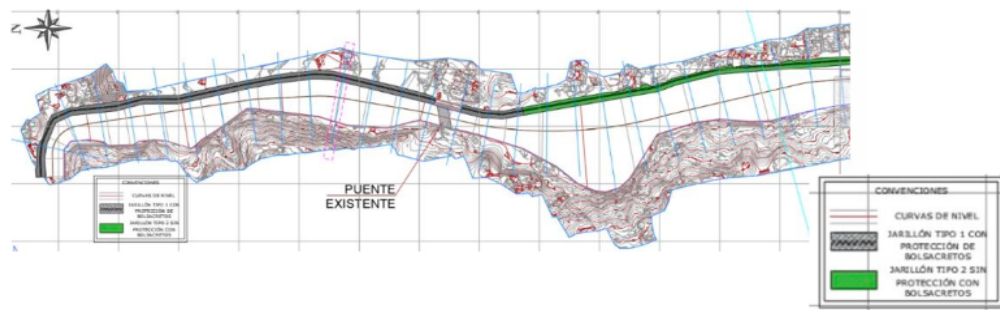
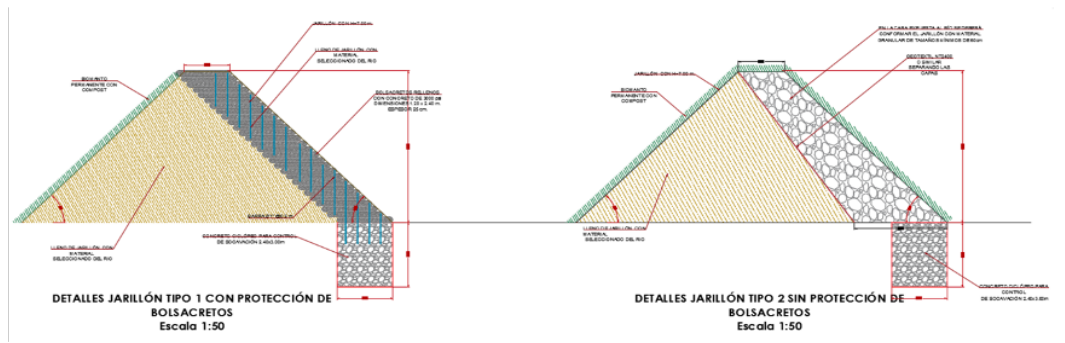
Gráfico 32 Inversión del municipio de Supía en gestión del riesgo
Fuente: DNP

Ahora bien, la gestión de riesgos requiere de medidas y acciones encaminadas en el marco del desarrollo normativo existente a la mitigación y prevención del riesgo, por tal motivo dentro de las estrategias identificadas para la protección del patrimonio en los márgenes del río Supía, surge la necesidad estudios y diseños de protección del margen del río y sus zonas aledañas.

En el año 2021 la alcaldía municipal de Supía suscribió el convenio 01102021-1325 con la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas, cuyo objeto era: “aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos con el fin de realizar los estudios y diseños geológicos - geotécnicos necesarios, que conduzcan a la formulación de proyectos en fase 3, para solucionar las problemáticas por deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones en los municipios priorizados del departamento de Caldas”. En tal sentido en febrero de 2023 el contratista allegó a la administración municipal la versión final de los estudios y diseños para el Río Supía y La Quebrada Rapao, dentro de los estudios se proponen las siguientes obras de mitigación:

Río Supía:

Una vez realizado el trabajo de campo, el levantamiento topográfico y analizada la hidrología de la cuenca del Río y sus cuencas tributarias, el equipo consultor QUASAR propuso obras de mitigación de dos tipos teniendo en cuenta las modelaciones de velocidad y la altura laminar del agua, para un periodo de retorno de 100 años, así:



Mapa 7 Levantamiento Topográfico y Análisis de la Hidrología de la Cuenca del Río Supía

Para la zona norte del área urbana comprendida desde el sector matadero hasta el barrio popular, se propone un Jarillón tipo 1 con protección de Bolsacretos. Mientras que para la zona sur del popular hasta la playita se proponen un Jarillón tipo 2 sin protección de Bolsacretos.

Quebrada Rapao:

De acuerdo con el levantamiento topográfico, al análisis hidrológico de la cuenca, alturas laminares y a la velocidad de flujo, el equipo consultor propuso la construcción de un canal trapezoidal en concreto ciclópeo a lo largo de la quebrada en el área urbana del municipio, adicionalmente se proponen gaviones en piedra con altura de 1 metro; para un periodo de retorno de 100 años, así:



Mapa 8 Mapa de Obras propuestas en Quebrada Rapa

El costo total de las obras propuestas de mitigación resultantes de los estudios y diseños geológicos - geotécnicos, para el Río Supía, es de \$145.274.790.461 sin incluir los procesos de gestión predial ni demolición, adicionalmente se recalca la necesidad de realizar mantenimiento constante en el río, con el fin de evitar la colmatación y saturación del cuerpo de agua. Por otro lado, el costo total de las obras para la Quebrada Rapao es de \$10.152.562.398 sin incluir la gestión predial, demoliciones y mantenimiento permanente del afluente.

En razón de lo anterior, se inició la formulación del proyecto “Implementación de Medidas de Recuperación Temprana, Adaptativas y Acciones Inmediatas de Mitigación del Riesgo Inminente por Inundaciones y Avenidas Torrenciales en el Municipio de Supía, Caldas”, en articulación con la Corporación Autónoma Regional de Caldas y la Gobernación de Caldas, el cual considera las obras propuestas y resultantes del convenio 01102021-1325 y comprende una solución integral que abarca aspectos ambientales, reasentamiento de viviendas y obras para mitigar el riesgo por inundación y avenidas torrenciales, así:

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES
Implementar acciones inmediatas de recuperación temprana para mitigar el riesgo inminente por inundaciones y avenidas torrenciales en la subcuenca del río Supía, municipio de Supía, Caldas.	Construir diques de retención de sedimentos en la quebrada Rapao para la mitigación del riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio de Supía, Caldas.
	Construir diques de retención de sedimentos en la quebrada Grande para la mitigación del riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio de Supía, Caldas.
	Construir diques de retención de sedimentos en la quebrada Rodas para la mitigación del riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en el municipio de Supía, Caldas.



	<p>Construir un jarillón longitudinal en bolsacreto y concreto ciclópeo para el control de inundaciones y/o avenidas torrenciales en las márgenes del río Supía.</p>
<p>Implementar acciones para la protección y restauración de laderas en cauces en el municipio de Supía, Caldas</p>	<p>Construir muro en concreto ciclópeo en áreas de afectación urbana del municipio de Supía, Caldas.</p>
	<p>Producir material vegetal nativo en viveros locales del municipio de Supía, Caldas.</p>
	<p>Realizar acciones de restauración y enriquecimiento con especies nativas de fajas forestales protectoras en vertientes de la subcuenca del río Supía, municipio de Supía, Caldas.</p>
	<p>Realizar acciones de bioingeniería para la rehabilitación y recuperación de áreas degradadas por procesos de remoción en masa en vertientes de la subcuenca del río Supía, municipio de Supía, Caldas.</p>
	<p>Establecer cercos vivos en el área de intervención de vertientes de la subcuenca del río Supía en el municipio de Supía, Caldas.</p>
	<p>Aislar áreas en proceso de restauración y recuperación en el área de intervención de la subcuenca del río Supía, municipio de Supía, Caldas.</p>
	<p>Realizar mantenimiento a las áreas con acciones de restauración y recuperación en el área de intervención de la subcuenca del río Supía, municipio de Supía, Caldas.</p>

Tabla 40 formulación del proyecto "Implementación de Medidas de Recuperación Temprana, Adaptativas y Acciones Inmediatas de Mitigación del Riesgo Inminente por Inundaciones



LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Seguridad y convivencia ciudadana es un pilar fundamental para garantizar la paz y la armonía en una sociedad, este es un tema al cual se le prestará atención y se implementarán diferentes estrategias para lograr que el municipio de Supía, Caldas, sea un entorno seguro, es por eso que se ha venido trabajando en la recolección de información pertinente que permita identificar cuáles son las fallas en esta materia y a que se le debe apuntar para afianzar la seguridad en el municipio y un entorno tranquilo.

Dicho así, a continuación, se presenta la información más reciente y puntual sobre temas de interés en materia de seguridad y convivencia ciudadana:

Informe Inspección De Policía

2020	688
2021	1176
2022	889
2023	1110
TOTAL	3.863

Tabla 41 Numero De Medidas Correctivas Año 2020-2023

Sobre violencia intrafamiliar en la vigencia de los años 2020- 2023 el despacho de inspección de policía no tramito procesos sobre el tema.

A partir de información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Inspección de Policía y la Comisaria de Familia, se logra la obtención de datos sobre violencia intrafamiliar entre los años 2020 a 2023, presentados en el municipio, así:

COMISARÍA DE FAMILIA

Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de



género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

El departamento de Caldas está ubicado en el centro de Colombia y el municipio de Supía - Caldas al occidente, cuenta con una población de aproximada de 1.053.867 habitantes. Según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV de 2018 del DANE, las mujeres representan el 49,4% de la población del departamento y los hombres representan el 50,6%, resalta el hecho de que la mayoría de los habitantes de la municipalidad de Supía – Caldas, hay más mujeres que hombres, con un poco de diferencia.

Casos de abuso sexual:

- Año 2020: 21 casos
- Año 2021: 21 casos
- Año 2022: 30 casos
- Año 2023: 23 casos

La pandemia del 2019 dio inicios a identificar un aumento en el riesgo y en los casos de violencias contra las mujeres y las niñas del país, especialmente al interior de sus hogares.

Violencia intrafamiliar (VIF)

La violencia que afecta de manera mayoritaria, diferencial y desproporcionada a las mujeres dentro del contexto familiar o en sus ex parejas; hay más solicitudes de medidas de restablecimiento por parte de la mujer donde el señalado es la pareja o ex pareja, mujeres con una situación económica y laboral precaria dependiente del presunto agresor del cual renuncian al proceso penal.

- Año 2020: 24 casos
- Año 2021: 37 casos
- Año 2022: 43 casos
- Año 2023: 21 casos

Otro flagelo conocido en el país es el Femicidio, del cual hay una alerta, donde aún el municipio de Supía – Caldas, no se ha presentado ningún caso.

Conciliatorios:

Conforme a las normas que regulan la materia como: custodia y cuidado personal, cuota de alimentos, reglamentación de visitas, suspensión de la vida en común de los conyugues, trámites administrativos correspondientes a este despacho, por no contar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.



- Año 2020: 104
- Año 2021: 305
- Año 2022: 208

ESTADISTICA:

PERIODO	2020	2021	2022	2023
ABUSOS SEXUALES	21	32	39	23
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	104	305	208	240
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	67	131	57	121
RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	8	7	4	3
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	24	37	43	21

- Año 2023: 240

Procesos Administrativos De Restablecimiento De Derechos

La comisaria de familia de Supía – Caldas, debe de desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le ha sido vulnerados, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, sociedad y el estado.

- Año 2020: 67 casos
- Año 2021: 131 casos
- Año 2022: 57 casos
- Año 2023: 121 casos

Procesos de responsabilidad penal a menores infractores

Apertura a proceso de restablecimiento de derechos, se requiere del Centro de Emergencia para la permanencia mientras las autoridades judiciales deciden, en razón a que a falta del lugar adecuado para adolescentes no hay control en los menores que cometen estos delitos, observado la baja judicialización así:

- Año 2020: 8 casos
- Año 2021: 7 casos
- Año 2022: 4 casos
- Año 2023: 3 casos

Las comisarias de familia es la entidad que interviene mayoritariamente en la atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, y baja solicitud de los hombres, dejando de presente



que asisten, el cual identifican como la primera instancia a la que acuden las víctimas de violencias, y solicitud de conciliación, restablecimiento de derechos y sobre ellas recae una carga mucho más alta que sobre cualquier otra entidad en la atención de los casos, donde desborda la capacidad de atención.

Hogar de paso

La permanencia del equipo interdisciplinario del cual debe de estar en provisionalidad, a partir de 2024, compromiso que adquirió la administración pasada ante el Concejo Municipal, aún están vinculadas por órdenes de prestación de servicios, situación que implica inestabilidad y condiciones de precarización laboral, así como una alta rotación, factores que afectan los procesos de atención y seguimiento

- En la Ley 2126 de 2021, se requiere de un profesional del derecho de apoyo para la comisaría de familia.
- Contar con otro equipo interdisciplinario para la Comisaría de Familia, desborda la capacidad.
- La Comisaría de Familia requiere de una dotación e inversión para fortalecer la entidad.
- La ventilación y la temperatura no hay implemento como ventiladores o aire acondicionado.
- El techo donde está ubicada la Comisaría de Familia está deteriorado las paredes con partes de los pisos afectados.
- Atención Psicológico para los profesionales de la Comisaría de Familia. Es indispensable que se fortalezca y se active una ruta de acompañamiento y seguimiento psicosocial institucional para acompañar y mitigar el desgaste y el agotamiento físico, mental y emocional de los equipos las comisarías.
- El mobiliario se encuentra en mal estado, como las sillas en los que trabajan los funcionarios, lo que conlleva a posibles problemas de seguridad en el trabajo y salud.

La Ley 2126 de 2021 incluye la eficiencia como uno de sus principios rectores. Así, en el Artículo 4 señala que: Las Comisarías de Familia deben contar con los medios y recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos más adecuados para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales deben ser dispuestos de tal manera que consigan los mejores resultados posibles en relación con las gestiones que deben desempeñar. Sin embargo, como se presenta en este apartado, la comisaría de familia tiene limitaciones y necesidades en términos de equipos y herramientas tecnológicas, los computadores suelen estar en estado regular o pésimo estado, al igual que le falta software actualizado.

La Ley 2126 de 2021 señala en el Artículo 8 que los equipos de las comisarías de familia deben tener una composición interdisciplinaria: Toda Comisaría de Familia, deberá contar con un equipo interdisciplinario que garantice una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios. El equipo interdisciplinario estará conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo.



Un equipo interdisciplinar, no es suficiente para la demanda de trabajo y la cantidad de casos que llegan a las comisarías, desde la entrada en vigencia de la LEY 2126 DE 2021, los equipos interdisciplinarios no pueden estar por órdenes de prestación de servicios, deben estar en provisionalidad, lo que implican condiciones generalizadas de inestabilidad y precarización laboral.

La municipalidad requiere de otro equipo interdisciplinario, debido a que las personas demandan tiempo en la atención y solo quieren que el profesional se ocupe por mucho tiempo del cual trae una carga e impactos emocionales derivados de las historias de vida de las personas se escucha situaciones de riesgo vital para las personas, entre otras. Esta carga emocional se suele acrecentar al no contar con suficientes espacios para expresar y conversar emociones y sentimientos, sin embargo, se hace la atención, superando el horario laboral, del cual es constante, y se reduce la capacidad de atención a otras personas, quienes se cansan de esperar.

Se requiere del abogado que realice el apoyo al Comisario de familia, donde la Ley 2126 de 2021, está enfocado en la Violencia Intrafamiliar, Ley diseñada para las ciudades o pueblo grandes donde está la presencia del ICBF, y a falta de este en la municipalidad de Supía Caldas, la funcionaria única asume restablecimiento de derechos, temas de conciliación en materia de familia, atención a los menores infractores por responsabilidad penal, y violencia intrafamiliar y de género, así mismo el no poder atender y responder a esa gran carga laboral de manera integral porque el tiempo de atención es insuficiente o porque hay que asumir otras responsabilidades como: reuniones, capacitaciones, comités, genera a su vez sentimientos de desaliento, e impotencia y aunque se lleve trabajo a la casa no alcanza el tiempo, retirar menores, trasladarlo a los lugares que asigne el ICBF centro zonal occidente, proyectar actos administrativos.

Teniendo en cuenta los datos suministrados por el DNP con información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE se presentan las tasas de otros delitos de impacto teniendo en cuenta su variación correspondiente al periodo de los años 2018 al 2022 por cada 100.000 habitantes y por cada 100.000 hombres en el municipio de la siguiente manera:

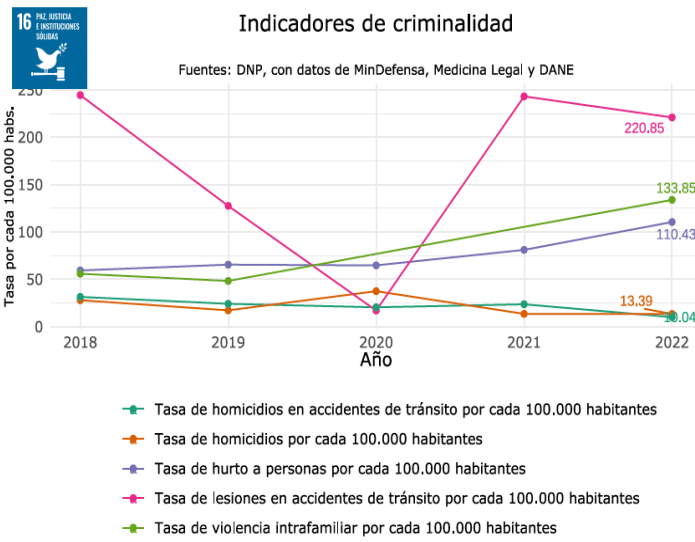


Gráfico 33 Indicadores de criminalidad
Fuente: Ficha Territorial TERRIDATA

SECTOR TRANSPORTE

El sector de transporte e infraestructura es uno de los sectores que tiene relación directa con en el crecimiento económico y la promoción del desarrollo de los entes territoriales en el gobierno central, además es un sector estratégico por desarrollar en el municipio, ya que en dicho campo se busca implementar nuevas políticas urbanísticas con el fin de generar en los supieños empleo y una mejora en sus ingresos.

Según García (2007) la inversión en infraestructura vial y de transporte genera un aumento en el producto interno bruto del país, genera mayor inversión en el turismo del municipio, reduce el coste de viajes y desplazamiento, reduce de costos productivos, mejora la accesibilidad a mercados competitivos y permite aumentar los índices de calidad de vida en los habitantes del municipio, a quienes se focaliza el acceso a servicios de la administración y oportunidades de empleabilidad.

Así mismo en el costo de actividades según el Banco de la República (2005, pág.2), la generación de mejores obras de infraestructura terrestre permite integrar mercados de insumos (como materias primas y mano de obra), mercados de bienes e incentivan el comercio municipal, regional e internacional en el país.

En el caso de Colombia, la mayor parte del transporte de carga en insumos ya sean de origen nacional o importada se realiza por tierra, *“la falta de desarrollo de infraestructura vial se ubica entonces como una de las principales limitantes para mejorar los indicadores productivos y competitivos, que impactan sobre el desarrollo económico del país”* (Muriel, Andrés, UNAL, 2015,



pág.1). En los últimos años, el mecanismo implementado a nivel nacional para la construcción de vías tanto primarias como terciarias ha sido mediante Asociaciones Público - Privadas APP, mediante el cual, se han vinculado esfuerzos de entidades públicas y privadas, con inversión de capital privado, para materializar en un contrato el desarrollo de infraestructura vial. Actualmente, el país se encuentra en la construcción de vías de 4ta generación y próximamente plantean estructurar vías de 5ta generación, donde el principal ente rector para las entidades territoriales en la ejecución de Infraestructura vial es el Instituto Nacional de vías-INVIAS, y otras entidades como el Ministerio de transporte y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Por otra parte, en el caso municipal, *“la vía terciaria es uno de los tipos de infraestructura que, conjuntamente con los distritos de riegos de agricultura, la electrificación y conectividad, se han identificado como fundamentales para el desarrollo social y de la productividad del municipio”* (Narváez, Leónidas, 2017, pág. 81). En el municipio de Supía, la secretaria de Planeación en conjunto con entidades a nivel municipal, nacional e internacional y colaboración de la comunidad ha realizado diferentes obras de Transporte e infraestructura en favor de facilitar la movilización de todos los habitantes. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial, se encuentra el siguiente inventario vial municipal:

La red vial urbana y rural está compuesta por tres mallas viales jerarquizadas e interrelacionadas denominadas: vías de orden nacional y arterial, en segundo orden o intermunicipal, rural de vereda a vereda y peatonal.

Para el mantenimiento de las vías actuales, el municipio cuenta con maquinaria amarilla a su disposición en condiciones regulares para operación.

En el departamento de Caldas, las cifras por muertes en accidentes de tránsito siguen presentando un aumento, como se puede evidenciar en el observatorio de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



Gráfico 34 Cifras por muertes accidentales 2017 - 2023

Cifra que permanece estable, y que presenta una leve disminución en los años 2019 y 2020, debido a la contingencia del COVID-19.



Mes de ocurrencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
01.Enero	12	16	6	15	11	16	13
02.Febrero	8	12	12	8	12	16	17
03.Marzo	17	12	13	8	12	15	7
04.Abril	9	17	9	3	9	12	15
05.Mayo	11	11	9	5	11	18	15
06.Junio	12	9	10	7	17	12	16
07.Julio	12	11	7	6	15	11	9
08.Agosto	8	16	7	4	10	10	8
09.Septiembre	8	17	10	13	10	12	11
10.Octubre	10	3	8	19	11	16	18
11.Noviembre	12	7	3	10	5	10	9
12.Diciembre	12	12	14	10	13	14	11

Tabla 42 Cifras por muertes accidentales 2017 - 2023

Presentándose dichos siniestros, en diferentes meses del año, el cual mantiene una constante.





UsuarioVia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
 Peatón	36	38	26	23	35	45	25
Sin Información	2	3	1	3	1		
 Usuario de bicicleta	14	11	7	8	9	6	6
 Usuario de moto	53	78	52	47	71	91	84
Usuario de otros	1			3			
Usuario de V.Individual	11	12	16	15	13	15	27
 Usuario T.Carga	8	1	6	4	5	4	4
Usuario T.Pasajeros	6			5	2	1	3

Tabla 43 Siniestros de tránsito 2017 - 2023

Siendo el actor vial que conduce vehículo tipo motocicleta el que presenta mayor riesgo de muerte.

Al momento de analizar los mismos datos, pero de las cifras que dejan personas lesionadas, tenemos lo siguiente:

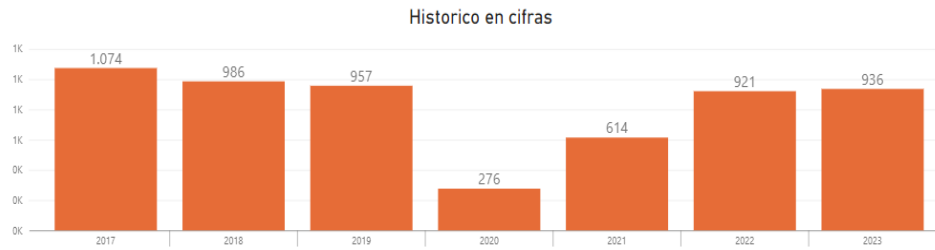


Tabla 44 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en motocicleta 2017 - 2023

Que se presentó una pequeña disminución en el año 2020, debido a la contingencia que se presentó por el COVID-19, pero que la cifra sigue constante.

Mes de ocurrencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
01.Enero	92	99	86	78	27	66	75
02.Febrero	100	84	74	73	35	91	82
03.Marzo	100	92	91	30	42	100	96
04.Abril	92	107	95	6	28	92	84
05.Mayo	89	74	91	14	58	98	132
06.Junio	120	83	79	13	76	77	69
07.Julio	96	91	78	8	63	89	85
08.Agosto	94	87	98	9	72	87	88
09.Septiembre	85	93	85	18	64	75	101
10.Octubre	88	66	74	17	59	75	54
11.Noviembre	71	66	66	7	51	53	47
12.Diciembre	47	44	40	3	39	18	23

Tabla 45 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en motocicletas 2017 - 2023

Dejando al mes de año del año 2023, el mes en que se presentó mayor número de lesionado por accidentes de tránsito en el departamento de Caldas, seguido por el mes de septiembre.




UsuarioVia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
 Peatón	286	236	251	87	129	222	247
Usuario de bicicleta	38	40	43	17	37	32	27
 Usuario de moto	629	579	534	133	363	518	492
Usuario de otros		2				3	7
Usuario de V.Individual	79	90	89	19	54	95	104
Usuario T.Carga	4	6	6	2	2	2	3
 Usuario T.Pasajeros	38	33	34	18	29	49	56

Tabla 46 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Departamento 2017 - 2023

Dejando igualmente, a las personas que conducen vehículos tipo motocicletas como los actores viales más perjudicados.



Cuando analizamos los datos para el municipio de Supía, Caldas, tenemos que, por accidentes de tránsito, han fallecido en las vías, del mismo las siguientes personas.



Gráfico 35 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Departamento 2017 - 2023

Cifras que permanecen constante, dentro del histórico del municipio.

Mes de ocurrencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
01.Enero					1	1	1
02.Febrero		2	2		1	1	2
03.Marzo	2	2					1
04.Abril		4	2				
05.Mayo	1		1				
06.Junio				2	2		1
07.Julio			1		1		
08.Agosto		2			1		
09.Septiembre		2	1	4	1		
10.Octubre		1	2	1	1	1	
11.Noviembre			1				1
12.Diciembre		2			2	3	1

Tabla 47 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Municipio de Supía 2017 - 2023

Y que, durante el año 2023, dejaron 5 personas fallecidas en jurisdicción del municipio de Supía.

UsuarioVia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Peatón		2	2			3	4
Usuario de bicicleta				1	1		
Usuario de moto	2	9	6	7	5	3	3
Usuario de V.Individual	1	3		1			1
Usuario T.Carga				1	1	1	1

Tabla 48 Personas lesionadas en siniestros de tránsito en Municipio de Supía 2017 - 2023

Y los cuales han dejado como mayor afectados a los actores descritos como peatones y motociclista.

Al momento de analizar las mismas cifras, para los años anteriormente relacionados y que han dejado como resultados personas lesionadas, tenemos lo siguiente:



Gráfico 36 Peatones y motociclistas afectados 2017 - 2023

Que se sigue conservando un promedio, el cual se vio disminuido por eventos tales como la contingencia del COVID-19.

Mes de ocurrencia	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
01.Enero	7	6		1		2	6
02.Febrero	5	4	1		3	4	1
03.Marzo		5	1	1	2	1	2
04.Abril	2	3	1	2		1	1
05.Mayo	2	1					6
06.Junio	5	2				4	1
07.Julio	4	3	1		1		2
08.Agosto	4	3				3	5
09.Septiembre		1		1	2		
10.Octubre		1	1	2	1	4	3
11.Noviembre	1	2				1	2

Tabla 49 Peatones y motociclistas afectados 2017 - 2023

Que el mes de mayo sigue siendo uno de los meses en los cuales se presentan mayores víctimas.

Usuario/Via	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Peatón	5	10	3	1		3	5
Usuario de bicicleta	1	1					
Usuario de moto	23	20	2	3	5	15	23
Usuario de V.Individual				2	3	1	
Usuario T.Carga				1			
Usuario T.Pasajeros	1				1	1	1

Tabla 50 Informe por meses de Peatones y motociclistas afectados

Y que son los conductores de vehículos tipo motocicletas los mayor perjudicados en materia de accidentalidad.

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



En el marco de la política de gobierno digital y acorde a la consulta documental del tema, se lograron establecer algunos aspectos relevantes para el desarrollo e incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC en el municipio.

Gobierno Digital

Resultados de Desempeño Institucional 2022, Territorio

Índice de Gobierno Digital	54,34
Gobernanza	77,78
Innovación Pública Digital	79,17
Arquitectura	51,39
Seguridad y Privacidad de la información	39,39
Servicios Ciudadanos Digitales	0
Cultura y apropiación	73,33
Servicios y Procesos Inteligentes	0
Estado abierto	74,36
Decisiones basadas en datos	36,67
Proyectos de Transformación Digital	0
Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	25

Tabla 51 Desempeño Institucional 2022 Gobierno Digital

Fuente: Gobierno Digital

FURAG - Formato Único de Reporte de Avances de Gestión

Es una herramienta para el reporte de avances de la gestión que permite el seguimiento y evaluación de la gestión pública, Monitoreando la implementación de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

De los 27 municipios del departamento de Caldas, Supía en los resultados del FURAG, para el año 2022 ocupa el puesto 23.



RESULTADOS FURAG 2022 - ALCALDÍAS CALDAS			
	MUNICIPIO	IDM 2022	CATEGORÍA
1	MANIZALES	82,0	1
2	SAN JOSÉ	78,8	6
3	RIOSUCIO	74,8	6
4	AGUADAS	74,6	6
5	CHINCHINÁ	74,5	5
6	RISARALDA	71,8	6
7	PENSILVANIA	70,8	6
8	LA DORADA	69,3	4
9	NEIRA	68,1	6
10	LA MERCED	66,7	6
11	FILADELFIA	66,2	6
12	ANSERMA	64,1	6
13	VICTORIA	64,0	6
14	VILLAMARÍA	62,3	5
15	NORCASIA	59,9	6
16	MARQUETALIA	59,1	6
17	SALAMINA	57,0	6
18	ARANZAZU	54,9	6
19	VITERBO	54,8	6
20	BELALCÁZAR	54,6	6
21	MANZANARES	54,5	6
22	SAMANÁ	53,8	6
23	SUPÍA	53,7	6
24	MARMATO	52,5	6
25	PÁCORA	47,0	6
26	PALESTINA	41,3	6
27	MARULANDA	32,5	6

Tabla 52 Supía en los resultados del FURAG, para el año 2022

La Secretaría de TIC y Educación de Supía, Caldas, tiene como misión crear, fomentar, dirigir, apropiar y administrar el sistema digital municipal. Los objetivos principales son aumentar la cobertura de acceso a internet, ejecutar todas las actividades desarrolladas entorno a las áreas de Tecnologías de Información y Comunicaciones-TIC, Plataformas web, Puntos Vive Digital, estrategias CTil, etc.) y asesorar a las dependencias de la alcaldía, entidades municipales y ciudadanos sobre las dificultades que presentan y requieran atención en los implementos tangibles e intangibles disponibles.

Según un Informe de empalme 2023, se ejecutaron los siguientes contratos entorno a las TIC:

Año	Institución	Cantidad
2020	Institución Educativa Francisco José De Caldas Sede Institución Educativa Francisco José De Caldas - Sede Principal	170
	Institución Educativa Cañamomo Y Lomapieta-Institución Educativa Cañamomo Y Lomapieta - Sede Principal	40
2021	Institución Educativa Cañamomo Y Lomapieta-Sede San Pablo	10



2023	Institución Educativa Cañamomo Y Lomaprieta-Sede Guamal	40
	Institución Educativa Obispo-Institución Educativa Obispo - Sede Principal	72
	Institución Educativa Cañamomo Y Lomaprieta-Institución Educativa Cañamomo Y Lomaprieta - Sede Principal	2
	Institución Educativa Cañamomo Y Lomaprieta-Sede Dosquebradas	1
	Institución Educativa Supía-Institución Educativa Supía - Sede Principal	1
	Institución Educativa Supía-Policarpa Salavarieta	1

Tabla 53 Equipos entregados por el Mintic en el periodo 2020- 2023

Fuente: MINTIC

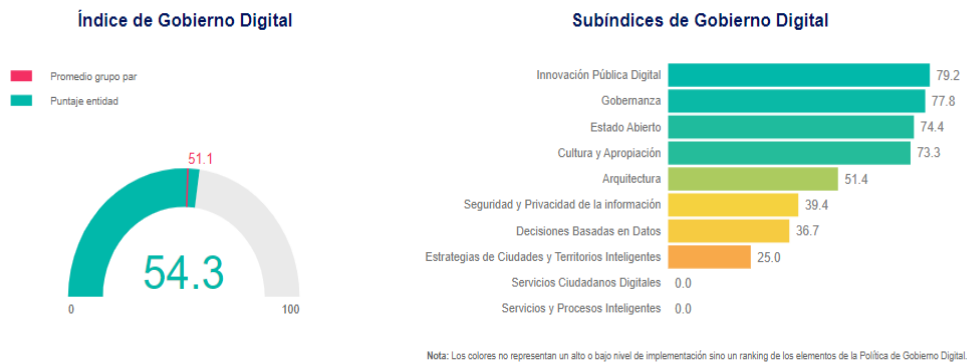


Gráfico 37 Índice Gobierno digital

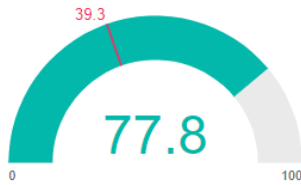


Selecciona el elemento transversal a consultar:

Gobernanza

Innovación Pública Digital

Promedio grupo par
Puntaje entidad



Hoja de ruta para el elemento de Gobernanza

#	ACCIONES DE MEJORA	HERRAMIENTAS DE APOYO
1	Incluir a grupos de valor e interés como la ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado, entre otros, en ejercicios de participación para la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.	http://www.gobiernoenredes.gov.co/consulta-nuestra-guia-desarrollar-campanas-participacion/

Gráfico 38 Hoja de ruta para elemento Gobernanza

ACCIONES DE MEJORA

Incluir a grupos de valor e interés como la ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado, entre otros, en ejercicios de participación para la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.

Selecciona el elemento transversal a consultar:

Gobernanza

Innovación Pública Digital

Promedio grupo par
Puntaje entidad



Hoja de ruta para el elemento de

#	ACCIONES DE MEJORA	HERRAMIENTAS DE APOYO
1	Utilizar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial para desarrollar procesos de innovación pública digital en la entidad, tales como tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) como cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes; análisis masivo de datos (Big data); Inteligencia Artificial (AI); Internet de las Cosas (IoT); robótica y similares; realidad aumentada o realidad virtual; automatización robótica de procesos; entre otras.	https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-179148_Guia_Tecnologias_Emergentes.pdf

Gráfico 39 Hoja de ruta para elemento Innovación Pública Digital

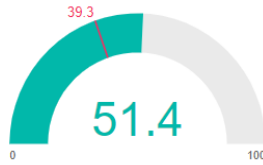
Utilizar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial para desarrollar procesos de innovación pública digital en la entidad, tales como tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) como cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes; análisis masivo de datos (Big data); Inteligencia Artificial (AI); Internet de las Cosas (IoT); robótica y similares; realidad aumentada o realidad virtual; automatización robótica de procesos; entre otras.



Selecciona el habilitador a consultar:

Arquitectura Cultura y Apropiación Seguridad y Privacidad de la información Servicios Ciudadanos Digitales

■ Promedio grupo par
■ Puntaje entidad



Hoja de ruta para el elemento de Arquitectura

#	ACCIONES DE MEJORA	HERRAMIENTAS DE APOYO
1	Implementar el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).	https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/w3-propertyvalue-385293.html?_noredirect=1
2	Implementar el Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).	https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/w3-propertyvalue-385301.html
3	Integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.	https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237652_recurso_1.pdf

Gráfico 40 Hoja de Ruta para Elemento de Arquitectura

- Implementar el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
- Implementar el Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
- Integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
- Establecer indicadores de seguimiento a la ejecución de los ejercicios de Arquitectura Empresarial en la entidad
- Contar con los roles necesarios para la implementación del proceso de Arquitectura Empresarial en la entidad.
- Contar con un repositorio para almacenar los ejercicios de Arquitectura Empresarial que realice la entidad.
- Desarrollar una hoja de ruta de Arquitectura Empresarial y hacer seguimiento a su implementación en la entidad.
- Establecer los planes de comunicaciones para la gestión de cada proyecto con componentes de TI en su entidad.
- Determinar el alcance de los proyectos con componentes de TI en su entidad, así como la priorización de actividades asociadas a cada uno.
- Realizar seguimiento a través de indicadores de eficiencia y eficacia a la ejecución de proyectos con componentes de TI en la entidad.
- Realizar análisis y tratamiento de riesgos de los proyectos con componentes de TI en la entidad.
- Definir un catálogo de servicios de TI de la entidad.
- Desarrollar e implementar una estrategia de uso y apropiación de tecnologías actuales y emergentes (blockchain, inteligencia artificial, internet de las cosas, automatización robótica de procesos).
- Consolidar el conocimiento y las lecciones aprendidas del área de TI de la entidad.
- Implementar en la entidad el modelo de adopción de IPv6, realizando las actividades de la fase 1 de planeación, luego las de la fase 2 de implementación de IPv6 y por último las de la fase 3 de pruebas de funcionalidad.
- Realizar el plan de diagnóstico, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.



- Realizar el plan de direccionamiento IPv6, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.
- Realizar el diseño detallado de red, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.
- Realizar el plan de contingencias de IPv6, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.
- Realizar el documento de activación de políticas de seguridad para IPv6 como parte de las actividades de la fase 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.
- Realizar el informe de pruebas piloto y de implementación de IPv6, como parte de las actividades de la fase 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.
- Realizar el acta de cumplimiento a satisfacción sobre el funcionamiento e implementación de los elementos que fueron intervenidos con IPv6, como parte de las actividades de la fase 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 en su entidad.
- Registrar a la entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).



Gráfico 41 Hoja de Ruta para Elemento de Cultura y Apropiación

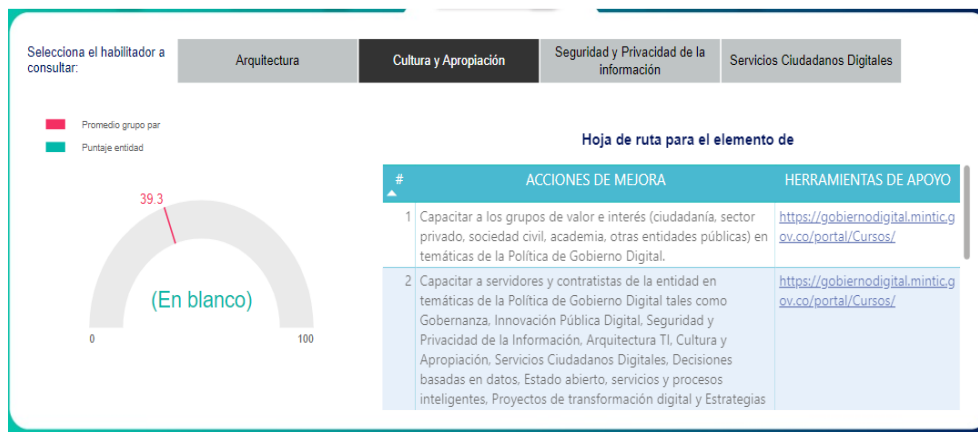


Gráfico 42 Hoja de Ruta para Elemento de Cursos

- Capacitar a los grupos de valor e interés (ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, otras entidades públicas) en temáticas de la Política de Gobierno Digital.



- Capacitar a servidores y contratistas de la entidad en temáticas de la Política de Gobierno Digital tales como Gobernanza, Innovación Pública Digital, Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura TI, Cultura y Apropiación, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado abierto, servicios y procesos inteligentes, Proyectos de transformación digital y Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes.
- Hacer uso de estrategias como cursos en línea dispuestos en su sede electrónica, talleres o capacitaciones virtuales o presenciales, entre otras, para capacitar a los grupos de valor e interés en el uso de los medios digitales dispuestos para acceder a la oferta institucional y para interactuar con la entidad.
- Capacitar a los grupos de valor e interés en el uso de los medios digitales dispuestos para acceder a la oferta institucional y para interactuar con la entidad, en temáticas como acceso a información publicada en la sede electrónica; uso de canales de atención virtual; gestión de PQRSD a través de la sede electrónica; acceso a trámites y servicios digitales dispuestos por la entidad a través de su sede electrónica; participación en la gestión institucional a través de medios digitales; entre otras.

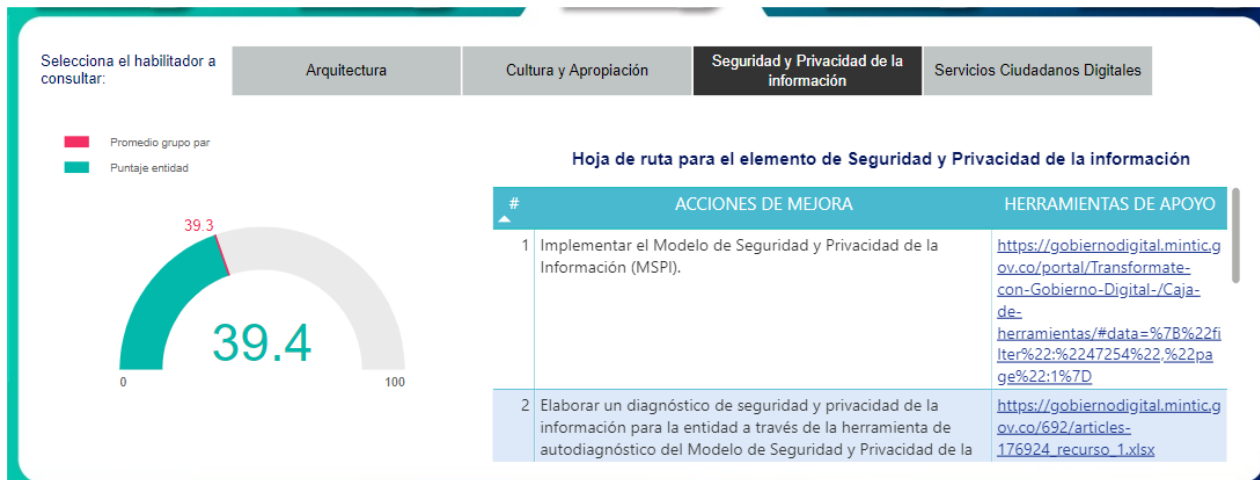


Gráfico 43 Hoja de Ruta para Elemento de Seguridad y Privacidad de la Información

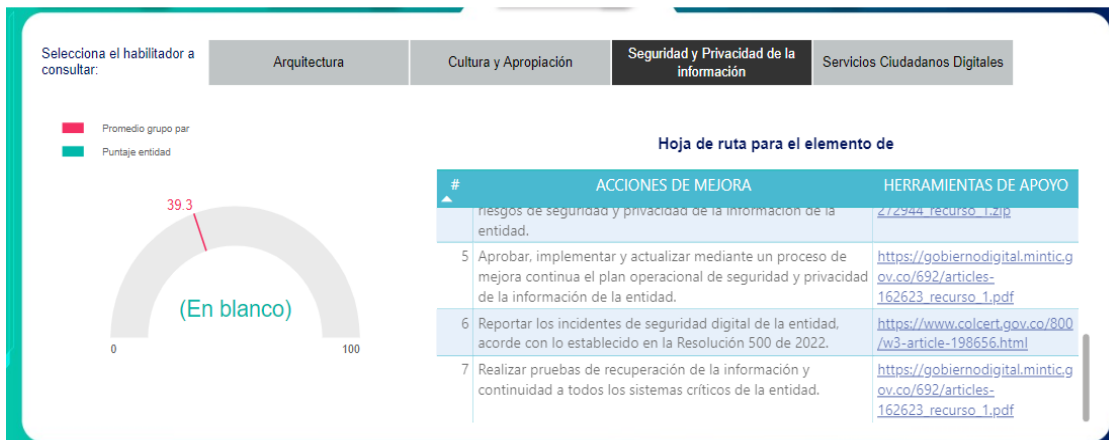


Gráfico 44 Hoja de Ruta para Elemento de Seguridad y Privacidad de la Información



- Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- Elaborar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la entidad a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
- Posteriormente, presentar y lograr la aprobación del diagnóstico en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- Formular, aprobar, implementar y actualizar mediante un proceso de mejora continua la política de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Identificar, aprobar, implementar un proceso de valoración y actualizar mediante un proceso de mejora continua los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Aprobar, implementar y actualizar mediante un proceso de mejora continua el plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Reportar los incidentes de seguridad digital de la entidad, acorde con lo establecido en la Resolución 500 de 2022.
- Realizar pruebas de recuperación de la información y continuidad a todos los sistemas críticos de la entidad.

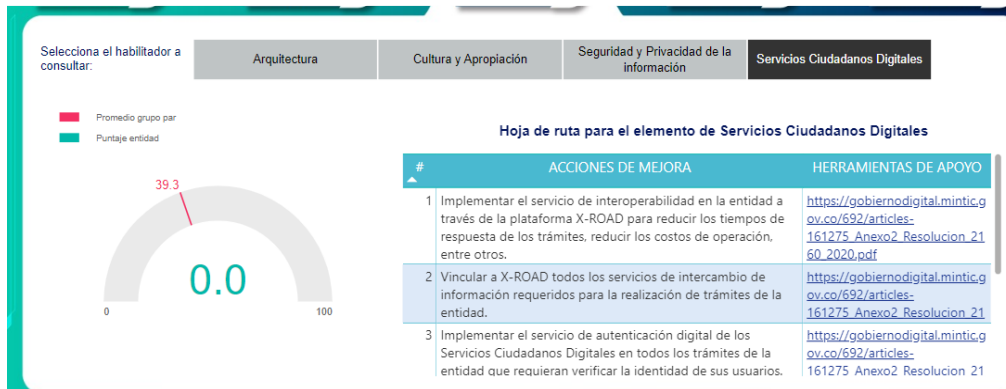


Gráfico 45 Hoja de Ruta para elemento de Servicios Ciudadanos Digitales

- Implementar el servicio de interoperabilidad en la entidad a través de la plataforma X-ROAD para reducir los tiempos de respuesta de los trámites, reducir los costos de operación, entre otros.
- Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de trámites de la entidad.
- Implementar el servicio de autenticación digital de los Servicios Ciudadanos Digitales en todos los trámites de la entidad que requieran verificar la identidad de sus usuarios.
- Disponer todos los documentos resultantes de los trámites de la entidad en la Carpeta Ciudadana Digital.
- Usar el servicio de Carpeta Ciudadana Digital para que la entidad reduzca el el número de PQRSD, reduzca los tiempos de respuesta de los trámites, reduzca el consumo de papel necesario para dar respuesta a los trámites, entre otros.



Gráfico 46 Hoja de Ruta para elemento de Decisiones Basadas en Datos

- Implementar la fase de 'intercambio' del ciclo de vida del dato en la entidad.
- Implementar la fase de 'archivo y preservación' del ciclo de vida del dato en la entidad.
- Utilizar conjuntos de datos consistentes para el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos en la entidad. La característica de consistencia en los datos hace referencia a que son coherentes con otros datos de su mismo contexto de uso y utilizan la misma codificación de variables y etiquetas.
- Utilizar conjuntos de datos precisos para el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos en la entidad. La característica de precisión en los datos hace referencia a que se presentan desde su fuente primaria y representan la realidad.
- Utilizar conjuntos de datos completos para el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos en la entidad. La característica de completitud en los datos hace referencia a que están diligenciados a cabalidad y disponibles para su uso.
- Utilizar conjuntos de datos que estén disponibles cuando se requieran para el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos en la entidad.
- Utilizar conjuntos de datos válidos para el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos en la entidad. La característica de validez en los datos hace referencia a que están diseñados con los requisitos adecuados para ser utilizados.
- Utilizar conjuntos de datos únicos para el desarrollo o mantenimiento de soluciones basadas en datos en la entidad. La característica de unicidad en los datos hace referencia a que no se encuentran duplicados y no pueden confundirse.
- Implementar la técnica de 'análisis descriptivo' para el análisis de datos en la entidad. El uso de esta técnica permite describir una situación pasada o actual en la entidad.
- Implementar la técnica de 'análisis de causalidad' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite analizar como un conjunto de variables puede afectar el comportamiento de otra variable.
- Implementar la técnica de 'análisis predictivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite predecir las tendencias o posibles comportamientos futuros de una variable.
- Implementar la técnica de 'análisis prescriptivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite establecer cuál es la mejor acción a tomar bajo un contexto específico.
- Documentar e implementar un modelo de gobierno de datos en la entidad.
- Contar con un inventario y diccionario de datos en la entidad.
- Evaluar las capacidades y competencias de la entidad con relación al uso y explotación de datos.



- Evaluar la implementación de lineamientos en materia de datos en la entidad.
- Contar con un catálogo interno de datos maestros en la entidad.
- Identificar cuáles de los datos maestros de la entidad son datos de referencia.
- Contar con una plataforma para la gestión y distribución de datos maestros en la entidad.
- Contar con un proceso para la gestión de datos maestros en la entidad.

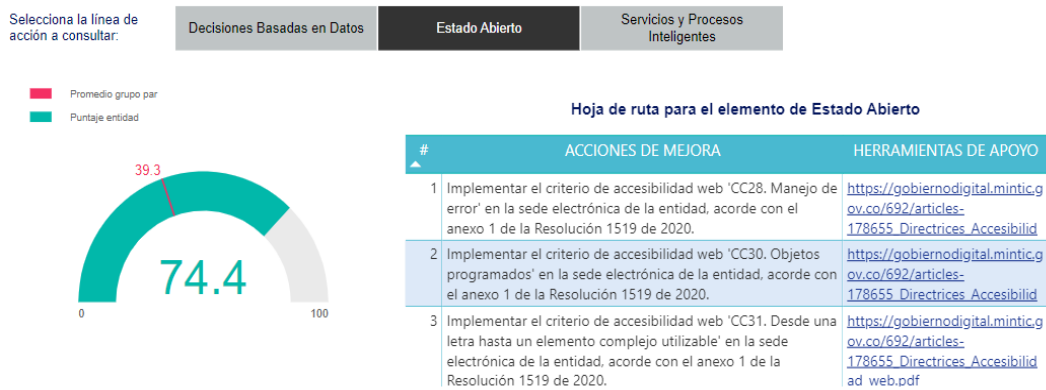


Gráfico 47 Hoja de Ruta para elemento de Estado Abierto

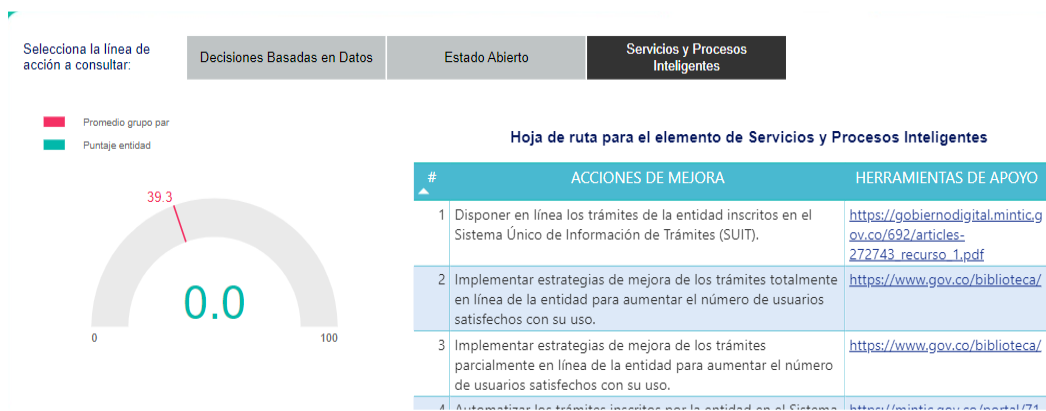


Gráfico 48 Hoja de Ruta para elemento de Servicios y Procesos Inteligentes

- Disponer en línea los trámites de la entidad inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Implementar estrategias de mejora de los trámites totalmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.
- Implementar estrategias de mejora de los trámites parcialmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.
- Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).



Gráfico 49 Hoja de Ruta para elemento de Estrategias de Ciudades y territorios Inteligentes

SECTOR MINAS Y ENERGÍA

El sector de minas y energía en el municipio de Supía, Caldas, juega un papel significativo en la economía local y regional, sin embargo, presenta una serie de desafíos y problemáticas que requieren atención y acción por parte de las autoridades y los actores involucrados en su gestión y desarrollo; a continuación, se presenta un diagnóstico detallado de este sector:

Importancia Económica:

La actividad minera, especialmente la pequeña minería, representa una fuente importante de ingresos para la población local, generando empleo y contribuyendo al desarrollo económico del municipio, asimismo, el sector energético, con la presencia de proyectos de generación eléctrica, también aporta a la infraestructura y la oferta de servicios en la región.

Desafíos Ambientales:

La actividad minera, si bien es una fuente de ingresos, también conlleva impactos ambientales significativos, como la contaminación de suelos y cuerpos de agua, deforestación y pérdida de biodiversidad. Estos impactos pueden tener consecuencias negativas para la salud de la población y el medio ambiente en general.

Regulación y Formalización:

Existe la necesidad de fortalecer la regulación y la formalización de la actividad minera en el municipio; muchos mineros operan en la informalidad, lo que dificulta el control ambiental y la aplicación de estándares de seguridad laboral. Es fundamental promover mecanismos que incentiven la formalización y el cumplimiento de normativas en el sector.

Innovación y Tecnología:

Para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sector minero y energético, es necesario fomentar la adopción de tecnologías limpias y prácticas innovadoras, esto puede incluir la implementación



de sistemas de gestión ambiental, uso de energías renovables y prácticas de explotación más responsables.

Participación Comunitaria:

Es crucial garantizar la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con el sector de minas y energía, esto implica promover espacios de diálogo y consulta, así como el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes que puedan verse afectadas por estas actividades.

Diversificación Económica:

Aunque la minería y la energía son importantes, es necesario promover la diversificación económica del municipio para reducir su dependencia de los sectores, puede incluir el desarrollo de actividades agrícolas, turísticas y de servicios que generen empleo y mejoren la calidad de vida de la población.

DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Para la elaboración de esta parte del Plan, se identificaron los recursos estimados por el gobierno municipal para el funcionamiento y la inversión que permitirá dar cumplimiento a la ejecución de los programas y de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal. La importancia de esta sección radica en que el plan sea consistente con las proyecciones de ingresos y de financiación, aclarando que la inversión proyectada en este documento es susceptible de requerir modificaciones y ajustes en respuesta a situaciones imprevistas que afecten la planeación financiera, o a la incorporación de nuevos métodos legales para la generación de recursos. Todo esto, conforme al artículo 31 de la Ley 152 de 1997, que indica que se debe garantizar la financiación del Plan Plurianual de Inversiones; y conforme a la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, para esto, se tiene en cuenta el marco fiscal de mediano plazo del municipio, en donde se expresan los ingresos y los gastos proyectados para los siguientes años.

Ingresos:

Según el Marco Fiscal de mediano plazo los ingresos totales para el municipio de Supía, en el 2024 ascienden a \$40.359 millones de pesos y se incrementarán al 2027 a \$44.101 millones de pesos, representando un incremento de 9.27%% en el cuatrienio. De estos ingresos, para 2024 se estima que el 83.36% serán por transferencias, el 13.23% por ingresos tributarios y el 3.03% por concepto de ingresos no tributarios.

La participación de los ingresos tributarios del municipio se encuentran el impuesto predial y complementarios, industria, comercio y similares, avisos y tableros, delineación de urbana, circulación y tránsito de vehículos automotores, sobretasa a la gasolina y estampillas, entre otros.



Entre los ingresos no tributarios más importantes se tienen las tasas, derechos y multas, así como la venta de bienes y servicios del municipio, entre estos tenemos los del tránsito, infracciones de tránsito, intereses moratorios de los impuestos, y otras contribuciones.

Las transferencias en los ingresos por concepto Sistema General de Participaciones han representado un 34.36% aproximadamente como promedio de los últimos cuatro años del periodo de gobierno anterior. Las transferencias recibidas conforme a la normatividad legal propician los recursos para la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico, el deporte, la cultura, y la forzosa inversión la cual debe destinarse a los mismos sectores mencionados.

En cuanto a los ingresos de capital, tenemos como los más significativos los ingresos por cofinanciación o convenios con otras entidades públicas o privadas, estos dependen de la gestión administrativa, así como de la disposiciones o disponibilidad financiera de estas entidades para celebrar los convenios. Igualmente, los ingresos por retiros del FONPET, la recuperación de cartera, los recursos del balance y los rendimientos por operaciones financieras.

INGRESOS SUPÍA, CALDAS 2024-2027				
	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	40,359	41,570	42,817	44,101

Tabla 54 Ingresos del Municipio de Supía 2024-2027

Las transferencias de la Nación se proyectan según estimaciones, y estas se ajustarán en cada vigencia de acuerdo con lo realmente girado por la nación.

Gastos:

Frente a los gastos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en 2024 se estiman unos gastos totales de \$40.359 millones, creciendo hasta \$43.931 millones en 2027, esperando un crecimiento del 8.85%.

GASTOS SUPÍA, CALDAS 2024-2027				
	2024	2025	2026	2027
GASTOS TOTALES	40,359	41,515	42,705	43,931

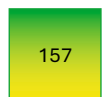
Tabla 55 Gastos del Municipio de Supía 2024-2027



Este gobierno pretende lograr un manejo efectivo y eficaz de los recursos, garantizando que los dineros se distribuyan adecuadamente, y logrando que la visión descrita en los capítulos del plan de desarrollo se logre materializar y crear mayor desarrollo y progreso para nuestro municipio.

Endeudamiento:

El saldo a diciembre 31 de la deuda pública del municipio ascendió a \$4.907 millones de pesos. Actualmente, según este marco fiscal de mediano plazo, la capacidad de endeudamiento del municipio está en \$13.071 millones de pesos.





4 Capítulo

**COMPONENTE PLAN
ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO**



BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Salud y Protección Social – Educación - Inclusión Social y Reconciliación - Vivienda Ciudad y Territorio – Cultura - Deporte y Recreación – Justicia y del Derecho



SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCION CLIMATICA

Ambiente y Desarrollo Sostenible - Agricultura y Desarrollo Rural



TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO

Gobierno Territorial - Transporte - Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Comercio Industria y Turismo – Minas y energía



CONVERGENCIA REGIONAL

Principios de la Convergencia Regional - Iniciativas Propuestas para la Convergencia Regional



SUPIA TERRITORIO DE PAZ

Reforma Rural Integral - Paz y Reconciliación - Atención Asistencia y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado - Estrategias de Derechos Humanos - Dialogo Social



INVERSIONES CON CARGO AL SGR

Iniciativas priorizadas en el ejercicio de participación



CAPÍTULO 4: COMPONENTE PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO PARTE ESTRATÉGICA

VISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE SUPÍA, CALDAS

Para el año 2027, Supía, Caldas se proyectará como un municipio en paz, con un enfoque sostenible y resiliente, destacándose a nivel departamental como modelo de desarrollo rural integral y de adaptación al cambio climático, garantizando para las futuras generaciones de Supieños la conservación de su biodiversidad, riqueza cultural y vocación agroturística y comercial, en un entorno seguro que promueva condiciones de bienestar, equidad y justicia social para todos.

ELEMENTOS DE LA VISIÓN

El enfoque de desarrollo de Supía, Caldas, surgido de la colaboración entre la comunidad, evaluación diagnóstica y análisis de oportunidades, incluye los siguientes aspectos:

- Bienestar equidad y justicia social
- Sostenibilidad ambiental y acción climática
- Transformación productiva y el buen gobierno
- Convergencia regional
- Supía territorio de paz
- Inversiones con cargo al SGR

OBJETIVO GENERAL

Implementar la visión y las acciones estratégicas para promover el desarrollo del municipio, reconociendo los derechos y necesidades de todas las minorías y grupos poblacionales.



BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL



COMPONENTE PROGRAMÁTICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

El bienestar, la equidad y la justicia social es la primera línea estratégica que aborda el plan de desarrollo municipal y tiene como objetivo alcanzar un municipio con mayor calidad de vida para todos y, por ende, reducir los obstáculos que dificultan el acceso a la educación, la salud, los servicios sociales esenciales de la población del municipio, sin importar su procedencia, afiliación étnica, género, capacidad física y edad, entre otros factores, mediante políticas inclusivas, transversales y orientadas a la disminución de la pobreza monetaria y multidimensional y el principio de igualdad de oportunidades.

La estrategia social del plan se define como el conjunto de directrices de política, medidas y programas, en consonancia con el plan nacional y departamental de desarrollo, para crear condiciones de bienestar y oportunidades tangibles para la población, con especial atención a los grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad.

A este eje estratégico de justicia social contribuyen directamente políticas transversales incorporadas en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, como la salud y protección social, educación, inclusión social y reconciliación (LGTBIQ+, discapacidad, mujeres y adulto mayor), vivienda ciudad y territorio (vivienda agua potable y saneamiento básico), cultura, deporte y recreación.

No.	Sector DNP	según	Programas Presupuestales según DNP
1	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		Salud Pública
			Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	EDUCACION		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
			Calidad y fomento de la educación superior
3	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
			Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
			Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
			Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
4	VIVIENDA, CIUDAD Y		Acceso a soluciones de vivienda



	TERRITORIO	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
		Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
5	CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
		Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural
6	DEPORTE Y RECREACIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
7	JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia
		Promoción de los métodos de resolución de conflictos
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Infraestructura productiva y comercialización
9	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos
		Fortalecimiento del desempeño ambiental
		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
10	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Productividad y competitividad de las empresas supieñas
11	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
		Gestión del riesgo de desastres y emergencias
12	MINAS Y ENERGIA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
		Consolidación productiva del sector minero
13	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Supía
		Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
14	TRANSPORTE	Infraestructura red vial regional
		Seguridad de transporte

Tabla 56 Distribución de Programas por Sectores asociados a la Línea Estratégica No. 1



SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



La salud pública forma parte de las políticas destinadas a asegurar de manera integral la salud de la población; ésta se centra en acciones dirigidas tanto a nivel individual como colectivo, abarcando la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vigilancia de riesgos en salud.





SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La formulación del marco normativo colombiano se fundamenta en la Constitución Política (C.P.) de Colombia que en diferentes artículos hace referencia, en particular en el Artículo 49, al derecho a la salud y a las responsabilidades del Estado en la provisión de los servicios inherentes a su cuidado y atención. Este marco ha sido complementado con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud*”. En materia de planeación la Ley 152 de 1994 - Orgánica del Plan de Desarrollo, según lo dispuesto por el Art. 342 de la C.P. establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución, a los que se refiere el Capítulo II del TITULO XII de la C.P.

Los lineamientos que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia, están contenidos en un amplio marco normativo y en una serie de directrices de política pública; esos lineamientos, adicionalmente reconocen e incorporan disposiciones y acuerdos de orden internacional, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

VISIÓN SECTORIAL

Para el año 2027, el municipio de Supía se destacará por tener los índices más bajos de morbilidad relacionada con enfermedades crónicas no transmisibles, morbilidad materna y embarazos en adolescentes en comparación con otros municipios del departamento. Asimismo, será reconocido por fomentar hábitos alimenticios saludables en niños, adolescentes, jóvenes y en toda la comunidad, estos logros se alcanzarán mediante el fortalecimiento de las instituciones, la garantía de acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, el impulso del crecimiento económico, la ampliación de la cobertura de servicios públicos, la promoción de la convivencia pacífica, la mejora de la infraestructura vial y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, incluyendo sus suelos, fuentes hídricas, condiciones climáticas favorables y biodiversidad.



SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”



Constitución Política de Colombia

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.



Ley 1751 de 2015

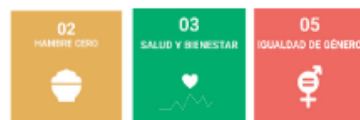
Por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.



Resolución 295 DE 2023

Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Responsable	Secretaría de Salud y Asuntos Sociales		
Programa	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mejorar la infraestructura de salud	Infraestructura de salud mejorada	25%	75%
Subprograma	Infraestructura para la prestación de servicios de salud		
Objetivo	Llevar a cabo estudios de viabilidad y diseños para la renovación y modernización de la infraestructura hospitalaria, así como la mejora de los centros de atención social, con el fin de garantizar instalaciones funcionales y equipamiento adecuado para proporcionar servicios de salud y atención social de calidad a la comunidad		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria	Estudios de preinversión	Número de estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	0	0	0	1	0	1
Mejoramiento de centros de atención social	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número de centros	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	2	0	2	2	2	6
Realizar adecuaciones a la infraestructura del hospital San Lorenzo con la finalidad de prestar un mejor servicio la comunidad General	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número de Hospitales	Hospitales de primer nivel construidos y dotados	0	0	1	0	0	1
Implementar una estrategia para la promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con	Número de personas	Personas con capacidad de pago afiliadas	16000	4000	4050	4100	4150	16300



con capacidad de pago	capacidad de pago								
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar proyectos que permitan la modernización, transformación, dotación, recurso humano calificado y mejoramiento en infraestructura de la E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía con el fin de garantizar un mejor y oportuno servicio a la población. • Fortalecer el servicio de urgencias con Dotación, Infraestructura (ampliación – Reposición) y recurso Humano (Urgenciólogo) que permita mejorar la prestación de los servicios 									

Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Responsable	Secretaría De Salud y Asuntos Sociales		
Programa	Salud Pública		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la cobertura del programa de salud	Porcentaje de incremento	95%	96%
Subprograma	Gestión de la Salud Pública		
Objetivo	Mejorar los indicadores de salud y garantizar un acceso equitativo a servicios de calidad.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar la puesta en marcha del Plan Territorial de Salud 2024 - 2027 y el Plan de acción en Salud PAS y componente operativo anual de inversión COAI	Documentos de planeación	Número de documentos	Planes de salud pública elaborados	5	2	1	1	1	5
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Articular los planes programas y proyectos de salud del Municipio, según los lineamientos del Nivel Nacional y Departamental en materia de salud y enmarcados en Plan Territorial de Salud (PTS), Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, gestionados de manera eficiente para su implementación. • Estructurar y ejecutar un Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) compuesto por acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo según estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS) buscando impactar positivamente la salud de la población. • Garantizar y fortalecer el enfoque diferencial de territorios y poblaciones con Procesos de Salud Intercultural que garanticen una atención en salud, basada en las particularidades de la población Indígena y étnica de nuestro municipio, armonizado a sus Planes de Vida, cultura, tradiciones, determinantes sociales, saberes de conocimientos colectivos, prácticas locales, sistemas médicos y terapéuticos, entre otros. • Rescatar y/o reconocer en las comunidades los sistemas médicos tradicionales y naturales. • Crear programas integrales de educación en sexualidad que contribuyan en la prevención del embarazo infantil y en adolescente. 									



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Responsable	Secretaría De Salud y Asuntos Sociales		
Programa	Salud Pública		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar el número de personas atendidas.	Porcentaje de incremento	50%	60%
Subprograma	Promoción de la Participación Social en Salud		
Objetivo	Simplificar los procesos administrativos y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios, reduciendo el tiempo de respuesta y aumentando la satisfacción del usuario, con el fin de garantizar una atención equitativa y oportuna para todos los ciudadanos.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Capacitar al personal asistencial y administrativo para mejorar la prestación del servicio	Servicio de promoción de la salud	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la salud implementadas	0	4	4	4	4	16
Construir un mausoleo a perpetuidad para preservar los cuerpos no identificados y los cuerpos identificados no reclamados encontrados en jurisdicción del municipio hasta la entrega digna a sus familiares.	Cementerios ampliados	Número de cementerios	Cementerios ampliados	0	0	1	0	0	1
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir los trámites, mejoramiento en la prestación de servicios, entre otros, que permita garantizar una atención equitativa para todos. • Garantizar, promover y fortalecer las Políticas Sectoriales e Institucionales que respondan a la implementación de estrategias en torno al Aseguramiento, La Salud Pública, la Prestación de Servicios y la Promoción Social en Salud. • Articular el control y la gestión de los determinantes sociales que afectan el bienestar, la promoción de la salud, la gestión social e individual del riesgo y la atención de la enfermedad. • Disminuir las barreras de acceso al sistema de salud a través de la accesibilidad, aseguramiento, oportunidad, calidad del servicio. • Implementar la telemedicina. 									



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Responsable	Secretaría De Salud y Asuntos Sociales		
Programa	Salud Pública		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer la política pública de participación en salud	Numero de políticas implementadas	4	16
Subprograma	Promoción de la Participación Social en Salud		
Objetivo	Garantizar el derecho de la participación social en salud y su fortalecimiento a la ciudadanía en busca de la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud según la normatividad vigente.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar estrategias de promoción de uso de mecanismos de participación social.	Servicio de promoción de la participación social en salud	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	16	4	4	4	4	16
Proyectar y ejecutar plan de acción anual enmarcada en política pública de participación social en salud.	Servicio de promoción de la participación social en salud.	Políticas públicas aplicadas	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	0	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Promover mecanismos y espacios de participación social en salud en el municipio. • Capacitación a las personas sobre política pública de participación social en salud. 									

Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Responsable	Secretaría De Salud Y Asuntos Sociales		
Programa	Inspección, vigilancia y control		



Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Sostener la garantía del acceso a los servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, accesibilidad	Porcentaje sostenido	100%	100%
Subprograma	Inspección, vigilancia y control en salud pública		
Objetivo	Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en los servicios de salud del municipio, promoviendo afiliaciones al régimen contributivo y auditando las EPS		

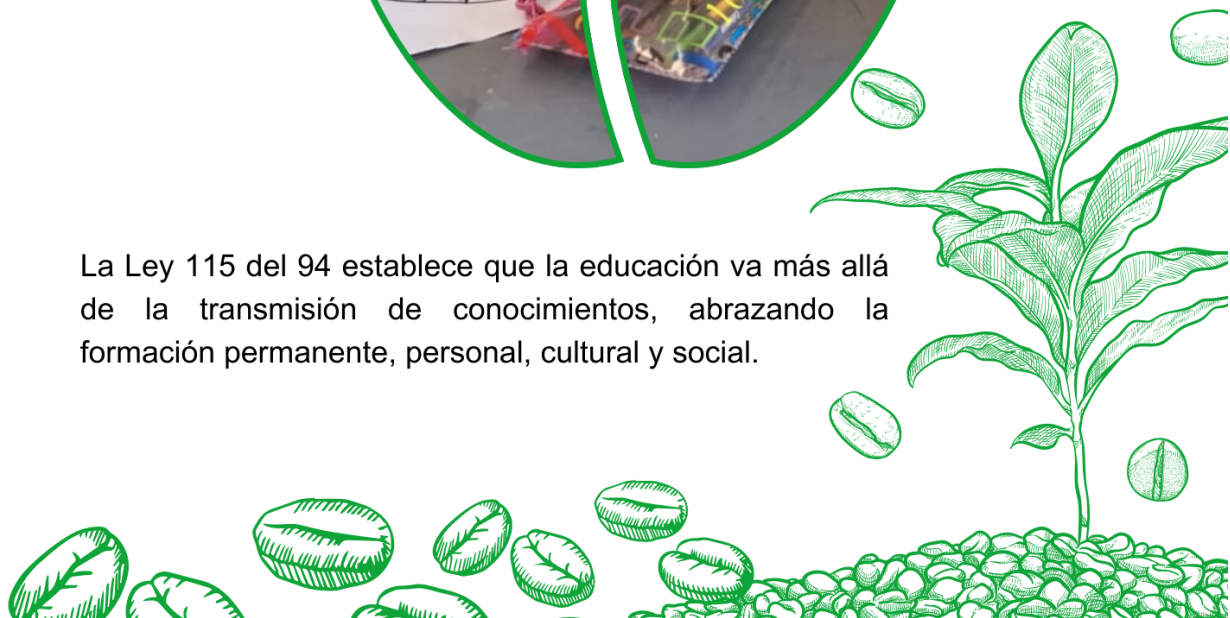
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar acciones de inspección y vigilancia en todos los prestadores de servicio de salud en el municipio, en el marco del cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	Número de auditorías	auditorías y visitas inspectivas realizadas	8	2	2	2	2	8
Realizar auditoría a las EPS contributivas y subsidiadas con red de prestadores que operen en el municipio mediante la metodología GAUDI	Servicio de auditorías y visitas inspectivas	Número de auditorías	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	4	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar ferias de la seguridad social en salud Realizar jornadas intersectoriales en salud. Visitas de verificación en cumplimiento de la implementación de la política pública de participación social en diferentes IPS, EPS y demás entidades públicas y privadas presentes en el municipio. 									



EDUCACIÓN



La Ley 115 del 94 establece que la educación va más allá de la transmisión de conocimientos, abrazando la formación permanente, personal, cultural y social.





SECTOR DE EDUCACIÓN

De acuerdo con la Ley General de Educación (1994), el pleno desarrollo se establece como uno de los propósitos de la educación y una meta compartida en todos los niveles educativos.

Brindar una atención completa y de alta calidad a las niñas, niños y adolescentes a través del servicio educativo implica crear conexiones en los diversos niveles del sistema educativo que faciliten oportunidades, vivencias y entornos significativos donde puedan aprovechar sus habilidades y aptitudes para aprender de manera relevante y construir su propio plan o proyecto de vida.

VISIÓN DEL SECTOR DE EDUCACIÓN

Para 2027, el municipio de Supía ofrecerá a su población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes un servicio educativo de calidad, que promueva su permanencia en el sistema y facilite su transición en éste, según sus características y necesidades particulares, de tal forma que se aumente la tasa de permanencia educativa.



SECTOR EDUCACION

PROBLEMA

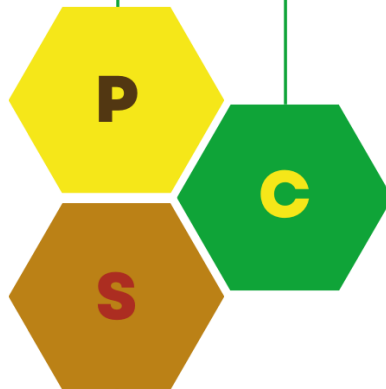


- Instalaciones educativas deterioradas que no satisfacen las necesidades básicas de los estudiantes y maestros, afectando el ambiente de aprendizaje.
- La educación en Supía, Caldas, enfrenta un declive en su calidad y accesibilidad, manifestado en tasas de deserción escolar, bajo rendimiento académico y falta de recursos educativos adecuados.

CAUSA



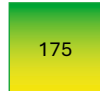
- La falta de financiamiento adecuado limita la capacidad de las instituciones educativas para proporcionar infraestructura moderna, materiales didácticos actualizados.
- Factores socioeconómicos como la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos también contribuyen a la desigualdad en el acceso a la educación.



SOLUCIÓN



- Renovación de Infraestructura Escolar: Invertir en la mejora de los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas.
- Suministro de Recursos Educativos: Garantizar materiales didácticos y equipos actualizados en las escuelas, especialmente en la zona rural.
- Diversificar la jornada escolar con centros de interés





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “EDUCACION”



Ley 115 de 1994	Ley General de Educación
------------------------	---------------------------------



Plan Decenal de Educación 2017-2026	Política pública que marcará el norte de Colombia en Educación en los próximos 10 años
--	--



Decreto 1278 de Junio 19 de 2002	Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente
---	---

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “EDUCACION” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	EDUCACIÓN		
Responsable	Secretaría de TIC y Educación		
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la cobertura en educación durante el cuatrienio	Tasa de cobertura bruta	66%	70%
Subprograma	Cobertura y permanencia educativa		
Objetivo	Mantener a los estudiantes en el sistema educativo.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Brindar el servicio de transporte durante el calendario escolar para los estudiantes del sector rural que no tengan oferta educativa en secundaria y media en su vereda.	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de beneficiarios	Beneficiarios de transporte escolar	1872	468	468	468	468	1872
Apoyar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a través de un convenio con la Gobernación de Caldas	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de raciones	Beneficiarios de la alimentación escolar	3190	3190	3190	3190	3190	3190
Suministrar el Kit Escolar a los estudiantes en condición de vulnerabilidad	Servicio de apoyo a la permanencia con kit escolar.	Número de Kit escolar	Número de estudiantes que reciben el Kit Escolar	9239	2500	2500	2500	2500	10000
Fortalecer las escuelas de padres en las instituciones educativas.	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Número de escuelas	Escuelas de padres apoyadas	6	6	6	6	6	6
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar acuerdo de voluntades bolsa común del PAE 									



- Participar de las comunidades en la operación y el control social con transparencia del PAE.
- Fortalecer el PAE en el municipio con menaje.
- Implementar programas encaminados al fortalecimiento de las transiciones armónicas de los CDI a las Instituciones Educativas e ingreso a la educación inicial
- Acompañar a las instituciones educativas en la implementación de un Sistema de Mejora de la Calidad.

Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	EDUCACIÓN		
Responsable	Secretaría de TIC y Educación		
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mejorar la calidad educativa durante el cuatrienio	Promedio de pruebas SABER 11 respecto a las mediciones de 2023	253	260
Subprograma	Fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión escolar		
Objetivo	Beneficiar a los jóvenes de grado 5, 9 y 11 con programas complementarios que refuercen sus conocimientos y les brinden técnicas para responder exámenes tipo pruebas del SABER		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Apoyar la investigación y la innovación en el ámbito educativo, para mejorar las prácticas pedagógicas y la calidad de la educación.	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media	Número de contenidos educativos	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media producidos	6	0	2	2	2	6
Brindar incentivos y reconocimiento a los docentes que se destaquen por sus prácticas pedagógicas.	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Número de docentes y agentes educativos	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados	271	271	271	271	271	271



			con estrategias de mejoramiento de sus capacidades					
Acciones estratégicas								
<ul style="list-style-type: none"> • Crear desde las instituciones educativas, programas y proyectos enfocados a la transformación productiva y a la acción climática con tecnologías para el campo. • Resignificar el tiempo escolar a través de una oferta educativa más diversa, que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz. • Fortalecer las lenguas extranjeras, nativas y de señas en educación preescolar, básica y media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del municipio en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Fortalecer en las instituciones educativas y con apoyo de la Biblioteca municipal, el Plan de Lectura, Escritura y Oralidad. • Crear la plataforma educativa “Supía Saber es más”, con contenidos educativos propios. • Implementar una estrategia de capacitación a funcionarios y docentes en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la prevención del abuso sexual infantil. • Facilitar la preparación de los estudiantes de grado 11 para el pre-ICFES, fortaleciendo sus habilidades y desempeño académico. • Brindar incentivos y reconocimiento a los docentes que se destaquen por sus prácticas pedagógicas. 								

Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	EDUCACIÓN		
Responsable	Secretaría de TIC y Educación		
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar el número de sedes educativas intervenidas con mejoramiento de infraestructura	Porcentaje de incremento	22%	44%
Subprograma	Infraestructura educativa		
Objetivo	Mejorar los ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas del municipio de Supía con el fin de crear entornos seguros y propicios que potencien el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar intervenciones en mejoramiento a la	Infraestructura educativa	Número de sedes	Sedes educativas	6	2	3	3	2	10



infraestructura de las Instituciones Educativas.	mejorada		mejoradas						
Realizar estudios y diseños y construcción de infraestructura educativa para la primera infancia.	Estudios y diseños de infraestructura educativa	Número de estudios y diseños	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	0	0	0	1	0	1
<ul style="list-style-type: none">Realizar mantenimiento e incrementar el número de plantas clarificadoras de agua y pozos sépticos de las sedes rurales.Implementar el plan de infraestructura educativa									



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL		
Sector	EDUCACIÓN		
Responsable	Secretaría de TIC y Educación		
Programa	Calidad y fomento de la educación superior		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Porcentaje de aumento	22%	25%
Subprograma	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Objetivo	Promover la educación técnica, tecnológica y profesional para equipar a los estudiantes con habilidades pertinentes y herramientas que los prepare para afrontar los requerimientos del mercado laboral contemporáneo.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Fomentar la educación técnica, tecnológica y profesional, para brindar a los estudiantes las habilidades y herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del mundo laboral.	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior.	Número de programas	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	6	6	6	6	6	6
Fortalecer las acciones de retención estudiantil en la educación superior	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Número de beneficiarios	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la permanencia en la educación para el trabajo y desarrollo humano	0	0	10	10	10	30
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar convenio para llevar la universidad a las instituciones educativas la Universidad en tu colegio. Gestionar la realización de Ferias Universitarias que promuevan el acceso a la Educación Superior por los estudiantes del municipio. 									



INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION



La inclusión social es un eje fundamental, que busca garantizar que cada miembro de la comunidad tenga la oportunidad de participar activamente en todos los aspectos de la vida social, económica y cultural. Se busca construir una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo pueda desarrollar su máximo potencial y contribuir al bienestar común.





INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Los Sectores de Inclusión Social e Igualdad y Equidad se contemplan como sectores transversales a todo el accionar de gobierno territorial, siendo una tarea primordial en el marco de la agenda de gestión y trabajo municipal. Nos proponemos como objetivo estratégico, incidir en el desarrollo de programas transversales con enfoque diferencial, de género, étnicos afrodescendientes, Indígenas, víctimas, LGTBIQ+, primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar, juventud, adultez y adulto mayor, así como incidir en mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer rural, personas en condición de discapacidad en el municipio.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, el municipio de Supía tendrá políticas públicas de atención integral a la población vulnerable, garantizándoles sus derechos, asistencia, protección, inclusión y bienestar social, con un enfoque diferencial étnico, de género y de acuerdo con los cursos de vida poblacionales, dando prioridad a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como pilar fundamental de la población supieña.



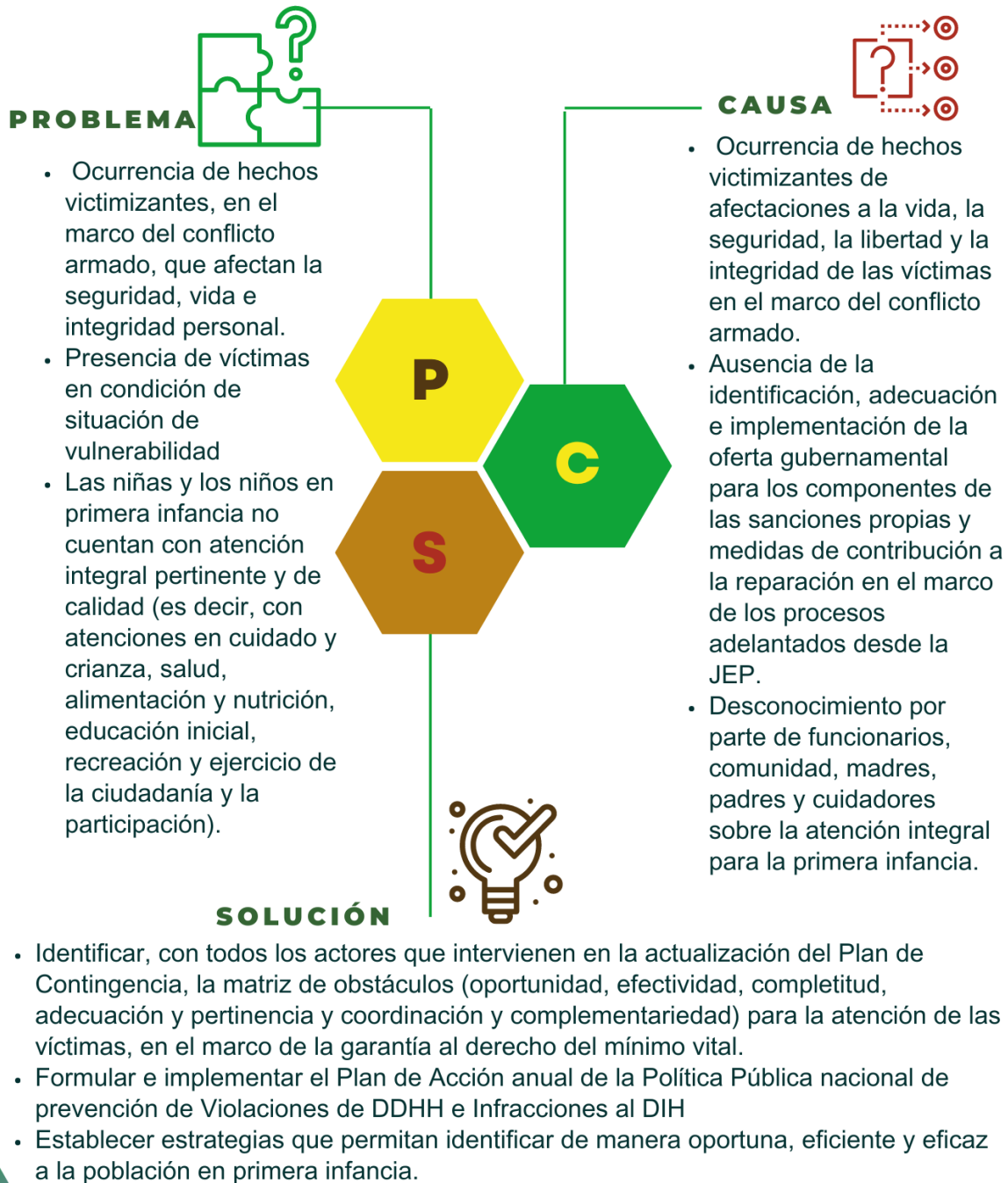
SECTOR

INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION






SECTOR

INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN”

	Decreto 1227 de 2005 Ley 1482 de 2011	Normas para la Atención en Salud a Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas Ley de Discriminación Racial o de Otras Formas de Discriminación
	Ley 1257 de 2008 Ley 1719 de 2014	Política Integral contra la Violencia hacia las Mujeres Ley de Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
	Ley 797 de 2003 Ley 1315 de 2009 Decreto 1844 de 2018	Sistema Pensional Colombiano Política Nacional de Envejecimiento y Vejez Régimen Tarifario para Personas Mayores

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar las acciones y campañas masivas destinadas al cumplimiento de las políticas públicas	Porcentaje de incremento	80%	90%
Subprograma	Fortalecimiento familiar		
Objetivo	Fortalecer las competencias de la comisaría de familia		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Desarrollar campañas de sensibilización, capacitación y denuncia sobre prevención de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil.	Servicio de campañas de prevención de la violencia	Número de campañas	Campañas de promoción realizadas	0	2	2	2	2	8
Garantizar apoyo psicosocial a las familias del municipio con problemas de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil	Servicio de orientación a casos de violencia de género	Número de casos	Casos atendidos	450	100	90	80	70	350

Acciones estratégicas

- Identificar a las familias en situación de vulnerabilidad a través de un censo o estudio de necesidades.
- Garantizar la vinculación de profesionales capacitados en trabajo social, psicología y terapia familiar para brindar atención especializada.
- Fortalecer la comisaría de familia para la resolución de conflictos familiares y derecho de familia.
- Organizar talleres y grupos de apoyo para promover habilidades de afrontamiento y resiliencia en las familias.
- Implementar programas de apoyo psicosocial para familias en situación de vulnerabilidad, con énfasis en la atención a menores y personas mayores.
- Establecer un sistema de orientación y asesoramiento legal gratuito para resolver conflictos familiares y promover la armonía en los hogares.



Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar y fortalecer las acciones de atención de la población más vulnerable del municipio	Aumentar el índice de atención	53%	60%
Subprograma	Atención y asistencia humanitaria		
Objetivo	Atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas de conflicto armado interno, presentes en el municipio.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Adquirir el servicio exequial para garantizar la asistencia funeraria para cuerpos no identificados.	Servicio de asistencia funeraria	Porcentaje de procesos de entrega de cuerpos o restos óseos	Recursos entregados en asistencia funeraria	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Asignar recursos para proteger sitios de interés forense en los cuales se presume la existencia de restos humanos en jurisdicción del municipio producto del conflicto armado.	Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	Número de misiones	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	0	1	0	1	0	2
Implementar medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual	0	1	1	1	1	4
Garantizar la atención	Servicio de	Número de	Víctimas y	8	2	2	2	2	8



integral a la población víctima a través de la implementación de la política pública nacional.	asistencia técnica para la participación de las víctimas	eventos	organizaciones de víctimas asistidas técnicamente						
Garantizar la atención, orientación y comunicación de las víctimas a través de un enlace municipal	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Número de solicitudes	Víctimas atendidas	2550	638	638	638	636	2550
Conmemorar anualmente el día de la memoria y el reconocimiento de las víctimas del conflicto.	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento o a las víctimas del conflicto armado	Número de víctimas	Acciones realizadas en cumplimiento de las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento	2550	638	638	638	636	2550
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir contrato para garantizar el servicio funerario a cuerpos no identificados. • Realizar un inventario de los sitios de interés forense en la jurisdicción del municipio. • Diseñar un programa de apoyo basado en las necesidades y capacidades de las víctimas del conflicto armado. 									



Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la política pública de primera infancia, niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de aumento de la política	80%	90%
Subprograma	Atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio		
Objetivo	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Formular e implementar una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	Documentos de lineamientos técnicos en Política y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes realizados	0	1	1	1	1	1
Realizar campañas de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Número de campañas	Campañas de promoción realizadas	4	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Conformar un equipo interdisciplinario de expertos en infancia y adolescencia para elaborar la política pública. • Realizar un diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en el área de interés. • Crear un sistema de monitoreo y evaluación para seguir de cerca la implementación de las políticas y programas relacionados con los derechos de la infancia y adolescencia. • Convocar a las instituciones educativas y centros de atención infantil para que participen en la preparación de las presentaciones artísticas. • Incorporar actividades artísticas y culturales en los programas educativos de primera infancia, incluyendo música, danza, teatro, artes visuales y expresión corporal. • Establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y empresas para difundir la información y promover prácticas 									



laborales seguras y respetuosas de los derechos de los niños y adolescentes.

Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable	Secretaría de salud y asuntos sociales		
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Garantizar el funcionamiento de los programas en pro del adulto mayor	Unidades de servicio atendidas	2	2
Subprograma	Atención integral al adulto mayor		
Objetivo	Fortalecimiento de los programas y acciones que beneficien la población de adultos mayores		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Fortalecer los programas de servicios de atención integral y protección al adulto mayor del municipio.(Clubes de la salud)	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Número de adultos mayores	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	1600	490	530	570	610	2200
Realizar mantenimiento al centro de Bienestar del adulto mayor (centro día).	Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	Número de centros	Centros de día para el adulto mayor adecuados	0	0	1	1	0	2
Suministrar dotación al centro de bienestar del adulto mayor para atención integral permanente	Centros de protección social del adulto mayor dotados	Número de centros	Centros de atención para el adulto mayor dotados	1	0	1	1	1	3
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de las necesidades y demandas de la población de adultos mayores en el municipio, incluyendo servicios de salud, recreación, alimentación y acompañamiento social. Realizar evaluación del estado de las instalaciones del centro de Bienestar del adulto mayor para identificar necesidades de mantenimiento y 									



- mejoras.
- Realizar inventarios de los recursos y equipamientos disponibles en las unidades de servicio.

Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable	Secretaría de salud y asuntos sociales		
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fortalecer la política pública de discapacidad	Número de política implementadas	4	4
Subprograma	Fortalecimiento e inclusión para la población en condición de discapacidad		
Objetivo	Facilitar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Población con discapacidad		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar un programa para caracterizar, certificar y brindar acciones de atención integral de la población diversamente hábil y/o en condición de discapacidad y entregar ayudas técnicas necesarias.	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Número de programas	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	0	1	1	1	1	4
Brindar ofertas educativas que garanticen la cualificación de la población en aras de fortalecer su proyecto de vida.	Servicio de educación informal para la inclusión de personas con discapacidad.	Número de personas	Personas de la comunidad con discapacidad capacitadas en TIC para la inclusión en el uso de las TIC.	0	20	20	30	30	100
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un censo o estudio para caracterizar, certificar y conocer las necesidades específicas de la población diversamente hábil y/o en 									



condición de discapacidad en el municipio.

- Diseñar un programa integral de atención que incluya servicios de salud, educación, empleo, recreación y accesibilidad física.
- Identificar las necesidades de formación y capacitación de la población diversamente hábil y/o en condición de discapacidad a través de un diagnóstico educativo.
- Establecer convenios con instituciones educativas, centros de formación técnica y empresas para ofrecer cursos, talleres y programas de prácticas laborales inclusivas.
- Tomar conciencia de las características culturales propias de las personas con discapacidad auditiva y gestionar cursos de lengua de señas dirigidos al personal de las diferentes instituciones y entidades prestadoras del servicio de salud en el municipio y a los integrantes del comité de discapacidad del municipio.
- Generar proyectos productivos diferenciales para población en condición de discapacidad.
- Realizar la conmemoración del día internacional de la discapacidad

Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Responsable	Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes		
Programa	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la participación de la población joven en procesos de participación.	Porcentaje de incremento	10,5%	22%
Subprograma	Construcción de proyectos de vida significativos para los adolescentes y jóvenes		
Objetivo	Brindar espacios de participación, atención psicosocial y formación a los jóvenes.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Dinamizar la política pública de juventud y dar cumplimiento a los espacios de	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas,	Número de políticas	Política pública dinamizada	1	1	1	1	1	1



participación que establece la ley estatutaria de juventud 1885 del 2018.	adolescentes y jóvenes								
Promover la incorporación de planes de atención psicosocial y de formación para la paz, la reconciliación, la ciudadanía y el cambio climático.	Servicio de atención psicosocial	Número de planes	Plan de atención psicosocial	0	1	1	1	1	1
Desarrollar programas de capacitación y formación en temas ambientales y de liderazgo para jóvenes, equipándolos con habilidades necesarias para abordar problemáticas socioambientales.	Servicio de formación para jóvenes	Número de programas	Programa de formación en liderazgo desarrollados	0	1	1	1	1	1

Acciones estratégicas

- Organizar foros, mesas de diálogo y encuentros consultivos con representantes juveniles para revisar y actualizar la política pública de juventud.
- Diseñar e implementar programas de atención psicosocial para jóvenes afectados por la violencia, el conflicto armado y otras situaciones adversas, brindando apoyo emocional, orientación y acompañamiento.
- Establecer alianzas con instituciones académicas, organizaciones ambientales y empresas para ofrecer programas de pasantías y prácticas profesionales en el campo de la sostenibilidad y el desarrollo ambiental.
- Vincular a los jóvenes en procesos culturales, deportivos, comunitarios



VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO



La inclusión social es un eje fundamental, que busca garantizar que cada miembro de la comunidad tenga la oportunidad de participar activamente en todos los aspectos de la vida social, económica y cultural. Se busca construir una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo pueda desarrollar su máximo potencial y contribuir al bienestar común.



SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

El déficit cualitativo representa el número de viviendas existentes que tienen deficiencias en la estructura del piso, espacio de cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, y condiciones de hacinamiento mitigable (más de 3 y menos de 5 personas por cuarto) y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y mejoramiento de la unidad habitacional, por lo que se requiere de una serie de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de cada hogar para mejorar las condiciones de su casa.

VISIÓN SECTORIAL

Para el año 2027, el Municipio de Supía habrá disminuido las brechas sociales en vivienda y acceso a servicios públicos, logrando un cambio habitacional en la población más vulnerables del municipio, mejorando la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento de las familias más vulnerables del municipio.

El programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, dentro del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se enfoca en promover un desarrollo urbano sostenible y equitativo, así como en fortalecer los instrumentos de planificación territorial a nivel nacional, regional y local. Este programa busca mejorar la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales mediante la articulación de políticas y acciones que fomenten la inclusión social, la protección del medio ambiente, la eficiencia en el uso de los recursos y la generación de espacios públicos seguros y accesibles. Además, se prioriza la gestión integral del territorio, la promoción de ciudades compactas y conectadas, el impulso a la vivienda digna y asequible, y la adaptación al cambio climático en el ámbito urbano y rural.

VISIÓN SECTORIAL

Para el año 2027, el municipio será un modelo de desarrollo urbano sostenible y ordenamiento territorial eficiente, donde se ha logrado armonizar el crecimiento urbano con la conservación de sus recursos naturales y la protección del medio ambiente, garantizando el acceso equitativo a servicios básicos, espacios públicos de calidad y una infraestructura adecuada para el bienestar de todos sus habitantes.



SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO”



Ley 388 de 1997

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes



Ley 1482 de 2011

Garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.



Ley 1448 de 2011

Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Convergencia Regional



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Acceso a soluciones de vivienda		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Realizar programas que conduzcan a una reducción del déficit cualitativo de vivienda, asegurando que todas las personas tengan acceso a viviendas dignas que cumplan con estándares de calidad adecuados y contribuyan a mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de reducción del déficit cualitativo de vivienda	21%	18%
Subprograma	Soluciones de Vivienda		
Objetivo	Facilitar el acceso a soluciones de vivienda, a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional, con el fin de disminuir el déficit habitacional (Cuantitativo y Cualitativo) del sector urbano y rural del municipio.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Entregar subsidios en especie para el mejoramiento de vivienda urbana y rural, dando prioridad a la población vulnerable, mujeres cabeza de familia, comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) y la población víctima del conflicto armado.	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Número de viviendas	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	85	10	30	40	20	100
Elaborar un proyecto de vivienda nueva o de autoconstrucción.	Proyecto de Vivienda	Número de proyectos	Proyectos elaborados	1	0	1	0	0	1
Gestionar un programa de	Programa de	Número de	Programas	1	0	0	1	0	1



Vivienda VIS o VIP para la población en condición de vulnerabilidad social, a través de la gestión de recursos	Vivienda VIS o VIP	programas	implementados						
Realizar el saneamiento de predios para la titulación que permita la formalización de la propiedad a las familias supieñas	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Bienes fiscales saneados y titulados	Número de bienes fiscales	133	0	15	15	20	50
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Revivir el proyecto cero pisos en tierra. • Realizar una alianza estratégica con la Nación, Gobernación, CORPOCALDAS, y JAC para revivir el programa de autoconstrucción de vivienda rural en lote propio. • Adelantar la consecución de terrenos para la ejecución de programas de VIS o VIP, tanto en el área urbana y rural. 									



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Acceso a soluciones de vivienda		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mejorar la Gestión Integral de Residuos Sólidos con el fin de minimizar los riesgos del medio ambiente y salud durante el cuatrienio	Porcentaje de residuos sólidos que son dispuestos en relleno sanitario o planta de aprovechamiento	60%	85%
Subprograma	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
Objetivo	Mejorar el acceso a servicios de saneamiento básico y recolección de residuos sólidos en áreas rurales.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Aumentar la cobertura de recolección de residuos sólidos domiciliarios y peligrosos en el área rural	Servicio de Aseo	Número de rutas	Rutas incrementadas	8	10	12	12	12	12
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, como instrumento de integración de los actores sociales implicados en la generación y manejo de los residuos sólidos. Garantizar la protección de los recursos ecológicos. Crear un modelo innovador de manejo de residuos que transforme la cultura, y se permita reutilizar la mayor cantidad de materiales. Fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) enfocados al aprovechamiento y tratamiento de residuos en el municipio. Garantizar cobertura y calidad en las labores de recolección y transporte de los residuos sólidos bajo las frecuencias y horarios establecidos. 									



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar el número de personas atendidas con el servicio de acueducto en área rural durante el cuatrienio	Porcentaje de incremento de cobertura en agua potable	80.5%	85%
Subprograma	Gestión para el acceso al agua potable		
Objetivo	Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar sistemas de tratamiento de agua potable (Plantas de Clarificación de agua) en el área rural del municipio de Supía, priorizando las soluciones con enfoque de género (mujeres, población LGTBQ+), étnico (afrodescendientes e indígenas) y población víctima del conflicto	Acueductos intervenidos	Número de sistemas de tratamiento implementados	de sistemas de tratamiento implementados	2	1	2	3	1	6
Fortalecer los acueductos veredales con mayor disponibilidad, cobertura y calidad	Acueductos fortalecidos	Número de Acueductos fortalecidos	Acueductos fortalecidos	33	10	10	10	10	40



del agua. Construir y/o fortalecer sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área rural, incluyendo soluciones basadas en ecosistemas.	Sistemas intervenidos	Número de Sistemas de tratamiento de aguas residuales intervenidos	Sistemas de tratamiento de aguas residuales intervenidos	175	5	60	80	55	200
Formular e implementar el Programa para el uso eficiente y ahorro del Agua - PUEAA- de acuerdo a los lineamientos de Corpocaldas.	Servicio de Acueducto	Número de programas	PUEAA aprobado e implementado	0	1	1	1	1	4
Actualizar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	Servicio de Asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	Número documento	Documento actualizado	1	0	0	1	0	1
Instalar un sistema de recolección de aguas lluvias en las viviendas urbanas y rurales del municipio	Sistemas de recolección de aguas lluvias	Número de sistemas	Sistemas instalados	0	0	50	50	50	150
Realizar conjuntamente con EMPOCALDAS la Reposición de redes obsoletas de alcantarillado	Redes de alcantarillado intervenidas	Metros instalados	Metro de redes instaladas	0	0	50	50	50	150



urbano										
Actualizar e Implementar los programas establecidos en Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de acuerdo con el cronograma, incluyendo campaña y socialización de la ruta de residuos peligrosos.	Implementación del Plan Integral de residuos sólidos	Número planes implementados	Implementaciones realizadas	1	1	1	1	1	1	1
Brindar subsidios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de usuarios	Recursos entregados subsidios consumo en al	22400	5622	5678	5734	5790	22824	
Acciones estratégicas										
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los acueductos veredales ayudando a las comunidades en la reforestación y cuidado de las microcuencas Mejorar la calidad del recurso con la puesta en funcionamiento de plantas clarificadoras de agua. Realizar campañas educativas sobre el cuidado y uso racional del agua. 										



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el desarrollo sostenible y planificado del municipio	Porcentaje de incremento	68.8%	72%
Subprograma	Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano		
Objetivo	Formalizar y adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) como documento oficial de planificación urbana y territorial de Supía, Caldas, mediante la aprobación por parte de las autoridades competentes y su publicación oficial para su implementación.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Adoptar el plan básico de ordenamiento territorial PBOT	Documentos de planeación	Número de documento	Documentos de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental elaborados	0	1	0	0	0	1
Realizar mantenimiento y mejoramiento De Cementerios, Parques, Andenes, Mobiliarios Del Espacio Público y edificios gubernamentales	Espacios públicos mantenidos	Número de mantenimientos	Espacios públicos mantenidos	0	0	1	1	1	3
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar activamente las mesas de trabajo con la comunidad, con el fin de planificar el territorio unidos y articulados a la realidad del municipio. • Gestionar recursos económicos, técnicos y humanos para el mantenimiento de los espacios públicos. • Coordinar alianzas con los sectores públicos y privados para adelantar acciones en los espacios públicos. 									



CULTURA



La cultura ocupa un lugar central en el plan de desarrollo, siendo reconocida como un motor vital para el enriquecimiento social y la identidad colectiva. El plan se compromete a preservar, promover y celebrar la diversidad cultural de la comunidad, reconociendo que es una fuente de inspiración, creatividad y cohesión. Desde el apoyo a iniciativas artísticas y culturales locales hasta la creación de espacios de encuentro y expresión, se busca fortalecer el tejido cultural y promover el acceso equitativo a las manifestaciones culturales en todas sus formas.





SECTOR DE CULTURA

La Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural, y establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

En efecto, la Constitución contiene al menos 15 artículos relacionados con la garantía de derechos culturales, dentro de los cuales se destacan: el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural (Art. 7); la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (Art. 8); la proscripción de las distintas formas de discriminación (Art. 13); el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura (Art. 44); El deber del Estado en la promoción y fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (Art. 70); el fomento de la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales (Art. 71); y la protección del Estado al patrimonio cultural de la nación (Art. 72).

Así, el plan incluye acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, para fomentar el acceso a bienes y servicios culturales, apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, el municipio de Supía habrá garantizado una mayor diversificación, participación y acceso a prácticas artísticas y culturales y habrá fortalecido su identidad cultural, identificando talentos en la población de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, con enfoque diferencial étnico (Afrodescendientes e Indígenas) y de género.






SECTOR CULTURA





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “CULTURA”

	Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura
	Plan Nacional de Cultura 2022-2032	Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio
	CONPES 3162 de 2002	Lineamientos Para La Sostenibilidad Del Plan Nacional De Cultura 2001 – 2010 “Hacia Una Ciudadanía Democrática Cultural”

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “CULTURA” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	CULTURA		
Responsable	Secretaría Deporte, Cultura, Turismo y Juventud		
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Ampliar la oferta formativa cultural en articulación con las instituciones educativas del municipio y el Cultivarte.	Personas que asisten a escuelas de formación musical y artista	469	586
Subprograma	Prácticas artísticas y culturales		
Objetivo	Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en el municipio de Supía, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Brindar formación artística a través de las escuelas municipales de Música, Danza, Teatro y Artes Plásticas.	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Número de cursos	Cursos realizados	4	4	4	4	4	4
Fortalecer y promover la diversidad cultural del municipio a través del apoyo y desarrollo de las diferentes ferias y fiestas municipales.	Servicio de Promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	18	6	4	6	4	18
Apoyar la circulación y participación de los grupos artísticos del municipio en eventos regionales y nacionales	Servicio de circulación artística y cultural	Número de contenidos culturales	Contenidos culturales en circulación	32	8	8	8	8	32
Garantizar la realización de una programación cultural permanente en el centro cívico cultural	Servicio de Promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	1	1	1	1	1	1
Realizar Jornadas de	Servicio de	Número de	Eventos de	40	10	10	10	10	40



descentralización cultural en la zona rural.	Promoción de actividades culturales	eventos de promoción	promoción de actividades culturales realizados						
Fortalecer la Biblioteca Municipal para generar procesos de lectura y escritura en el municipio.	Infraestructuras culturales dotadas	Número de infraestructuras	Infraestructuras culturales dotadas	4	1	1	1	1	4
Apoyar el proceso de formación artística y cultural a través del programa Cultivarte	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Número de cursos	Cursos realizados	0	5	5	5	5	20
Realizar el festival de artes de la primera infancia como muestra de los aprendizajes de los niños y niñas.	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	0	0	1	1	1	3
Promover en la educación de primera infancia la enseñanza de prácticas culturales y artísticas, asegurando la transmisión de saberes y fomentando su valoración, apropiación y reconocimiento desde edades tempranas.	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Número de cursos	Cursos realizados	0	4	4	4	4	4

Acciones estratégicas

- Crear la escuela de formación artística en la comunidad de Guamal, buscando rescatar las tradiciones en danza, oralidad y gastronomía.
- En convenio con los Resguardos Indígenas presentes en el municipio, crearemos la escuela de artes ancestrales.
- Acompañar los proyectos pedagógicos en primera infancia con talleres en teatro, danza, música, artes plásticas, lectura y oralidad.
- Fortalecer el Carnaval Negroide, el Carnaval de la Panela, las Fiestas de la Libra, las Fiestas de Santa Lucía Fiestas de San Cayetano, Fiestas de Santa Cruz y Santa Ana, feria de la colación
- Crear la feria de la colación infantil como estrategia de formación cultural en los niños, niñas y jóvenes del municipio.
- Crear una oferta cultural alrededor del barrio los colores, aprovechando la galería de arte a cielo abierto con la que cuenta esta comunidad.
- Fortalecer la realización de los Eventos institucionalizados: Encuentro de Poetas, Festival de Teatro, Encuentro de Danzas, Festival de Música Colombiana, Semana del Arte y la cultura

Línea estratégica

BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL



Sector	CULTURA		
Responsable	Secretaría Deporte, Cultura, Turismo y Juventud		
Programa	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el porcentaje de iniciativas de creación artística y ponerlas en circulación.	Porcentaje de incremento	57%	70%
Subprograma	Formación y divulgación del patrimonio cultural		
Objetivo	Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en el municipio de Supía, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Promover la producción local de conocimiento del patrimonio cultural sobre saberes ancestrales y prácticas culturales de las comunidades indígenas, afrocolombianas y mestizas.	Servicio de Promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	0	0	1	1	1	3
Promover nuevas expresiones y prácticas de lectura, escritura y oralidad a través de la incorporación de narrativas digitales, sonoras y visuales.	Productos artísticos y culturales	Número de expresiones y prácticas	Expresiones artísticas implementadas	2	3	5	5	5	18

Acciones estratégicas

- Promover encuentros intergeneracionales y fortalecer la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la valoración de la memoria y el patrimonio cultural del municipio.
- Promover diálogos acerca de procesos históricos, la memoria y el patrimonio cultural como parte de los derechos culturales de las comunidades en el marco del día de la Supieñidad
- Identificar, fortalecer y promover, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que pueden ser objeto de apropiación Social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad.
- Promover la cátedra de la Supieñidad en la cual se reconocen las múltiples expresiones e identidades culturales del municipio; contribuyendo a la



- compreensión de la relación entre los procesos históricos y la diversidad cultural del pueblo.
- Promover estrategias para la creación de obras artísticas y productos culturales en articulación con el conjunto de sectores artísticos, sociales y culturales del municipio.

Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	CULTURA		
Responsable	Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes		
Programa	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Mejorar los espacios culturales con obras de infraestructura	Número de Infraestructuras de uso cultural	1	1
Subprograma	Formación y divulgación del patrimonio cultural		
Objetivo	Fortalecer la infraestructura cultural del municipio de Supía mediante la mejora del centro cívico y cultural, así como la dotación de implementos y equipos a las escuelas de formación y grupos artísticos, para impulsar el desarrollo cultural y artístico de la comunidad.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Mejorar la Infraestructura del centro cívico y cultural	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Número de infraestructuras culturales	Infraestructura cultural intervenida	1	2	2	2	2	8
Dotar de implementos y equipos las escuelas de formación y grupos artísticos del municipio de Supía	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de procesos de formación	Procesos de formación atendidos	4	4	4	4	4	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento a los camerinos, salón de vestuario, salón de música, salón de danza, salón de exposiciones, biblioteca, punto vive digital, salón de reuniones. Realizar mantenimiento general a la infraestructura del centro cívico y cultural Dotar con vestuario a las escuelas de danza, música y teatro, equipo de luces, sonido, maquillaje, instrumentos musicales, materiales propios de cada área de formación 									



DEPORTE Y RECREACION



El deporte ocupa un lugar destacado en el plan de desarrollo, siendo reconocido como un elemento clave para la salud, el bienestar y la cohesión social. El plan se compromete a fomentar la práctica deportiva en todas sus formas, desde el ámbito recreativo hasta el competitivo, con el objetivo de promover estilos de vida activos y saludables en toda la comunidad.



SECTOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN

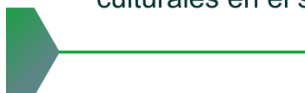
El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios: Universalidad, Participación comunitaria, Participación ciudadana, Integración funcional, Democratización y Ética deportiva.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, el municipio de Supía habrá contribuido a la construcción del tejido social, mediante la vinculación niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población del municipio en actividades de recreación, actividad física, deporte social, deporte formativo y el juego.



SECTOR DEPORTE Y RECREACION

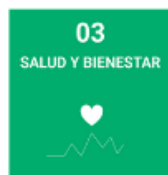




NORMATIVIDAD TEMÁTICA “DEPORTE Y RECREACION”

	Art 52 de la Constitución Política de Colombia	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre
	Ley 181 de 1995	Ley del Deporte
	Ley 1811 de 2016	Ley del Deporte, la Recreación y la Actividad Física

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “DEPORTE Y RECREACION” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	BIENESTAR, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN		
Responsable	Secretaría Deporte, Cultura, Turismo y Juventud		
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el número de personas que practican alguna actividad deportiva durante el cuatrienio	Número de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada)	463	537
Subprograma	Servicios deportivos y promoción de la actividad física		
Objetivo	Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a toda la población supieña a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte.	Servicio de Escuelas Deportivas	Número de escuelas	Escuelas deportivas implementadas	5	5	6	6	6	23
Impulsar la realización de eventos deportivos enfatizando en grupos especiales focalizados.	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Número de eventos	Eventos recreativos comunitarios realizados	16	5	5	5	5	20
Dotar con implementos deportivos las escuelas de Formación existentes en el municipio	Dotación deportiva	Número de escuelas dotadas	Escuelas dotadas	6	1	2	2	2	7
Realizar la adecuación de los escenarios deportivos del municipio	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Número de escenarios	Escenarios deportivos adecuados	3	2	3	3	2	10
Acciones estratégicas									



- Desarrollar eventos recreativos, deportivos y de actividad física con personas en condición de discapacidad, personas mayores, víctimas del conflicto armado, campesinos, afros, indígenas, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y LGTBI Q+, con especial énfasis en niñas y mujeres de acuerdo con sus necesidades.
- Fortalecer el comité de deportes actividad física y recreación.
- Impulsar la realización de eventos deportivos Inter barrios, empresariales, Intercolegiados, interculturales, veredales, regionales, nacionales.
- Impulsar el ajedrez en el parque, que los jóvenes y adultos vuelva a disfrutar de esta disciplina en nuestros parques.
- Crear la escuela municipal de patinaje y ciclismo
- Mejorar la infraestructura del polideportivo (cancha auxiliar, canchas múltiples, pista de patinaje, pista de BMX, unidades sanitarias, salón de bodega)
- Construir parque bio saludable
- Mejorar las condiciones de los escenarios deportivos rurales
- Trasladar la coordinación de deportes al polideportivo municipal, para que desde allí se coordinen todas las disciplinas deportivas
- Trabajar de la mano de las comunidades rurales y sus JAC para mejorar las canchas de fútbol, ampliación, iluminación con nuevas tecnologías (paneles solares)



JUSTICIA Y DEL DERECHO



La justicia y el derecho constituyen pilares fundamentales en el plan de desarrollo, reflejando el compromiso de la alcaldía con la equidad, la transparencia y el Estado de derecho.



SECTOR DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

El acceso a una justicia eficaz y el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos permite garantizar el derecho a la administración de justicia y propicia un ambiente de paz y Convivencia Pacífica en el municipio.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, el municipio habrá generado una articulación institucional que garantiza el acceso a la justicia y la apropiación comunitaria de los métodos alternativos de resolución de conflictos, implementación de los mecanismos de justicia especial de comunidades étnicas garantizando la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias.




SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO



- Formulación y coordinación de la política: incluye la expedición de lineamientos de política pública con enfoque de derechos, en materia de acceso a la justicia, la articulación de operadores de justicia formal, no formal y étnica; así como la gestión de la información respectiva, y el relacionamiento entre la rama ejecutiva y judicial.
- Incorporar y gestionar una estrategia que podría denominarse “La conciliación en equidad, una alternativa de acceso a la justicia a través de justicia comunitaria”.
- Destinación de recursos para capacitación y formación de conciliadores y para designar espacios para centros de conciliación.



NORMATIVIDAD TEMÁTICA “JUSTICIA Y DEL DERECHO”

	Constitución Política	Norma de normas
	Ley 975 de 2005	Ley de Justicia y Paz
	Ley 599 de 2000	Código penal

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “JUSTICIA Y DEL DERECHO” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



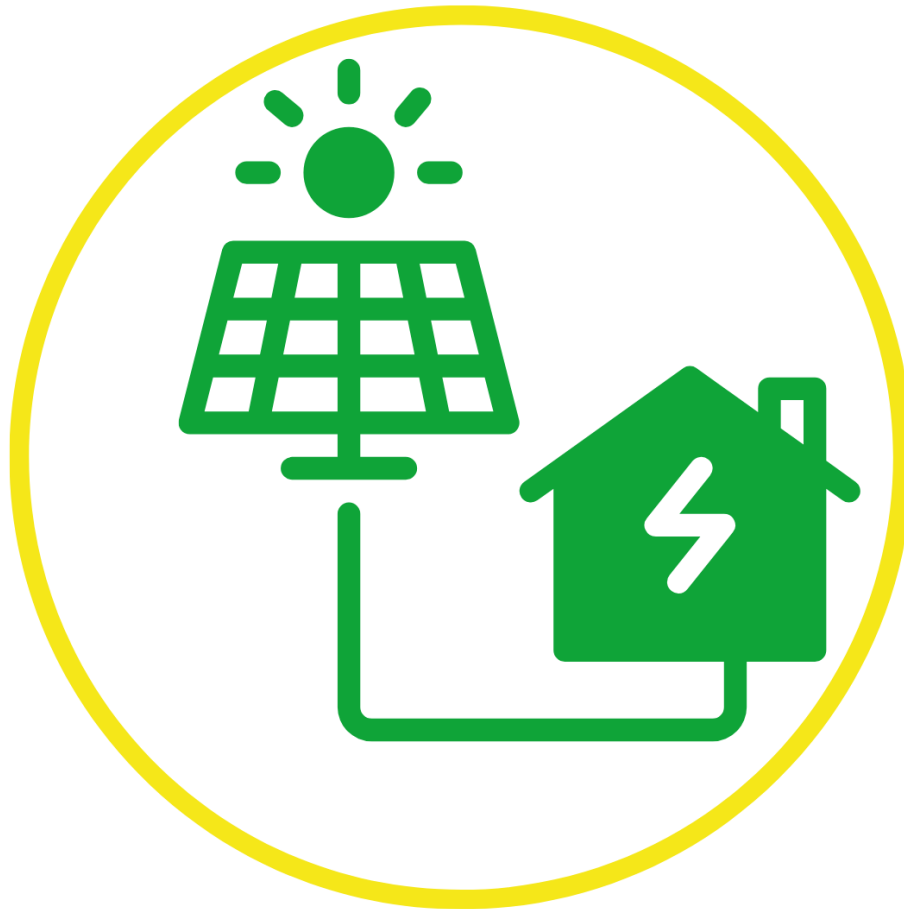
Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Promoción al acceso a la justicia		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incremento de la capacidad de los programas ofertados para el acceso a la justicia y justicia no formal como herramienta de descongestión	Porcentaje de incremento	80%	90%
Subprograma	Formulación y coordinación de la política		
Objetivo	Facilitar a la comunidad el acceso a la Justicia, ampliando el campo de acción del servicio de justicia e incluyendo a la comunidad como participe en la resolución de sus conflictos		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Facilitar a la comunidad el acceso a la Justicia, ampliando el campo de acción del servicio de justicia e incluyendo a la comunidad como participe en la resolución de sus conflictos	Acciones de fortalecimiento	Número de acciones para facilitar el acceso a la justicia	Acciones realizadas	2	2	2	2	2	8
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la implementación del PNCJCC (Programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana) Fortalecer los medios de comunicación sobre los servicios prestado en casa de justicia Implementar el programa de casa de justicia móvil a las áreas rurales del Municipio. Convenios y alianzas con los consultorios jurídicos de las Universidades. 									



Línea estratégica	BIENESTAR EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar métodos de solución alternativa de conflictos, como herramientas de descongestión.	Número de implementaciones realizadas	0	8
Subprograma	Formulación y coordinación de la política		
Objetivo	Fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos por medio del programa de casa de justicia.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar los métodos de resolución de conflictos	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Número de piezas comunicativas	Eventos de divulgación realizados	0	2	2	2	2	8
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar el programa de conciliaton en barrios y veredas del Municipio. • Divulgar los diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos, a través de canales institucionales y medios digitales. • Capacitar al personal existente en temas de resolución alternativa de conflictos. 									



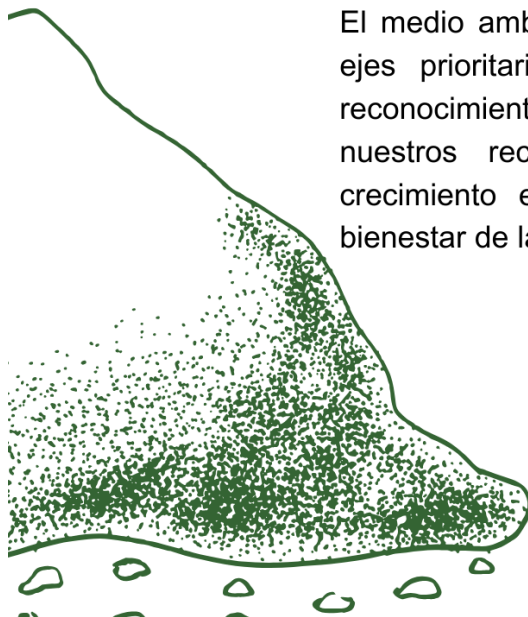
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA



AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



El medio ambiente y el desarrollo sostenible son ejes prioritarios en el plan de desarrollo, en reconocimiento de la importancia vital de preservar nuestros recursos naturales y promover un crecimiento económico que no comprometa el bienestar de las generaciones futuras.





SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Plan de Desarrollo Municipal de Supía 2024-2027 tiene congruencia y armonía con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 –PGAR-, el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático –PIGCC- y con los demás instrumentos de planificación ambiental local y regional, especialmente los formulados y adoptados por la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS-.

Actualmente se adelanta la revisión y actualización para la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT- y su plan de ejecución se articulará con el Plan de Desarrollo, convirtiéndose en guía para orientar la gestión ambiental proyectada en el ordenamiento del territorio y sus dinámicas entorno al agua, garantizando la protección, conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente, que son la base del desarrollo Regional y Municipal.

El presente Plan de Desarrollo permite definir las directrices para el crecimiento sostenible, en materia económica, social, ambiental y cultural, garantizando la conservación de los ecosistemas, el uso y aprovechamiento de la oferta ambiental de bienes y servicios.

En la fase de diagnóstico y formulación del plan se identificaron la contaminación de las fuentes hídricas, en particular, y recursos naturales, en general, como unas de las principales problemáticas del sector del Medio Ambiente.

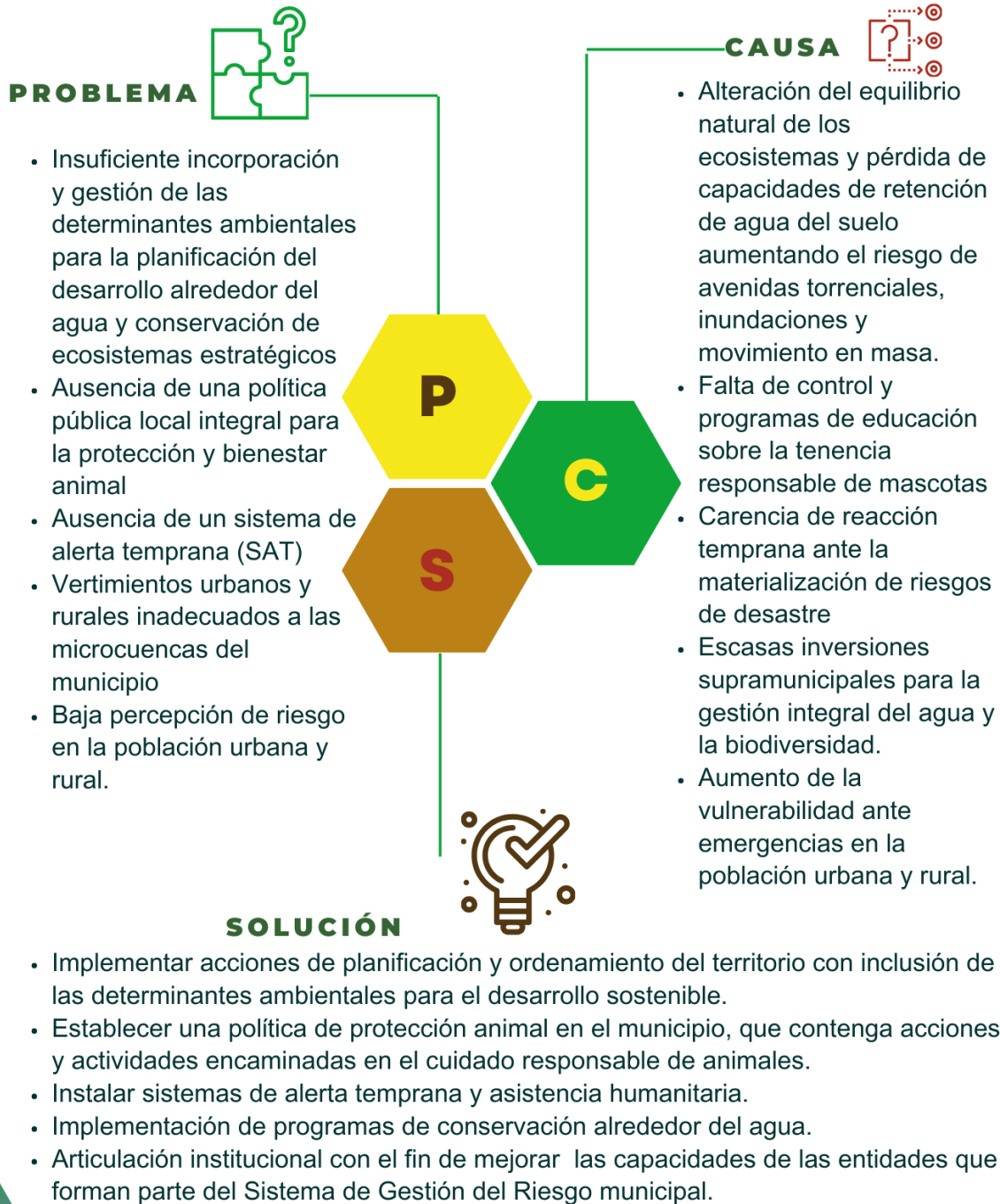
VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, el municipio habrá promovido la protección y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la estrategia de ordenar el territorio entorno al agua para producir conservando y conservar produciendo, sensibilizando a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y población en general, sobre las buenas prácticas agrícolas y pecuarias, que con llevan hacia el desarrollo sostenible, siendo referente de desarrollo sostenible y productor de bienes y servicios ambientales en la región.






SECTOR

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



NORMATIVIDAD TEMÁTICA “AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”

 Ley 99 de 1993	Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organización del Sistema Nacional Ambiental
 Ley 1523 de 2012	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
 Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental



Línea estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA		
Sector	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Conservación de la biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de hectáreas conservadas, protegidas, restauradas o rehabilitadas con fines de protección	8%	8.5%
Subprograma	Planificación y Protección Ambiental		
Objetivo	Fomentar acciones para conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Apoyar acciones de reforestación de ecosistemas estratégicos y fuentes abastecedoras.	Servicio de recuperación de ecosistemas	Hectáreas de áreas	Hectáreas en proceso de recuperación intervenidas	8	1	2	3	2	8
Dotar y/o instalar estufas ecoeficientes artesanales fijas, que contribuyan a la protección del medio ambiente y la biodiversidad	Estufas ecoeficientes fijas	Número de estufas	Estufas ecoeficientes fijas construidas	69	0	20	30	20	70
Implementar incentivos por Compensación de servicios ambientales	Compensaciones ejecutadas	Número de Hectáreas	Hectáreas compensadas	0	0	20	20	10	50
Apoyar la implementación de un vivero para la producción de plántulas para acciones de reforestación y restauración ecológica.	Servicio de producción de plántulas en viveros	Número de plántulas	Plántulas producidas	1	500	2000	3000	2000	7500
Adquirir predios estratégicos para la conservación, que	Adquisición de predios estratégicos para	Número de predios	predios estratégicos adquiridos	0	0	0	1	0	1



cumpla con los criterios de viabilidad del Concepto Ambiental de CorpoCaldas	la Conservación Ley 99 de 1993 artículo 111								
Mantener, aislar y recuperar ambientalmente predios, para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos	Franjas intervenidas	Número de metros lineales	metros lineales	0	1000	3500	3500	2000	10000
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar convenios encaminados a la recuperación y protección de fuentes hídricas.• Fortalecer los viveros escolares para impulsar la reforestación y el bienestar ambiental.• Crear alianzas con las instituciones de educación superior para traerlos al territorio y capacitar a la población en productividad sostenibles y bienestar ambiental.									



Línea estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA		
Sector	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reducir la vulnerabilidad al cambio climático con acciones que brinden un mejor posicionamiento del municipio en el Ranking departamental	Posicionamiento municipal a nivel departamental	7	6
Subprograma	Gestión del cambio climático en el municipio		
Objetivo	Articular y propiciar acciones para llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático en el municipio de Supía, en cumplimiento de las directrices del PGAR Caldas 2020-2031 y el PIGCC para Caldas, entre otros instrumentos de planificación ambiental.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y demás fenómenos	Capacitaciones para la divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de capacitaciones	Capacitaciones realizadas	0	1	2	2	2	7
Implementar la política de educación ambiental con enfoque de cambio climático.	Implementación de la política de Educación ambiental	Número de implementaciones realizadas	Implementaciones realizadas	4	1	1	1	1	4
Implementar un programa para el establecimiento de plantación forestal dendroenergéticas para acompañar la	Servicio de rehabilitación de ecosistemas con especies forestales dendroenergéticas	Número de programas	Programas implementados de plantaciones forestales dendroenergéticas	69	0	20	30	20	70



estrategia de construcción de estufas Ecoeficientes	(huertos leñeros)								
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar estudios de vulnerabilidad climática en las zonas más afectadas por sequías y otros fenómenos climáticos para identificar áreas de alto riesgo.• Integrar la educación ambiental y el cambio climático en los planes de estudio de las escuelas.• Organizar talleres y charlas informativas sobre el cambio climático en comunidades locales, empresas y organizaciones civiles.• Implementar sistemas de seguimiento y evaluación para monitorear el crecimiento de las plantaciones forestales									



Línea estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA		
Sector	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Fortalecimiento del desempeño ambiental		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la Sostenibilidad ambiental, a través del uso eficiente, articulado al ordenamiento del territorio como factor de desarrollo económico y de bienestar social	Porcentaje de incremento en planes, programas y proyectos que incorporan lineamientos establecidos para la sostenibilidad ambiental.	72%	90%
Subprograma	Gestión de la contaminación ambiental		
Objetivo	Implementar medidas efectivas para prevenir, reducir y controlar la contaminación ambiental, garantizando así un ambiente más saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar las acciones de descontaminación de la quebrada Rapao	Descontaminación quebrada Rapao	Número acciones	Acciones realizadas de descontaminación	1	0	0	1	0	1
Supervisar y regular las emisiones de gases del transporte y la industria	Control y Seguimiento	Número de controles	Controles realizados en emisión de gases	4	1	1	1	1	4
Promover la conciencia sobre la reducción y prevención del ruido ambiental	Campañas de sensibilización	Número campañas	Campañas de prevención del ruido realizadas	5	3	3	3	3	12
Realizar seguimiento y sensibilización a las unidades productivas porcícolas	Campañas de seguimiento y sensibilización	Número de seguimientos	Sensibilizaciones a unidades porcícolas campañas realizadas	0	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Promover la participación de la comunidad en la conservación y protección de la quebrada Rapao a través de programas de educación ambiental y voluntariado. 									



- Establecer límites máximos permisibles de emisiones para diferentes sectores industriales y vehículos de transporte, en línea con los estándares internacionales de calidad del aire.
- Realizar inspecciones periódicas a las unidades porcícolas para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias.
- Elaborar una campaña de sensibilización sobre los efectos del ruido ambiental en la salud humana y el bienestar de la comunidad.



AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



La agricultura y el desarrollo rural ocupan un lugar central en el plan de desarrollo, reconociendo su importancia para el crecimiento económico inclusivo y la seguridad alimentaria de la comunidad.





SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” plantea una serie de objetivos y estrategias en materia de agricultura y desarrollo rural con el fin de promover el crecimiento sostenible del sector agrícola y mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales del país. Algunos de los planteamientos clave son:

1. Fomento de la productividad agrícola: Se busca aumentar la productividad y competitividad del sector agrícola a través de la adopción de tecnologías innovadoras, prácticas sostenibles y el fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales de los agricultores.
2. Desarrollo rural integral: Se propone implementar programas y proyectos integrales que aborden las necesidades y potencialidades de las comunidades rurales, incluyendo acceso a servicios básicos, infraestructura, educación, salud, vivienda y empleo digno.
3. Apoyo a pequeños productores: Se promueve el fortalecimiento de la agricultura familiar y de pequeña escala, brindando acceso a recursos, financiamiento, tecnología y mercados, así como apoyo para la comercialización de productos agrícolas.
4. Sostenibilidad ambiental: Se busca conciliar el desarrollo agrícola con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo prácticas agroecológicas, la protección de ecosistemas vulnerables y la gestión sostenible de los recursos hídricos y forestales.
5. Inclusión social y equidad: Se prioriza la inclusión de grupos vulnerables y marginados en el desarrollo rural, como comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales y población en situación de pobreza, garantizando su participación activa en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de desarrollo.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, El municipio de Supía habrá apropiado la política pública de Desarrollo rural con enfoque territorial y diferencial, bajo una visión de derechos, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres rurales y familias productoras agropecuarias, indígenas y afrodescendientes, promoviendo el desarrollo económico y sostenible del Municipio, enfatizando en la soberanía alimentaria y de hambre cero.



SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



- Construir la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
- Mejorar las condiciones de la plaza de mercado.
- Generar de alianzas y formación a los productores para generar oportunidades en el sector rural del municipio.





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”

	Ley 101 de 1993 Ley 160 de 1994	Ley de Desarrollo Agrario Ley de Reforma Agraria
	Ley 1448 de 2011	Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
	Decreto 1071 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Derecho Humano a la Alimentación



Línea estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA		
Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Infraestructura productiva y comercialización		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria durante el cuatrienio	Porcentaje de incremento	38.3%	42.3%
Subprograma	Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal		
Objetivo	Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural del municipio de Supía, priorizando el mejoramiento de la infraestructura productiva como el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Adecuar y poner en funcionamiento la Planta de Beneficio Animal de acuerdo con normatividad ambiental y sanitaria vigente.	Plantas de beneficio animal adecuadas	Número de plantas de beneficio	Plantas de beneficio animal adecuadas	0	0	1	0	0	1
Realizar una adecuación de la plaza de mercado del municipio.	Plazas de mercado mantenida	Número de plazas de mercado	Plazas de mercado mantenida	0	0	1	0	0	1
Garantizar el servicio de apoyo para la expedición de guías de ganado en el municipio, en convenio con el ICA	Servicio de control a la movilización de animales	Número de Servicios de Apoyo realizados	Servicios de apoyo realizado	4	1	1	1	1	4
Implementar programa de extensión rural para los productores agropecuarios del municipio priorizando mujeres, comunidades	Apoyo para el acceso a incentivos productivos y de comercialización	Número de productores apoyados	Productores apoyados	17	10	30	30	20	90



étnicas (indígenas y afrodescendientes) y población víctima del conflicto.									
Fomentar esquemas cooperativos y asociativos de productores agropecuarios, priorizando el apoyo a comunidades étnicas (afrodescendientes e indígenas) víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad y mujer rural	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	Número de cadenas productivas	Cadenas productivas apoyadas	4	4	4	4	4	4
Formular e implementar el plan agropecuario y de desarrollo rural del municipio de Supía.	Servicio de acompañamiento en la implementación de planes de desarrollo agropecuario y rural	Número de planes	Planes de desarrollo agropecuario y rural acompañados	0	1	1	1	1	1
Fortalecer el centro de innovación y tecnología al sector Panelero BEKDAU	Centro de innovación tecnológica para la producción de los derivados de la caña de azúcar	Número de centros de innovación	Centro de innovación fortalecido	0	1	1	1	1	1
Transformar espacios comunitarios, domiciliarios y educativos para cultivar alimentos de forma colaborativa para garantizar la seguridad alimentaria para toda la población	Banco y grupo de guardianes de semillas creados	Número de banco y grupos de guardianes de semillas	Banco de semillas para la producción creados	35	5	20	20	15	60



urbana y rural.									
Implementar la política pública de soberanía alimentaria del municipio	Documentos de política	Número de documentos	Documentos de política elaborados	1	1	1	1	1	1

Acciones estratégicas

- Formar a la ciudadanía en responsabilidad ambiental.
- Implementar una estrategia para brindar asesoría técnica en la consolidación de negocios verdes.
- Reforzar la productividad mediante incentivos y acompañamiento activo a los productores.
- Realizar eventos de promoción y celebración de la Actividad campesina " El mercado de la gente". Feria agroempresarial de occidente y generación de espacios para la comercialización de productos locales.
- Apoyar a los productores agropecuarios desde postcosecha, transformación, extensión agropecuaria y Agroindustrial, con enfoque comercial.
- Implementar un programa de capacitación a productores agropecuarios en buenas prácticas agrícolas y pecuarias
- Crear el banco de semillas e insumos de producción sostenible



TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO



GOBIERNO TERRITORIAL



Orientada a reducir la vulnerabilidad de la comunidad frente a amenazas naturales y antropogénicas. Este enfoque integral involucra la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, así como la preparación y respuesta efectiva ante emergencias.

El fortalecimiento institucional y la promoción de un gobierno territorial eficiente y transparente se tienen en cuenta en aras de garantizar la seguridad y el buen gobierno en todas las áreas del territorio.



SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

Como resultado de los encuentros participativos y durante la elaboración del diagnóstico técnico sobre el **sector de gestión del riesgo, prevención y atención de desastres**, se identificó que existe un alto número de personas ubicadas en zonas de riesgo de desastres por avenidas torrenciales, movimientos en masa e inundaciones, tanto en el área urbana como rural. Por esta razón, se creará el programa Unidos por la Gestión del Riesgo, fundamentado en los preceptos de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, el Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Departamento de Caldas.

La creación del programa surge como respuesta a la necesidad de establecer acciones concretas basadas en el marco normativo para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población, proteger el medio ambiente y los bienes públicos y privados, así como fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación frente a eventos adversos. Constituyéndose además en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población.

Las estrategias del Buen Gobierno se relacionan con el fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial; promoción de la planeación concertada y la gobernanza multinivel (relación municipio, departamento, región y nación); transparencia en el ciclo de inversión; Gobierno enfocado a la ejecución; gestión pública efectiva y estándares mínimos de prestación de servicios al ciudadano; empleo público fortalecido; modernización de archivos públicos; infraestructura física para la gestión pública; gestión jurídica pública; presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados; estandarización y eficiencia en la contratación estatal; control y vigilancia de la inversión pública; incremento de los ingresos de las entidades territoriales, entre otros.

La entidad territorial tiene funciones primordiales en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana y es el alcalde quien representa la primera autoridad de policía del municipio. En este sentido, al momento de territorializar la política de convivencia y seguridad ciudadana, se hace necesario consolidar herramientas para la gobernanza y la planeación que brinden garantías en la construcción de ambientes seguros y territorios de paz.



VISIÓN SECTORIAL

Para el año 2027, el municipio de Supía se proyecta como una comunidad resiliente y preparada ante los desafíos del cambio climático y la **gestión del riesgo de desastres**, integrando plenamente las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en su ordenamiento territorial, priorizando la protección y conservación de las fuentes hídricas como elemento fundamental, con sistemas de alerta temprana eficientes, y con una comunidad empoderada y educada en la prevención y respuesta ante emergencias, que logra mitigar los impactos negativos de los desastres naturales, protegiendo así la vida, los bienes y el entorno natural de todos.

En el 2027, el municipio de será referente de buenos indicadores en materia de **gobierno territorial**, contribuyendo a la paz y convivencia pacífica de la región, brindando escenarios de seguridad y participación a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás sectores de la población supieña.



SECTOR

GOBIERNO TERRITORIAL

PROBLEMA

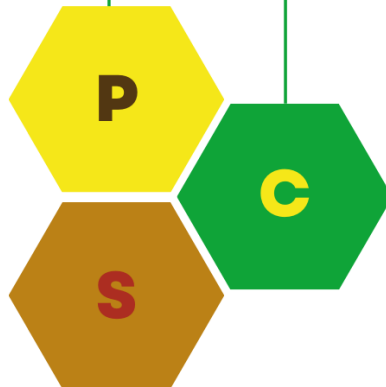


- Juntas de acción comunal con procesos de legalización incompletos
- Familias en situación de vulnerabilidad que generan violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil
- Conflictos al interior de los grupos étnicos que genera desplazamiento, racismo, discriminación y no inclusión en los diferentes procesos inherentes a sus costumbres, cultura e idiosincrasia
- Falta de acompañamiento y reacción por parte de las instituciones lo cual genera altas tasas de criminalidad y reincidencia en el Municipio.

CAUSA



- Deficiencia en el proceso de acompañamiento institucional.
- Falta de implementación y estrategias de programas que permitan la recepción de denuncias por parte de los ciudadanos en coordinación con equipo interdisciplinarios que garanticen el debido proceso y los derechos de los denunciantes.
- Ausencia de la identificación, adecuación e implementación de la oferta gubernamental para los componentes del desarrollo de acciones inmersas a las, sanciones propias y medidas de contribución frente al racismo, discriminación y no inclusión.
- Desarticulación entre entidades de seguridad ciudadana de los órdenes central, regional y local.



SOLUCIÓN



- Facilitar el acompañamiento por parte de la institución a los procesos de legalización de las juntas de acción comunal.
- Implementar acciones y estrategias que permitan el acompañamiento a los ciudadanos del equipo interdisciplinario en la recepción de denuncias donde se le garantice el debido proceso y sus derechos.
- Formular y mantener actualizadas las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades
- Formular e implementar talleres de construcción de guía PISCC, planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, convenios interadministrativo con el instituto penitenciario y carcelario.





SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “GOBIERNO TERRITORIAL”

	Ley 906 de 2004	Código de Procedimiento Penal
	Ley 1257 de 2008 Ley 1448 de 2011	Ley de Prevención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
	Decreto 1066 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “GOBIERNO TERRITORIAL” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



05 IGUALDAD DE GÉNERO 	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 

Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reducir la incidencia anual de personas afectadas por eventos de desastres mediante la implementación de procesos integrales de gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de reducción en el número de personas afectadas por eventos de desastres	5.7%	2,85%
Subprograma	Gestión del riesgo en el municipio		
Objetivo	Ejecutar procesos que promuevan la sensibilización, prevención, reducción, manejo y atención efectiva al riesgo de desastres en el municipio de Supía, disminuyendo el Índice municipal de riesgo de desastres.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar obras de mitigación del riesgo por avenidas torrenciales, inundaciones y movimientos en masa en el municipio	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Número de obras de infraestructura	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	0	1	1	1	1	4
Instalar sistemas de monitoreo de las condiciones climáticas y de Alerta Temprana SAT	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Número de sistemas de alertas temprana	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados	0	0	0	1	0	1
Actualizar los instrumentos de planificación, cómo el Plan municipal de Gestión	Documentos de planificación	Número de documentos	Número de Documentos actualizados	1	1	0	0	0	1



del riesgo y la estrategia de respuesta a emergencias municipal									
Mejorar las capacidades de las entidades que forman parte del Sistema de Gestión del Riesgo municipal, como los Bomberos y la Defensa Civil, con el fin de asegurar que puedan responder de manera efectiva y rápida ante situaciones de emergencia.	Servicio de atención a emergencias y desastres	Número de fortalecimientos	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	2	1	2	2	2	7
Asistir humanitariamente a damnificados según el evento hojas de zinc, kit alimentario, kit de cocinas, tanques de almacenamiento entre otros, de primera respuesta y de soporte logístico para la atención de emergencias en el Municipio	Servicios de asistencia	Número	Número de asistencias	1332	50	50	50	50	200
Fortalecer el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del fondo municipal de Gestión del Riesgo	Número de fortalecimientos	Fondo de gestión del riesgo fortalecido.	1	1	1	1	1	1
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el riesgo de desastres a través de la prevención, manejo, conocimiento, mitigación y reducción. • Conservar las microcuencas mediante reforestación de estas, adquisición de predios y zonas de reserva natural, • Restaurar las áreas ambientalmente degradadas (en particular en zonas de alto riesgo climático) y el control de la erosión. 									



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar los espacios de participación de las juntas de acción comunal, organizaciones religiosas y sociales	Porcentaje de incremento	3%	10%
Subprograma	Convivencia ciudadana		
Objetivo	Fortalecer la participación comunitaria como estrategia para la autogestión de proyectos y programas de interés público.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Facilitar la asesoría para legalización de las juntas de acción comunal en Supía para fortalecer su reconocimiento y operatividad	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	Asistencias técnicas realizadas	52	52	52	52	52	52
Desarrollar iniciativas productivas y programas de capacitación para las juntas de acción comunal en Supía, con el objetivo de generar ingresos sostenibles.	Servicio de capacitación	Número de capacitaciones	Programas de capacitación realizados	52	52	52	52	52	52
Realizar el mantenimiento y dotación de las casetas comunales	Caseta comunal mantenido y dotado	Número de casetas comunales	Casetas comunales mantenidas y dotadas	3	0	1	1	1	3
Implementar la política pública de cooperación para la libertad religiosa	Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación realizados	0	0	1	1	1	1
Implementar estrategias que permitan promover la	Servicio de promoción a la	Número de estrategias	Estrategias de promoción a la	0	2	2	2	2	8



participación ciudadana de las organizaciones religiosas.	participación ciudadana		participación ciudadana implementadas						
Rendir públicamente cuentas sobre la gestión para la garantía de los derechos de las niñas y los niños	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	Rendición de cuentas realizadas	0	1	1	1	1	4

Acciones estratégicas

- Acompañar los procesos de formalización y reconocimiento ante el ministerio del interior para tener las juntas de acción comunal legalmente constituidas como lo exige la norma Realizar alianzas con empresas de la región para lograr convenios que se encaminan al mejoramiento de las casetas comunales.
- Promover la celebración y conmemoración de los diferentes actos y eventos relacionados con la fe y la libertad religiosa.



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar los planes y programas de los diferentes grupos étnicos del territorio	Número de grupos étnicos apoyados	5	5
Subprograma	Convivencia ciudadana		
Objetivo	Fortalecer las comunidades étnicas		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Contribuir a la actualización del plan de Etnodesarrollo del municipio mediante procesos organizativos de comunidades NARP	Documento de lineamientos técnicos	Número de documentos	Plan de etnodesarrollo actualizado	0	1	1	1	1	1
Apoyar la caracterización de la comunidad NARP	Documentos de investigación	Número de documentos	Documentos de investigación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras desarrollados	0	1	1	1	1	1
Brindar apoyo en la implementación de los Planes de Vida de las comunidades indígenas del municipio	Servicio de asistencia técnica	Número de instancias	Comunidades indígenas asistidas técnicamente	3	3	3	3	3	3

Acciones estratégicas

- Facilitar encuentros y talleres participativos con las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) para recopilar sus visiones, necesidades y aspiraciones en relación con el desarrollo de sus territorios.



- Realizar un censo o registro de las comunidades NARP en el municipio para conocer su distribución geográfica, composición demográfica, necesidades básicas y demandas específicas.
- Facilitar procesos de consulta y concertación con las comunidades indígenas para identificar sus prioridades, necesidades y aspiraciones en el marco de sus Planes de Vida.
- Proporcionar asistencia técnica y recursos para la elaboración de proyectos y acciones estratégicas en línea con los objetivos y metas establecidos en los Planes de Vida de las comunidades indígenas.
- Realizar comité territorial de justicia transicional.
- Realizar comité de alertas tempranas
- Realizar comité de comunidades étnicas
- Realizar comité de libertad religiosa.



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reducir los indicadores de inseguridad ciudadana	Porcentaje de reducción	84	80
Subprograma	Convivencia ciudadana		
Objetivo	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad y convivencia en la comunidad		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Formular, aprobar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, para el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia	Servicios de apoyo para la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Número de Acciones Anuales de Implementación del PISCC	Plan Integral de Seguridad Ciudadana implementado	1	1	1	1	1	4
Realizar convenio con el Instituto Penitenciario y Carcelario	Servicio a la población carcelaria	Número de convenios	Convenio carcelario realizado	4	1	1	1	1	4

Acciones estratégicas

- Conformar un equipo interdisciplinario que incluya representantes de la comunidad, autoridades locales, instituciones de seguridad y otros actores relevantes para la elaboración del PISCC.
- Realizar un diagnóstico integral de la situación de seguridad y convivencia en el municipio, identificando los principales problemas, factores de riesgo y necesidades de la población.
- Implementar acciones conjuntas para promover la reinserción social de personas privadas de libertad, incluyendo programas de capacitación, educación, trabajo y atención psicosocial.
- Suscribir convenios de alimentación de PPLS



- Suscribir convenio con auxiliares de la policía.
- Suscribir convenio de alojamiento para la fuerza pública.
- Realizar consejos de seguridad DECRETO 2615 DE 1991
- Realizar consejo de seguridad y convivencia LEY 1801 DE 2016 Y DECRETO 1284 DE 2017
- Realizar comité de orden público. DECRETOS 399 Y 1066 DE 2015
- Realizar comité civil y de convivencia. LEY 1801 DE 2016
- Administración del espacio público
- Comité de espacio público.



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Implementar la Política Pública Local para la protección, bienestar animal y tenencia de mascotas, así como para la prevención y control de enfermedades.	Política pública implementada	0	1
Subprograma	Protección y bienestar animal		
Objetivo	Impulsar y llevar a cabo iniciativas desde el municipio para implementar la Política Pública de protección y bienestar animal, junto con otras medidas que contribuyan activamente a proteger y promover el bienestar de los animales.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Construir e Implementar una Política Pública Local para la protección, bienestar animal y tenencia de mascotas, así como para la Prevención y Control de Enfermedades.	Servicio de prevención y control de enfermedades	Número de políticas	Políticas Públicas de Bienestar animal y tenencia de mascotas implementadas	0	1	1	1	1	1
Asegurar el funcionamiento del coso Municipal para que cumpla con los estándares necesarios que garanticen la protección y el bienestar de los animales bajo su cuidado.	Servicio de sanidad animal	Número de animales	Animales atendidos en el coso municipal	80	30	30	30	30	120
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Organizar eventos de adopción de caninos y felinos tanto en áreas urbanas como rurales para encontrar hogares responsables y amorosos para estos animales abandonados o en busca de un nuevo hogar. Organizar jornadas de atención veterinaria dedicadas a equinos, mulares y bovinos para garantizar su salud y bienestar, así como proporcionar servicios de cuidado adecuados a estos animales en la comunidad. 									



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Planeación, Obras Públicas Y Desarrollo Económico		
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el fortalecimiento institucional de la administración	Porcentaje de incremento	53.7%	58%
Subprograma	Gestión y desempeño institucional		
Objetivo	Implementar y mejorar la prestación de los servicios, desarrollo de procedimientos y la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión acorde a los Lineamientos del DAFP y demás entidades líderes de Políticas	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Número de sistemas	Sistema de gestión actualizado	1	1	1	1	1	1
Facilitar el apoyo logístico necesario para asegurar el funcionamiento eficiente de los diversos consejos y organizaciones del municipio, promoviendo así la participación y la toma de decisiones informadas en la comunidad.	Servicio de apoyo logístico	Número de eventos apoyados logísticamente	Eventos apoyados logísticamente	4	8	8	8	8	32

Acciones estratégicas

- Realizar procesos de formación y certificación en políticas de MIPG para los servidores públicos.
- Definir un catálogo de servicios de TI de la entidad.
- Capacitar a servidores y contratistas de la entidad en temáticas de la Política de Gobierno Digital tales como Gobernanza, Innovación Pública Digital, Seguridad y Privacidad de la Información, Arquitectura TI, Cultura y Apropiación, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado abierto, servicios y procesos inteligentes, Proyectos de transformación digital y Estrategias de Ciudades y Territorios



- Inteligentes.
- Implementar estrategias de mejora de los trámites totalmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.

Subprograma	Infraestructura y equipamiento administrativo
Objetivo	Modernizar la infraestructura y equipamiento administrativo para optimizar la prestación de servicios.

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Adquirir mobiliario de oficina que cumpla con los estándares de salud y seguridad laboral, mejorando así el bienestar de los empleados.	Sedes dotadas	Número de sedes	Sedes dotadas	3	1	1	1	0	3
Asegurar el mantenimiento y la mejora de las instalaciones de los edificios públicos para optimizar las condiciones laborales de los empleados y la calidad del servicio a la comunidad	Sedes adecuadas	Número de sedes	Áreas físicas adecuadas	3	0	1	1	1	3
Estudios y diseños para el CAM bajo los principios y normativas vigentes que garanticen la mayor eficiencia para la prestación del servicio y el desarrollo del municipio.	Estudios y diseños de infraestructura	Número de estudios y diseños	Proyectos formulados y estructurados	0	0	0	1	0	1

Acciones estratégicas

- Realizar la evaluación de los puestos de trabajo por parte de seguridad y salud en el trabajo y la ARL.
- Realizar convenios interadministrativos que permita abonar esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y DEL BUEN GOBIERNO		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Secretaría de salud y asuntos sociales		
Programa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Fomentar la igualdad de género	Números de eventos de empoderamiento	0	4
Subprograma	Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección		
Objetivo	Fortalecer la política pública de mujer y diversidad de género		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Desarrollar programas de atención y acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia de género.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	1	1	1	1	1
Implementar acciones para garantizar el derecho a la salud plena para las mujeres con programas de prevención de enfermedades como cáncer de seno, cáncer cervical, entre otras.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	1	1	1	1	4
Implementar la Política pública LGBTIQ+ o de diversidad sexual municipal.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	1	1	1	1	1
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer centros de atención integral para mujeres víctimas de violencia de género, que ofrezcan servicios de asesoramiento psicológico, apoyo legal, refugio temporal y orientación social. • Capacitar a profesionales de la salud, trabajadores sociales y voluntarios en la detección y atención de casos de violencia de género. 									



- Realizar campañas de concienciación sobre la importancia del autoexamen de mama y la detección temprana del cáncer de seno.
- Incorporar la educación en sexualidad integral en los planes de estudio de todas las etapas educativas, incluyendo aspectos como la prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y relaciones saludables.
- Establecer programas de capacitación en habilidades empresariales y gestión financiera dirigidos específicamente a mujeres emprendedoras y trabajadoras informales.
- Coordinar con organizaciones LGBTIQ+ y autoridades locales para planificar y organizar la Marcha del Orgullo de manera segura y exitosa.
- Ofrecer programas de educación sexual integral que aborden específicamente las necesidades y riesgos de salud de las personas LGBTIQ+, incluyendo información sobre ETS, métodos de prevención y acceso a servicios de salud.



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
Responsable	Secretaría Hacienda		
Programa			
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reducir la cartera	Porcentaje de Cartera	100%	80%
Subprograma	Convivencia ciudadana		
Objetivo	Fortalecer y asegurar la estabilidad económica del municipio gracias a la recuperación de cartera, gestión de deuda y disminución del gasto.		

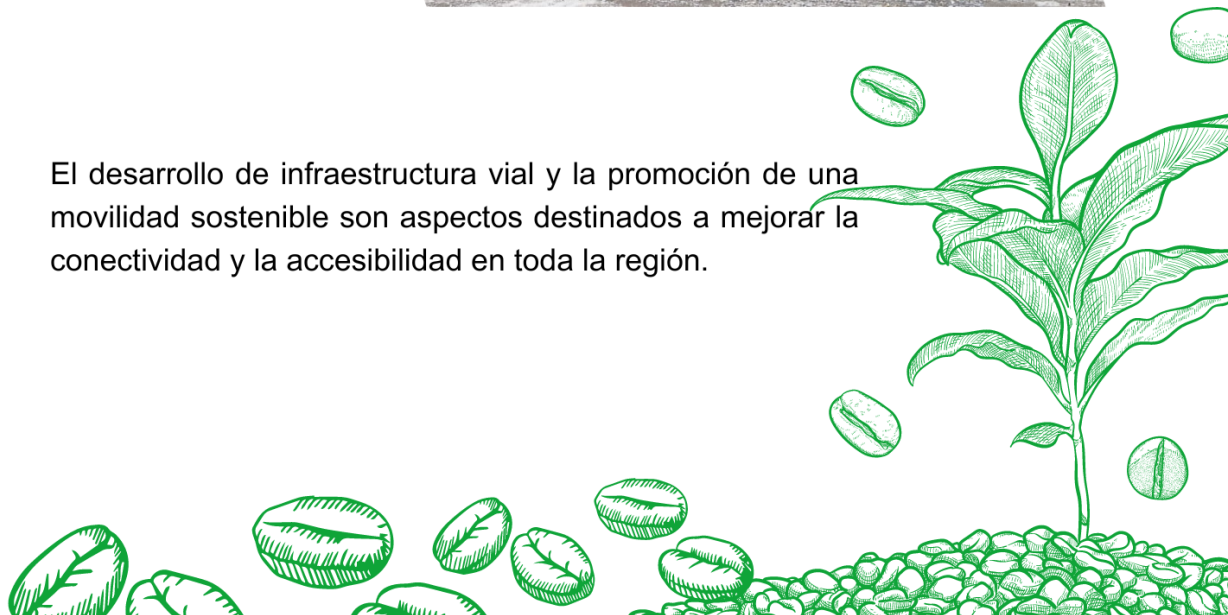
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Ejecutar estrategias de control y cobro, con el fin de restablecer la cartera	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Numero estrategia	Ejecutar estrategias de control y cobro, con el fin de restablecer la cartera	4	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a las personas u empresas con cartera a favor del municipio y realizar su respectivo cobro. • Realizar capacitaciones sobre finanzas públicas a los funcionarios de la administración. • Realizar campañas informativas sobre los tiempos de pago de los diferentes impuestos haciendo énfasis en el pronto pago. 									



TRANSPORTE



El desarrollo de infraestructura vial y la promoción de una movilidad sostenible son aspectos destinados a mejorar la conectividad y la accesibilidad en toda la región.





SECTOR TRANSPORTE

El Transporte y la Movilidad son sectores fundamentales para el progreso económico del municipio de Supía; asegurar una eficiente movilización de las personas y mercancías, mejora de igual manera la competitividad, es crucial para el avance social dado que disponer de una movilidad en términos que satisfagan las demandas de los habitantes, es fundamental para la producción de bienestar, estándar de vida y justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", ha establecido políticas relacionadas con el sector transporte, las cuales se enfocan en promover una infraestructura de transporte moderna, eficiente y sostenible que facilite la conectividad a nivel nacional e internacional, impulsando así el desarrollo económico y social del país. Estas políticas incluyen la inversión en la construcción y mantenimiento de carreteras, la mejora del transporte público, la promoción de medios de transporte alternativos y amigables con el medio ambiente, y la implementación de medidas para garantizar la seguridad vial y la accesibilidad para todas las personas. Además, se busca fomentar la intermodalidad y la multimodalidad en el transporte, así como la integración de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.

VISIÓN SECTORIAL

Para el año 2027, Supía tendrá el 90% de sus vías rurales y el 70% de las urbanas mantenidas, con al menos 7.000 metros de placa huellas en vías terciarias. Se contará con mejor seguridad vial, mediante la aplicación de medidas específicas para promover la seguridad vial, como la señalización adecuada, el mantenimiento regular de las vías, la implementación de medidas de prevención de accidentes y la sensibilización sobre prácticas seguras de conducción y peatonales. Esto impulsará el desarrollo económico y garantizará una mejor calidad de vida para todos los grupos poblacionales, incluyendo niños, adolescentes, jóvenes, comunidades étnicas (Afrodescendientes e indígenas) y la población en general.



SECTOR TRANSPORTE



NORMATIVIDAD TEMÁTICA “TRANSPORTE”

	<p>Ley 105 de 1993 Ley 336 de 1996</p>	<p>Ley General de Transporte. Ley de Infraestructura de Transporte</p>
	<p>Decreto 101 del 2000</p>	<p>Norma que regula el transporte en Colombia</p>
	<p>Ley 769 de 2002 Decreto 1079 de 2015</p>	<p>Código Nacional de Tránsito Terrestre Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte</p>

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “TRANSPORTE” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	TRANSPORTE		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico		
Programa	Infraestructura red vial regional		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar las acciones que contribuyan a una movilidad segura a través del mejoramiento de la infraestructura vial en el área urbana y rural del municipio de acuerdo con las necesidades o problemáticas encontradas.	Porcentaje de incremento	88%	93%
Subprograma	Mantenimiento de la red vial		
Objetivo	Proveer la infraestructura de transporte de la red vial municipal, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal del gobierno Nacional y con el apoyo del Gobierno Departamental de Caldas.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Mejoramiento y/o mantenimiento de las vías urbanas del municipio	Vía urbana mejorada	Kilómetros de vía urbana	Número de kilómetros de vías urbanas mejorada y/o mantenidas	1,8	0	0,8	0,8	0,4	2
Realizar mantenimiento periódico o rutinario de todas las vías rurales del municipio	Número de kilómetros de vía terciaria con mantenimiento periódico	Kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria con mantenimiento	133	20	40	50	30	140
Pavimentación de calles urbanas	Vía urbana mejorada	Metros lineales de vía	Número de metros lineales de vía urbana pavimentada	1800	0	500	800	500	1800
Construir puentes en las vías rurales, para mejorar la conectividad.	Puente construido en vía terciaria	Número de puentes	Puente construido en vía terciaria existente	0	0	1	0	0	1



Construir puentes peatonales del área rural del municipio afectados por la ola invernal	Puente peatonal de la red terciaria construido	Número de puentes	Número de puentes peatonales construidos en la red terciaria	0	0	0	1	1	2
Construir placa huellas en los puntos críticos de las vías rurales	Placa huella construida	Número de metros	Número de metros lineales de placa huella construida	5158	0	1000	1500	500	3000
Mantenimientos de la Maquinaria para el mantenimiento vial	Adquisición y mantenimiento de banco de maquinaria	Número de mantenimientos	Número de mantenimientos de la maquinaria	3	1	2	3	2	8

Acciones estratégicas

- Realizar inspecciones regulares para identificar áreas que requieran reparaciones o mejoras.
- Establecer un calendario de mantenimiento que incluya la inspección regular de las vías rurales.
- Identificar las calles urbanas prioritarias para pavimentación en función de su importancia y estado actual.
- Diseñar proyectos de pavimentación que cumplan con los estándares técnicos y de calidad requeridos.
- Establecer un plan de mantenimiento preventivo para la maquinaria vial, incluyendo revisiones periódicas, lubricación y ajustes necesarios.



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	TRANSPORTE		
Responsable	Secretaría de Movilidad		
Programa	Seguridad de transporte		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Reducir los indicadores de inseguridad vial que atentan contra la vida e integridad de los diferentes actores viales	Porcentaje de reducción	84	100
Subprograma	Movilidad Segura		
Objetivo	Promover la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados para el municipio de Supía.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar e implementar programas, acciones y/o actividades para fortalecer la seguridad vial	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Número de programas	Campañas y programas realizados	0	1	1	1	1	4
Realizar estudios de factibilidad de programas de movilidad	Estudios de reinversión	Números de estudios	Estudios realizados	0	1	1	0	0	2
Adquirir bienes y servicios para el ejercicio del control vehicular en las diferentes vías del municipio	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Número de operativos y acciones	Operativos de control realizados	4	5	4	5	4	18

Acciones estratégicas

- Trabajar en las vías de acceso para el buen tránsito de turistas.
- Promover condiciones de seguridad y comodidad para el peatón, donde se consolide el respeto y su prioridad en la movilidad, identificando zonas de mayor tránsito peatonal como parques, colegios y sitios turísticos.
- Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.
- Regular nuevas construcciones y comercio, en las cuales se debe de implementar parqueaderos.
- Realizar estudio para la implementación de semaforización en las vías urbanas.



TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



La tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) desempeñan un papel fundamental, siendo reconocidas como herramientas clave para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo económico y social.





SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido, el gobierno local de la mano con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, trabajarán en la implementación de estrategias conjuntas que permitan un adecuado acceso, uso y apropiación de las TIC en el municipio. Este trabajo coordinado impulsará el desarrollo productivo y la competitividad del territorio.

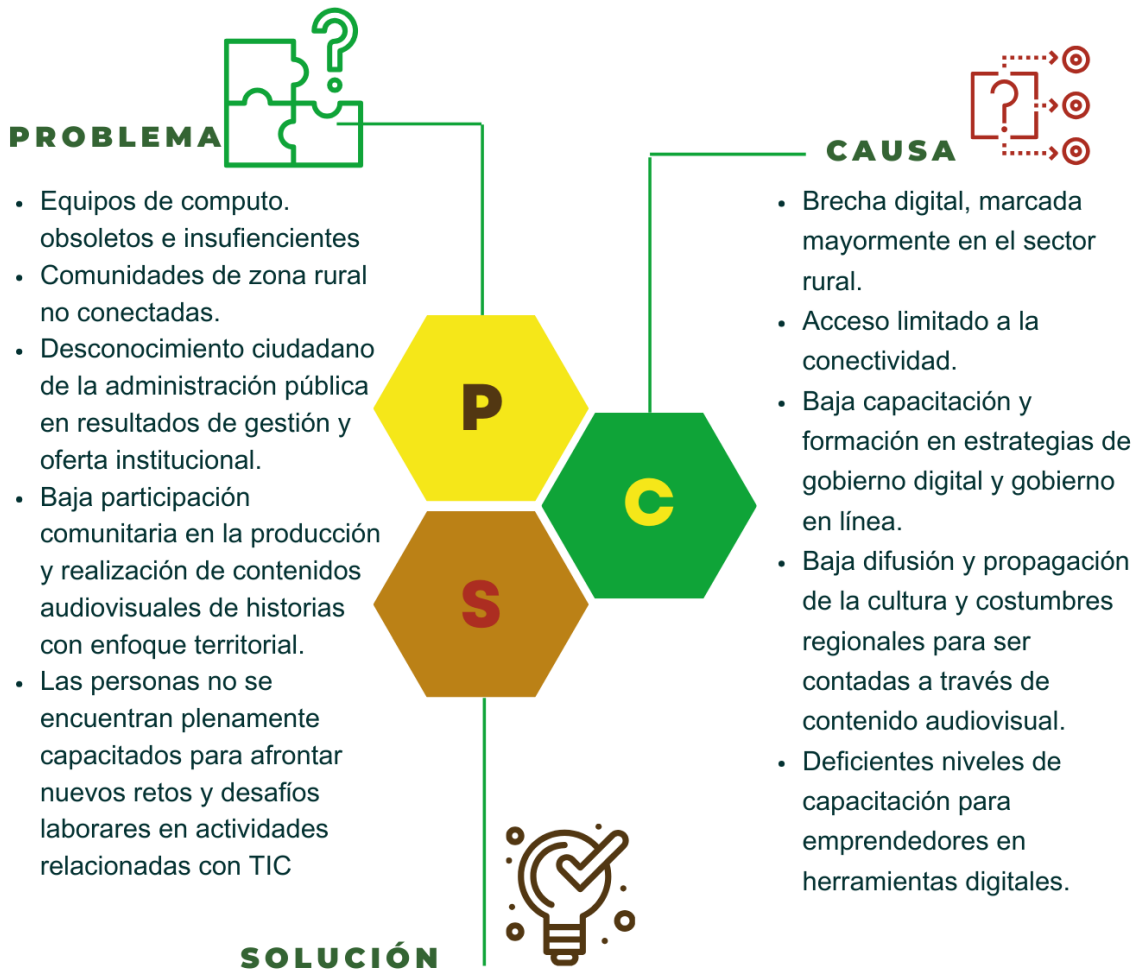
En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se vislumbra como un pilar fundamental para el progreso y la competitividad del país en la era digital. Se reconoce el papel estratégico que desempeñan las TIC en la transformación económica, social y cultural, así como en la generación de oportunidades para todos los colombianos. El plan enfatiza la importancia de fortalecer la infraestructura digital, promover la adopción de tecnologías innovadoras, fomentar la inclusión digital y garantizar la seguridad y privacidad en el uso de las TIC. Asimismo, se plantea el impulso de políticas y programas que potencien el desarrollo de habilidades digitales, el emprendimiento tecnológico y la industria de las TIC, con el objetivo de posicionar a Colombia como un referente regional e internacional en el ámbito digital.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, el municipio de Supía será un municipio inteligente; los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidades étnicas (afrodescendientes e indígenas) y población en general, habrán apropiado habilidades digitales básicas, así como herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan hacer uso productivo del entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos y desarrollar sus actividades diarias.



SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



- Dotar a las IE y sus sedes rurales de equipos de computo
- Desplegar infraestructura para permitir el acceso a Internet en la comunidad rural.
- Crear aplicativos tecnológicos para mejorar la estrategia de Gobierno Digital.
- Producir productos que incluyen: proyectos transmedia, ficciones, documentales, animaciones y aplicaciones para diferentes plataformas y dispositivos, video juegos, libros interactivos y documentales interactivos.
- Apoyo para que emprendedores desarrollen
- soluciones tecnológicas base TIC para diferentes sectores
- a través de convocatorias.



NORMATIVIDAD TEMÁTICA “TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES”



Ley 1341 de 2009	- Ley de TIC
-------------------------	---------------------



Ley 1581 de 2012	Ley de Protección de Datos Personales
-------------------------	--



Resolución 350 de 2018	Plan Nacional de Desarrollo TIC
-------------------------------	--

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



04 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	07 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 
09 INDUSTRIA RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 

Transformaciones del PND



Transformación Productiva
 Internacionalización y Acción Climática



Línea estratégica	TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Responsable	Secretaría de Tic y Educación		
Programa	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el municipio de Supía		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el número de equipos de cómputo en las sedes rurales	Aumento en equipos de cómputo	51	60
Subprograma	Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza		
Objetivo	Promover la masificación y el uso de Internet con el fin de contribuir a la reducción de la brecha digital y la pobreza e impulsar la generación de empleo, la competitividad y un mayor desarrollo económico y social		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Dotar de equipos de cómputo a las sedes educativas rurales del municipio para tener comunidades más interconectadas y accesibles.	Equipos de cómputo	Número de cómputo	Equipos de cómputo entregados	51	15	15	15	15	60
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar el uso de energía limpia, con el uso de plantas solares, “colegios amigables con la naturaleza” • Crear desde las instituciones educativas, programas y proyectos enfocados a la transformación productiva y a la acción climática con tecnologías para el campo. • Dotar a las Instituciones educativas equipos de cómputo. • Realizar acciones conjuntas para llevar a las veredas el programa de Juntas de internet - Comunidades de Conectividad (Dotación de JAC para última milla) • Ampliar las zonas Wifi para acceso a internet público • Gestionar ante el Mintic dotación de emisoras comunitarias • Realizar alianza estratégica para fomentar la creación de empleo a través del uso de la tecnología (call center) 									



Línea estratégica	TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Responsable	Secretaría de Tic y Educación		
Programa	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TIC)		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el índice de gobierno digital.	Porcentaje de avance	54,34 %	67%
Subprograma	Tecnología que transforma		
Objetivo	Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado	Servicio de apoyo financiero al desarrollo de soluciones tecnológicas	Número de soluciones tecnológicas	Soluciones Tecnológicas apoyadas	0	0	1	1	0	2
Implementar el plan decenal de ciencia tecnología e innovación	Documentos de planeación	Número de documentos	Documentos de planeación ejecutados	1	1	1	1	1	1
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso pedagógico de la tecnología, el uso de dispositivos y la conectividad a internet. • Promover la transformación digital para MyPymes. • Producir contenido audiovisual o contenido en realidad extendida con tecnologías emergentes • Implementar la estrategia de gobierno Digital a través de la transformación digital de la entidad municipal • Desarrollar estrategias para consolidar ciudades y territorios inteligentes en temas relacionados con las arenas (Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos, entre otros) • Implementar servicios tecnológicos orientados a la seguridad y privacidad de la información 									



Línea estratégica	TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Responsable	Secretaría de Tic y Educación		
Programa	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar proyectos de apropiación de TIC en los estudiantes y docentes de sedes educativas durante el cuatrienio	Proyectos en TIC en ejecución formulados por directivos, docentes y estudiantes de sedes educativas	1	2
Subprograma	Educación digital		
Objetivo	Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Fomentar el acceso, uso y apropiación de diferentes herramientas tecnológicas y tecnologías emergentes que promuevan la transformación digital de la comunidad educativa.	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Número de instituciones	Instituciones educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	1	2	2	2	2	2
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar proyectos de investigación STEAM + A, para innovar, apropiar o desarrollar nuevas tecnologías para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades o generar nueva ciencia y tecnologías situadas. Crear la plataforma educativa “Supía Saber es más”, con contenidos educativos propios creados por los maestros de Supía, con diseño y programación de software creado por estudiantes de las instituciones educativas que toman el ciclo de profundización con el SENA y/o proyectos propios de las instituciones. Fomentar la educación técnica, tecnológica y profesional, para brindar a los estudiantes las habilidades y herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del mundo laboral. Formar y desarrollar habilidades digitales en los servidores públicos para impulsar la transformación digital. Implementar programas informales en TIC para el fomento de la industria TI 									



COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



Son sectores estratégicos en el plan de desarrollo, impulsando el crecimiento económico, la generación de empleo y la diversificación de la economía local.



SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En el marco de la Ley 300 de 1996, que rige las directrices para el desarrollo de la actividad turística, se definen varios de los productos potenciales para el desarrollo de este sector en Colombia, entre ellos el ecoturismo, el turismo comunitario, etnoturismo, entre otros, dados los enormes potenciales naturales que componen el territorio nacional.

Con el fin de hacer un balance sobre la importancia que tiene para Colombia el turismo de naturaleza y generar herramientas que permitan concentrar los esfuerzos en valorar el patrimonio natural de la nación para la generación de productos turísticos competitivos que propicien la preservación de los recursos y una participación decidida de las comunidades locales, el Viceministerio de Turismo diseñó la Política de Turismo de Naturaleza, la cual pretende orientar el trabajo de los actores de la cadena de valor del sector en los segmentos de ecoturismo, avistamiento de aves y turismo rural.

Recientemente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el comercio, la industria y el turismo se perfilan como motores fundamentales para el crecimiento económico y la diversificación productiva del país. Se reconoce la importancia estratégica de estos sectores en la generación de empleo, el fortalecimiento de la competitividad y la atracción de inversiones tanto nacionales como extranjeras. El plan propone políticas y programas orientados a impulsar la innovación, la productividad y la internacionalización de las empresas colombianas, así como a promover la diversificación de la oferta turística y la preservación del patrimonio cultural y natural del país.

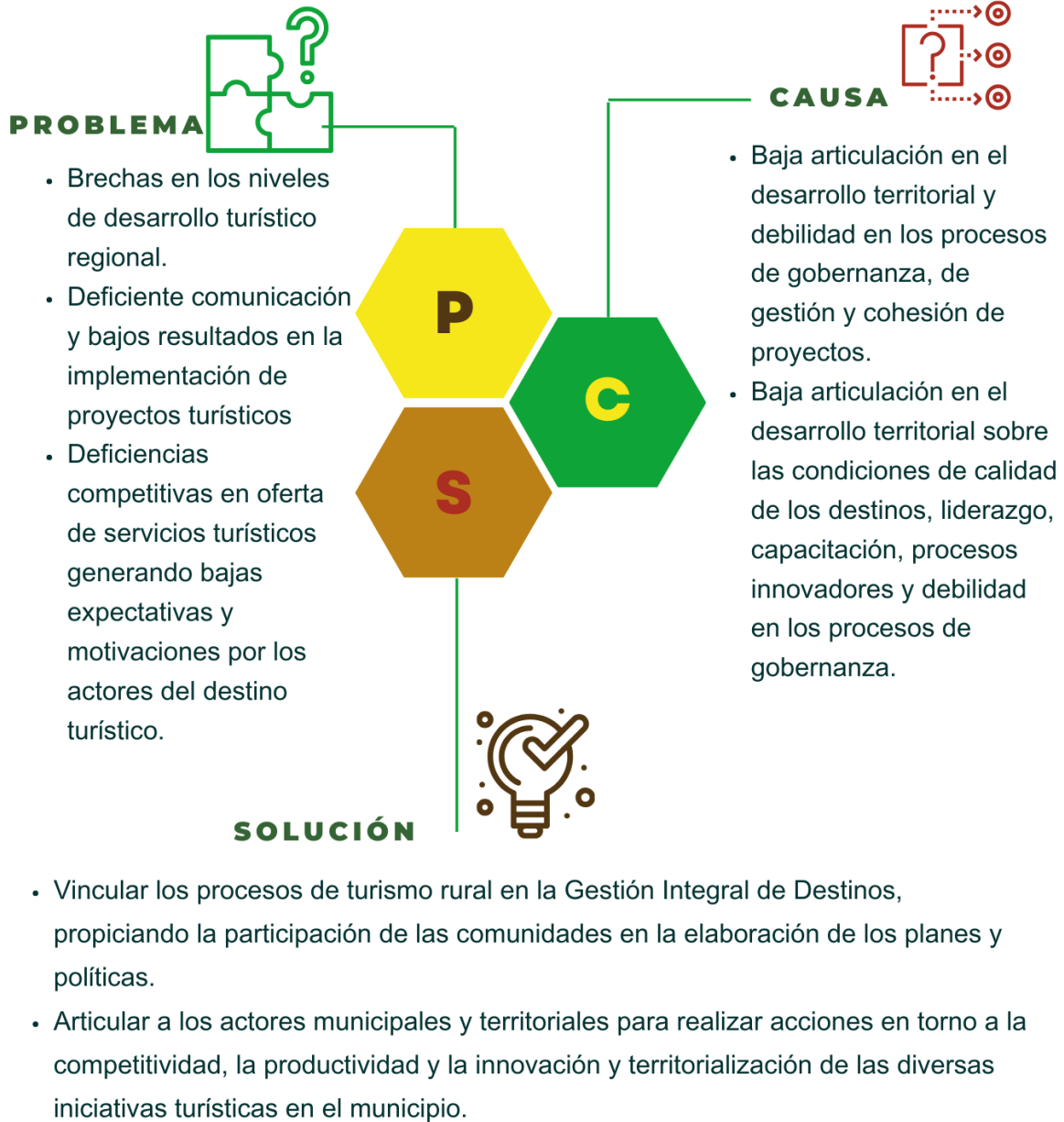
En el contexto del municipio de Supía, que se destaca por su activo comercio, buena infraestructura y atractivos turísticos, existe una oportunidad única para articular las iniciativas locales con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. El municipio puede aprovechar su potencial comercial para fortalecer su economía local, promoviendo la competitividad de sus empresas y la generación de empleo. Asimismo, el municipio puede desarrollar su sector turístico mediante la promoción de sus atractivos naturales y culturales, impulsando la creación de servicios turísticos de calidad y sostenibles. La articulación entre el plan nacional y el plan municipal permitirá potenciar el desarrollo económico y social de Supía, contribuyendo a su consolidación como un destino turístico de renombre y un polo de desarrollo económico en la región.

VISIÓN SECTORIAL

Para el año 2027, el municipio de Supía se proyecta como un centro de comercio dinámico y próspero, donde la industria local florece y el turismo se consolida como una actividad económica clave. Se visualiza un ambiente empresarial vibrante y diversificado, aprovechando la infraestructura sólida y los encantos turísticos del municipio. Supía será reconocido como un destino turístico de renombre, ofreciendo experiencias auténticas y servicios de calidad que atraigan a visitantes nacionales e internacionales, generando así oportunidades de crecimiento económico y desarrollo sostenible para todos los supieños.



SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO”

	Ley 300 de 1996	Ley General de Turismo
	Ley 1558 de 2012	Ley de Turismo Sostenible
	Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Seguridad humana y justicia social



Línea estratégica	TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
Responsable	Secretaría de Deporte, Cultura, Turismo y Juventudes		
Programa	Productividad y competitividad de las empresas Supieñas		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Incrementar el número de productos y experiencias turísticas	Número de productos y experiencias turísticas	2	6
Subprograma	Productos Turísticos		
Objetivo	Fortalecer la inclusión y participación de las comunidades y los territorios en el desarrollo turístico del país, promoviendo la función social del turismo como instrumento para la garantía de derechos y el desarrollo humano.		

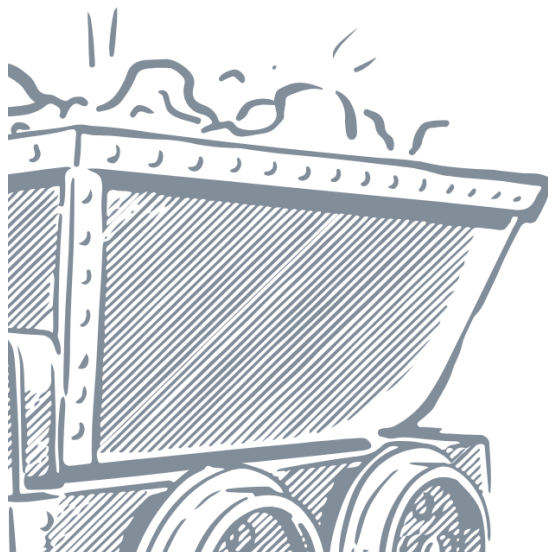
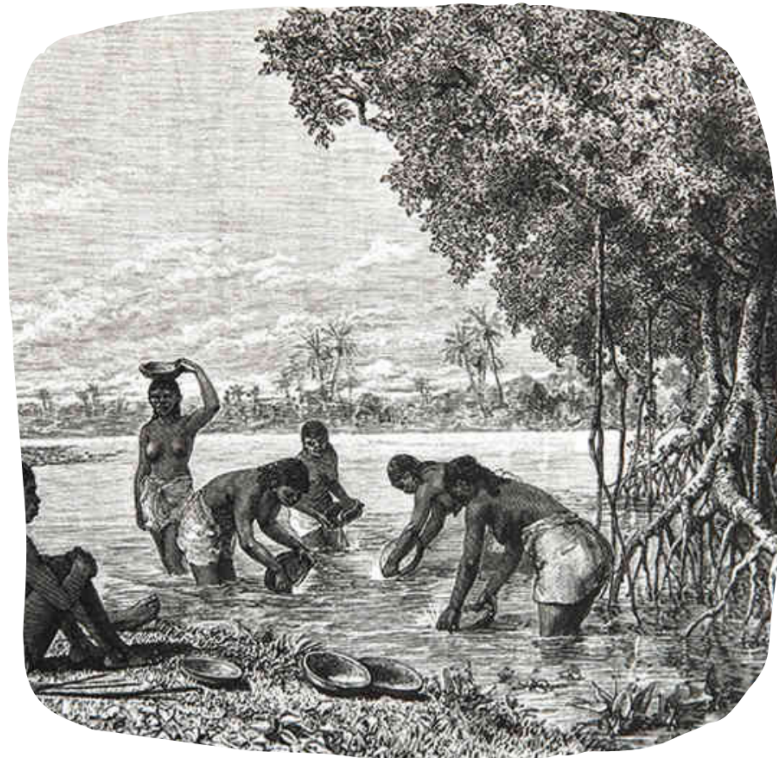
Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Crear y fortalecer productos y experiencias con enfoque en turismo de naturaleza y cultural.	Servicio de apoyo para la competitividad turística	Número de productos	Productos turísticos	2	1	2	2	1	6
Desarrollar una campaña de promoción que reconozca las características turísticas propias del municipio y de su riqueza natural cultural	Servicio de promoción turística	Número de campañas	Campañas realizadas	1	1	1	1	1	1
Realizar circuitos por atractivos turísticos del municipio.	Servicio de circuito turístico	Número de recorridos	Recorridos realizados	1	1	1	1	1	4
Gestionar recursos desde los fondos departamentales, nacionales y el fondo nacional del turismo	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Número de proyectos	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	0	0	1	0	1	2
Brindar capacitación a personas del sector de turismo.	Servicio de educación informal en	Número de personas	Personas capacitadas	2	10	15	20	25	70



	asuntos turísticos								
Realizar señalización a los espacios turísticos.	Señalización turística construida	Número de señalizaciones	Señalización realizada	2	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar el turismo cultural de manera articulada con las comunidades y en concordancia con la implementación de los instrumentos de gestión y protección del patrimonio cultural. • Fortalecer los proyectos y emprendimientos locales, rurales y comunitarios de turismo cultural como alternativa para fomentar la autonomía económica de comunidades y el mejoramiento de sus procesos organizativos. • Apoyar la implementación de un proyecto de turismo sostenible en el cerro Biringo • Actualizar e implementar el plan decenal de turismo del municipio • Implementar las NTS respectivas para cada prestador de servicios. • Brindar asesoría para la obtención de RNT para prestadores de servicios. turísticos • Realizar un inventario turístico municipal. • Gestionar las mínimas condiciones para el desarrollo del turismo municipal (señalización, preservación, concientización, adecuación etc. de los atractivos turísticos). • Desarrollar convenios institucionales para el desarrollo del turismo municipal. 									



MINAS Y ENERGIA



El desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético está dirigida a garantizar la explotación responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.



SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA

El programa de Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero Energético, integrado en el sector de Minas y Energía del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", es un programa que se basa en la implementación de medidas y políticas que buscan mitigar los impactos negativos de la actividad minera y energética en los ecosistemas, así como promover prácticas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades locales. Entre las acciones contempladas se encuentran el fortalecimiento de la normativa ambiental, la promoción de tecnologías limpias y eficientes, el monitoreo y control de la contaminación, y la participación de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con la actividad minera y energética.

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2027, Supía se proyecta como un municipio que ha logrado armonizar el aprovechamiento de sus recursos minerales y energéticos con la protección del entorno natural y el bienestar de sus habitantes, mediante la implementación de prácticas mineras y energéticas responsables, donde la conservación del medio ambiente y la mitigación de los impactos negativos son prioritarias en todas las etapas de la actividad extractiva. Se espera una gestión integral y participativa, en la que las autoridades locales, la industria minero-energética, y la comunidad trabajan de manera conjunta para alcanzar un desarrollo sostenible que garantice la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de supieños.



SECTOR MINAS Y ENERGÍA





NORMATIVIDAD TEMÁTICA “MINAS Y ENERGIA”

	Ley 685 de 2001 Ley 1715 de 2014	Código de Minas Reforma al Código de Minas
	Ley 1715 de 2014	Reforma al Código de Minas
	Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

RELACIÓN DE LA TEMÁTICA DE “MINAS Y ENERGIA” CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Transformaciones del PND



Transformación Productiva Internacionalización y
 Acción Climática



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	MINAS Y ENERGÍA		
Responsable	Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos		
Programa	Consolidación productiva del sector minero		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar el cumplimiento de la explotación responsable de los recursos minerales y energéticos.	Número de empresas minera que cumplen la ley	7	10
Subprograma	Fortalecimiento de los procesos mineros en pro de la sostenibilidad ambiental, social y técnica		
Objetivo	Promover la explotación responsable de los recursos minerales y energéticos del país, garantizando al mismo tiempo la protección y conservación del medio ambiente.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Fortalecer la asociatividad minera	Asociaciones fortalecidas	Número fortalecimientos realizados	Asociaciones mineras fortalecidas	4	0	1	2	1	4
Apoyar procesos de reconocimientos legal de los mineros artesanales y tradicionales	Formalización mineros artesanales y tradicionales	Número mineros formalizados	Proceso de reconocimiento legal realizadas	2	1	1	1	1	4
Implementar las mesas sectoriales para la competitividad asociadas al comercio, minería y la industria.	Mesas sectoriales implementadas	Número mesas implementadas	Mesas sectoriales para la competitividad implementadas	1	1	1	1	1	4
Implementar una estrategia para fortalecer la pequeña minería, eliminar el trabajo infantil de la actividad minera e incluir a los productores mineros en los programas de minería bien hecha (condiciones técnicas)	Servicio de asistencia técnica para la regularización de las actividades	Número de Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia	0	1	1	1	1	4



mínimas establecidas por Ley, en términos de operación, seguridad e higiene minera, seguridad industrial, entre otras).									
Asistencia técnica para desarrollar proyectos productivos alternos a la minería con el fin de apoyar a los mineros que se dedican a esta actividad para su reconversión a otras actividades económicas.	Servicio de asistencia técnica para la reconversión socio laboral de personas dedicadas a la minería	Número Personas asistidas técnicamente	Personas asistidas técnicamente	0	10	15	10	15	50
Sensibilización y acompañamiento a asociaciones de mineros ya conformadas o en proceso de conformación en temas administrativos y de organización, referentes a liderazgo, participación y desarrollo de capacidades.	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Número de Asociaciones apoyadas	Asociaciones apoyadas	0	1	1	1	1	4
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Solicitar acompañamiento de entidades del orden departamental y nacional (Gobernación, CorpoCaldas, Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Minas y Energías). Realizar alianzas con las comercializadoras para realizar seguimiento a la producción minera. 									



Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	MINAS Y ENERGÍA		
Responsable	Secretaría de Hacienda		
Programa	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica		
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumentar la cobertura de alumbrado público	Porcentaje de cobertura	21%	50%
Subprograma	Calidad del alumbrado público		
Objetivo	Mejorar la eficiencia energética y la expansión del sistema de alumbrado público a los sectores en los que la existencia de conglomerados urbanos y humanos lo justifiquen.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Fortalecer el convenio para el recaudo del alumbrado público	Servicio de alumbrado público	Número de convenios	Convenios ejecutados	1	1	1	1	1	1
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis de viabilidad para la conversión de las luminarias convencionales a tecnología LED. Evaluar la posibilidad de incorporar fuentes de energía renovable, como la solar. Vigilar el número de expansiones de alumbrado público por parte de la empresa prestadora del servicio. Actualizar la tarifa del impuesto de alumbrado publico 									



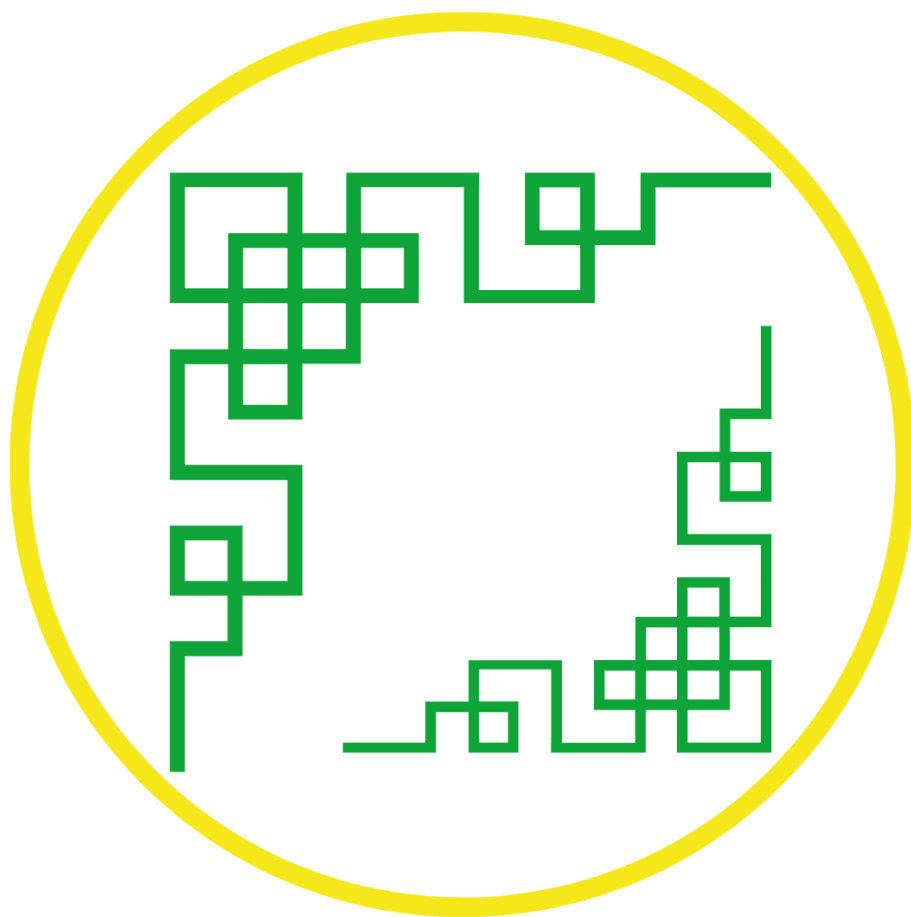
SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA





Línea estratégica	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y EL BUEN GOBIERNO		
Sector	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
Responsable	Secretaría de Hacienda		
Programa			
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Documento de actualización y adopción del catastro multipropósito	Número de documento de catastro	1	1
Subprograma	Planificación y estadística		
Objetivo	Implementar un sistema de actualización catastral preciso y accesible para respaldar decisiones efectivas en áreas como desarrollo urbano, fiscalización tributaria y planificación territorial, promoviendo equidad y transparencia		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Gestionar y apoyar el levantamiento y actualización del catastro multipropósito	Bases de datos	Número de documentos	Catastro multipropósito actualizado	0	1	0	0	0	1
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none"> Alianzas con entidades de orden nacional y departamental para realizar la actualización del catastro 									



CONVERGENCIA REGIONAL



COMPONENTE PROGRAMÁTICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 4.

LA CONVERGENCIA REGIONAL

La Convergencia Regional, como concepto clave dentro del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se refiere a la estrategia integral para reducir las brechas de desarrollo entre las diferentes regiones del país, promoviendo la equidad y el progreso sostenible en todo el territorio nacional. En el contexto del municipio de Supía, ubicado en el departamento de Caldas, la articulación de este concepto implica acciones específicas que busquen fortalecer su potencial económico, social y ambiental, alineándolas con los objetivos y políticas nacionales.

Para lograr esta articulación, es fundamental la implementación de proyectos de infraestructura, programas de fortalecimiento institucional, iniciativas de desarrollo rural sostenible, promoción del turismo local y apoyo a sectores productivos clave, como la agricultura, la minería responsable y la industria artesanal.

Además, es esencial establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre el gobierno nacional, departamental y municipal, así como con actores del sector privado, la academia y la sociedad civil, para garantizar una implementación efectiva de las políticas de convergencia regional en Supía. Esto podría incluir la asignación de recursos financieros y técnicos adecuados, la capacitación de recursos humanos locales y la promoción de espacios de participación ciudadana que permitan la inclusión de las voces y necesidades de la comunidad en el proceso de toma de decisiones.

PRINCIPIOS DE LA CONVERGENCIA REGIONAL:

1. La convergencia regional implica la coordinación de políticas públicas entre los municipios colindantes. La formulación conjunta de estrategias y programas permitirá abordar de manera más efectiva los desafíos compartidos, como la mejora de la infraestructura vial, el acceso a servicios básicos, la protección del medio ambiente, el cierre de brechas y la promoción del turismo regional, entre otras. Esta coordinación garantizará una distribución más equitativa de los recursos y una gestión eficiente de los proyectos de desarrollo.

2. La convergencia regional facilitará el aprovechamiento sostenible de estos recursos, promoviendo prácticas de producción amigables con el medio ambiente y fortaleciendo la identidad cultural de la zona. Además, la cooperación en la gestión de riesgos naturales y la adaptación al cambio climático contribuirá a la resiliencia de las comunidades ante posibles adversidades.



3. La construcción de esta línea estratégica de Convergencia Regional implica la realización de un ejercicio de participación de las autoridades y la ciudadanía de los municipios implicados; por lo tanto, la consulta y el diálogo con los diferentes actores sociales, económicos y políticos de la región garantizarán que las decisiones tomadas respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

4. Consideramos que la Convergencia Regional es un elemento clave para el desarrollo sostenible y equitativo del municipio de Supía; ese nivel de articulación de propuestas regionales en el Plan de Desarrollo Municipal permitirá potenciar a la región, promoviendo la integración económica, social y cultural en beneficio de todas las comunidades involucradas.

INICIATIVAS PROPUESTAS PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL:

En este sentido, se han considerado diversas iniciativas para incluir en esta línea estratégica y éstas son objeto actualmente de deliberación y de estructuración; entre ellas se encuentran las siguientes:

1. **Formulación e Implementación del POMCA del Río Supía:** Este proyecto implica la adopción de medidas para la gestión integral de la cuenca del Río Supía, incluyendo soluciones para sistemas sépticos, alcantarillado rural, franjas amarillas y programas de reforestación de árboles nativos, con el fin de proteger y preservar los recursos hídricos y el medio ambiente.
2. **Adquirir y/o Recuperar Predios de Interés Ambiental (Finca Los Novios) en Límites con el Vecino Municipio de Marmato:** Esta iniciativa busca la adquisición o recuperación de predios de importancia ambiental en la zona limítrofe con el municipio de Marmato, con el propósito de conservar y rehabilitar áreas naturales estratégicas para la biodiversidad, la conservación del recurso hídrico y el equilibrio ecológico.
3. **Construcción del Acueducto Regional Aguadulce:** Proyecto destinado a la construcción de un acueducto regional que beneficiará a las comunidades del Resguardo Cañamomo y Lomaprieta, cuya área de influencia son los municipios de Riosucio y Supía, mejorando así el acceso al agua potable para estas comunidades y garantizando su disponibilidad para el consumo humano.
4. **Conformación de un Esquema Asociativo Subregional de Municipios:** Iniciativa que busca promover la cooperación y la integración entre los municipios de la subregión, mediante la creación de un esquema asociativo que facilite la planificación conjunta, la ejecución de proyectos y la gestión de recursos para el desarrollo regional.

Estas iniciativas representan un conjunto de acciones concretas que buscan fortalecer la convergencia regional y promover el desarrollo integral de la zona, abordando temas clave como la gestión ambiental, la infraestructura básica, la cooperación intermunicipal y la atención a problemáticas sociales prioritarias. Su implementación requerirá de una coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados, así como de la asignación adecuada de recursos y el compromiso continuo con los objetivos de desarrollo sostenible y equitativo para la región; de allí la importancia de que la formulación de esta línea estratégica goce de la aquiescencia de las autoridades de los municipios cooperantes.



Línea estratégica	CONVERGENCIA REGIONAL		
Sector	INICIATIVAS PROPUESTAS PARA LA CONVERGENCIA REGIONAL		
Responsable	Secretaría Planeación, Obras Públicas y Desarrollo económico		
Programa			
Meta de Resultado	Indicador de Resultado	Línea Base	Meta Cuatrienio
Aumento de la capacidad asociativa intermunicipal e interinstitucional para la gestión de asuntos de interés regional.	Número de convenios suscritos	0	1
Subprograma			
Objetivo	Reducir las brechas de desarrollo de la región, promoviendo la equidad, el progreso sostenible y la asociatividad interinstitucional.		

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Formular e Implementar el POMCA de la cuenca Opirama.	Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas	Número de planes	Plan POMCA formulado	0	0	1	0	0	1
Adquirir y/o Recuperar Predios de Interés Ambiental (Finca Los Novios) en Límites con el Vecino Municipio de Marmato	Predios de interés ambiental	Número de predios	Predios de interés ambiental adquiridos	0	0	0	1	0	1
Cofinanciar la construcción del Acueducto Regional Aguadulce	Proyectos de acueductos financiados	Número de acueductos	Acueductos cofinanciados	0	0	0	0	1	1
Conformación de un Esquema Asociativo Subregional de Municipios	Alianzas intergubernamentales creadas	Número de alianzas creadas	Alianzas subregionales creadas	0	0	1	0	0	1
Integrar esfuerzos institucionales	Centros de desarrollo tecnológico	Número de centros	Centro de desarrollo	0	1	0	0	0	1



públicos y privados para el aprovechamiento del centro de desarrollo tecnológico de la panela Bekdau, orientados a involucrar investigación transferencia tecnológica en la producción, industrialización y comercialización de la caña de azúcar y sus derivados.			tecnológico aprovechado.						
Acciones estratégicas									
<ul style="list-style-type: none">• Crear alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones sin fines de lucro y empresas del sector privado para compartir recursos, conocimientos y experiencias.									



SUPIA TERRITORIO DE PAZ



COMPONENTE PROGRAMÁTICO.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: SUPÍA TERRITORIO DE PAZ

El capítulo correspondiente a Proyectos, Políticas y Programas para la Construcción de Paz, establecido en el artículo 6 de la Ley 2272 de 2022, es fundamental en la estructuración del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Supía, departamento de Caldas, Colombia. Este capítulo, denominado "Supía: Territorio de Paz", refleja el compromiso de la comunidad y las autoridades locales en la búsqueda y consolidación de la paz en la región.

En el contexto actual de posconflicto, es imperativo que el municipio de Supía asuma un papel protagónico en la promoción de la reconciliación, la justicia social y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, este capítulo se concibe como un espacio estratégico para diseñar e implementar acciones concretas que contribuyan a la transformación positiva del territorio, abordando las causas estructurales del conflicto y promoviendo la convivencia pacífica.

El capítulo "Supía: Territorio de Paz" tiene como objetivo central la promoción de una paz integral y duradera, que trascienda la ausencia de violencia y se traduzca en oportunidades equitativas para todos los habitantes del municipio. En este sentido, se contemplan diversas estrategias, objetivos y metas que abarcan áreas clave para la construcción de la paz:

REFORMA RURAL INTEGRAL:

Se promoverán iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales, garantizando el acceso a tierras, servicios básicos, educación y salud, así como el fortalecimiento de la economía campesina y la protección del medio ambiente.

PAZ Y RECONCILIACIÓN:

Se desarrollarán acciones orientadas a fomentar el perdón, la reconciliación y la convivencia pacífica entre los diferentes actores sociales del municipio, reconociendo y valorando la diversidad cultural y étnica presente en la región.

ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

Se priorizará la atención integral a las víctimas del conflicto armado, brindando apoyo psicosocial, económico y jurídico para su proceso de reparación integral, así como la implementación de medidas de no repetición.



ESTRATEGIAS DE DERECHOS HUMANOS:

Se promoverá el respeto y la protección de los derechos humanos en todas las esferas de la vida comunitaria, mediante la sensibilización, la capacitación y la promoción de una cultura de paz y tolerancia.

DIÁLOGO SOCIAL:

Se fomentará el diálogo abierto y participativo entre los diferentes sectores de la sociedad civil, el sector privado y las autoridades locales, con el fin de generar consensos y construir agendas comunes para el desarrollo y la paz en el municipio.

DIGNÓSTICO SITUACIONAL:

El municipio de Supía cuenta con una extensión territorial: 118,5 Kilómetros cuadrados, que equivalen a 12,140 hectáreas, de las cuales el 98.54 % es suelo rural y 1.46 % suelo urbano.

Hacer gráfico

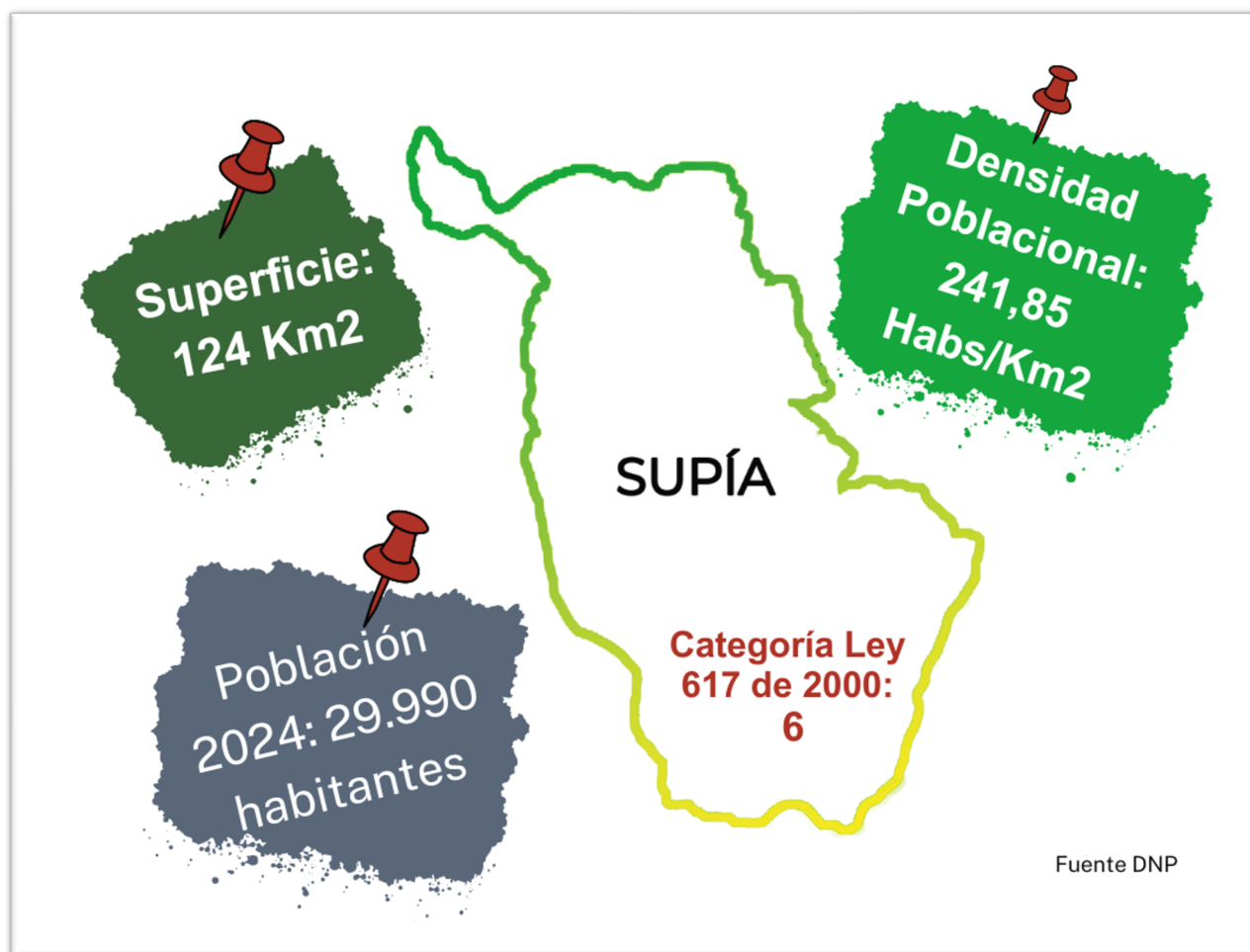


Ilustración 9 Diagnóstico situacional Municipio de Supía



Categoría Ley 617 de 2000: 6

Superficie: 124 Km2

Población 2024: 29.990 habitantes

Densidad Poblacional: 241,85 Habs/Km2

Fuente DNP



Ilustración 10 Datos de víctimas

COMPONENTE ESTRATÉGICO

El Componente Estratégico de Construcción de Paz y Convivencia Armónica se erige como un pilar fundamental dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Supía, Caldas, para el período 2024-2027. Reconociendo la importancia de la paz como condición sine qua non para el progreso social, económico y cultural, este componente establece una serie de estrategias orientadas a promover la reconciliación, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido



social en el municipio, con un enfoque de verdad, justicia reparación y búsqueda de las personas desaparecidas en el marco del conflicto armado que puedan estar en jurisdicción del municipio.

PLANIFICACIÓN DE TERRITORIOS BAJO LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El desarrollo normativo del territorio colombiano esta concatenado con el derecho internacional humanitario el cual tiene un amparo legal por medio del bloque de constitucionalidad el cual soporta su cumplimiento por medio de convenios y tratados entre otras normas de nivel superior.

Teniendo en cuenta la firma del acuerdo de paz a finales del 2016, acuerdo que divide la historia de Colombia, se generan unas corresponsabilidades especificas en los territorios, particularmente en aquellos que fueron víctimas del conflicto armado como lo es el municipio de Supía en el departamento de Caldas, es así como se adoptan una serie de medidas de diferente orden normativo tendientes a dar cumplimiento al acuerdo de PAZ dentro de los parámetros de justicia, verdad y reparación.

Realizar estas acciones no solo permite acercarnos a un equilibrio social si no a encontrar una armonía comunitaria para emprender acciones de convivencia y desarrollo de inclusión en el territorio más aun cuando tenemos una marcada presencia de comunidades étnicas que si bien gozan de reconocimiento y autonomía legal han sido golpeadas de forma directa por el conflicto armado vivido en el territorio nacional.

El acogimiento de herramientas normativas de orden nacional nos permite dar un amparo general a las comunidades del territorio en especial a las víctimas del conflicto, las cuales necesitan una atención diferencial con políticas públicas territoriales en aras de resarcir las necesidades inherentes a su situación y condición para atender, socorrer y reparar el resultado de los actos violentos a las cuales se vieron sometidos.

En el presente capítulo de paz no solo va enfocado en encontrar la verdad reparación y justicia de las víctimas del conflicto si no también se amplifica a incluir dentro del PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO el componente de paz de coadyuvar con la búsqueda de las personas desaparecidas implementando acciones de protocolos de conservación de cuerpos no identificados (CNI) existentes en el municipio y proteger áreas de interés forense en las cuales se presume la existencia de restos de cuerpos no identificados (CNI); del mismo modo se implementaran acciones en las cuales por medio de capacitaciones e inversiones los cementerios del municipio cuenten con la certificación del manejo legal de los cuerpos no identificados (CNI) y la construcción de un mausoleo a perpetuidad en el cual puedan ubicarse los restos de personas no identificadas o personas identificadas no reclamadas hasta que se haga la entrega digna a sus familiares

Aún más cuando actualmente el municipio de Supía tiene medidas cautelares dictadas por la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, estas órdenes ocasionan unos efectos asociados a la necesidad de utilización de recursos para atender las medidas de reparación de víctimas, identificación y búsqueda de personas reportadas como desaparecidas en el marco del conflicto armado; estas órdenes han tenido efectos negativos para los entes territoriales que en su mayoría son de sexta categoría y no cuentan con una disponibilidad presupuestal robusta para atender imprevistos situacionales de cualquier orden que pueda suplir necesidades básicas de



sus comunidades; además cuando el municipio de Supía se encuentra ubicado en un lugar geográficamente estratégico por la cercanía a más de tres ciudades capitales y contar con una riqueza incalculable de recursos naturales no renovables, llamando de este modo la atención de cualquier sector poblacional económico y social. Convirtiéndolo esta situación en un factor de vulnerabilidad y de alteración social la cual desborda la capacidad de atención prioritaria de las dinámicas propias de la receptividad que genera el municipio por su naturaleza.

Así mismo entre otra de sus particularidades en el territorio del municipio de Supía es tener la agrupación de comunidades étnicas, entre las más importantes encontramos las indígenas divididas en dos resguardos y dos parcialidades; sumado el consejo comunitario afrodescendiente de Guamal, único consejo comunitario presente en el departamento de Caldas este consejo tiene una disputa territorial con el resguardo indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomapieta quien producto de una acción constitucional logro el pronunciamiento de la corte constitucional en el año 2016 por medio de la sentencia T-530 en la cual el resguardo pide que el territorio en el cual está ubicado Guamal sea reconocido como parte del territorio colectivo de citado resguardo. Generando esta situación un choque étnico entre las comunidades anteriormente mencionadas las cuales solicitan un reconocimiento y respeto territorial para poder desarrollar sus planes de vida de acuerdo a sus costumbres, cultura e idiosincrasia.

VICTIMAS

Mesa de víctimas

- Se elije cada cuatroño, la última fue elegida en 2023.
- Próxima elección en el 2027. Debe quedar incluida en el plan de desarrollo
- Asignar presupuesto para su funcionamiento





Tiene su fundamento en los siguientes componentes

- Prevención
- Atención
- Asistencia
- Reparación – Colectiva – Individual
- Protección
- Retorno Y Reubicación
- Restitución De Tierras
- Fortalecimiento Institucional
- Participación
- Sistemas De Información



Ilustración 11 Componentes que fundamentan las víctimas



La mesa de víctimas debe tener incluida en sus actividades los siguientes componentes

COMPONENTE DE PREVENCIÓN



Ilustración 12 Componente de Prevención



COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN



Ilustración 13 Componente de Asistencia y Atención

COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

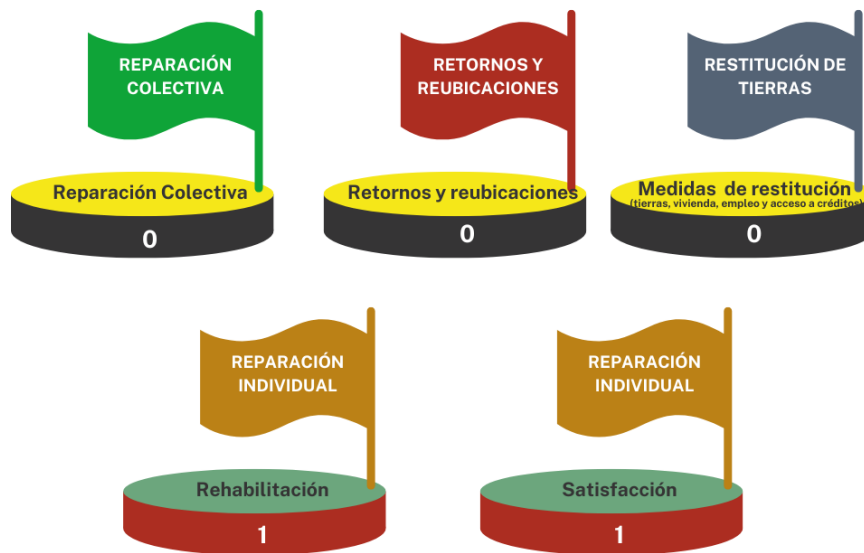


Ilustración 14 Componente de Reparación Integral



COMPONENTE DE EJE TRANSVERSAL

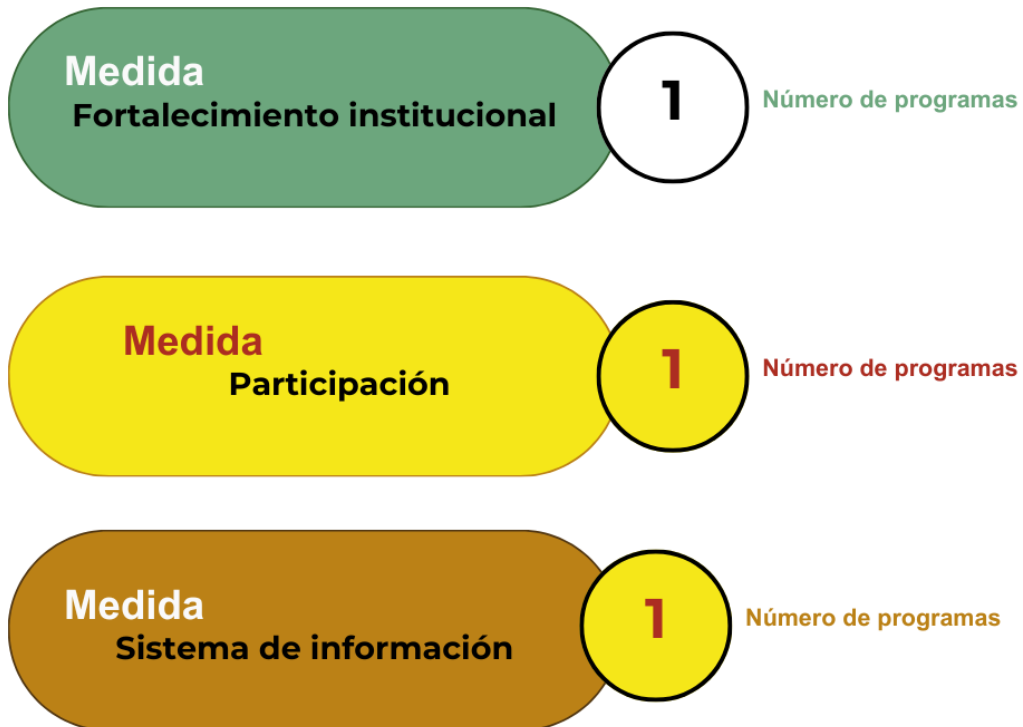


Ilustración 15 Componente de Eje Transversal

PLATAFORMAS

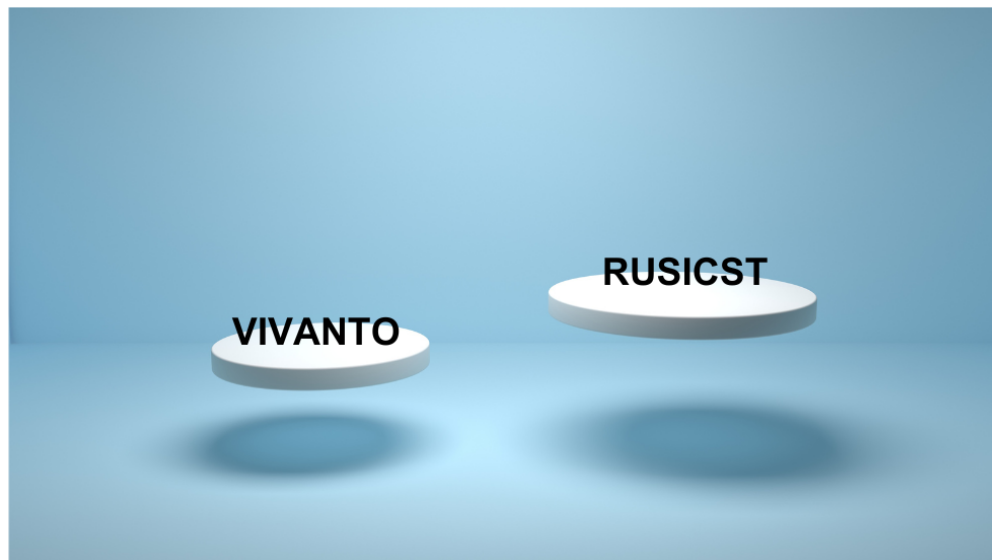


Ilustración 16 Ilustración 17 Plataformas



Metas

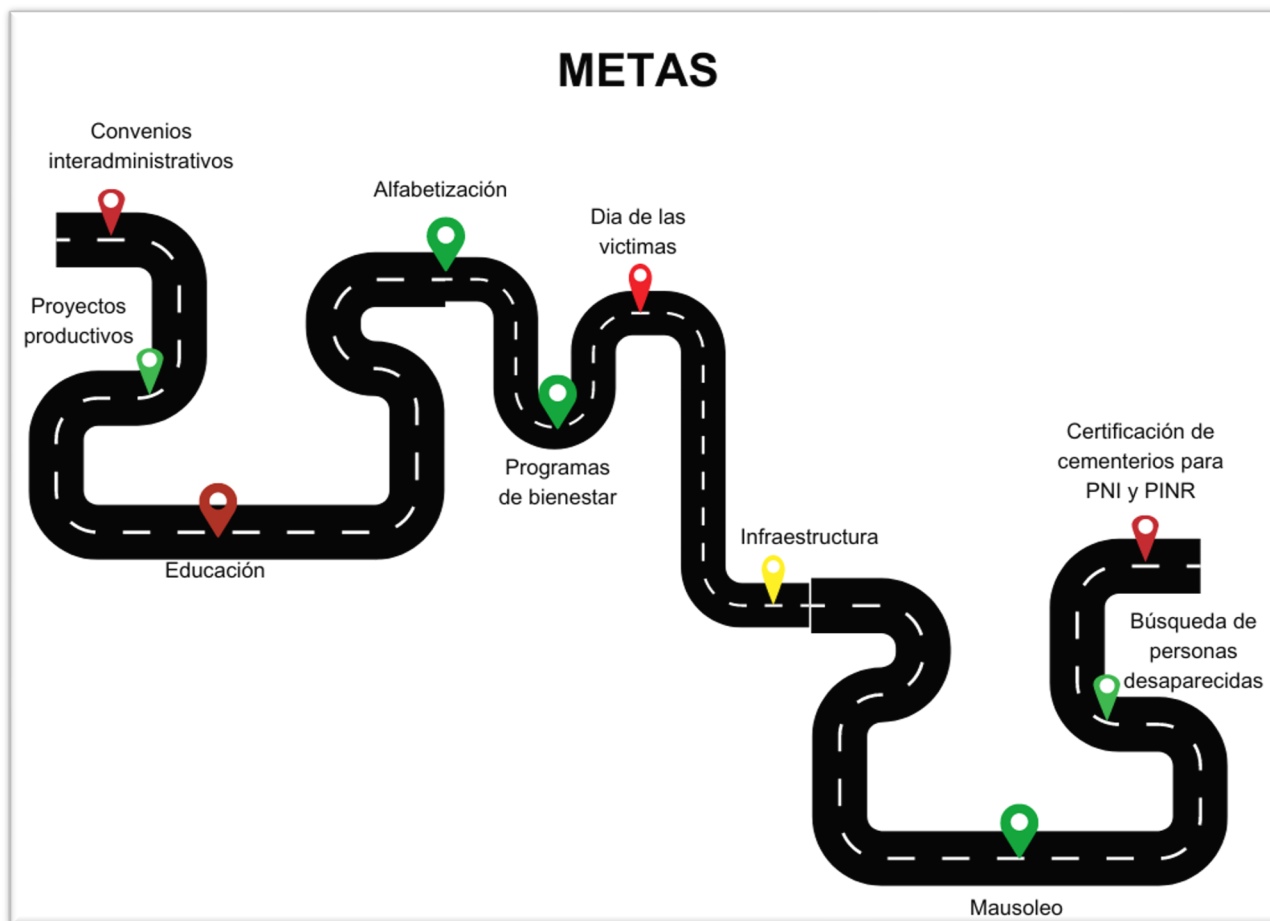


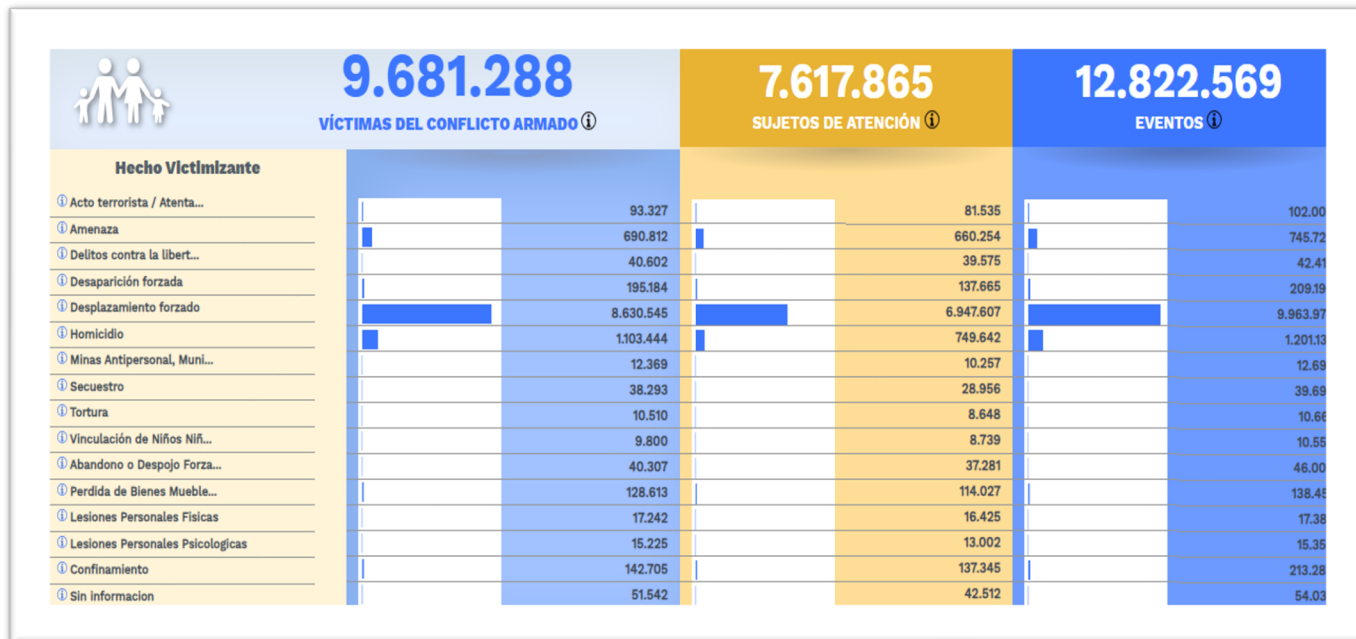
Ilustración 17 Metas

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL (PAT)

Va anclado al plan de desarrollo, tiene una vigencia de cuatro años y se incorpora las acciones a desarrollar en beneficio de las víctimas con la finalidad de vincular no solo recursos del municipio si no también del orden departamental, nacional o de cualquier entidad legal que contribuya con este tipo de proyectos o programas para las víctimas. Este tiene enfoque étnico, enfoque diferencial de género entre otros aspectos a tener en cuenta por el municipio para la atención de las víctimas.



INDICADORES A NIVEL NACIONAL





INDICADOR DEPARTAMENTO DE CALDAS

Victimas por Hecho Victimizante - Departamento CALDAS - Fecha Corte 31/03/2024									
Hecho Victimizante	152.477 VÍCTIMAS OCURRENCIA	131.028 VÍCTIMAS DECLARACIÓN	110.299 VÍCTIMAS UBICACIÓN	92.936 SUJETOS DE ATENCIÓN	190.413 EVENTOS				
Acto ter...									
Amenaza	1.337	1.300	1.185	1.089	1.442				
Delitos ...	7.794	6.398	7.010	6.751	8.257				
Desapari...	384	359	373	365	393				
Desplaza...	3.955	3.173	2.637	2.259	4.123				
Homicidio	129.060	110.817	98.044	82.701	145.975				
Minas An...	23.971	20.575	14.774	12.685	25.302				
Secuestro	164	100	168	158	167				
Tortura	705	459	496	413	722				
Vinculac...	136	116	126	117	138				
Abandono...	112	190	181	169	121				
Perdida ...	986	0	572	547	1.066				
Lesiones...	1.705	1.817	1.678	1.538	1.891				
Lesiones...	161	163	176	166	163				
Confinamiento	166	141	163	151	167				
Sin informacion	0	0	43	42	0				
	419	1	277	231	486				

Filtros de Búsqueda

Hecho Victimizante	Victimas	
	Directas	Indirectas
Desaparición forzada	1,011	2,944
Homicidio	5,751	18,220
Secuestro	666	39

Desaparición Forzada

Homicidio

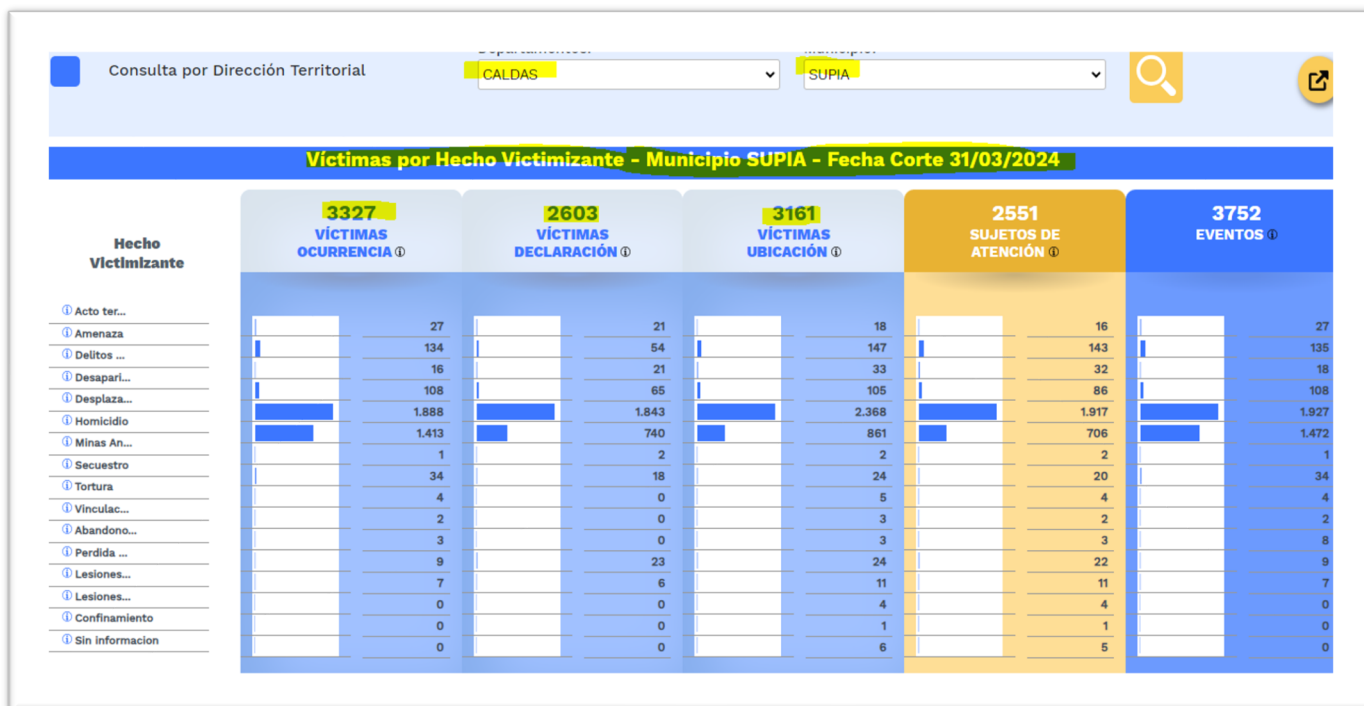
Secuestro

Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de información, es posible que cambien las cifras reportadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: domingo, 31 de marzo de 2024



INDICADORES SUPÍA





INVERSIONES CON CARGO AL SGR



COMPONENTE PROGRAMÁTICO. LÍNEA ESTRATÉGICA 6. INVERSIONES CON CARGO AL SGR

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, constituye un componente esencial para el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Supía. Este capítulo se refiere a los recursos asignados a través del SGR para financiar proyectos de impacto social, económico y ambiental en las regiones productoras de recursos naturales no renovables.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal de Supía, estos recursos serán incorporados de manera estratégica para impulsar iniciativas que promuevan el desarrollo integral y el cierre de brechas en el territorio.

La inclusión del capítulo de inversiones con cargo al SGR en el plan de desarrollo de Supía se realizó mediante un proceso participativo y transparente, que involucró a los diferentes actores locales, tales como autoridades regionales, municipales, líderes comunitarios, sector económico y sociedad civil. Se identificaron prioridades y necesidades en áreas clave como infraestructura, educación, salud, medio ambiente, entre otras, para determinar las inversiones más pertinentes y que generen un impacto significativo en el bienestar de la población.

El 27 de febrero de 2024, se llevó a cabo con éxito el ejercicio de priorización de las iniciativas susceptibles de ser financiadas con cargo al Sistema General de Regalías (SGR). Este proceso, fundamental para la gestión eficiente de recursos, se desarrolló en presencia de 47 participantes representantes del Concejo Municipal, así como de diversas organizaciones sociales y gremiales del municipio.



Imagen 17 Registro Fotográfico Ejercicio de Participación Capítulo Inversiones con cargo al SGR

Fuente: Equipo Formulador del PDM

En un esfuerzo por fomentar la participación y la transparencia, se extendió una invitación a los representantes y al senador de Caldas para que se unieran a esta importante actividad, tal como lo señala el artículo 30 de la ley 2056 de 2020. Lamentablemente, su presencia no fue posible en esta ocasión.

El evento fue liderado por el alcalde, quien brindó una presentación detallada sobre las generalidades del SGR, contextualizando así el marco en el que se desarrolla este proceso de priorización. Posteriormente, el secretario de planeación tomó la palabra para explicar minuciosamente cada una de las iniciativas seleccionadas para ser objeto de priorización.



Imagen 18 Registro Fotográfico Ejercicio de Participación Capítulo Inversiones con cargo al SGR

Fuente: Equipo Formulador del PDM

Para garantizar un proceso justo y equitativo, se utilizó un formato específico que permitió a los participantes asignar un valor numérico entre 1 y 5 a cada una de las iniciativas, reflejando así su importancia y viabilidad desde diversas perspectivas.




		<p align="center">Iniciativas de proyectos Capítulo de Inversión Sistema General de Regalías SGR</p>		Versión: 01 Fecha: 27/02/2024	
				Página 1 de 2	
NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA			<i>Resguardo Indígena Cocorano Tomiprieta</i>		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE			<i>Mary Estrella Cano</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			<i>25215329</i>		
DIMENSIÓN SOCIAL			ZONA		
Señalar con una X, según corresponda			Señalar con una X, según corresponda		
NIÑ@S	<input type="checkbox"/>	HOMBRES	<input type="checkbox"/>	URBANA	<input type="checkbox"/>
JÓVENES	<input type="checkbox"/>	MUJERES	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input checked="" type="checkbox"/>
ADULTO	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPOS ÉTNICOS	<input checked="" type="checkbox"/>		
ADULTO MAYOR	<input type="checkbox"/>	POB. LGTBIQ+	<input type="checkbox"/>		
<p align="center">PROPUESTAS INICIATIVAS</p> <p align="center">Priorizar Iniciativas de inversión, con una calificación de 1-5</p>					
No.	RELACIÓN INICIATIVAS				PUNTAJE
1	Adecuación y Construcción de Centros de Atención Social (Puestos de Salud)				5
2	Estudios, diseños y adecuación infraestructura Hospitalaria				3
3	Cadena de frío para el Sistema de Vacunas				4
4	Construcción y dotación de infraestructura Educativa				5
5	Construcción y dotación del Parque Recreo-Deportivo				4
6	Construcción y dotación de la Escuela Municipal de Música				3
7	Mejoramiento de Infraestructura Cultural				4
8	Implementación de Pagos por Servicios Ambientales de regulación y calidad hídrica				3
9	Recuperación de la Cobertura Vegetal (Reforestación)				5
10	Instalación de Estufas Ecoeficientes para vivienda rural				5
11	Demarcación física de las Franjas de Protección				4
12	Pavimento rígido en Vías Urbanas				3
13	Mejoramiento de vías terciarias (Rurales)				5
14	Construcción de cicloinfraestructuras y servicios complementarios.				3
15	Implementación del Plan Local de Seguridad Vial				5
16	Construcción de Vivienda Rural y Urbana con enfoques de género (Mujeres) y Étnico (Indígena y Afrodescendiente)				5
17	Construcción de Unidades Sanitarias y Sistemas Sépticos para Vivienda Rural Dispersa				5
18	Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento Residuos Sólidos - ECA				1
19	Estudios, diseños y construcción para el Centro Administrativo Municipal (CAM)				4
20	Adecuación de la Plaza de mercado				3
21	Mejoramiento de los Trapiches Paneleros				4
22	Programa de Seguridad y Soberanía Alimentaria con enfoques de género (Mujeres) y Étnico (Indígena y Afrodescendiente)				5

Imagen 19 Formato para la Priorización de Iniciativas

Fuente; Equipo Formador del PDM



INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas consideradas en este ejercicio de participación abarcan una amplia gama de áreas y necesidades prioritarias para el desarrollo del municipio. Entre ellas se encuentran:

1. Adecuación y Construcción de Centros de Atención Social (Puestos de Salud)
2. Estudios, diseños y adecuación infraestructura Hospitalaria
3. Cadena de frío para el Sistema de Vacunas
4. Construcción y dotación de infraestructura Educativa
5. Construcción y dotación del Parque Recreación-Deportivo
6. Construcción y dotación de la Escuela Municipal de Música
7. Mejoramiento de Infraestructura Cultural
8. Implementación de Pagos por Servicios Ambientales de regulación y calidad hídrica.
9. Recuperación de la Cobertura Vegetal (Reforestación)
10. Instalación de Estufas Ecoeficientes para vivienda rural
11. Demarcación física de las Franjas de Protección
12. Pavimento rígido en Vías Urbanas
13. Mejoramiento de vías terciarias (Rurales)
14. Construcción de ciclo infraestructuras y servicios complementarios.
15. Implementación del Plan Local de Seguridad Vial
16. Construcción de Vivienda Rural y Urbana con enfoques de género (Mujeres) y Étnico (Indígena y Afrodescendiente)
17. Construcción de Unidades Sanitarias y Sistemas Sépticos para Vivienda Rural Dispersa
18. Construcción de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento Residuos Sólidos - ECA
19. Estudios, diseños y construcción para el Centro Administrativo Municipal (CAM)
20. Adecuación de la Plaza de mercado
21. Mejoramiento de los Trapiches Paneleros
22. Programa de Seguridad y Soberanía Alimentaria con enfoques de género (Mujeres) y Étnico (Indígena y Afrodescendiente)



Línea estratégica	INVERSIONES CON CARGO AL SGR
Responsable	Secretaría Planeación, Obras Públicas y Desarrollo económico

Metas de Producto	Producto	Medido a través de	Indicador de producto	Línea base	Meta esperada 2024	Meta esperada 2025	Meta esperada 2026	Meta esperada 2027	Meta cuatrienio
Realizar estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria	Estudios y diseños de infraestructura Hospitalaria	Número de estudios y diseños	Estudios y diseños realizados	0	0	0	1	0	1
Construir infraestructura hospitalaria	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número de hospitales	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	0	1	0	0	0	1
Pavimentar de calles urbanas	Vía urbana mejorada	Metros lineales de vía	Número de metros lineales de vía urbana pavimentada	1800	0	500	800	500	1800
Construir placa huellas en los puntos críticos de las vías rurales	Placa huella construida	Número de metros	Número de metros lineales de placa huella construida	5158	0	1000	1500	500	3000
Realizar intervenciones en mejoramiento a la infraestructura de las Instituciones Educativas.	Infraestructura educativa mantenida	Número de intervenciones	Número de sedes intervenidas	6	2	3	3	2	10
Realizar estudios y diseños y construcción de infraestructura educativa para	Estudios y diseños de infraestructura educativa	Número de infraestructura educativa	Infraestructura para la primera infancia construida	0	0	1	0	0	1



la primera infancia.									
Fortalecer las acciones de retención estudiantil en la educación superior	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Número de beneficiarios	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la permanencia en la educación para el trabajo y desarrollo humano	0	0	10	10	10	30
Apoyar acciones de reforestación de ecosistemas estratégicos y fuentes abastecedoras.	Servicio de recuperación de ecosistemas	Hectáreas de áreas	Hectáreas en proceso de recuperación intervenidas	8	1	2	3	2	8
Dotar y/o instalar estufas ecoeficientes artesanales fijas, que contribuyan a la protección del medio ambiente y la biodiversidad	Estufas ecoeficientes Móviles	Número de estufas	Estufas ecoeficientes fijas construidas	69	0	20	30	20	70
Implementar la política pública de soberanía alimentaria del municipio	Documentos de política	Número de documentos	Documentos de política elaborados	1	1	1	1	1	1

Nota Aclaratoria: Las metas de producto antes expuestas son las metas generales del cuatrienio, se plasmas en este capítulo para referenciar que los recursos de regalías serán fuente de financiación para lograr las metas de producto.



SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR)				
INCIATIVAS	AÑOS			
	2024	2025	2026	2027
Construir infraestructura Hospitalaria	\$ 1.200.000.000			
Realizar estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria.	\$ 300.000.000			
Pavimentar calles urbanas.	\$ 722.824.779	\$ 1.078.128.963	\$ 700.000.000	\$ 1.046.326.414
Construir placa huellas en los puntos criticos de las vías rurales.	\$ 869.807.378		\$ 298.832.853	
Realizar intervenciones en mejoramiento a la infraestructura de las instituciones educativas.	\$ 300.000.000	\$ 36.687.127		
Realizar estudios y diseños y construcción de infraestructura educativa para la primera infancia.	\$ 300.000.000			
Fortalecer las acciones de retención estudiantil en la educación superior.	\$ 39.935.071	\$ 26.205.091	\$ 29.613.233	\$ 39.372.487
Apoyar acciones de reforestacion de ecosistemas estrategicos y fuentes abastecedoras.	\$ 318.046.604		\$ 153.666.593	
Dotar y/o instalar estufas ecoeficientes artesanales fijas, que contribuyan a la protección del medio ambiente y la biodiversidad	\$ 200.000.000	\$ 165.865.994		\$ 160.973.294
Implmentar la politica pública de soberanía alimentaria del municipio	\$ 35.941.564	\$ 41.928.146	\$ 69.097.544	\$ 59.058.730
TOTAL	\$ 4.286.555.395	\$ 1.348.815.321	\$ 1.251.210.223	\$ 1.305.730.925



Capítulo 5

COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN



COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN



: COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN

ANÁLISIS DE RECURSOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

La estrategia financiera de la Administración para el Plan de Desarrollo Municipal de Supía se fundamenta en la optimización de recursos y la aplicación de modernas prácticas de administración. Se contempla la utilización de recursos propios, transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), asignaciones a nivel departamental y nacional, ingresos provenientes de regalías, así como recursos provenientes de cooperación y del sector privado.

El plan financiero de la Administración está diseñado considerando los ingresos corrientes estimados para el período, alineados con las expectativas económicas del municipio. Además, se prevén las transferencias de la Nación correspondientes al Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías (SGR), y los recursos de cofinanciación de entidades nacionales y departamentales. Para complementar estas fuentes, se contempla la posibilidad de gestionar recursos a través de la obtención de créditos, evaluando la viabilidad de un nuevo cupo de endeudamiento.

En el contexto de las exigencias de modernización financiera del estado, se destacan importantes cambios, especialmente en los procesos de comunicación y asignación de recursos. Se enfatiza en la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, y se busca la racionalización del gasto público. Se espera una participación significativa del Departamento y la Nación en la financiación del Plan de Desarrollo. De acuerdo con las premisas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y otros procesos de gestión, se busca impulsar el Plan de Desarrollo Municipal.

El análisis de los recursos disponibles se realiza considerando los ingresos y sus diversas fuentes de financiamiento. Aunque las transferencias de la Nación, principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP), representan una parte importante de los recursos, se reconoce la importancia de generar ingresos propios como alternativa para financiar propuestas en el Plan de Desarrollo. Esto se traduce en la provisión de más bienes y servicios para el bienestar de la población.

La estrategia financiera se estructura en torno a tres elementos clave: la gestión fiscal y financiera, la gestión administrativa, y la gestión en la planificación territorial.



GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

- Actualización del Estatuto Tributario de la entidad territorial (bases, tarifas, tasas, exenciones tributarias).
- Fortalecer el proceso de fiscalización en el impuesto de industria y comercio mediante el cruce de bases de datos con la DIAN y las Cámaras de Comercio para identificar personas e instituciones que pueden generar mayores impuestos, para reducir la evasión y la elusión.
- Implementar programa de educación en cultura tributaria a través, haciendo uso de diferentes medios y a través de la página web del Municipio.
- Fortalecimiento de los procedimientos de Cobros Coactivos.
- Levantamiento del Censo Empresarial.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- Implementación de soluciones tecnológicas más eficientes para el recaudo de tributos.
- Identificación de potenciales mejoras en los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago para poder acceder a nuevas operaciones de crédito público.
- Fortalecimiento de procedimientos de cobro.
- Seguimiento a las licencias de construcción para actualización en el avalúo de los predios.
- Dar continuidad al proceso de saneamiento contable y fiscal del Municipio.

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

- Depurar la base catastral del Municipio a través de la legalización, formalización y titulación de predios e implementación del Catastro Multipropósito.
- Implementación de facilidades en la formalización de establecimientos comerciales.
- Adopción de instrumentos de financiamiento del Ordenamiento Territorial.
- Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda

Se puede afirmar que los recursos necesarios para llevar a cabo el Plan de Inversiones en el municipio de Supía están intrínsecamente ligados a la ejecución de las estrategias financieras delineadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). En caso de que los ingresos previstos no alcancen los niveles establecidos, la administración municipal ajustará el plan de inversiones de acuerdo con los recursos disponibles, utilizando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales como herramientas clave. Este ajuste considerará la prioridad de cada programa en relación con las inversiones necesarias en los sectores afectados por la falta de recursos, así como la capacidad de ejecución de los líderes. El objetivo primordial es promover la asignación eficiente de recursos y maximizar su impacto en los niveles de gasto.



Las proyecciones de ingresos estipuladas para el período 2024-2027 están sujetas a posibles ajustes debido a cambios en la normativa legal aplicable a cada fuente de ingresos específica, las condiciones económicas locales y las gestiones realizadas por la administración ante entidades a nivel local, regional, nacional o internacional.

Para la planificación adecuada, se ha considerado la proyección de ingresos y gastos, así como los compromisos legales y financieros adquiridos en vigencias anteriores. La disponibilidad de recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento para la inversión también ha sido contemplada.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES ALCALDÍA DE SUPÍA, CALDAS 2024-2027

RESUMEN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

El Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 del Municipio se fundamenta en una cuidadosa identificación de los sectores prioritarios, guiada por el origen y destino de los recursos disponibles. En este contexto, el Sector Salud y Protección Social destaca con una participación del 83.41%, equivalente a \$119,536,863,175.32, seguido por el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio con el 4.98%, representando \$7,138,005,758.81. El Sector Educación ocupa el tercer lugar con el 2.52% del presupuesto, equivalente a \$3,612,817,210.59, mientras que el 9.09% restante, totalizando \$13,027,789,576.85, se asigna a otros sectores. Esta distribución estratégica de recursos refleja el compromiso municipal con el fortalecimiento integral de la comunidad.



SECTORES	2024	2025	2026	2027
JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$268.250.000,00	\$277.638.750,00	\$287.356.106,25	\$297.413.569,97
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$28.360.257.000,00	\$29.352.865.995,00	\$30.380.216.304,83	\$31.443.523.875,49
EDUCACIÓN	\$857.145.000,00	\$887.145.075,00	\$918.195.152,63	\$950.331.982,97
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$70.000.000,00	\$72.450.000,00	\$74.985.750,00	\$77.610.251,25
CULTURA	\$300.620.000,00	\$311.141.700,00	\$322.031.659,50	\$333.302.767,58
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$20.500.000,00	\$21.217.500,00	\$21.960.112,50	\$22.728.716,44
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$1.693.500.000,00	\$1.752.772.500,00	\$1.814.119.537,50	\$1.877.613.721,31
DEPORTE Y RECREACIÓN	\$225.950.000,00	\$233.858.250,00	\$242.043.288,75	\$250.514.803,86
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$49.000.000,00	\$50.715.000,00	\$52.490.025,00	\$54.327.175,88
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$128.725.000,00	\$133.230.375,00	\$137.893.438,13	\$142.719.708,46
MINAS Y ENERGÍA	\$660.000.000,00	\$683.100.000,00	\$707.008.500,00	\$731.753.797,50
TRANSPORTE	\$307.300.000,00	\$318.055.500,00	\$329.187.442,50	\$340.709.002,99
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$672.822.000,00	\$696.370.770,00	\$720.743.746,95	\$745.969.778,09
GOBIERNO TERRITORIAL	\$387.689.000,00	\$401.258.115,00	\$415.302.149,03	\$429.837.724,24
TOTAL	\$34.001.760.024,00	\$35.191.821.555,00	\$36.423.535.239,55	\$37.698.358.903,02

Tabla 57 Distribución de los recursos por sectores - Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027

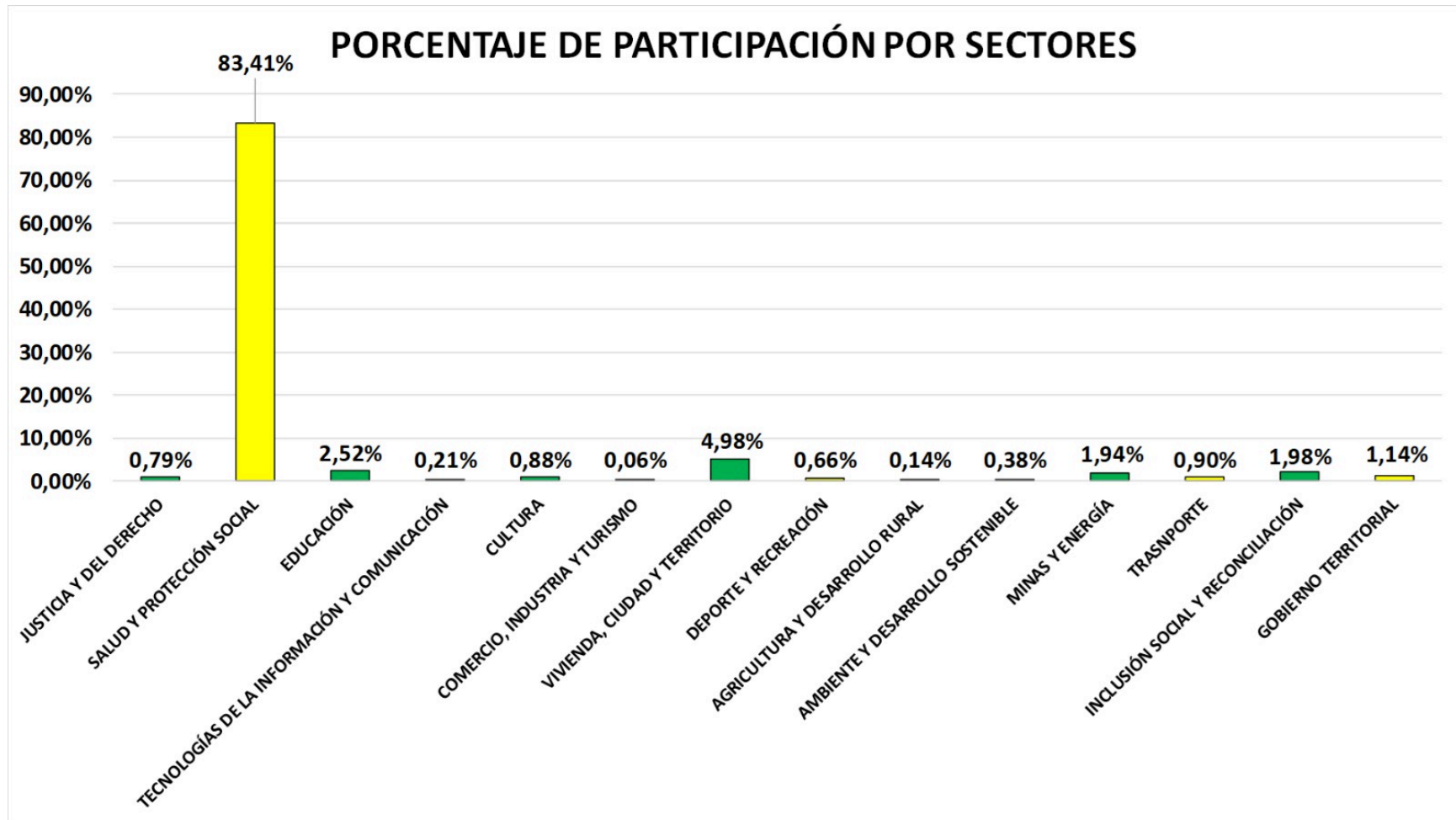


Gráfico 50 Fuente de financiamiento



En la tabla 58 se plasma las asignaciones anuales por cada una de las fuentes de financiación, es decir recursos propios, Sistema General de Participaciones y cofinanciación, crédito y otros.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	2024	2025	2026	2027
RECURSOS PROPIOS	\$ 2.402.078.000	\$ 2.486.150.730	\$ 2.573.166.006	\$ 2.663.226.816
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	\$ 12.046.050.000	\$ 12.467.661.750	\$ 12.904.029.911	\$ 13.355.670.958
COFINANCIACIÓN, CRÉDITO Y OTROS	\$ 19.553.630.000	\$ 20.238.007.050	\$ 20.946.337.297	\$ 21.679.459.102
TOTAL	\$ 34.001.758.000	\$ 35.191.819.530	\$ 36.423.533.214	\$ 37.698.356.876

Tabla 58 Fuente de financiamiento



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

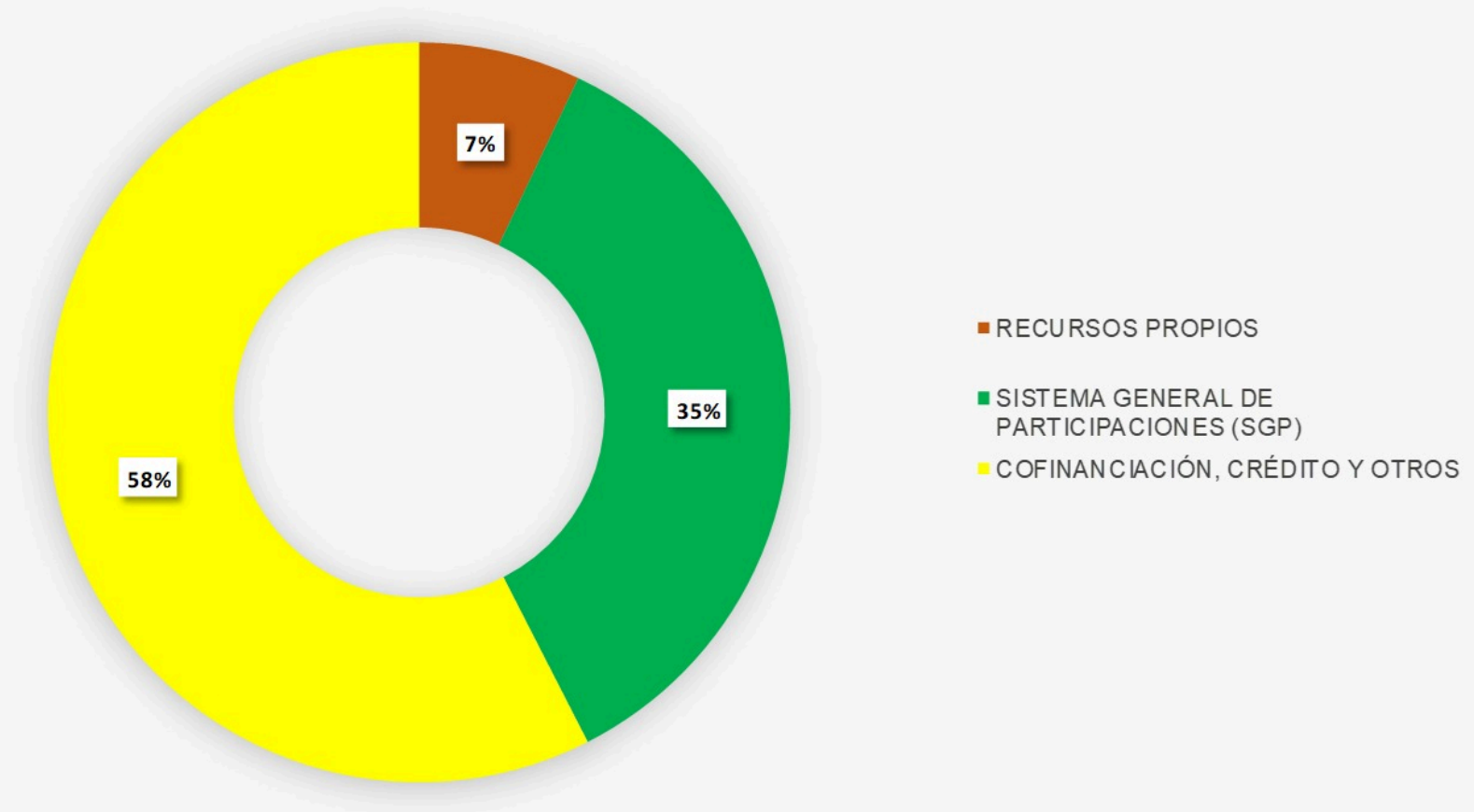
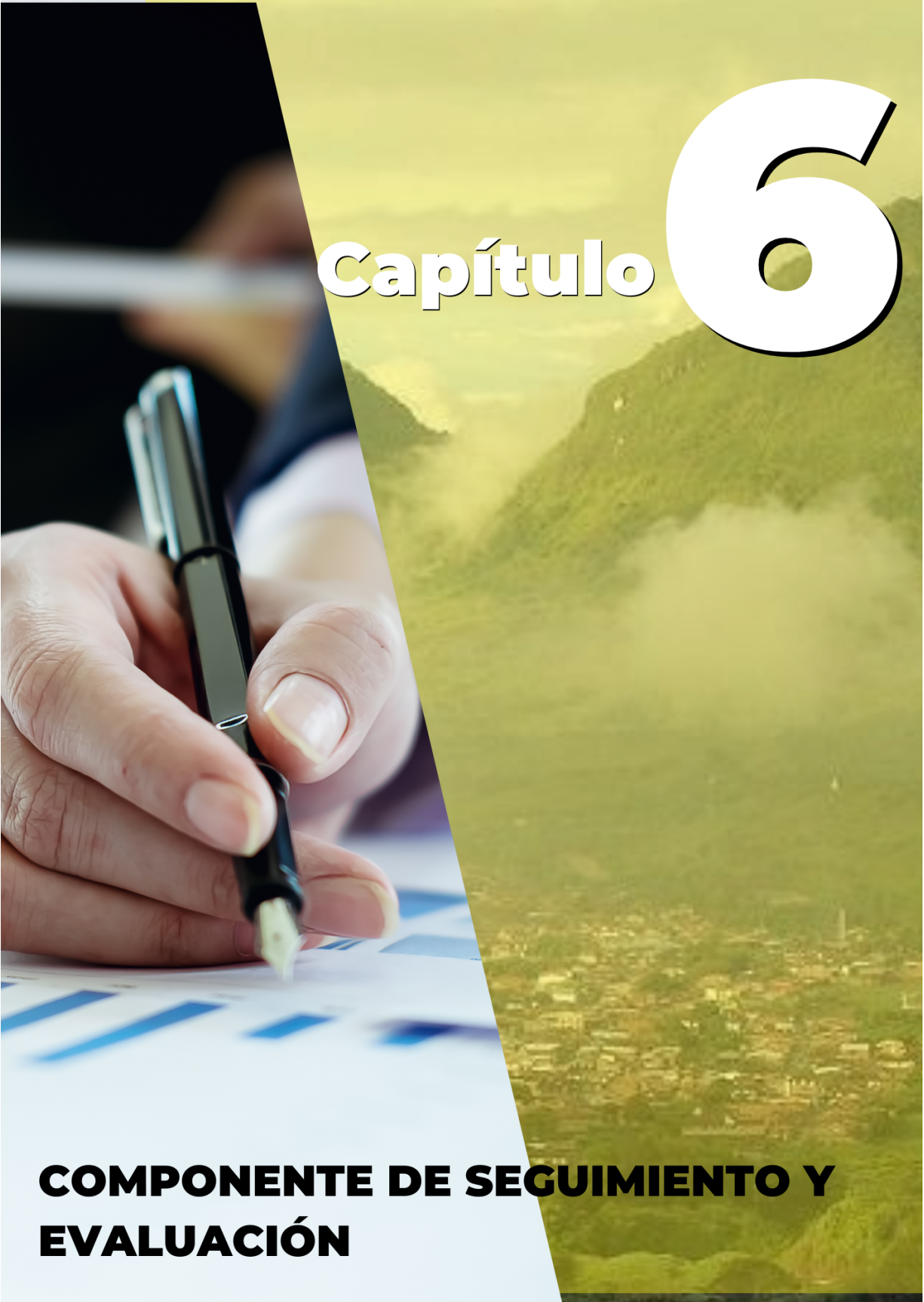


Gráfico 51 Fuente de financiamiento



Capítulo 6

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



CAPÍTULO 6: COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo constituye el pilar fundamental para dirigir la inversión pública en el municipio de Supía, durante el periodo 2024-2027. En él se delinearán las acciones que llevará a cabo la administración local para abordar las expectativas y necesidades de la población, enfocándose en una gestión orientada a resultados y priorizando acciones destinadas a cerrar las brechas socioeconómicas.

Es esencial comprender que la formulación del plan de desarrollo marca únicamente el inicio del "Ciclo de la Gestión Pública", que comprende la planificación, la asignación presupuestaria, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas. Una vez aprobado por el Concejo Municipal, comienza una nueva etapa para la Administración Municipal y su equipo, quienes tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 de la Alcaldía de Supía.

La Administración Municipal reconoce la importancia del seguimiento al Plan como una actividad transversal, estratégica y recurrente, fundamental para lograr niveles óptimos de cumplimiento de las metas y compromisos gubernamentales. El seguimiento se convierte en el mecanismo mediante el cual se ejerce control sobre la gestión, permitiendo identificar alertas, tomar decisiones oportunas de ajuste y mantener el enfoque en los asuntos prioritarios para la Alcaldía de Supía. Además, el seguimiento precede a la evaluación, la cual busca evaluar los resultados obtenidos por la administración territorial al finalizar el periodo 2024-2027.

En el componente de Seguimiento y Evaluación se establecerán las reglas generales, el alcance y la estructura necesaria para llevar a cabo estas funciones de manera sistemática, continua y de alta calidad, asegurando así una gestión efectiva y transparente para el desarrollo del municipio de Supía en los próximos años.

RESPONSABLES:

- Alcalde
- Secretaría de planeación
- Secretarías de despacho.
- Consejo Territorial del Planeación.
- Concejo Municipal



INSUMOS:

- Proyecto completo de Plan de Desarrollo Municipal de Supía 2024-2027.
- Diagnóstico
- Parte Estratégica (Programas, Productos e Indicadores).
- Plan de Inversiones (Matriz plurianual de inversiones).

OBJETIVO:

Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Supía 2024-2027, dando cumplimiento a las exigencias del Estado Social de Derecho.

Las acciones que se llevarán a cabo en el monitoreo del plan serán:

Seguimiento: se realizará de forma periódica en cuanto al avance o cumplimiento de metas y cambios en los indicadores para su medición.

Reportes de Información: Rutinas para la captura, cargue, reporte, uso de la información y toma de decisiones.

Análisis: de manera práctica en Consejos de Gobierno para toma de decisiones, reflexionar, hacer ajustes y rectificar.

Informe de Resultados: de manera periódica y para rendición de cuentas a la ciudadanía, Concejo Municipal y Consejo Territorial de planeación CTP.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

Socialización del Plan con el equipo de Gobierno

Socialización del Plan de Desarrollo Municipal una vez sea aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde, con equipo de gobierno para definir el alcance de las metas, su ejecución, seguimiento y evaluación.

Instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

Diseño, elaboración, socialización y aprobación de los instrumentos de ejecución y seguimiento al PDM en el marco fiscal de mediano plazo



Delegación de Tareas

Los secretarios de despacho y jefes de oficinas y/o dependencias son los responsables del cumplimiento de metas de producto del plan.

Seguimiento a metas del Plan

Con base a indicadores, producto, definidos para cada Meta, de manera trimestral. La Secretaría de Hacienda efectuará el reporte de la ejecución presupuestal, los 5 primeros días siguientes al trimestre a evaluar.

Informe Físico y Financiero de seguimiento al Plan de Desarrollo.

Se evalúa el avance físico (metas) respecto a la ejecución presupuestal. El seguimiento se realiza a partir del Plan de Acción de cada secretaria y/o oficina responsable. Cada responsable de las metas entregará el informe en los formatos diseñados, durante los primeros diez (10) días del mes posterior al cumplimiento de cada trimestre.

Informe de Seguimiento y Evaluación

La Secretaría de Planeación recibe los informes para evaluar contenido y lineamientos técnicos. Estos informes serán los insumos para medir el porcentaje de cumplimiento u avance del plan (metas por año y en el cuatrienio) a través del Tablero Control de Indicadores que se diseñe para tal fin; también podrá utilizarse las herramientas del módulo correspondiente al seguimiento de la plataforma SISPT del departamento nacional de planeación.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas respecto del avance de metas del Plan de Desarrollo Municipal se realizará 2 veces al año, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación y otros medios locales de amplia difusión.



BIBLIOGRAFIA

Agendas de Cambio Climático Supía–Caldas, CorpoCaldas, 2019

Alcaldía de Supía, Caldas. Informe técnico de diagnóstico de la emergencia del 03 de septiembre de 2022.digital PDF

CORPOCALDAS – GEOSUB S.A.S. (2013). Identificar y caracterizar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la cabecera municipal y las áreas de desarrollo rural restringido. Manizales, Caldas

DE COLOMBIA, R. (2024). Departamento Nacional de Planeación. Sispt

Londoño (2021). Evaluación del riesgo urbano por inundaciones del río Supía. Trabajo de grado.

Ministerio del Ambiente (2019). Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático de la Tercera Comunicación Nacional.

Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR CorpoCaldas 2020-2031:

https://historico.corpoCaldas.gov.co/dynamic_page.aspx?p=329

Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero-PCCC: <https://paisajeculturalcafetero.org.co/>

Plan Decenal de Cultura de Caldas 2023-2032

Plan Decenal de Educación Supía 2023-2032

Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Departamento de Caldas PIGCC

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

Plan Maestro en Educación Caldas 2035